DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo Jueves 15 de Marzo de 1962

TOMO 226 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 16358

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se reglamenta la ley N.o 13.032 de Rendición de Cuentas disponiéndose la realización del Cuarto Censo General de Población y Segundo de Vivienda.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de febrero de 1962.

Reglamento del Cuarto Censo General de Población y Segundo de Vivienda

Visto: Que la Ley de Rendición de Cuentas de fecha 7 de diciembre de 1961, establece en los artículos 369 a 372 inclusive, disposiciones relativas al levantamiento del Censo General de Población de la República;

Considerando: Que es conveniente reglamentar el texto legal en diversos aspectos a fin de asegurar su aplicación;

Considerando: Que es de verdadero interés nacional la realización del Censo General de Población, que asume caracteres de urgencia;

Considerando: Que esta labor estadística es fundamental para concretar los planes de desarrollo a que se halla abocado el Gobierno,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

CAPITULO I

Del Censo General de 1962

Artículo 1.o Ordénase la realización del Cuarto Censo General de Población y Segundo de Vivienda.

Art. 2.o La fecha del levantamiento de ambos censos, que serán simultáneos, será fijada por decreto con una anticipación no menor de 30 días.

Art. 3.o En cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el Uruguay, los censos mencionados formarán parte del Censo de América de 1960 promovido por el Instituto Interamericano de Estadística (IASI) y la Comisión de Mejoramiento de las Estadísticas Nacionales (COINS) de conformidad con los programas propuestos, al nivel mundial, por la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, los cuales serán ajustados a las necesidades nacionales.

Art. 4.o De acuerdo con los artículos 2.o y 3.o de la ley N.o 3.987 del 30 de mayo de 1912 que reorganiza los servicios de Estadística y los Artículos 63 a 78 inclusive de la ley 11.923 de 27 de marzo de 1953, la Dirección General de Estadística y Censos del Ministerio de Hacienda tendrá bajo su dirección y responsabilidad todas las labores de preparación y ejecución del Curso General de 1962.

Art. 5.o La Junta Asesora de Estadística y Censos ejercerá las funciones de asesoramiento, supervisión y contralor, previstas en el artículo 69 de la ley N.o 11.923 del 27 de marzo de 1953.

CAPITULO II

De la Sección Censos — Estudios e Indices

Artículo 6.o A los efectos del cumplimiento del artículo 4.o (Capítulo I) la Dirección General de Estadística y Censos atenderá a las diversas operaciones técnicas y administrativas a realizarse, a través de la Sección Censos - Estudios e Indices del Departamento de Demografía. Dicha Sección organizará los siguientes servicios:

A) Servicios Técnicos.
B) Servicios de Relaciones Públicas y Publicidad.
C) Servicios de Operaciones de Campo, Empadronamiento y Cartografía Censal.
D) Servicios de Elaboración, Crítica, Codificación y Tabulación.
E) Servicios de Administración, Personal, Adquisiciones, Transportes y Comunicaciones, Teneduría de Libros y Tesorería.

Art. 7.o La Sección Censos, Estudios, Indices tendrá entre otras las siguientes funciones:

A) Establecer la relación necesaria entre los Censos de Población y Vivienda.
B) Estudiar y confeccionar el proyecto de plan censal.
C) Confeccionar las listas de localidades de cada Departamento.
D) Determinar las zonas de empadronamiento.
E) Preparar la boleta de empadronamiento, instrucciones, formularios, calendarios de trabajo y demás materiales censales.
F) Realizar los trabajos de cartografía censal, su clasificación, reproducción y distribución.
G) Preparar el programa de tabulaciones.
H) Realizar los procesos de tabulación mecánica, de acuerdo con los programas establecidos en el plan censal.
I) Realizar los censos de prueba y otros ensayos censales que se estimen necesarios con anterioridad al empadronamiento.
J) Preparar el plan de selección y capacitación de los Jefes Departamentales, Regionales y Locales, Supervisores, Empadronadores, y de toda otra persona vinculada con las tareas censales.
K) Distribuir oportunamente a las Oficinas Departamentales Regionales y Locales del Censo, todos los materiales y elementos de trabajo de acuerdo con el plan censal.
L) Realizar el plan de propaganda censal.
M) Planificar y aplicar diseños muestrales a los censos.
N) Confeccionar los presupuestos de las actividades censales.

Art. 8.o El Ministerio de Hacienda, a solicitud de la Dirección General de Estadística y Censos, podrá solicitar de otros organismos de la Administración Pública los servicios de determinados funcionarios para que colaboren en las labores censales.

Art. 9.o Con el fin de prestar su colaboración en la preparación efectiva de los Censos, se crean, con carácter "ad - Honoren" una Comisión Nacional del Censo de 1962, con sede en la capital de la República, Comisiones Departamentales con sede en las capitales de los restantes Departamentos, Comisiones Regionales en las sedes que se determinarán y Comisiones Locales en los Centros Poblados.

CAPITULO III

De los Organismos Colaboradores

Artículo 10. Estas Comisiones en sus respectivas jurisdicciones, tendrán como finalidad cooperar con la Dirección General de Estadística y Censos en las actividades de propaganda, apoyo y enlace con los diferentes organismos representados y en todos aquellos otros aspectos vinculados con las operaciones censales. La Comisión Nacional del Censo de 1962 actuará a su vez, como Comisión del Departamento de Montevideo.

Art. 11. La Comisión Nacional del Censo de 1962 estará integrada por las siguientes personas:

El Ministro de Hacienda, quien la presidirá.
Un representante de cada uno de los Ministerios.
Un representante de cada uno de los siguientes organismos e instituciones: Concejo Departamental de Montevideo, Universidad de la República, Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, Universidad del Trabajo, Entes Autónomos, Jefaturas de Policía de Montevideo, Inspecciones Generales del Ejército, de la Marina y de la Fuerza Aérea, Cámara Nacional de Comercio, Cámara de Industrias, Asociación Rural del Uruguay, Federación Rural, Liga Federal de Acción Ruralista, Agrupación Universitaria del Uruguay y Asociación de Bancos.
El Director General de Estadística y Censos, quien actuará como Secretario.

Facúltase a la Comisión Nacional de Censos para ampliar su integración si lo estimara conveniente, con un representante de la Autoridad Eclesiástica.

Art. 12. La Comisión Nacional de Censos formará Comisiones Departamentales, Regionales y Locales, integrándolas en la forma que estime más conveniente.

Art. 13. La Comisión Nacional del Censo de 1962 deberá quedar instalada a más tardar el 1.o de marzo de 1962 y las Departamentales y Regionales a más tardar el 29 de marzo de 1962; las Comisiones Locales cuando lo determine la respectiva Comisión Regional. Las convocatorias para dichas instalaciones serán hechas por los Secretarios.

Art. 14. Los locales en que funcionen las Comisiones del Censo de 1962 serán proporcionados o gestionados por los Presidentes de las mismas.

CAPITULO IV

El Jefe Departamental del Censo

Artículo 15. En cada uno de los Departamentos del país habrá un Jefe Departamental de los Censos, designado por la Dirección General de Estadística y Censos.

Art. 16. Los Jefes Departamentales del Censo de 1962, tendrán las siguientes obligaciones:

A) Cumplir y hacer cumplir las recomendaciones generales y especiales, instrucciones y normas establecidas para el mejor cumplimiento del Programa Censal.
B) Orientar el trabajo de los Jefes Regionales del Censo para lograr el estricto cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Dirección General de Estadística.
C) Realizar en el Departamento las visitas de inspección que programe y decida la Dirección General de Estadística y Censos.
D) Realizar la propaganda censal en el Departamento.
E) Gestionar la cooperación que deben prestar a las labores censales los funcionarios de las Reparticiones Públicas, de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, Municipios, Fuerzas Armadas, Policía y Magisterio; los Estudiantes y demás fuerzas vivas del Departamento.
F) Velar porque los Jefes Regionales dispongan, oportunamente, de todo el material de trabajo requerido para las tareas censales.
G) Organizar y custodiar el archivo de la documentación censal del Departamento.
H) Mantener estrecha consulta y comunicación con la Dirección General de Estadística y Censos.

CAPITULO V

Del Jefe Regional de los Censos

Artículo 17. En cada una de las Regiones Censales que se determinarán en el país, habrá un Jefe Regional de los Censos, designado por la Dirección General de Estadística y Censos

Art. 18. Los Jefes Regionales de los Censos de 1962, tendrán las siguientes obligaciones:

A) Dirigir la organización censal y el empadronamiento en su jurisdicción, conforme a las instrucciones que reciba de la Dirección General de Estadística y Censos o del Jefe Departamental de los Censos, ante los cuales será responsable de su cometido;
B) Atender a la apropiada capacitación de los Jefes Locales y de los empadronadores y atender tanto sus consultas como las de otras personas que colaboren en las tareas censales;
C) Revisar y poner al día la lista de las localidades o centros poblados de la Región;
D) Revisar los mapas o croquis de la Región proporcionados por la Dirección de Estadística y Censos y enviar a ésta sus observaciones;

E) Proceder a la zonificación censal o revisión de la misma, de acuerdo con las instrucciones que se impartan;
F) Designar oficialmente a los empadronadores, proceder a su capacitación y determinar las zonas de empadronamiento en que ha de actuar;
G) Remitir a los Jefes Locales el material de trabajo a emplearse en el empadronamiento;
H) Gestionar la cooperación de los funcionarios de las reparticiones públicas, entes autónomos y Servicios Descentralizados, de las Fuerzas Armadas, Policía, Magisterio y de los estudiantes dentro del territorio de la Región;
I) Impulsar la propaganda correspondiente al plan censal sin perjuicio de la propia iniciativa, para la amplia divulgación de los fines censales;
J) Controlar la actuación de los Jefes Locales y verificar los procedimientos seguidos por éstos en la conducción del empadronamiento de sus respectivos centros poblados.

CAPITULO VI

Del Jefe Local de los Censos

Artículo 19. En cada uno de los centros poblados que cuenten con un Concejo o Junta Local, habrá un Jefe Local de los Censos cuyo nombramiento será hecho por la Dirección General de Estadística y Censos, previa consulta con el Jefe Regional.

Art. 20. Los Jefes Locales de los Censos de 1962 tendrán las siguientes obligaciones:

A) Revisar los planos o croquis de su localidad o centro poblado, sobre la base del material que para esta labor les enviará la Dirección de Estadística y Censos, comunicando sus observaciones al Jefe Regional;
B) Organizar la distribución del material censal, entre los empadronadores de la localidad o centro poblado;
C) Recoger de mano de los empadronadores para fines de control el material y revisión de su contenido, todas las boletas censales y demás formularios llenados durante el empadronamiento;
D) Remitir al Jefe Regional todo el material censal empleado en el empadronamiento, una vez que haya sido debidamente revisado;
E) Colaborar estrechamente con el Jefe Regional en todas las fases de las tareas censales.

CAPITULO VII

De los empadronadores

Artículo 21. Los nombramientos de empadronadores que hagan los Jefes Regionales o Locales, recaerán de preferencias en funcionarios públicos, profesores, maestros, asistentes sociales, miembros de las fuerzas armadas y policía, miembros de entidades sociales, culturales, comerciales, industriales y deportivas, vecinos caracterizados, alumnos de cursos superiores, etc.

Art. 22. Los funcionarios escogidos como empadronadores no podrán declinar su concurso sin causa justificada presentada por escrito ante la Comisión Regional o Local de los Censos, para lo cual contarán con un plazo de tres días a partir de la notificación de dicho nombramiento.

Art. 23. Los empadronadores estarán obligados a guardar "el secreto estadístico" (Art. 370 de la Ley de 7|12|61). Esta condición será expresamente estipulada en la comunicación del nombramiento. El empadronador que divulgare los datos censales suministrados, será sancionado de acuerdo con los preceptos legales en la materia.

Art. 24. El empadronador es el funcionario representante de la Dirección General de Estadística y Censos, en su zona. En tal carácter registrará los datos censales solicitados, los que la población está obligada a suministrar, de acuerdo con el Art. 370 de la Ley N.o 13.032 de fecha 7 de diciembre de 1961.

Art. 25. Los empadronadores recibirán las instrucciones necesarias sobre la manera de llenar las boletas censales, cuestionarios, y sobre los procedimientos a seguir para las entrevistas a las familias.

Art. 26. Los empadronadores estarán provistos del nombramiento y credencial que les otorgará la Dirección General de Estadística y Censos. Igualmente dispondrá de todos los documentos y demás útiles necesarios para su labor.

Art. 27. Los empadronadores son responsables de la custodia y adecuada utilización de los documentos y demás materiales a que se refiere el artículo anterior, y de la devolución de los mismos en el plazo que les sea fijado.

Art. 28. Queda absolutamente prohibido a los empadronadores solicitar informaciones distintas a las establecidas en las boletas censales.

Art. 29. Los empadronadores que abandonaren su trabajo el día del censo sin causa justificada, a juicio de la Comisión Regional o Local de los Censos, sufrirán las sanciones (multa de 100 a 10.000 pesos) señaladas en el artículo 370 de la ley 7|XII|61.

Art. 30. La Dirección General de Estadística y Censos, señalará en el "Manual del Empadronador" todas las obligaciones y atribuciones de los Empadronadores.

CAPITULO VIII

De las obligaciones de las Personas con respecto a los Censos

Artículo 31. Toda persona, natural o jurídica que habite el territorio nacional, está obligada a proporcionar los datos requeridos en la boleta censal.

Art. 32. Todos los Jefes de Regimientos, capitanes de buques de guerra y de barcos mercantes; Jefes de bases navales o de aeropuertos; Jefes de establecimientos penales o correccionales; directores de internados de cualquier naturaleza; Directores de Hospitales y Sanatorios; Superiores de congregaciones religiosas; dueños o administradores de hoteles; pensiones, albergues, fábricas, talleres, etc., que tengan personal residente, estarán obligados a realizar el Censo respectivo de su establecimiento, llenando las boletas correspondientes que entregarán debidamente llenadas al funcionario de los Censos que los visite.

Art. 33. Los funcionarios de la Administración Pública, de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, de Municipalidades, del Magisterio, de las Fuerzas Armadas, etc., que tengan alguna tarea censal que desempeñar, deberán ser autorizados por el Jefe del respectivo servicio en la localidad para no concurrir a sus labores el día del censo o posteriormente, a petición de la Comisión Local del Censo.

CAPITULO IX

De la revisión de las Boletas Censales y de su centralización

Artículo 34. Terminado el empadronamiento de los Censos de Población y vivienda y reunidas las boletas censales en el local de la Comisión Local del Censo, sus miembros harán una prolija revisión del material censal, a objeto de determinar las omisiones y errores en que se haya incurrido. En cualquiera de estos casos se harán las rectificaciones, en el terreno, quedando absolutamente prohibido modificar, sin este requisito, las respuestas dadas por los declarantes.

Art. 35. Cumplida la revisión y verificada la totalidad del empadronamiento, la Comisión Local de los Censos, levantará un Acta de escrutinio con la firma de su Presidente y Secretario, utilizando para ello los formularios e instrucciones que recibirán oportunamente.

Tanto las boletas censales como el resto del material que las instrucciones estipulen, serán asimismo remitidas a la Dirección Postal que se indique.

Art. 36. La Dirección de Estadística y Censos establecerá las demás normas a seguir como también los medios y el tiempo prudencial, para la ordenada sistemática centralización de los materiales censales.

Art. 37. Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Decreto. Se exonera al Santuario de San Agustín del pago de recargos, etc. para la importación de material de revestimiento para techados.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de febrero de 1962.

Visto: La gestión promovida por el Santuario de San Agustín, solicitando se le autorice la importación de cinco bidones de Revestimiento para techados y uno de cementro plástico Super Zone Heavy Duty al amparo del artículo 134 de la Ley de Ordenamiento Financiero del 30 de noviembre de 1960, destinado a la reparación de los techos de dicho Santuario.

Considerando: que se trata de la conservación de un templo religioso.

Considerando: que de acuerdo al artículo 134 de la Ley de Ordenamiento Financiero del 30 de diciembre de 1960, quedarán exonerados de impuestos nacionales o departamentales así como de todo tributo aporte y|o contribución de cualquier naturaleza para los bienes, que posean, reciban o adquieran las Diócesis de la Iglesia Católica Apostólica Romana, y que sean destinados al culto.

Atento: A lo informado por la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o: Exonérase al Santuario de San Agustín del pago del recargo establecido por Decreto del 29 de noviembre de 1960 y concordantes para la importación de cinco bidones de Revestimiento para techados y uno de cemento plástico Super Zone Heavy Duty.

Asimismo la citada importación quedará exonerada de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o de aplicación en ocasión de la misma e impuestos a las transferencias de fondos al exterior.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

3

Resolución. Se rechaza por no ajustarse a normas de procedimientos un recurso de apelación interpuesto por la Compañía de Productos Agrícolas S. A.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 15 de febrero de 1962.

Visto estos antecedentes originados con motivo del llamado a licitación pública N.o 15|157 (1), efectuado por el ex Servicio Oficial de Distribución de Semillas, para la adquisición de hasta cien mil (100.000) bolsas de papas para semillas, de la variedad Kathadin, certificadas, de procedencia argentina:

Resultando: I) Previa aprobación del pliego de condiciones que regiría la licitación de referencia y efectuadas las publicaciones de rigor, se procedió a la recepción y apertura de propuestas, en el lugar día y hora señalados, labrándose el acta notarial respectiva que corre agregada de fs. 37 a 38 de estos antecedentes. De dicho documento resulta que se presentaron los siguientes oferentes: Walter Feuereisen (propuesta N.o 1); Carnelli y Cía. S. A. (propuesta N.o 2); Compañía de Productos Agrícolas S. A. (propuesta N.o 3); Constancia S. R. L. (propuesta número 4) y Gasparri Hnos. S. A. (propuesta N.o 5).

II) Pasadas las actuaciones a informe del Departamento Comercial del mencionado servicio, se expidió de fs. 48 a 49 vta., en el sentido de que, del estudio de las propuestas presentadas, surgía como más favorable para los intereses de dicho organismo la formulada por la Compañía de Productos Agrícolas S. A. (prop. N.o 3) por 52.000 bolsas de la expresada variedad al precio de U$S 2.62 (dólares del convenio uruguayo-argentino) la bolsa de 60 kilos netos y 28.000 bolsas más, de la misma variedad, al precio de U$S 2.70 (dólares del convenio uruguayo - argentino) la bolsa de 60 kilos neto. El citado Departamento destaca que se ha limitado a 80.000 bolsas la adquisición de 100.000 oportunamente licitadas, en razón de que, como surge de lo informado a fs. 47 de estos antecedentes por el Jefe del Departamento de Producción del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, aquella cantidad era la máxima autorizada para la exportación por el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la República Argentina. El informe del Departamento Comercial fue aprobado por la Dirección del Servicio, la que, por providencia de fecha 12 de junio de 1957, adjudicó la licitación a la Cía. de Productos Agrícolas S. A.;

III) Notificada dicha resolución a la firma adjudicataria, así como también a los demás oferentes que participaron en la aludida licitación, la Comisión Asesora Honoraria del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, en la sesión correspondiente al Acta N.o 267 aprob la expresada adjudicación;

IV) Por nota de fecha 30 de julio de 1957, la firma adjudicataria puso en conocimiento del Servicio Oficial de Semillas, que, a pesar de los esfuerzos realizados, no le había sido posible lograr que las autoridades argentinas otorgaran la cuota solicitada para la exportación de papas para semilla de la variedad Kathadin, por lo cual había dado orden de que, las 82.000 bolsas que estaban prontas en dicho país para el embarque, fueran comercializadas de inmediato, para impedir su deterioro. Frente a tales circunstancias e imposibilitada de dar cumplimiento a la entrega por evidente caso de fuerza mayor, solicitan la devolución de la garantía correspondiente;

V) El Servicio Oficial de Distribución de Semillas elevó los antecedentes al Ministerio de Ganadería y Agricultura, destacando que, no obstante el compromiso contraído sin salvedad alguna por la adjudicataria, no le fue posible cumplir la operación en virtud de que las autoridades argentinas no concedieron autorización para exportar la mercadería, pese a las intensas gestiones realizadas por el mencionado organismo e, incluso, por conducto diplomático. Sugirió que se recabara el dictamen del Departamento Jurídico del Ministerio, a efectos de determinar si corresponde aplicar a la firma mencionada la sanción prevista en el Art. 13 del Pliego de Condiciones, habida cuenta de que la propuesta fue formulada al firme, no sujeta a condición de ninguna especie y que, por tanto, quienes la presentaron tomaron sobre sí el álea que resulta de la eventual negativa de los organismos que la debían autorizar.

Señalan, finalmente, que el único cupo de exportación Señalaba ginalmente, que el único cupo de exportación que las autoridades argentinas concedieron fue de 30.000 tensas gestiones de dicho Servicio, ya que las autoridades de aquel país, se proponían prorratearlas entre tres variedades, por estar dicha variedad destinada a los cultivos de primor, del litoral norte del país y no poder sustituirse por otra de producción nacional;

VI) El Departamento Jurídico referido se expidió expresando que, en las actuaciones de esta especie, no cabe considerar configurada la responsabilidad del licitante; que en un caso similar (asunto Guido Dellepiane), el Poder Ejecutivo resolvió en sentido contrario a su criterio, con la vista favorable de los dos Fiscales de Gobierno, y que correspondía volver los antecedentes al Servicio Oficial de Distribución de Semillas, para que dictara resolución de acuerdo con aquel precedente;

VII) Recibido el expediente, el mencionado Servicio, con fecha 16 de mayo de 1958, dictó resolución declarando rescindida la operación concertada con la Compañía de Productos Agrícolas S. A., con pérdida de la cantidad consignada en garantía de la misma. Contra dicha resolución, interpuso la interesada recurso de revocación, aduciendo que su caso es distinto al de la firma Guido Dellepiane, pues cuando esta hizo su propuesta existía una resolución del Gobierno Argentino, que no permitía la exportación de dicho tubérculo, en tanto que cuando la Cía. de Productos Agrícolas S. A. realizó su oferta, tenía la formal promesa de las autoridades argentinas de que le sería otorgada la autorización de exportación, la que sin embargo, no llegó a concretarse, por diversas circunstancias; que este cambio de criterio del Gobierno Argentino fué conocido por los técnicos del Servicio Oficial de Distribución de Semillas; como lo demuestra el hecho de que dicho organismo realizó gestiones para obtener el cupo de exportación sin lograrlo, insistiendo luego, para que las 30.000 bolsas de papas que se adjudicarían al Uruguay, fueran en su totalidad de la variedad White Rose, impidiendo en esa forma que la Cía. de Productos Agrícolas S. A. pudiera —siquiera en parte— dar cumplimiento al compromiso contraído; que ello constituye un caso de fuerza mayor debidamente comprobado por los técnicos del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, que la exime de responsabilidad.

VIII) El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, por acto de fecha 26 de junio de 1958 confirmó la resolución de 16 de mayo de 1958, "por la cual se declara rescindida la operación concertada con la Cía. de Productos Agrícolas S. A.". Atendiendo el giro utilizado en la redacción de dicho acto administrativo, la firma interesada interpreta que el Servicio ha dejado sin efecto la sanción de referencia pero, para el caso de que no fuera así, interpuso el recurso de apelación cuyos fundamentos en general, son similares a los expuestos en ocasión de presentar el recurso de revocación.

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas mantuvo en todos sus términos, la resolución de 26 de junio de 1958, por la cual se confirma la de 16 de mayo de 1958, y elevó estos antecedentes al Ministerio de Ganadería y Agricultura, dejando sentada la duda, respecto a la admisibilidad del recurso de apelación interpuesto por la expresada firma comercial.

IX) Vueltos estos antecedentes a dictamen del Departamento Jurídico, se expidió en contra de la interpretación sustentada por el recurrente, por no emanar la misma del contenido de la resolución denegatoria y en contra del recurso de apelación, por error de forma. No obstante, estima que el criterio defendido por el Servicio Oficial de Distribución de Semillas ha sido excesivamente severo, pues no parece justo que si este organismo gestionó y obtuvo de las autoridades argentinas que el pequeño cupo que en definitiva se abrió, se destinara íntegramente a papas White Rose, el mismo organismo se incaute luego de la Garantía del licitante que no le pudo entregar papas de la variedad Kathadin, aunque fuera en una mínima cantidad. Señala, asimismo que el cumplimiento del licitante, tiene su razón de ser exclusivamente en las autoridades argentinas, lo que ya configura una evidente "fait du prince" que justifica dicho incumplimiento. Por ello, se aconseja rever lo resuelto por el Servicio Oficial de Distribución de Semillas.

X) Por providencia de 29 de setiembre de 1958, se recabó del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, para mejor proveer una información circunstanciada de carácter objetivo, sobre lo actuado por el organismo en la licitación referenciada, la que corre de fs. 28 vta. a 31 vta. y se solicitó el dictamen de la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno, la que se pronunció en contra de la admisión del recurso de apelación por vicio de forma, aunque entendiendo que el Poder Ejecutivo, como Jerarca de la Administración, por vía de avocación directa, puede tomar conocimiento y resolver la gestión planteada. Examina la causal de fuerza mayor invocada por el recurrente, fundada en la negativa de las autoridades argentinas a autorizar el cupo de exportación y, llega a la conclusión de que tal hecho era previsible y, por consiguiente, no reviste la calidad de eximente pues debió haber adoptado la empresa, la reserva correspondiente. Agrega, que existe la comprobación de otro aspecto fundamental par la adecuada resolución de este asunto constituído por el conocimiento que de los hechos ocurridos en la Argentina tenían los funcionarios del Servicio Oficial de Distribución de Semillas y lo que resulta de las actuaciones de los mismos en las gestiones directas realizadas para obtener la solución que más conviniera a los intereses nacionales. Recalca que la adjudicación se realizó, si bien en base a las imperiosas necesidades nacionales, también en la inseguridad final de la decisión de las autoridades argentinas, que debieron actuar —también— defendiendo sus intereses nacionales. Igualmente, defendiendo el interés general del Servicio Oficial, los funcionarios del mismo influyeron decisivamente para que la única cuota de exportación de 30.000 bolsas fueran de una sola variedad —White Rose— por considerar inconveniente el prorrateo entre las demás variedades de dicho producto en la forma en que fué adjudicada la licitación. Por estas circunstancias supervinientes debidas a las necesidades de orden nacional, resultó en la realidad la imposibilidad de cumplimiento por parte de la referida firma comercial adjudicatoria, siendo presumible que, de no haber actuado tal intervención de los funcionarios del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, su cumplimiento hubiera sido parcial, proporcionalmente a la cuota finalmente permitida y no tal como lo ha sido. Sea por la naturaleza y origen del producto cuya compra fué concertada, sea por circunstancias especiales que determinaron su adjudicación, sea por la intervención de los funcionarios de ese Servicio en defensa de nuestros intereses nacionales, resulta que equitativa y razonablemente no puede culparse decididamente a la Compañía de Productos Agrícolas S. A., de su incumplimiento, llegándose así a la conclusión que este no ha sido causado por fuerza mayor como se invoca, sino más bien por causas extrañas que también son motivo legal de eximente del cumplimiento de obligaciones contractuales, como así lo dispone el artículo 1342 del Código Civil, no imputable al deudor de dichas obligaciones. Por tales fundamentos, dicha Fiscalía considera que el Poder Ejecutivo al resolver este asunto, debe revocar parcialmente la resolución rescisoria originaria del Servicio Oficial de Distribución de Semillas de 16 de mayo de 1958, en la parte que decreta la pérdida de la garantía depositada por la Compañía de Productos Agrícolas S. A., en mérito a la naturaleza y origen de las causas comprobadas, que determinaron la imposibilidad de su cumplimiento, extrañas a su voluntad. La Fiscalía de Gobierno de Primer Turno, consultada —posteriormente— con argumentos concordantes, llega a la misma conclusión.

XI) Por último, se recabó el dictamen de la Sala de Abogados del Ministerio de Ganadería y Agricultura. Su opinión coincide —en lo fundamental— con los dictámenes del Departamento Jurídico de la misma Secretaría de Estado y los de las Fiscalías de Gobierno de Primero y Segundo turnos, concluyendo que "en el caso concurren circunstancias especiales que aconsejan por equidad y sin que ello siente precedente en una solución de contemplación en el sentido de no imponer una sanción pecuniaria de importancia a la empresa de referencia, en cuanto no ha habido de su parte un comportamiento que haga justa la aplicación de esa penalidad contractual. Por lo tanto —termina— se aconseja la revocación de las decisiones impugnadas en cuanto sancionan a la empresa con la pérdida de las garantías depositadas";

Considerando: I) El Poder Ejecutivo se avoca al conocimiento y resolución de estos antecedentes, no en virtud del recurso de apelación presentado por la firma interesada —que no es de recibo, por haber sido erróneamente interpuesto— sino en razón de las potestades inherentes a su calidad de jerarca máximo de la Administración. Como tal puede rever sus propios actos y los de sus subordinados, cuando se dan las circunstancias de hecho y de derecho minuciosamente estudiadas por la doctrina y aceptadas por la jurisprudencia administrativa, modificándolos, revocándolos o sustituyéndolos, por razones de mérito;

II) Sentado el principio precedente, corresponde entrar al examen de la cuestión que plantean estos antecedentes. La formalización del contrato de compra de papas para semillas, se ajustó rigurosamente a los procedimientos establecidos por las leyes y reglamentos pertinentes. La firma adjudicatoria demostró poseer el firme propósito de dar cumplimiento a las obligaciones emergentes de dicho contrato, pero tal cumplimiento dependía, en última instancia, de un evento: el de que el Gobierno Argentino autorizara la exportación de semillas de la variedad negociada ya que, como la interesada lo manifiesta, sólo contaba con la "formal promesa de las autoridades competentes, nada más. Sin dejar de reconocer la autenticidad y seriedad de dicha promesa, la adjudicatoria no previó —cuando pudo y debió hacerlo— la posibilidad de que la misma no llegara a plasmar, como en realidad sucedió, impidiéndole cumplir la obligaciones que el contrato ponía de su cargo. Habiendo sido perfectamente previsible este evento, no es admisible el descargo que aduce en su favor, afirmando que ha mediado caso de fuerza mayor, como lo han destacado los dos fiscales de Gobierno en sus dictámenes;

III) Si bien es cierto que debe desecharse el tipo de eximente que la interesada invoca, no lo es menos que durante la vigencia del contrato mediaron factores extraños que perturbaron su ejecución y que disminuyen la responsabilidad de aquella.

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas tuvo conocimiento, antes de realizarse la apertura de las propuestas, que —por decisión de las autoridades argentinas— el cupo de exportación de papas de la variedad Kathadin, destinado al Uruguay, sería sólo de 80.000 bolsas, con lo que la licitación originariamente llamada para proveer 100.000 bolsas, debió quedar reducida a aquella cantidad, como así se dispuso; el Servicio citado tuvo conocimiento, también, de que las autoridades argentinas, posteriormente resolvieron no conceder la autorización para la exportación prevista de 80.000 bolsas de papas, lo que dió lugar a que dicho organismo, realizara intensas gestiones —sin resultados favorables— para que las autoridades argentinas revieran su decisión; el mismo Servicio, en fin, intervino activamente —con éxito— para que la cuota de 30.000 bolsas de papas que las autoridades del vecino país habían destinado al Uruguay y que se proponía prorratear entre diversas variedades —incluída la Kathadin— fuera integrada exclusivamente por la variedad White Rose.

Es manifiesta, pues, la información que el mencionado Servicio poseía acerca de las dificultades que se planteaban para el suministro del referido tubérculo, como asímismo, por sus loables esfuerzos tendientes a removerlas, en bien de los intereses nacionales. No puede extrañar,

entonces, que la empresa adjudicataria hubiera fracasado en sus esfuerzos para lograr el fin propuesto.

Pero la Compañía de Productos Agrícolas, S. A. presumiblemente, hubiera podido cumplir —aunque fuera en parte— sus obligaciones contractuales, si no hubiera mediado la intervención del Servicio Oficial de Distribución de Semillas —muy patriótico, desde luego, y preocupado por la salvaguarda de los intereses nacionales— para que el cupo de 30.000 bolsas no fuera prorrateado entre diversas variedades;

IV) De lo expuesto, resulta evidente que la responsabilidad de la firma interesada se ve sensiblemente reducida ya que, si bien por las circunstancias anotadas corresponde la rescisión del contrato concertado con la misma, por razones de equidad, que no coluden con las razones de derecho, es aconsejable reformar el acto dictado por el Servicio Oficial de Distribución de Semillas con fecha 16 de mayo de 1958, en cuanto él no hace lugar a la devolución de la suma depositada en garantía de la mencionada operación;

De acuerdo con lo dictaminado por las Fiscalías de Gobierno de Primer y Segundo Turno y el Departamento Jurídico y la Sala de Abogados del Ministerio de Ganadería y Agricultura,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Rechazar, por no ajustarse a las normas de procedimiento, el recurso de apelación interpuesto por la Compañía de Productos Agrícolas S. A., contra la resolución del ex Servicio Oficial de Distribución de Semillas, (actualmente Dirección de Abastecimientos Agropecuarios) de fecha 26 de junio de 1958.

Segundo. Revocar la resolución del ex-Servicio Oficial de Distribución de Semillas, de fecha 16 de mayo de 1958, en cuanto ella no hace lugar a la devolución de la garantía proporcionada por la Compañía de Productos Agrícolas S. A.

Tercero. Comuníquese y vuelva a la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios a sus efectos.

Por el Consejo: **HAEDO.** — CARLOS V. PUIG. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

4

Resolución. Se designa Procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 1.o de marzo de 1962.

Visto: Que se encuentra vacante el cargo de Procurador del Estado en lo Contencioso-Administrativo;

Atento: A lo establecido en el artículo 314 de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar el cargo de Procurador del Estado en lo Contencioso-Administrativo (Item 6.13) al doctor Atilio Renzi Segura.

2.o Comuníquese; pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HARRISON.** — EDUARDO A. PONS. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

5

Resolución. Se nombra Liquidador en una de las Fiscalías de Hacienda

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 1.o de marzo de 1962.

Vacante: Un cargo de Liquidador en el Item 6.15 (Fiscalías de Hacienda);

Atento: A que es necesario proceder a la designación de la persona que ha de ocuparlo, a fin de no resentir el servicio,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Designar para ocupar el cargo de Liquidador en una de las Fiscalías de Hacienda (Item 6.15), a la doctora Sonia Escandell Rondelli, Cred. Cív. Serie AZA, número 15.980, quien deberá prestar —si no lo hubiere hecho— el juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HARRISON.** — EDUARDO A. PONS. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

6

Resolución. Se nombra Escribiente en la Comisión Nacional de Bellas Artes

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 1.o de marzo de 1962.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbrase para desempeñar el cargo de Escribiente, Código Ab, Categoría IV, Grado 3 de la Comisión Nacional de Bellas Artes, Item 608 a la señorita Susana Irulegui Viera, Cred. Cív. Serie AZA N.o 17.144.

La persona precedentemente nombrada si no hubiera prestado Juramento de fidelidad a la Bandera Nacional deberá hacerlo en la primera oportunidad.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HARRISON.** — EDUARDO A. PONS. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

7

Resolución. Se nombran Auxiliares en la Biblioteca Nacional

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 1.o de marzo de 1962.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbranse para ocupar cargos de Auxiliar 5tos., Código Ab, Cat. IV, Grado 5 en la Biblioteca Nacional, Item 6.02 a las siguientes personas:

Señorita Teresa Barboza, Cred. Cív. BZB N.o 24578; señorita María Isabel Duce,, Cred. Cív. BZA N.o 5935; y señorita María Julia Quintaros, Cred. Cív. CSA N.o 12980.

Las personas precedentemente nombradas que no hubieren prestado Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional, deberán hacerlo en la primera oportunidad.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HARRISON.** — **EDUARDO A. PONS.** — **Manuel Sánchez Morales, Secretario.**

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Resolución. Se da por presentado un Laudo del Consejo de Salarios para el personal común de Hospitales, Sanatorios, Clínicas Particulares en general, etc. (Grupo 4).

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, 8 de marzo de 1962.

Visto el Laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal común ocupado en Hospitales, Sanatorios, Clínicas Particulares en general, etc. (Grupo 4), por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas para los trabajadores comprendidos en su jurisdicción

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA EL PERSONAL COMUN DE HOSPITALES, SANATORIOS, CLINICAS PARTICULARES EN GENERAL, (MEDICAS, ODONTOLOGICAS Y RADIOLOGICAS), CASAS DE SALUD, MASAJISTAS, PEDICUROS, MECANICA Y PROTESIS DENTAL, LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS, CLINICAS VETERINARIAS DE PROPIEDAD PRIVADA Y SIMILARES DEL GRUPO IV, DE LA CLASIFICACION GENERAL.

Montevideo, enero 23 de 1962.

Vistos: Para resolución definitiva las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios, instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 31 de agosto de 1961, para conocer y resolver en materia de salarios mínimos, categorías, etc. del personal común de las empresas comprendidas en el Grupo 4 (Sanatorios, Hospitales, Clínicas en general, etc.).

Resultando: Que con fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, el señor Director (I) del Instituto Nacional del Trabajo don Agustín Arturo Benítez declaró instalado el Consejo en cuya oportunidad recomendó al mismo el estricto cumplimiento de las diferentes disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de estos organismos fijadores de salarios, destacando especialmente el decreto de fecha 17 de mayo de 1955, que versa sobre la obligación de los Consejos de Salarios de definir claramente las categorías y salarios mínimos, para un mejor entendimiento por parte del trabajador, el cual queda a disposición de los señores delegados, conjuntamente con los demás antecedentes referenciados y el expediente electoral respectivo.

Resultando: Que los sectores profesionales sometieron a consideración del organismo las bases de un acuerdo a que han arribado en cuanto a categorías y retribuciones.

Resultando: Que examinado dicho documento por la Delegación del Poder Ejecutivo y ajustándose a los preceptos legales, ésta le dio su aprobación.

Resultando: Que el presente Laudo se ajusta a lo determinado por la ley número 10.449, decreto reglamentario y concordantes este Consejo de Salarios, por unanimidad

RESUELVE:

CAPITULO PRIMERO

Categorización de los establecimientos

Artículo 1.o A los efectos de este Laudo, los diversos establecimientos comprendidos en el Grupo IV, serán distribuídos en las siguientes categorías:

A) Hospitales, Sanatorios, Casas de Salud de propiedad privada, anexos y dependencias;
B) Clínicas Electro-radiológicas;
C) Laboratorios de Análisis Clínicos
D) Clínicas Médicas;
E) Mecánicas y Prótesis Dental;
F) Clínicas Dentales.

Art. 2.o Los establecimientos que no entren exclusivamente en una de estas categorías, serán considerados como pertenecientes a aquéllas que corresponda su actividad principal. Los que no posean una categorización definida, se considerarán incluídos en la categoría que más se les aproxime.

CAPITULO SEGUNDO

Establecimientos de tipo A), B), C), D), E), y F)

Artículo 1.o En lo que no fuera modificado por el presente Laudo mantiénese vigente en todos sus términos el régimen imperante en la actualidad.

Art. 2.o En ningún caso las remuneraciones actuales podrán ser disminuidas

Art. 3.o El aumento de salarios acordado por este Laudo para esos tipos de empresas, se hará efectivo a partir del día 12 de agosto de 1961.

ESTABLECIMIENTO DE TIPO "A"

Categorías y Sueldos

1) Médico Interno: Cuando además de las simples funciones de "guardia" generalmente admitidas en el ejercicio del cargo (vigilancia y asistencia inmediata de los pacientes internados, colaboración operatoria, etc.), tenga a su cargo la cirujía de urgencia o sala, el sueldo mensual por cuarenta y ocho horas de trabajo semanal, es de $ 1.633.00.

2) Médico de Guardia: Cuando el médico realiza simplemente funciones "de guardia" el sueldo por cuarenta y ocho horas semanales de trabajo, es de pesos 1.559.00.

3) Practicante de Medicina: Son los funcionarios practicantes de medicina que han rendido con aprobación los exámenes correspondientes al tercer año de su carrera y continúan en calidad de tales. Sueldo mensual por 44 horas de trabajo semanal, incluída una guardia de 24 horas consecutivas, $ 1.085.00.

4) Ayudante de Transfusionista: Sueldo mensual $ 824.00.

5) Nurse o enfermero|a universitario|a Son las personas que poseen el título expedido por la Escuela "Carlos Nery", por la Facultad de Medicina o títulos extranjeros revalidados por esta última, sueldo mensual $ 1.011.00.

6) Auxiliar de enfermería: Es la persona encargada de la atención, cuidado y aseo del enfermo; y que tiene certificado o diploma expedido por la Facultad de Medicina, la Escuela de Sanidad y Servicio Social del Ministerio de Salud Pública, o de instituciones públicas o privadas, habilitadas por esa Secretaría de Estado: todo ello de acuerdo a sus ordenanzas Nos. 438 y 475, de fechas 12|3|957 y 25|3|958, respectivamente, sueldo mensual $ 892.00.

7) Auxiliar de enfermería de primera: Tienen ésta categoría:

A) Los que tengan a su cargo la dirección técnica de los auxiliares de enfermería de un piso, de un establecimiento; B) Los que tengan a su cargo una sala o en su defecto un número de camas superior a quince (15); C) Los que tengan a su cargo la preparación y cuidado o la esterilización del block operatorio o simplemente la atención de la sala de operaciones cuando dicha función se realice en forma habitual; D) Los que tengan a su cargo policlínicas quirúrgicas o de especialidades, sueldo mensual $ 987.00.

8) Auxiliares de Enfermería de Policlínica: Hasta cinco horas de labor, sueldo mensual $ 758.00.

9) Guardianes o Vigilantes: Son las personas encargadas del aseo, atención y vigilancia de los enfermos mentales, convalecientes o crónicos y del cumplimiento de las indicaciones elementales; inyecciones subcutáneas, baños, enchalecado, etc. sueldo mensual $ 862.00.

10) Mucamos: Son las personas encargadas del servicio y atención del enfermo o de la institución, en las tareas no técnicas generalmente reconocidas para este cargo, sueldo mensual pesos 768.00.

11) Limpiadoras: Sueldo mensual pesos 729.00.

12) Lavanderas y Planchadoras: Sueldo mensual $ 747.00.

13) Jefa de Costurero: Es la que corta, prueba, prepara, cose y tiene a su cargo la dirección y responsabilidad administrativa y laboral de la Sección Costura o Costurero, sueldo mensual pesos 844.00.

14) Encargada de Lencería y|o Costurera: Sueldo mensual $ 768.00.

15) Cocinero de 1.a: Se considera como tal al funcionario que tiene a su cargo la confección de cien o más comidas diarias. Se entiende por comida diaria el conjunto del servicio de almuerzo y cena, sueldo mensual $ 975.00.

Idem, con más de 250 comidas, sueldo mensual $ 1.031.00.

16) Cocinero de 2.a: Se considera en esta categoría al funcionario que tiene a su cargo la confección de 50 o 100 comidas diarias, o desempeña sus funciones subordinado al cocinero de primera y es capaz de sustituírlo en su ausencia, sueldo mensual $ 844.00.

17) Cocinero de 3.a: Es el funcionario que tiene a su cargo la confección de un número de comidas inferior a cincuenta o desempeña sus funciones subordinado al cocinero de segunda y es capaz de sustituírlo en su ausencia, sueldo mensual $ 806.00.

18) Repostero: Es la persona que tiene a su cargo la confección de confituras, postres, dulces, etc. sueldo mensual $ 806.00.

19) Ayudantes, Pinches y Peones de Cocina: Sueldo mensual $ 768.00.

A los salarios establecidos para el personal de cocina, no se les podrá hacer deduciones por concepto de comida.

20) Jardineros y Quinteros: Sueldo mensual $ 797.00.

21) Maquinista y Foguista: Sueldo mensual $ 899.00.

Personal Administrativo

22) Intendente o Ecónomo: Es el funcionario administrador de las secciones auxiliares de las instituciones sanatoriales (ropería, cocina, despensa, lavadero, etc.) o de los suministros sueldo mensual $ 1.098.00.

23) Ayudante de Contaduría: Es el funcionario que tiene a su cargo libros de contabilidad, sueldo mensual pesos 991.00.

24) Oficial Administrativo: Es el funcionario que desempeña tareas mixtas de administración y contabilidad, sueldo mensual $ 1.066.00.

25) Ayudante de Administración: Es el que ejerce tareas administrativas con responsabilidad de dirección en su oficina, con exclusión de la parte de contabilidad. sueldo mensual $ 991.00.

26) Auxiliar de Administración: Es el que secunda al ayudante de administración, en las tareas correspondientes, sueldo mensual $ 881.00.

Con más de cinco años de antigüedad en el cargo, sueldo mensual $ 937.00.

27) Auxiliar de Administración: Con hasta cinco diarias de labor, sueldo mensual $ 729.00.

Con más de cinco años de antigüedad en el cargo, sueldo mensual $ 768.00.

28) Cajero: Es el encargado y responsable de la caja, libros y documentos concernientes a su misión, sueldo mensual $ 1.240.00.

29) Portero: Mayores de 21 años, sueldo mensual $ 806.00.

30) Telefonista: Mayor de 21 años, sueldo mensual $ 750.00.

31) Telefonista: De 18 a 21 años, sueldo mensual $ 619.00.

Ascensoristas y mensajeros (mayores de 21 años), sueldo mensual $ 729.00.

Ascensoristas y mensajeros (de 18 a 21 años), sueldo mensual $ 598.00.

32) Menores: Son los funcionarios hasta 18 años de edad que desempeñan cargos de mensajeros, ascensoristas, telefonistas, aprendices de administración u otras tareas similares y compatibles con su desarrollo físico o intelectual. El sueldo mensual se establece con las siguientes categorías: Hasta 16 años sueldo mensual $ 446.00; de 16 a 18 años, sueldo mensual $ 483.00.

33) Menores casados: Cualquiera sea su edad, gozarán de la remuneración que corresponda a la categoría funcional que desempeña, o en su defecto, el sueldo mensual de $ 729.00.

34) Capataz de Obras: Sueldo mensual $ 991.00.

35) Oficial de Obra: Esta categoría comprende a los obreros de capacidad calificada en los ramos de albañilería, carpintería, pinturería, herrería, electricidad, etc. sueldo mensual $ 937.00.

36) Medio Oficial de Obra: Sueldo mensual $ 862.00.

37) Peón de Obra: Sueldo mensual $ 788.00.

38) Encargado de reparaciones en general: Sueldo mensual $ 991.00.

39) Ayudante Idóneo de Farmacia: Sueldo mensual $ 1.085.00.

40) Mozo de Farmacia: Sueldo mensual $ 844.00.

41) Técnico Radiólogo: Sueldo mensual $ 1.085.00.

42) Ayudante Radiólogo: Sueldo mensual $ 899.00.

Personal de Laboratorio

43) Ayudante Técnico de Laboratorio: Hasta tres horas diarias de labor y con una guardia de 24 horas cada cuatro días, sueldo mensual $ 1.104.00.

44) Ayudante Práctico o Preparador: Es el funcionario idóneo que realiza trabajos técnicos o semi-técnicos, bajo la responsabilidad del personal técnico o ayuda de éste en sus funciones especializadas, sueldo mensual $ 1.085.00.

45) Ayudante Práctico o Preparador: Con hasta cinco horas de labor diarias, sueldo mensual $ 806.00.

46) Mozo de Laboratorio: Es la persona encargada de la limpieza del material de servicio al que pertenece, sueldo mensual $ 844.00.

47) Ayudante de Fisioterapia: Sueldo mensual $ 729.00.

48) Médico Transfusionista: Sueldo mensual $ 1.204.00.

49) Ayudante de Electrocardiograma: Sueldo mensual $ 729.00.

ESTABLECIMIENTOS TIPO "B"

Categorías y sueldos

Personal Administrativo

50) Oficial Administrador: Cobra y paga cuentas, etc. sueldo mensual pesos 1.024.00.

51) Auxiliar Administrativo: Secunda al Oficial Administrativo, sueldo mensual $ 872.00.

52) Taquidactilógrafo|a: Con atribuciones de Archivero, sueldo mensual $ 937.00.

53) Dactilógrafo|a: Sueldo mensual $ 800.00.

54) Escribiente o Archivero: Hace escrituras de radiografías, placas, etc. sueldo mensual $ 777.00.

55) Portero: Sueldo mensual pesos 752.00.

Estos sueldos se entienden por horarios de hasta cuarenta horas semanales.

Portero: Queda entendido que el personal comprendido en esta categoría, no podrá desempeñar funciones en la parte médica, con 48 horas semanales, sueldo mensual $ 829.00.

Personal Auxiliar General de Clínicas:

56) Aprendiz: (Menor de 18 años de edad) sueldo mensual $ 556.00.

57) Aprendiz: (Mayor de 18 años de edad) sueldo mensual $ 631.00.

58) Auxiliar 2.o: (Menor de 18 años de edad) sueldo mensual $ 628.00.

59) Auxiliar 2.o: (Mayor de 18 años de edad) sueldo mensual $ 729.00.

60) Auxiliar 1.o: Sueldo mensual pesos 872.00.

61) Auxiliar Cámara Oscura: Sueldo mensual $ 800.00.

Estos sueldos se entienden por horarios de hasta 40 horas semanales. El régimen de ascenso se indica en las disposiciones particulares.

Personal Auxiliar Especializado:

62) Fotógrafo Ayudante: (Fotógrafo revelador) sueldo mensual $ 872.00.

63) Fotógrafo Especializado: Sueldo mensual $ 1.136.00.

64) Médicos Ayudantes: (de radiología, cardiología, cardiografía y fisioterapia), con capacidad para actuar como Jefes de Sección, sueldo mensual pesos 1.559.00.

Estos sueldos se entienden por horarios de hasta 30 horas semanales.

Personal Técnico Especializado de las Clínicas

65) Técnico 2.o: Por 30 horas, sueldo mensual $ 1.077.00.

66) Técnico 2.o: Por 21 horas, sueldo mensual $ 818.00.

67) Técnico 2.o: Por 15 horas, sueldo mensual $ 800.00.

68) Técnico 1.o: Por 21 horas, sueldo mensual $ 1.077.00.

69) Técnico 1.o: Por 30 horas, sueldo mensual $ 1.289.00.

70) Técnico 1.o: Por 15 horas, sueldo mensual $ 937.00.

Personal de Servicio:

71) Casero-Sereno: Encargado de cuidar la casa y vivir en ella, sueldo mensual $ 556.00.

72) Limpiador: Por 8 horas sueldo mensual $ 729.00.

73) Limpiador: Por 4 horas sueldo mensual $ 606.00.

74) Casero-Sereno: Encargado de la limpieza sueldo mensual $ 824.00.

75) Casero-Sereno: Limpiador y portero sueldo mensual $ 958.00.

Disposiciones particulares del Grupo tipo "B":

El Auxiliar 2.o podrá permanecer con tal categoría hasta tres años, pasando entonces a Auxiliar 1.o. Estos ascensos no estarán condicionados con la edad del funcionario. Ningún servicio contratado podrá recibir una remuneración inferior a los sueldos laudados. Para los trabajos fuera de las clínicas, la institución proveerá al empleado la locomoción necesaria. Cuando los funcionarios con sueldos fijados sobre la base de horarios menores a la jornada legal del trabajo, trabajen por encima de sus horarios habituales y dentro de la jornada legal de trabajo, las horas extras, trabajadas, serán abonadas a prorrateo, sobre los sueldos fijados en el presente laudo.

ESTABLECIMIENTOS TIPO "C":

76) Menores: Son los que hasta 21 años de edad, desempeñan cargos de mensajeros, ascensoristas, telefonistas, aprendices de administración u otras tareas similares y compatibles con su desarrollo físico e intelectual: el sueldo mensual se establece de acuerdo con las siguientes categorías: Hasta 16 años de edad, sueldo mensual $ 443.00.

Menores: 16 a 18 años de edad, sueldo mensual $ 481.00.

Menores: 18 a 21 años de edad, sueldo mensual $ 628.00.

Para los mayores de 21 años de edad o casados de cualquiera edad, sueldo mensual $ 729.00.

77) Limpiadores: Con 5 horas diarias, sueldo mensual $ 496.00.

78) Limpiadores: Con 8 horas diarias, sueldo mensual $ 729.00.

79) Mozo de Laboratorio: Es el encargado de la limpieza del material a que pertenece, sueldo mensual $ 844.00.

80) Ayudante Preparador o Idóneo: Es el que sin ser titulado hace trabajos técnicos y haciendo todo o parte del trabajo; del cual es responsable el técnico jefe, con hasta cinco horas diarias, sueldo mensual $ 823.00. Y con ocho horas diarias, sueldo mensual $ 1.085.00.

81) Ayudante Técnico: Es el médico o estudiante de medicina de no menos de tercer año, farmacéutico, químico indus-

trial o veterinario, que realiza trabajos técnicos de los cuales es el responsable; con hasta 30 horas semanales de labor, sueldo mensual $ 1.073.00.

82) Empleado de Ventanilla: Mayor de 21 años, para atender al público, dar hora, entregar análisis, etc., sueldo mensual $ 729.00.

83) Escribiente o empleado de escritorio: Hace escrituras de análisis, fichas, etc. con hasta 5 horas, sueldo mensual pesos 654.00. Y con 8 horas de trabajo, sueldo mensual $ 866.00.

84) Oficial Administrativo: Cobra y paga cuentas, etc., sueldo mensual pesos 1.003.00.

ESTABLECIMIENTO DE TIPO "D"

85) Telefonistas - Recepcionistas: Atiende al público de hora de consulta, etc., sin efectuar trabajos administrativos, sueldo mensual $ 750.00.

86) Portero: Sueldo mensual $ 824.00.

87) Limpiadores o Mucamos: 8 horas diarias, sueldo mensual $ 729.00.

88) Practicante Externo de Medicina: Son los funcionarios practicantes de medicina que han rendido con aprobación los exámenes correspondientes al tercer año de carrera y continúan en calidad de tales y prestan servicios fuera del establecimiento, por 48 horas semanales de trabajo, sueldo mensual $ 1.041.00.

89) Nurses o Enfermeras Universitarias: Sueldo mensual $ 981.00.

90) Auxiliar de Enfermería de 1.o: Sueldo mensual $ 941.00.

91) Auxiliar de Enfermería: Sueldo mensual $ 902.00.

92) Auxiliar de Administración: Sueldo mensual 872.00.

94) Dactilógrafo: Sueldo mensual pesos 800.00.

Estos sueldos se entienden por horarios de 44 horas semanales; entiéndase por clínica médica, cuando el profesional desempeña su labor en colaboración de ayudantes técnicos, idóneos, prácticos o auxiliares.

ESTABLECIMIENTO DEL TIPO "E"

94) Aprendiz: Se considera aprendiz al que efectúa trabajos primarios prácticos en general de trabajos en yeso, composturas, cordidas, cubetas, individuales y colados simples. Hace mandados y limpiezas en general en el taller. Sueldo mensual $ 383.00.

95) Aprendiz adelantado: Es el que ha adquirido el dominio general de los trabajos anteriormente descriptos; sueldo mensual $ 532.00.

96) Medio Oficial: Se considera medio Oficial al que efectúa composturas en general y dentaduras simples (Caucho y acrilítico) articulaciones simples, colados, incrustaciones de método indirecto y auxiliar en trabajos de metales, siempre bajo la supervisión de personas responsables; sueldo mensual $ 658.00.

97) Oficial de 1.a: Es el que conoce y realiza con probada idoneidad el trabajo de Prótesis y mecánica dental, tales como dentaduras, coronas y puentes, cerámicas, ortodoncia, colados y estampados en general, aparatos obturadores, etc., sueldo mensual $ 1.024.00.

98) Oficial de 2.a: Es el que conoce y realiza el trabajo en general de prótesis y mecánica dental, tales como caucho, metales y acrílico; sueldo mensual $ 871.00.

99) Mayores de 21 años con jornada legal de trabajo, tendrán un sueldo mínimo de $ 658.00.

100) Auxiliar de Administración: (Hasta 21 años): Es la persona encargada de hacer facturas, fichas, recibos, llevar libros auxiliares y la Caja Chica, todo otro trabajo simple de escritorio; sueldo mensual $ 483.00.

DISPOSICIONES PARTICULARES DEL GRUPO TIPO "E"

Toda vez que el empleado realice tareas fuera del horario legal vigente, dicho trabajo se retribuirá con jornal doble del que le corresponda, como promedio horario que se fije en su categoría. Los Establecimientos deberán abonar los gastos de locomoción de sus empleados, cuando realicen tareas fuera del mismo.

ESTABLECIMIENTOS DEL GRUPO "F"

101) Asistente: Este personal debe de tener el título oficial de Nurse, de acuerdo a la definición del Item 5. Sus cometidos respectivos y trabajos son los que se establecen para la categoría inmediata inferior y además: A) Ayudante en las operaciones; B) Ordenación del instrumental en las intervenciones; C) Esterilización responsable; D) Revelar placas radiográficas; E) Colaborar en la preparación psicológica del paciente. Dada la índole de las tareas a realizar, deberán cumplir un período de adaptación no mayor de seis meses, sueldo mensual $ 1.011.00.

102) Auxiliar: Es la empleada de esta categoría que realizará los trabajos que se establecen en la categoría inmediata inferior y además: A) Preparación de cementos, porcelanas, amalgamas, etc.; B) Prestarán ayuda simple al profesional durante la operación; C) Ordenación y contralor de fichas; D) Esterilización bajo vigilancia del profesional; E) Atenderá a mecánicos y corredores dentales y al cobro y pago de cuentas, etc.; F) Deberá tener nociones de dactilografía. Para pasar a la categoría superior deberán tener el título exigido para esa categoría y mientras no lo hicieran, podrán gozar de un aumento progresivo anual y a partir del quinto año de iniciado en la categoría, en la misma casa empleadora, de $ 15.00 mensuales hasta alcanzar los $ 750.00, sueldo mensual $ 662.00.

103) Recepcionista: Es la empleada de esta categoría realizará lo siguientes trabajos: A) Atender el teléfono; B) Recibir y hacer pasar los pacientes; C) Limpieza de instrumental; y D) Tareas simples de administración. Este personal no será mayor de 21 años, sueldo mensual $ 556.00.

104) Recepcionista: (Mayor de 21 años); sueldo mensual $ 679.00.

105) Auxiliar de Administración: Hasta 21 años, debe tener nociones de contabilidad, dactilografía, cobro y pago de cuentas y trámites administrativos, sueldo mensual $ 483.00.

106) Doctor de Odontología de 1.a: Es el que trabaja ocho horas diarias, sueldo mensual $ 1.350.00.

Más una bonificación por antigüedad de $ 42.00 por año.

107) Doctor de Odontología de 2.a: Es el que trabaja cuatro horas diarias, sueldo mensual $ 927.00.

Más una bonificación por antigüedad de $ 21.00 por año.

Disposiciones generales

A) Los uniformes y vestidos de trabajo de los empleados y obreros así como también la limpieza y conservación de los mismos, será de cargo de los patrones.

B) Premios de antigüedad. Los establecimientos comprendidos en el presente laudo, abonarán a todos sus empleados sin excepción un premio por antigüedad a partir del 1.o de enero de 1962, por cada año de trabajo, computable anualmente, la cantidad de $ 6.00, en la forma que se indica. Dicha antigüedad se calculará tomando como fecha inicial de la misma, la que corresponde al ingreso del funcionario al establecimiento respectivo y como fecha de cumplimiento anual los días 1.o de enero y 1.o de julio de cada año. Los cambios de firma que ocurrieren en las instituciones no modificarán la antigüedad del personal respectivo. El cómputo de la antigüedad se realizará de la siguiente forma: los primeros tres años de trabajo consecutivos en la institución se computarán como uno, a los efectos del premio por antigüedad y la percepción del beneficio se iniciará con los haberes correspondientes al primer mes del cuarto año. Hasta el 1.o de enero de 1957, el premio por antigüedad se calculará por el laudo de fecha 31 de mayo de 1954 y desde el 1.o de enero de 1957 hasta el 1.o de enero de 1961, por el laudo publicado en el "Diario Oficial" de fecha 12 de enero de 1959.

C) Deducciones por concepto de habitaciones y comidas. Las empresas podrán efectuar a sus funcionarios que hayan aceptado en su contratación a que aceptaren libremente en cualquier momento los beneficios respectivos, las siguientes deducciones por concepto de habitación y comida. Deducción mensual por concepto de comida $ 93.00. Deducción mensual por concepto de habitación $ 42.00. Quedan exceptuados de las presentes deducciones los personales de guardia, cuyas tareas exijan el usufructo de dichos beneficios y el personal de cocina en lo referente a comida.

D) A los efectos de la asignación del salario, no se tomará en cuenta el sexo de las personas que ocupan los cargos.

E) El personal que no estuviera comprendido en alguna de las categorías que se mencionan en el presente laudo, percibirán un aumento igual al que ha correspondido a funcionarios con salarios similares.

Horas extras: Se establece por unanimidad que las horas extras deben abonarse con aumento del 50 o/o con la excepción de los establecimientos del grupo tipo "F" que se regirán por el mismo sistema del laudo anterior de fecha 31 de mayo de 1954 publicado en el "Diario Oficial" del 26 de julio de 1954.

F) Las disposiciones señaladas en los incisos A), B) y C), de estas disposiciones generales, no regirán para las actividades laudadas para las clínicas odontológicas y talleres de mecánica dental.

G) Relación entre el sueldo fijado y la jornada de labor. Los sueldos fijados en el presente laudo, con excepción de los casos expresamente señalados en el mismo o aquellos habituales conocidos, corresponden al desempeño de 48 horas semanales de trabajo. En todos los casos de modificaciones de las jornadas de labor dentro de las normas legales, el monto del salario mínimo se determinará en forma estrictamente proporcional al sueldo establecido en el presente laudo.

H) Se entiende que la categoría de Auxiliar de Enfermería es equivalente a la de Enfermero.

I) Los salarios laudados tendrán una vigencia de un año. Ambas partes convienen a pedir, para ese momento, la convocatoria del Consejo de Salarios a fin de fijar los nuevos sueldos, en base al aumento operado en el costo de la vida, de acuerdo a las estadísticas oficiales, a partir del 12 de agosto de 1961 y hasta ese momento. En caso de demora en laudar igual se tomará como base ese aumen-

to para fijar los nuevos salarios, los que se pagarán desde el 12 de agosto de 1962.

Dr. Lauro Rodríguez, Presidente. — Cr. Luis Givogre. — Dr. Mario Silva Nobre, Delegados del Poder Ejecutivo. — Arturo R. Vázquez. — Carlos de Cores, Delegados Patronales. — Eusebio López. — José Pedro Ladra, Delegados de los Trabajadores. —Francisco Alvarez, Director Interino. — María Delia Carta, Secretaria.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de febrero de 1962.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, febrero 27 de 1962.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al laudo precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Washington Reyes Abadie. — Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

9

Resolución. Se da por presentado un Laudo del Consejo de Salarios para el personal de Talleres de Lavado, Planchado de Ropa, Lavaderos en general, Tintorerías, etc. con excepción de las Tintorerías Industriales que trabajan para la Industria Textil (Grupo VI).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de marzo de 1962

Visto: El Laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal de Talleres de Lavado, Planchado de ropa blanca, mecánicos o no, lavaderos en general, tintorerías, lavados y limpieza de ropa, etc. con excepción de las tintorerías industriales que trabajan para la industria textil (Grupo VI), por el que se fijan remuneraciones a los personales de Talleres de Lavados, Planchado de Ropa Blanca, Mecánicos o no, Lavaderos en General; Tintorería, Lavado y Limpieza de ropa, Sobreros, etc. con excepción de las Tintorerías Industriales que trabajan para la Industria Textil, que se encuentran en el Grupo VI, de acuerdo a los Decretos de 4 de agosto y 7 de diciembre de 1960

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la Ley; acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL DE TALLERES DE LAVADO, PLANCHADO DE ROPA BLANCA, MECANICOS O NO, LAVADEROS EN GENERAL; TINTORERIAS, LAVADO Y LIMPIEZA DE ROPA, SOMBREROS, ETC. CON EXCEPCION DE LAS TINTORERIAS INDUSTRIALES QUE TRABAJAN PARA LA INDUSTRIA TEXTIL, QUE SE ENCUENTRAN EN EL GRUPO VI, DE ACUERDO A LOS DECRETOS DE CUATRO DE AGOSTO Y SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA. GRUPO VEINTE.

Montevideo, enero veinticinco de mil novecientos sesenta y dos.

Vistos: Para resolución definitiva las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios, instituído por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de junio de 1961; para conocer y resolver en materia de categorías, salarios mínimos, etc. del personal comprendido en la jurisdicción de su mandato;

Resultando: Que con fecha 14 de diciembre de 1961, el Director General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados señor Agustín Arturo Benítez, declaró legalmente instalado el Consejo en nombre del Ministerio del ramo, oportunidad en que las delegaciones profesionales presentaron a consideración del organismo, un Convenio celebrado entre el Centro de Patrones de Lavaderos y Asociación Patronal de Tintorerías, con el Centro Obrero de Lavaderos y Tintorerías Unidas, por el cual se establecían determinadas mejoras para los personales comprendidos en la convocatoria del 15 de junio de 1961, haciéndose el repartido correspondiente entre los Sres. delegados, para su estudio y ulterior aprobación;

Resultando: Que como el referido acuerdo encuadraba dentro de los lineamientos generales de la Ley 10.449 y disposiciones concordantes, y los percentajes de aumento contenidos en el mismo —primera etapa—, se ajustan aproximadamente a las estadísticas oficiales sobre costo de vida (alza en el período considerado) y el aumento para la segunda etapa era razonable, contó con la aprobación del sector gubernamental, homologándose el convenio de referencia por votación unánime celebrada el día 21 de diciembre de 1961, disponiéndose adoptarlo como resolución de este Consejo de Salarios;

Considerando: Que con el presente Laudo se da cumplimiento en su totalidad al mandato por el cual fue instituído este organismo. Y, por los fundamentos expuestos, el Consejo de Salarios establecido para las actividades mencionadas en el epígrafe, por unanimidad

RESUELVEN:

Primero: Fijar las siguientes remuneraciones para los personales de Talleres de Lavados, Planchado de Ropa Blanca, Mecánicos o no, Lavaderos en general; Tintorerías, Lavado y Limpieza de ropa, sombreros, etc. con excepción de las Tintorerías Industriales que trabajan para la Industria Textil, que se encuentran en el Grupo VI, de acuerdo a los decretos de 4 de agosto y 7 de diciembre de 1960, en la forma que a continuación se detalla:

SECCION TINTORERIA

Oficial: desde 1|12|61, por $ 46.49; desde 1|3|62: $ 51.07.

Es la persona especializada que domina el oficio; debe saber desmontar tintas y ser capaz de teñir en todos los colores, con toda clase de anilinas y acetatos.

Medio oficial por día $ 39.54 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 43.43 desde el 1.o de marzo de 1962.

Es la persona capaz de teñir en negro y azul y otros colores sin combinación de tintes, y en cualquier clase de telas, excepto acetatos.

SECCION LAVADO A MANO

Oficial, por día $ 39.10 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 42.95 desde el 1.o de marzo de 1962.

Oficiala por día $ 34.74 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 38.16 desde el 1.o de marzo de 1962.

Es la persona que sabe lavar toda clase de prendas de señora y de hombre, estampados, sedas, etc.; colchas, estores, cortinados, etc.

Medio oficial, por día $ 32.24 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 35.42 desde el 1.o de marzo de 1962.

Medio oficiala por día $ 29.60 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 32.44 desde el 1.o de marzo de 1962.

Es la persona que realiza el trabajo en pileta o en mesa; lava ropa de hombre o mujer en general, excepto los determinados para el Oficial; enjuaga, centrifuga, etc.

Aprendiz, al ingresar, por día $ 23.02 desde 1|12|961; $ 25.23 desde 1|3|962.

Aprendiz, a los seis meses, por día

Aprendiz, al año pasa a la categoría de Medio Oficial, por día $ 32.24 desde 1|12|961; $ 35.42 desde 1|3|962.

Aprendiz al ingresar, por día $ 23.02 desde 1|12|61; $ 25.23 desde 1|3|962.

Aprendiza, a los seis meses, por día $ 26.95 desde 1|12|61; $ 29.54 desde 1|3|962.

Aprendiza, al año pasa a la categoría de Medio Oficiala, por día $ 29.60 desde 1|12|61; $ 32.44 desde 1|3|62.

Lavador de ropa blanca, por día pesos 29.81 desde 1|12|61; $ 32.67 desde 1|3|62.

Lavadora de ropa blanca, por día pesos 26.37 desde 1|12|61; $ 28.91 desde 1|3|62.

Es la persona que lava ropa blanca en pileta o en mesa.

SECCION LAVADO A MAQUINA

Oficial, por día $ 39.97 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 43.90 desde el 1.o de marzo de 1962.

Oficiala, por día $ 35.07 desde 1.o de diciembre de 1961; $ 38.52 desde 1.o de marzo de 1962.

Es la persona con competencia para efectuar toda clase de operaciones hasta dejar limpia la ropa; evitar que se corran los colores; debe saber lavar frazadas y ropa de lana, en las mismas condiciones en que se hace el lavado a mano.

Medio Oficial, por día $ 34.74 desde 1|12|61; $ 38.16 desde 1|3|62.

Medio Oficiala, por día $ 31.24 desde 1|12|61; $ 34.24 desde 1|3|62.

Es la persona que no reune todas las condiciones del Oficial.

Centrifuguero, por día $ 35.28 desde 1|12|61; $ 38.75 desde 1|3|62.

Es la persona que debe saber acondicionar la ropa en la centrifuga, de tal manera que esta quede bien balanceada y evite la rotura de la ropa y corrido de los colores.

Peón, por día $ 29.81 desde 1|12|61; $ 32.67 desde 1|3|62.

Es el ayudante (hombre) de centrifuga y máquina de lavar; considerado peón común.

Maquinista de limpieza en seco: Oficial, por día $ 39.97 desde 1|12|61; desde 1|12|61; $ 43.90 desde 1|3|62.
Debe saber clasificar la ropa, conocer el funcionamiento completo de las máquinas y realizar las operaciones de regeneración de los solventes.
Aprendiz, por día $ 23.02 desde 1.o de diciembre de 1961; $ 25.23 desde 1|3|62.
Aprendiz, al año, por día $ 27.62 desde 1|12|61; $ 29.40 desde 1|3|62.
Aprendiz, a los dos años pasa a Medio Oficial, por día $ 31.50 desde 1.o de diciembre de 1961; $ 34.56 desde 1|3|62.
Debe saber clasificar la ropa y conocer el funcionamiento completo de las máquinas.

SECCION TELAS

Oficial, por día $ 33.50 desde 1.o de diciembre de 1961; $ 36.80 desde 1.o de marzo de 1962.
Oficiala, por día $ 30.15 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 33.04 desde el 1.o de marzo de 1962.
Es la persona que debe saber descrudar, blanquear, aprestar, saber utilizar los ácidos y neutralizantes, y ser conocedor de las telas que permitan el blanqueo y decatizado.
Medio Oficial, por día $ 29.81 desde 1|12|61; $ 32.67 desde 1|3|62.
Medio Oficiala, por día $ 26.37 desde 1|12|61; $ 28.91 desde 1|3|62.
Es la persona que no reúne todas las condiciones del Oficial, y colabora con éste.
Operario de Rama mecánica, por día 29.60 desde 1|12|61; $ 32.44 desde 1|3|62.
Operaria de Rama mecánica, por día 25.21 desde 1|12|61; $ 27.63 desde 1|3|62.
Operario de Cilindro de brillo, por día 29.60 desde 1|12|61; $ 32.44 desde 1|3|61.
Ouperaria de Cilindro de brillo, por día $ 26.37 desde 1|12|61; $ 28.91 desde 1|3|62.
Operaria de máquinas tubulares, por día $ 25.21 desde 1|12|61; $ 27.63 desde 1|3|62.

SECCION PLANCHADO CON PRENSAS

Oficial, por día $ 45.97 desde 1.o de diciembre de 1961; $ 50.49 desde 1|3|62.
Oficiala, por día $ 40.48 desde 1.o de diciembre de 1961; $ 44.46 desde 1.o de marzo de 1962.
Es la persona capacitada para planchar toda clase de piezas de ropa (no abre costuras, ni termina forros).
Medio Oficial, por día $ 35.07 desde 1|12|61; $ 38.52 desde 1|3|62.
Medio Oficiala, por día $ 31.55 desde 1|12|61; $ 34.65 desde 1|3|62.
Es la persona que como mínimo plancha ropa de casimir y pasar por la máquina prendas en general.
Aprendiz, al ingresar, por día $ 23.02 desde el 1.o de diciembre de 1961; pesos 25.23 desde el 1.o de marzo de 1962.
Aprendiz, a los seis meses, por día $ 24.84 desde 1|12|61; $ 27.22 desde 1|3|62.

SECCION PLANCHADO A MANO (ROPA DE HOMBRE)

Oficial, por día $ 41.17 desde 1|12|61; $ 45.22 desde 1|3|62.
Oficiala, por día $ 38.28 desde 1.o de diciembre de 1961; $ 42.05 desde 1|3|62.
Es la persona que plancha trajes lavados, ya sean blancos o de casimir; pilots, y toda clase de prendas.
Medio Oficial, por día $ 33.50 desde 1|12|61; $ 36.80 desde el 1|3|62.
Medio Oficiala, por día $ 30.12 desde 1|12|61; $ 33.02 desde 1|3|62.
Es la persona que plancha trajes de casimir, pilots. etc., y prepara trabajo para el Oficial.
Repasador de forros de trajes planchados: al ingresar, por día $ 23.02 desde 1|12|61; $ 25.23 desde 1|3|62.
A los tres meses, por día $ 25.41 desde 1|12|61; $ 27.85 desde 1|3|62.
A los seis meses, por día $ 28.50 desde 1|12|61; $ 31.24 desde 1|3|62.

SECCION PLANCHADO A MANO (TRAJES DE SEÑORA, INCLUSO PLISADOS)

Oficial, por día $ 38.83 desde 1|12|61; $ 42.65 desde 1|3|62.
Oficiala, por día $ 34.20 desde 1.o de diciembre de 1961; $ 37.56 desde 1|3|62.
Es la persona capaz de planchar toda clase de prendas lisas, lavadas y platinadas y toda clase de trabajos plisados, sedas, acetatos, etc.
Medio Oficial, por día $ 31.55 desde 1|12|61; $ 34.65 desde 1|3|62.
Medio Oficiala, por día $ 29.81 desde 1|12|61; $ 32.67 desde 1|3|62.
Es la persona que plancha prendas lisas sencillas en general.

SECCION PLANCHADO A MANO (ROPA BLANCA EN GENERAL, CON O SIN ALMIDON)

Oficial, por día $ 30.67 desde 1.o de diciembre de 1961; $ 33.69 desde 1.o de marzo de 1962.
Oficiala, por día $ 29.25 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 32.06 desde el 1.o de marzo de 1962.
Es la persona competente para dar terminación perfecta a cualquier pieza de ropa en liso o en lustre indistintamente, inclusive cuellos y camisas.
Medio Oficial, por día $ 29.25 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 32.06 desde el 1.o de marzo de 1962.
Medio Oficiala, por día $ 25.77 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 28.25 desde el 1.o de marzo de 1962.
Es la persona que debe hacer trabajos terminados como ser sábanas bordadas, camisas comunes con cuello, etc. y colabora con el Oficial en toda tarea que éste le especifique.
Aprendiza, al ingresar, por día pesos 23.02 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 25.23 desde el 1.o de marzo de 1962.
Aprendiza, a los seis meses, por día $ 25.41 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 27.85 desde el 1.o de marzo de 1962.
Aprendiza, al año, pasa a la categoría de Medio Oficiala, $ 25.77 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 28.25 desde el 1.o de marzo de 1962.

SECCION PLANCHADO MECANICO (ROPA BLANCA EN GENERAL, CON O SIN ALMIDON)

Oficial de planchón, por día $ 29.25 desde el 1.o de diciembre de 1961; pesos 32.06 desde el 1.o de marzo de 1962.
Oficiala de planchón, por día $ 26.37 desde el 1.o de diciembre de 1961; pesos 28.91 desde el 1.o de marzo de 1962.
Es la persona que debe dar terminación a piezas de jersey y seda.
Medio Oficial de planchón, por día $ 26.76 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 29.33 desde el 1.o de marzo de 1962.
Medio Oficiala de planchón, por día $ 24.84 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 27.22 desde el 1.o de marzo de 1962.
Obrera práctica, por día $ 23.02 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 25.23 desde el 1.o de marzo de 1962.
Es la operaria considerada como pasadora, dobladora, tiradora, recibidora o floradora.
Maquinista de abrillantar cuellos, por día $ 23.02 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 25.23 desde el 1.o de marzo de 1962.
Es la persona (mujer) práctica en abrillantar cuellos a máquina.

SECCION DESMANCHADO

Oficial planchador y Quita Manchas, por día $ 41.85 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 45.96 desde el 1.o de marzo de 1962.
Oficiala planchadora y Quita Manchas, por día $ 38.83 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 42.65 desde el 1.o de marzo de 1962.
Repasador de trajes planchados y Quita Manchas, por día $ 35.62 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 39.13 desde el 1.o de marzo de 1962.
Repasadora de trajes planchados y Quita Manchas, por día $ 32.79 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 36.02 desde el 1.o de marzo de 1962.
Operario Quita Manchas, por día pesos 35.28 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 38.75 desde el 1.o de marzo de 1962.
Operaria Quita Manchas, por día pesos 32.07 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 35.23 desde el 1.o de marzo de 1962.
Se considera la persona que quita manchas, cualquiera sea el producto que usare.

SECCION ALMIDONADO

Oficial Almidonador a máquina, por día $ 39.10 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 42.95 desde el 1.o de marzo de 1962.
Oficiala Almidonadora a máquina, por día $ 34.56 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 37.96 desde el 1.o de marzo de 1962.
Oficial Almidonador a mano, por día $ 27.14 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 29.74 desde el 1.o de marzo de 1962.
Oficiala Almidonadora a mano, por día $ 25.21 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 27.63 desde el 1.o de marzo de 1962.

SECCION ESTUFA O SECADOR

Operaria, por día $ 24.84 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 27.22 desde el 1.o de marzo de 1962.

SECCION COSTURA A MANO Y A MAQUINA

Oficial Sastre, por día $ 43.57 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 47.85 desde el 1.o de marzo de 1962.
Medio Oficial Sastre, por día $ 39.54 desde el 1.o de diciembre de 1961; pesos 43.42 desde el 1.o de marzo de 1962.
Aprendiz Sastre, por día $ 29.81 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 32.44 desde el 1.o de marzo de 1962.

Oficiala composturera, por día pesos 29.60 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 32.44 desde el 1.o de marzo de 1962.

Debe saber cambiar tapas de cuellos, poner forros al saco, poner mangas y entrar delanteras; hacer hojales y bajos nuevos.

Medio Oficiala composturera, por día $ 28.50 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 31.24 desde el 1.o de marzo de 1962.

Es la operaria que está capacitada para cambiar tapas de cuellos, entrar delanteras, hacer hojales, bajos nuevos y tareas similares.

Obrera práctica en costura a máquina y a mano, por día $ 26.75 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 29.32 desde el 1.o de marzo de 1962.

Es la operaria que se dedica a repasar ropa, pegar botones y repaso en general.

Obrera práctica en costura de Ropa Blanca, por día $ 26.75 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 29.32 desde el 1.o de marzo de 1962.

Es la persona que hace la reposición de las partes de piezas destrozadas por el manipuleo de la ropa dentro del taller.

Obrera práctica dobladilladora y zurcidora a máquina y a mano, por día pesos 25.41 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 27.85 desde el 1.o de marzo de 1962.

Zurcidora de trajes y vestidos, por día $ 34.20 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 37.53 desde el 1.o de marzo de 1962.

Maquinista de trajes y vestidos, por día $ 28.49 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 31.22 desde el 1.o de marzo de 1962.

SECCION SOMBREROS

Oficial, por día $ 38.72 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 42.55 desde el 1.o de marzo de 1962.

Es el operario capaz de terminar y dar vuelta sombreros teñidos, colocar tafiletes, forros y cintas.

Medio Oficial, por día $ 31.55 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 34.65 desde el 1.o de marzo de 1962.

Obrera práctica, al ingresar, por día $ 25.41 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 27.85 desde el 1.o de marzo de 1962.

Obrera práctica a los 6 meses, por día $ 29.25 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 32.06 desde el 1.o de marzo de 1962.

SECCION ENTRADA DE ROPA

Controladora y Marcadora con tinta, por día $ 25.99 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 28.48 desde el 1.o de marzo de 1962.

Clasificadora, por día $ 25.99 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 28.48 desde el 1.o de marzo de 1962.

Marcadora a máquina, por día pesos 28.50 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 31.23 desde el 1.o de marzo de 1962.

Marcadora a mano de prendas de vestir, por día $ 23.02 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 25.23 desde el 1.o de marzo de 1962.

Marcadora a mano de prendas de vestir, a los 6 meses, por día $ 25.99 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 28.48 desde el 1.o de marzo de 1962.

SECCION EXPEDICION

Medidora y empaquetadora, por día $ 25.21 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 27.63 desde el 1.o de marzo de 1962.

Controladora y encanastadora, por día $ 25.21 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 27.63 desde el 1.o de marzo de 1962.

SECCION RECEPCION Y ENTREGA DE ROPA

Conductor de vehículo a motor o tracción a sangre, por día $ 39.97 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 43.90 desde el 1.o de marzo de 1962.

Ayudante de Chofer de Tintorería, por día $ 25.00 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 27.40 desde el 1.o de marzo de 1962.

Ayudante de Chofer y entregado de ropa (familias), por día $ 29.25 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 32.06 desde el 1.o de marzo de 1962.

Repartidor (Sección Empresa), por día $ 38.99 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 42.83 desde el 1.o de marzo de 1962.

Repartidor con bicicleta o triciclo, por día $ 29.25 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 32.06 desde el 1.o de marzo de 1962.

Repartidor Mandadero (con locomoción por cuenta de la casa), por día pesos 18.46 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 20.23 desde el 1.o de marzo de 1962.

Acompañante cuidador de vehículo, por día $ 23.02 desde 1|12|61; $ 25.23 desde 1|3|62.

Peón Repartidor (Sección Empresa), por día $ 33.16 desde 1|12|61; $ 36.42 desde 1|3|62.

SECCION ADMINISTRACION

Contador, por día $ 56.95 desde 1.o de diciembre de 1961; $ 62.55 desde 1|3|62.

Contador, mensual $ 1.423.75 desde 1|12|61; $ 1.563.75 desde 1|3|62.

Tenedor de libros, por día $ 39.10 desde 1|12|61; $ 42.95 desde 1|3|62.

Tenedor de libros, mensual $ 977.50 desde 1|12|61; $ 1.073.75 desde 1|3|62.

Cajero principal y pagador, por día $ 41.17 desde 1|12|61; $ 45.22 desde 1|3|62.

Cajero principal y pagador, mensual $ 1.029.25 desde 1|12|61; $ 1.130.50 desde 1|3|62.

Cajero principal, por día $ 38.28 desde 1|12|61; $ 42.05 desde 1|3|62.

Cajero principal, mensual $ 957.00 desde 1|12|61; $ 1.051.25 desde 1|3|62.

Auxiliar Primero, por día $ 39.10 desde 1|12|61; $ 42.95 desde 1|3|62.

Auxiliar Primero, mensual $ 97.50 desde 1|12|61; $ 1.073.75 desde 1|3|62.

Auxiliar Segundo, por día $ 35.07 desde 1|12|61; $ 38.52 desde 1|3|62.

Auxiliar Segundo, mensual $ 876.75 desde 1|12|61; $ 963.00 desde 1|3|62.

Auxiliar Tercero, por día $ 30.83 desde 1|12|61; $ 33.86 desde 1|3|62.

Auxilar Tercero, mensual $ 770.75 desde 1|12|61; $ 846.50 desde 1|3|62.

SECCION MOSTRADOR

Cajero de Mostrador, por día $ 30.82 desde 1|12|61; $ 33.86 desde 1|3|62.

Cajero de Mostrador, mensual $ 770.50 desde 1|12|61; $ 846.50 desde 1|3|62.

Empleado de Mostrador (recibidor, marcador de ropa y telefonista), por día $ 30.82 desde 1|12|61; $ 33.86 desde 1|3|62.

Empleado de Mostrador (recibid marcador de ropa y telefonista), men $ 770.50 desde 1|12|61; $ 846.50 des 1|3|62.

Telefonista (exclusivamente), por $ 29.25 desde 1|12|61; $ 32.06 des 1|3|62.

Telefonista (exclusivamente), mens $ 731.25 desde 1|12|61; $ 801.50 des 1|3|62.

Las retribuciones (por día o mensua estipuladas para el personal de Secci Mostrador y Sección Administración, s aplicables indistintamente al personal m culino o femenino.

Oficios varios

Limpiador de Taller, por día $ 29. desde 1|12|61; $ 32.67 desde 1|3|62.

Limpiadora de Taller, por día $ 26. desde 1|12|61; $ 29.33 desde 1|3|62.

Sereno (con limpieza), por día pes 35.28 desde 1|12|61; $ 38.75 desde 1|3|62.

Sereno (sin limpieza), por día pe 29.25 desde 1|12|61; $ 32.06 desde 1|3|62.

Lavador de coches, por día $ 32.95 de de 1|12|61; $ 36.19 desde 1|3|62.

Instalador Electricista, por día $ 46. desde 1|12|61; $ 51.07 desde 1|3|62.

Es el operario capaz de realizar to clase de instalaciones, subterráneas aéreas; capaz de construir tableros, mo taje y arreglo de motores eléctricos cualquier potencia, para industria, co tando con certificado de técnico expedi por U.T.E.

Oficial Electricista, por día $ 40. desde 1|12|61; $ 44.63 desde 1|3|62.

Es el operario capaz de construir t bleros de distribuciones eléctricas, ba la dirección del Instalador; capaz realizar por sí mismo reparaciones de t da clase de automáticos, como ser: co tacto, bobinas, resistencias, etc.; capa de construir bobinas para electroima regulación de releig a la potencia neces ria; debe hacer arreglo de planchas el tricas, etc.

Medio Oficial Electricista, por día p sos 35.62 desde 1|12|61; $ 39.13 des 1|3|62.

Es el operario que no tiene capacid para hacer el trabajo de Oficial; no c noce cálculos ni dibujos; y trabaja ba la dirección del Oficial.

Oficial Mecánico, por día $ 46.49 de 1|12|61; $ 51.07 desde 1|3|62.

Es el operario que debe saber hacer in talaciones de máquinas con o sin pl y conservación de maquinarias.

Medio Oficial Mecánico, por día pes 39.64 desde 1|12|61; $ 43.54 desde 1|3|62.

Es el operario que trabaja bajo la d rección del Oficial.

Oficial Carpintero, por día $ 39.10 de de 1|12|61; $ 42.95 desde 1|3|62.

Medio Oficial Carpintero, por día p sos 36.16 desde 1|12|61; $ 39.72 des 1|3|62.

Foguista, por día $ 39.64 desde 1.o diciembre de 1961; $ 39.72 desde 1|3|6

Peón Foguista, por día $ 31.33 des 1|12|61; $ 34.41 desde 1|3|62.

Empleado de Control (en Taller), p día $ 30.34 desde 1|12|61; $ 33.25 de de 1|3|62.

Canchero, por día $ 39.54 desde el 1. de diciembre de 1961; $ 43.43 des 1|3|62.

Ayudante de Canchero, por día pes 33.50 desde 1|12|61; $ 36.80 desde 1|3|62.

Operario práctico en distribución de pa, por día $ 31.06 desde 1|12|61; p sos 34.04 desde 1|3|62.

Operaria práctica en distribución de r pa, por día $ 28.50 desde 1|12|61; p sos 31.24 desde 1|3|62.

PERSONAL A DESTAJO
ESCALAS —A—

Planchado a Máquina con prensa

Trajes de hilo, c|u. $ 1.16 desde el 1|12|61; $ 1.16 desde 1|3|62.
Trajes de casimir, c|u. $ 0.58 desde 1|12|61; $ 0.58 desde 1|3|62.
Sacos de casimir, c|u. $ 0.31 desde 1|12|61; $ 0.31 desde 1|3|62.
Pantalones de casimir, c|u. $ 0.19 desde 1|12|61; $ 0.19 desde 1|3|61.
Chalecos, c|u. $ 0.08 desde 1|12|61; $ 0.08 desde 1|3 62.
Sacos de hilo, c|u. $ 0.73 desde 1|12|61; $ 0.73 desde 1|3 62.
Pantalones de hilo, c|u. $ 0.42 desde 1|12|61; $ 0.42 desde 1|3|62.
Tapados, c|u. $ 0.48 desde 1|12|61; pesos 0.48 desde 1|3|62.
Vestidos lisos, c|u. $ 0.48 desde el 1|12|61; $ 0.48 desde 1|3|62.
Vestidos tableados sin plizar, c|u. pesos 0.68 desde 1|12|61; $ 0.68 desde el 1|3|62.
Polleras, c u. $ 0.19 desde 1|12|61; $ 0.19 desde 1|3|62.
Chaquetas de mujer o de hombre, c|u. $ 0.31 desde 1|12|61; $ 0.31 desde 1 3|62.
Gabardinas, c|u. $ 0.58 desde 1|12|61; $ 0.58 desde 1 3|62.
Sobretodos, c|u. $ 0.48 desde 1|12|61; $ 0.48 desde 1|3|62.
Pilots, c u. $ 0.58 desde 1|12|61; pesos $ 0.58 desde 1|3|62.
Camperas, c|u. $ 0.20 desde 1|12|61; $ 0.20 desde 1 3|62.
Además de los precios consignados en la escala precedente, corresponde pagar por cada jornada de 8 horas, un suplemento de: $ 34.37 desde el 1|12|61; pesos 38.89 desde 1|3|62.

Planchado a mano

Trajes de hilo, c|u. $ 1.18 desde el 1|12|61; $ 1.18 desde 1|3|62.
Sacos de hilo, c|u. $ 0.79 desde el 1|12|61; $ 0.79 desde el 1|3|62.
Pantalones de hilo, c|u. $ 0.39 desde 1|12|61; $ 0.39 desde 1|3|62.
Trajes de casimir, c|u. $ 1.18 desde 1|12|61; $ 1.18 desde 1|3|62.
Sacos de casimir, c|u. $ 0.69 desde el 1|12|61; $ 0.69 desde 1|3|62.
Pantalones de casimir, c|u. $ 0.39 desde 1 12|61; $ 0.39 desde 1|3|62.
Chalecos, cada uno $ 0.10 desde 1.o de diciembre de 1961; $ 0.10 desde 1|3|62.
Tapados, cada uno $ 0.69 desde 1.o de diciembre de 1961; $ 0.69 desde 1.o de marzo de 1962.
Vestidos lisos, cada uno $ 0.59 desde 1|12|61; $ 0.59 desde 1|3|62.
Vestidos tableados sin plizar, cada uno $ 0.78 desde 1.o de diciembre de 1961; $ 0.78 desde 1.o de marzo de 1962.
Polleras lisas, cada una $ 0.29 desde 1.o de diciembre de 1961; $ 0.29 desde 1.o de marzo de 1962.
Polleras tableadas sin plizar, cada una $ 0.35 desde 1.o de diciembre de 1961; $ 0.35 desde 1.o de marzo de 1962.
Chaquetas, cada una $ 0.69 desde 1.o de diciembre de 1961; $ 0.69 desde 1.o de marzo de 1962.
Gabardinas, cada una $ 1.18 desde 1.o de diciembre de 1961; $ 1.18 desde 1.o de marzo de 1962.
Sobretodos, cada uno $ 0.98 desde 1.o de diciembre de 1961; $ 0.98 desde 1.o de marzo de 1962.
Pilots, cada uno $ 0.68 desde 1.o de diciembre de 1961; $ 0.68 desde 1.o de marzo de 1962.
Camperas, cada una $ 0.49 desde 1.o de diciembre de 1961; $ 0.49 desde 1.o de marzo de 1962.

Además de los precios consignados en la escala precedente. corresponde pagar por cada jornada de 8 horas, un suplemento de: $ 33.50 desde 1.o de diciembre de 1961; $ 37.95 desde 1.o de marzo de 1962.

Lavado a mano

Trajes, cada uno $ 0.50 desde 1.o de diciembre de 1961; $ 0.50 desde 1.o de marzo de 1962.
Sacos, cada uno $ 0.30 desde 1.o de diciembre de 1961; $ 0.30 desde 1.o de marzo de 1962.
Pantalones, cada uno $ 0.16 desde 1.o de diciembre de 1961; $ 0.16 desde 1.o de marzo de 1962.
Chalecos, cada uno $ 0.04 desde 1.o de diciembre de 1961; $ 0.04 desde 1.o de marzo de 1962.
Tapados, cada uno $ 0.48 desde 1.o de diciembre de 1961; $ 0.48 desde 1.o de marzo de 1962.
Polleras, cada una $ 0.20 desde 1.o de diciembre de 1961; $ 0.20 desde 1.o de marzo de 1962.
Vestidos, cada uno $ 0.60 desde 1.o de diciembre de 1961; $ 0.60 desde 1.o de marzo de 1962.
Sobretodos, cada uno $ 0.56 desde 1.o de diciembre de 1961; $ 0.56 desde 1.o de marzo de 1962.
Gabardinas, cada una $ 0.56 desde 1.o de diciembre de 1961; $ 0.56 desde 1.o de marzo de 1962.
Pilots, cada uno $ 0.50 desde 1.o de diciembre de 1961; $ 0.50 desde 1.o de marzo de 1962.
Además de los precios consignados en la escala precedente, corresponde pagar por cada jornada de 8 horas, un complemento de: $ 33.13 desde 1.o de diciembre de 1961; $ 36.98 desde 1.o de marzo de 1962.
Las precedentes escalas del régimen A), son aplicables a los Destajistas que desempeñaban tareas al 30 de noviembre de 1961.

PERSONAL A DESTAJO - ESCALAS B

Planchado a máquina con prensa

Trajes de hilo, cada uno $ 3.064 desde 1.o de diciembre de 1961; $ 3.366 desde 1.o de marzo de 1962.
Trajes de casimir, cada uno $ 1.532 desde 1.o de diciembre de 1961; pesos 1.680 desde 1.o de marzo de 1962.
Sacos de hilo, cada uno $ 1.933 desde 1.o de diciembre de 1961; $ 2.103 desde 1.o de marzo de 1962.
Sacos de casimir, cada uno $ 0.952 desde 1.o de diciembre de 1961; $ 1.040 desde 1.o de marzo de 1962.
Pantalones de hilo, cada uno $ 1.111 desde 1.o de diciembre de 1961; pesos 1.231 desde 1.o de marzo de 1962.
Pantalones de casimir, cada uno pesos 0.580 desde 1.o de diciembre de 1961; $ 0.640 desde 1.o de marzo de 1962.
Chalecos, cada uno $ 0.200 desde 1.o de diciembre de 1961; $ 0.220 desde 1.o de marzo de 1962.
Tapados, cada uno $ 0.821 desde 1.o de diciembre de 1961; $ 0.901 desde 1.o de marzo de 1962.
Vestidos lisos, cada uno $ 1.050 desde 1.o de diciembre de 1961; $ 1.402 desde 1.o de marzo de 1962.
Vestidos tableados sin plizar, cada uno $ 1.800 desde 1.o de diciembre de 1961; $ 1.980 desde 1.o de marzo de 1962.
Polleras, cada una $ 0.511 desde 1.o de diciembre de 1961; $ 0.561 desde 1.o de marzo de 1962.
Chaquetas, cada una $ 0.821 desde 1.o de marzo de 1961; $ 0.901 desde 1.o de marzo de 1962.
Gabardinas, cada una $ 1.532 desde 1.o de diciembre de 1961; $ 1.680 desde 1.o de marzo de 1962.
Sobretodos, cada uno $ 1.277 desde 1.o de diciembre de 1961; $ 1.402 desde 1.o de marzo de 1962.
Pilots, cada uno $ 1.532 desde 1.o de diciembre de 1961; $ 1.680 desde 1.o de marzo de 1962.
Camperas, cada una $ 0.530 desde 1.o de diciembre de 1961; $ 0.640 desde 1.o de marzo de 1962.

Planchado a mano

Trajes de hilo, cada uno $ 2.745 desde 1.o de diciembre de 1961; $ 3.015 desde 1.o de marzo de 1962.
Trajes de casimir, cada uno $ 2.498 desde 1.o de diciembre de 1961; $ 3.015 desde 1.o de marzo de 1962.
Sacos de hilo, cada uno $ 1.871 desde 1.o de diciembre de 1961; $ 2.010 desde 1.o de marzo de 1962.
Sacos de casimir, cada uno $ 1.583 desde 1.o de diciembre de 1961; pesos 2.010 desde 1.o de marzo de 1962.
Pantalones de hilo, cada uno $ 0.915 desde el 1.o de diciembre de 1961; pesos 1.005 desde el 1.o de marzo de 1962.
Pantalones de casimir, cada uno pesos 0.915 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 1.005 desde el 1.o de marzo de 1962.
Chalecos, cada uno $ 0.228 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 0.250 desde el 1.o de marzo de 1962.
Tapados, cada uno $ 1.583 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 1.739 desde el 1.o de marzo de 1962.
Vestidos lisos, cada uno $ 1.372 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 1.508 desde el 1.o de marzo de 1962.
Vestidos tableados sin plizar, cada uno $ 1.871 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 2.055 desde el 1.o de marzo de 1962.
Polleras lisas, cada una $ 0.687 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 0.754 desde el 1.o de marzo de 1962.
Polleras tableadas sin plizar, $ 0.840 desde el 1.o de diciemgre de 1961; pesos 0.904 desde el 1.o de marzo de 1962.
Chaquetas, cada una $ 1.583 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 1.739 desde el 1.o de marzo de 1962.
Gabardinas, cada una $ 2.745 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 3.015 desde el 1.o de marzo de 1962.
Sobretodos, cada uno $ 2.287 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 2.513 desde el 1.o de marzo de 1962.
Pilots, cada uno $ 1.583 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 1.739 desde el 1.o de marzo de 1962.
Camperas, cada una $ 1.144 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 1.256 desde el 1.o de marzo de 1962.

Lavado a mano

Trajes, cada uno $ 1.631 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 1.790 desde el 1.o de marzo de 1962.
Sacos, cada uno $ 0.977 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 1.074 desde el 1.o de marzo de 1962.
Pantalones, cada uno $ 0.521 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 0.573 desde el 1.o de marzo de 1962.
Chalecos, cada uno $ 0.130 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 0.143 desde el 1.o de marzo de 1962.
Tapados, cada uno $ 1.564 desde el 1.o de diciemgre de 1961; $ 1.718 desde el 1.o de marzo de 1962.

Polleras, cada una $ 0.652 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 0.716 desde el 1.o de marzo de 1962.

Vestidos, cada uno $ 1.955 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 2.147 desde el 1.o de marzo de 1962.

Sobretodos, cada uno $ 1.778 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 1.952 desde el 1.o de marzo de 1962.

Gabardinas, cada una $ 1.778 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 1.952 desde el 1.o de marzo de 1962.

Pilots, cada uno $ 1.631 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 1.790 desde el 1.o de marzo de 1962.

Las precedentes escalas del régimen B), se aplicarán al personal que se ampara en el mismo a partir del primero de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, correspondiéndole solamente el pago por pieza.

Escala para personal a destajo en el planchado de confección

Sobretodos de 1.a cada uno $ 1.42 desde el 1.o de diciembre de 1961; pesos 1.61 desde el 1.o de marzo de 1962.

Sobretodos de 2.a, cada uno $ 1.28 desde el 1.o de diciembre de 1961; pesos 1.41 desde el 1.o de marzo de 1962.

Gabardinas de 1.a, cada una $ 1.42 desde el 1.o de diciembre de 1961; pesos 1.61 desde el 1.o de marzo de 1962.

Gabardinas de 2.a, cada una $ 1.28 desde el 1.o de diciembre de 1961; pesos 1.41 desde el 1.o de marzo de 1962.

Pilots, cada uno $ 1.10 desde el 1.o de diciemgre de 1961; $ 1.21 desde el 1.o de marzo de 1962.

Sacos de 1.a, cada uno $ 1.10 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 1.21 desde el 1.o de marzo de 1962.

Sacos de 2.a, cada uno $ 0.91 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 1.00 desde el 1.o de marzo de 1962.

Pantalones de 1.a, cada uno $ 0.37 desde el 1.o de diciembre de 1961; pesos 0.40 desde el 1.o de marzo de 1962.

Pantalones de 2.a, cada uno $ 0.30 desde el 1.o de diciembre de 1961; pesos 0.33 desde el 1.o de marzo de 1962.

Chaquetones, cada uno $ 1.10 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 1.21 desde el 1.o de marzo de 1962.

Camperas, cada una $ 0.55 desde el 1.o de diciembre de 1961; $ 0.60 desde el 1.o de marzo de 1962.

Disposiciones Aclaratorias

El Oficial planchador a máquina tendrá una producción mínima de treinta (30) trajes o su equivalente en otras piezas por cada 8 horas de trabajo. No se le podrá exigir esa producción, cuando en la cantidad expresada entren más de once trajes lavados.

En estas cantidades no se tendrá en cuenta el planchado de ropa teñida.

DISPOSICIONES GENERALES

A) Conceptúase que las clasificaciones serán determinadas por las tareas que realice el personal con carácter permanente o continuado.

B) Los salarios que fija el presente Laudo, han sido establecidos sobre la base de jornada diaria de ocho horas, y cuarenta y ocho horas semanales para los mensuales.

C) Al efecto de la fijación de lo que gana una persona por mes, se tomarán como base veinticinco jornales.

D) Se considera destajista, la persona que empieza y termina cada prenda.

E) La locomoción del Mandadero, no se considera parte integrante del salario.

F) Las horas extras o extraordinarias laboradas dentro del sistema legal vigente deberán ser abonadas en el doble del jornal fijado.

G) Todo personal que sea destinado especialmente a determinadas tareas realizadas en forma permanente en la categoría de Oficial, debe ser considerado como tal, siempre que sin perjuicio de su especialización, sea capaz de cumplir en esos casos necesarios todo el trabajo pertinente a esa categoría.

H) El personal que efectúe varias tareas, cobrará el salario más alto.

I) En los establecimientos que se ocupe personal a destajo, se llevará un registro donde se anotarán las prendas hechas por cada destajista, en el que constará la firma de estos como prueba de conformidad.

J) Recomiéndase para los casos de reducción de trabajo, como consecuencia de lo cual, sea susceptible disponer suspensiones conformes a las disposiciones legales en vigencia, se tenga en cuenta el cumplimiento y asiduidad del personal en el trabajo.

K) Se establece que los Cajeros de mostrador (ambos sexos), son aquellos que tienen a su cargo la cobranza de boletas por trabajos realizados, liquidaciones de cobranzas de repartidores y pagos de cuentas conformadas, estando equiparados a Auxiliares terceros.

L) Se deja expresamente establecido, que el jornal mínimo que deberán pagar los establecimientos comprendidos en este Laudo, no será inferior a $ 23.02 desde el primero de diciembre de 1961, o pesos 25.23 desde el primero de marzo de 1962, a excepción de los mandaderos, cuyo jornal será de $ 18.46 desde el primero de diciembre de 1961 ó $ 20.23 desde el primero de marzo de 1962.

M) Las piezas no incluídas en las escalas del trabajo a destajo, se pagarán de acuerdo a lo siguiente:

A) En el planchado a máquina, la hora $ 5.75 a $ 6.31;

B) En el planchado a mano, la hora $ 5.14 a $ 5.65;

C) En lavado de prendas de vestir (a mano), la hora $ 4.89 a $ 5.37.

N) Los planchadores que prestan servicios en establecimientos comprendidos en el Grupo 20, para el cual se dicta el presente Laudo y realizan planchado para casas confeccionistas, percibirán un aumento del 22 o|o (veintidos por ciento), sobre el jornal o lo que ganaban por pieza a destajo, al 30 de noviembre de 1961, con vigencia al primero de diciembre de 1961. A partir del primero de marzo de 1962, el jornal o lo que ganaba por pieza a destajo al 30 de noviembre de 1961, será aumentado en un 34 o|o (treinta y cuatro por ciento), no acumulativo al 22 o|o (veintidós por ciento), que solo rige para el período primero de diciembre de 1961 - 28 de febrero de 1962.

O) En todo lo que no se oponga al presente Laudo, se estará a lo establecido en laudos anteriores.

P) El personal de carácter administrativo o de dirección, que percibe al 30 de noviembre de 1961 un jornal mayor de pesos 65.00 ó sueldo mayor de $ 1.625.00, o que al 28 de febrero de 1962 perciba un [illegible] mayor de $ 65.00 o sueldo mayor de $ 1.620.00, tendrá un tope en los aumentos, que no sobrepasará de $ 14.00 por día o de $ 350.00 mensuales y pesos 8.00 por día o $ 200.00 mensuales, respectivamente.

Q) A partir del primero de enero de 1962, los Chóferes repartidores que tengan a su cargo las planillas de reparto y cobranza de la ropa que se entrega, liquidación y rendición de cuentas respect[illegible] percibirán el 1 o|o (uno por ciento) comisión sobre las cobranzas que rea[illegible] por la ropa que entregan. Cuando los c[illegible] feres no realicen cobranzas, la comis[illegible] la percibirá la persona acompañante [illegible] haga la entrega de ropa a los clientes, [illegible] bre el valor de las mismas y tenga [illegible] cargo la respectiva liquidación y rendic[illegible] de cuentas. Quedan excluídos del dere[illegible] a percibir comisión, los chóferes de vehí[illegible] los fleteros ajenos al establecimiento [illegible] los tome a su servicio.

Segundo: Las categorías y salarios [illegible] nimos contenidos en el presente Laudo [illegible] primer término (1.a columna), regirá [illegible] partir del primero de diciembre de mil [illegible] vecientos sesenta y uno, y los estableci[illegible] en segundo término (2.a columna), r[illegible] rán a partir del primero de marzo de [illegible] novecientos sesenta y uno, a excep[illegible] del inciso Q) de las Disposiciones Ge[illegible] rales, que regirá a partir del primero [illegible] enero de mil novecientos sesenta y do[illegible]

Tercero: Elévese con nota al Poder [illegible] cutivo, a los efectos dispuestos por la [illegible] N.o 10.449 del 12 de noviembre de [illegible] novecientos cuarenta y tres.

Dr. Pedro Sánchez Varela, Pr[illegible] dente. — Proc. Carlos Prest[illegible] Jorge Ortiz Corrales, Delega[illegible] Neutrales. — Faustino R. [illegible] Piñeyro y Pablo Westerfeld, [illegible] legados Patronales. — Ca[illegible] Carbajal y Ceferina Gonzá[illegible] Delegados de los Trabajado[illegible] — Agustín Arturo Benítez, [illegible] rector General. — W. Christ[illegible] sen Tuana, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de febrero de 1962

Pase a conocimiento de la Comis[illegible] Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y P[illegible] cios.

Montevideo, febrero 27 de 196[illegible]

Esta Comisión no tiene observacio[illegible] que formular al Laudo precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Pr[illegible] dente. — Wáshington Re[illegible] Abadie y Jorge N. Reissig [illegible] nal, Secretarios.

10

Resolución. Se da por presentada una [illegible] solución complementaria del Consejo [illegible] Salarios establecido para el Pers[illegible] de la Marina Mercante Nacional.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de marzo de 1962

Vista: la resolución complementa[illegible] dictada por el Consejo de Salarios es[illegible] blecido para el Personal de Dirección [illegible] la Marina Mercante Nacional (Grupo [illegible] al laudo principal dictado por ese Cons[illegible] de Salarios y publicado en el "Diario [illegible] cial" N.o 16.165 de fecha 5 de junio [illegible] 1961, por la cual se establece la [illegible] básica para el Servicio de pilotaje a [illegible] puertos de Mar del Plata (República

gentina), Necochea (República Argentina) y Río Grande Do Sul (Brasil).

SE RESUELVE:

Dar por presentada la resolución complementaria de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo, y archívese.

GIANOLA.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

RESOLUCION COMPLEMENTARIA DICTADA POR EL CONSEJO DE SALARIOS PARA EL PERSONAL DE DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL — GRUPO 2.

Montevideo, febrero ocho de mil novecientos sesenta y dos.

Vistos: El laudo principal dictado por este Consejo de Salarios y publicado en el "Diario Oficial" N.o 16165 de fecha 5 de junio de 1961.

Resultando: Que en razón del planteamiento formulado por la delegación del personal, de que se fijara la tarifa básica para el servicio de pilotaje a los puertos de Mar del Plata, Necochea, y Río Grande do Sul, que no había sido incluída por el Organismo en su Fallo principal por falta de información suministrada al respecto, este Consejo requirió en oportunidad, pronunciamiento de los empeladores a fin de resolver esta materia.

Resultando: Que reunido este Cuerpo para tratar la cuestión precedentemente planteada por el sector del personal, la delegación del Poder Ejecutivo propuso y así fue adoptado, que ambos sectores profesionales realizaran sesiones informales entre sí, y trayendo luego las resultancias respectivas, —concretadas en las bases de un Acuerdo que fue considerado por el pleno del Consejo.

Resutlando: Que examinado el mencionado documento por los delegados Oficiales, éstos le dieron su aprobación por encontrarse dentro de los preceptos legales—, y el Consejo resolvió emitir este laudo ampliatorio, en la forma detallada que figura en la parte dispositiva de esta Resolución.

Considerando: Las razones expuestas y lo determinado por la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943, este Consejo de Salarios

RESUELVE:

Primero. Establecer la tarifa básica para el servicio de pilotaje a los puertos de Mar del Plata (República Argentina), Necochea (República Argentina), y Río Grande do Sul (Brasil); en la forma que se detalla seguidamente:

Tarifa $ 200.00 (doscientos pesos) diarios.

Duración del viaje a Mar del Plata, 10 (diez) días o sea $ 2.000.00 en total.

Duración del viaje a Necochea, 13 (trece) días o sea $ 2.600.00 en total.

Duración del viaje a Río Grande do Sul, 13 (trece) días o sea $ 2.600.00 en total.

Por ampliación de Patente $ 200.00, (doscientos pesos), o sea el que va de Capitán.

Los tiempos de duración de viaje se comenzarán a contar desde la hora fijada para la salida del buque en que fueron pedidos el Capitán y el Piloto, hasta el instante del cruce de las escolleras del Puerto de Montevideo, en viaje de regreso.

Por cada día o fracción de día a contar desde la hora en que fueron pedidos el Capitán y el Piloto, hasta la del cruce de las escolleras del Puerto de Montevideo, en viaje de regreso el Capitán y el Piloto cobrarán un suplemento de $ 100.00 (cien pesos), ya sea que el buque se adelante o se atrase de los tiempos establecidos para cada viaje.

Por viaje desistido el Capitán cobrará el 50 o|o de su tarifa básica o sea $ 1.100 (un mil cien pesos); ejemplo: Viaje a Mar del Plata.

Por viaje desistido el Piloto cobrará el 50 o|o de su tarifa básica o sea pesos 1.000.00 (mil pesos); ejemplo: Viaje a Mar del Plata.

Por viajes a otros puertos no especificados en la presente tarifa, el Capitán y el Piloto cobrarán de acuerdo a la tarifa que se estableciere entre la Gremial de los Armadores y la Unión de Capitanes y Oficiales del Transporte Marítimo. tarifa que siempre será estipulada sobre la base mínima de $ 200.00 (doscientos pesos) diarios, y teniendo en cuenta la proporcionalidad de las distancias.

Los traslados y alojamiento que el Capitán y|o el Piloto debiera de efectuar para embarcar, desembarcar o cumplir instrucciones del Armador serán siempre por cuenta de este último y en medios de locomoción y Hoteles de primera clase.

El pedido del Capitán y Piloto, el Armador lo efectuará por nota a la Unión de Capitanes y Oficiales de Transporte Marítimo, con una anticipación mínima de 24 horas hábiles, fijando día y hora para la salida del buque.

Segundo. Las categorías, salarios mínimos y condiciones de labor del presente laudo, regirán a partir del día veintiseis de enero de mil novecientos sesenta y dos.

Tercero. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Doctor Lucio E. Musso, Presidente. — Capitán de Corbeta (R) José P. Queheille, Delegado del Poder Ejecutivo. — Ruben W. Alonso y Hugo Rey Alvarez, Delegados patronales. — F. Gerardo Verri y Dardo Píriz, Delegados de los trabajadores. — Francisco Alvarez, Director (I). — Pablo G. Rosas, Secretario.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de febrero de 1962.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, febrero 27 de 1962.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Laudo precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Wáshington Reyes Abadie y Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

11

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 8 de marzo de 1962.

Instituciones Gremiales y Culturales, etc. (Grupo 4)

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios para las Instituciones Gremiales, Culturales, etc. (Grupo IV), a los señores doctor Ruben Svetogorsky, contador Eduardo Martín Valdéz y Carlos Lissardy.

Nómbrase Delegados Patronales a los señores Jaime Sznajder, y Guillermo Bagalciague como titulares y señores Antonio D. Clemente, José Mourigan, Italo Corbo, Adolfo Gelsi Bidart y Carlos A. Saavedra en calidad de suplentes.

Nómbrase Delegados de los Trabajadores a los señores Pedro A. Leis y Horacio V. Raggio como titulares y señores Julián M. Mattos, Isidro Rubal y Jorge N. Casarotti como suplentes.

Industria Azucarera

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores José Lliard Doll, doctor Santiago M. Sassi y contadora María Nicolasa Fierro.

Nómbrase Delegados Patronales a los señores ingeniero Felipe De Santiago y Carlos De Joaquín como titulares y señores Carlos M. Fraschini e ingeniero Alfredo Mones Quintela como suplentes.

Nómbrase Delegados de los Trabajadores a los señores Oscar José Brian y Urbano Gaudencio Romero como titulares y señores Juan Ramón Alonso y Ernesto Olivera como suplentes.

Comuníquese y publíquese.

Bodegas y Fábricas de Bebida Sin Alcohol, Licores, etc. de Montevideo, Canelones, San José, Colonia, Lavalleja, Maldonado, Florida, Durazno, Soriano y Rocha.

Exímese de la obligatoriedad del desempeño del referido cargo al doctor Ugo Tejedor, y nómbrase para subrogarlo al señor doctor Pedro Sánchez Varela.

Comuníquese y publíquese.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 1075. — En Montevideo, el día quince del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y dos, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros

Ex-Sargento del Regimiento de Caballería N.o 4, Luis Teliz $ 233.65; Soldado de 2.a de la Base Aérea N.o 1, Ruben Tomás Castro $ 900.00.

Modificaciones de retiro

Apuntador, Martín Oribe Ferreira, pesos 228.12; Sargento (Técnico Especialista) Sargento 1.o de Reserva, Agripino Juan Sierra $ 758.00; Cabo (Técnico Especialista) Odalis Llanes, pesos 397.87; Cabo, Casto Francisco Melgarejo $ 621.80; Soldado, Ignacio Miguel, $ 192.33; Soldado de 1.a Domecio Olivera Vargas $ 131.67; Cabo, Miguel Silva $ 269.13; Soldado, Octavio Casimiro Vique $ 250.91; Soldado, Angel Lorenzo Huelmo Correa, no se hace lugar a lo solicitado por dicho Soldado y mantiénese la resolución de fecha 1.o de febrero de 1956. Soldado, Juan Fernández $ 267.62; Apuntador, Roque Marcelino Moreira Píriz, $ 232.90; Corneta, José Ramírez, $ 794.43; Cabo, Deomedes Silva, $ 268.27; Soldado, Manuel José de los Santos $ 460.48.

Pensiones

Otórgase a la señora María Acosta de Carnero $ 185.46 mensuales; Otórgase a la señora Petrona Leoncia Gómez de Fernández $ 125.83; Otórgase a la señora Zulema Antonia Aquino de Segovia y a los menores Wilson Daniel, Pedro Bernardo, Julia Martha, Carlos Ernesto y Jorge Heriberto Segovia una cuota pensión de $ 30.00 mensuales; Otórgase a la señora Nélida Silva de Olivera $ 208.04 mensuales; Otórgase a la señora María de las Nieves Cañedo Fernández de Orizo $ 296.40; Otórgase a la señora María Carrión $ 135.78 mensuales; Otórgase a la señora Amabilia Martínez de Marichal $ 28.78 mensuales, las cuotas pensionarias de la señora Dorila Larrama de Martínez y menores María Esther, María Asunción, Leonel, Víctor, Herminda, Nery Nicolasa y William quedarán fijadas en pesos 39.61 mensuales; Otórgase a la señora Eusebia Clementina Pajares de Lemes $ 143.22 mensuales; Otórgase a la señora Asunción Ramos de López, pesos 199.99 mensuales; Otórgase a las menores Tusnelda y Elbia Nelly Soria, representadas por su Tutor señor Hilario Soria, una cuota pensión de $ 108.99 mensuales a cada una; Otórgase a la señora Blanca Zulina Salazar de Vázquez y a la señorita María del Carmen Vázquez Salazar $ 147.43 mensuales a cada una.

Asignaciones de rancho en metálico

Se concede a favor del Cabo de 2.a del Batallón de Infantería N.o 4, Artigas Escobal Blás (en comisión en el Hospital Militar Central) a partir del 1.o de setiembre de 1961; Se concede a favor del Suboficial de Cargo Radiotelegrafista de la Sección Electrónica de la Armada, Migue A. Galli a partir del 1.o de octubre de 1961; Suboficial de Cargo Radiotelegrafista del Estado Mayor Naval, Vicente García a partir del 1.o de octubre de 1961; Marinero de Cámara y Cocina del Servicio de Sanidad de la Marina Juan Beniz a partir del 1.o de octubre de 1961; personal este del Cuerpo de Equipaje; Se concede a favor del Soldado del Servicio Geográfico Militar, Guido, Rubén Ugón, a partir del 1.o de noviembre de 1961;

Privilegios en paquete

Se conceden a los vapores cuya "Categoría, Bandera y Nombre se indica: en la Categoría "C" N.o 1, Sueca, "Vidaland"; Suiza "Rhone", Libanesa "Río"; Japonesa "Tesai Maru N.o 8"; Inglesa "Devis".

Varios

Reincorpórase a la lista respectiva al Pensionista Jorge Emilio Rodríguez Ayala, con fecha 5 de diciembre de 1961; Reincorpórase a la Lista respectiva a la Pensionista Silvia Nelly Rodríguez Ayala, con fecha 14 de noviembre de 1961.

—Extiéndanse las resoluciones en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **HAEDO.** — General MODESTO REBOLLO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional el 15 de febrero de 1962.

Resolución N.o 30.490 — Acéptase la renuncia que presenta el señor Hugo García Peluffo del cargo de Auxiliar 1.o del Servicio Geográfico Militar.

Resolución N.o 30.493. — Acéptase la renuncia que presenta el señor José Pedro Martínez del cargo de Peón de 2a. del Servicio de Intendencia.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 28 de febrero de 1962.

Inscripción de títulos

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente, de los títulos de Doctor en Medicina, expedidos a favor de: Walther Guzmán Brognoni, María del Carmen Carles, Elvira Scalone Carrera, Alberto Vidal, Juan Iruleguy, Milton Calleriza, Antonio Tadeo y Pablo Matteucchi Rinaldi.

—Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente de los títulos de Doctor en Odontología, expedidos a favor de: Rogelio Ortiz Mayaus, Leo Myszne, María A. Rugnon Gamiz y Rewa Wolman.

Productos de tocador

18.502—"Flatter Glo" (Marca Richard Hudnut) gestionada por el Quím. Farm. Duilio Mazoni de Lab. Warner Lambert.

946 Serie A. T.—"Mon Jardín Recamier", gestionada por el Quím. Farm José L. Oliver Véscovi y elaborada en y A. Alonso S. A. de esta Ciudad.

Especialidades farmacéuticas

(Venta exclusiva bajo receta profesional.

6975—"Otosán con sulfa", gestionada por el Quím. Farm. Juan C. Chiarino, de Lab. Fischer.

18.520—"Degranol", gestionada por el Quím. Farm. Luis A. Gaye, de Lindo S. A.

18.516—"Banabín", gestionada por la Quím. Farm. Ondina Moura de Lain, de Lab. Horacio Toso S. A.

611—"Neo Bronco Cardina", gestionada por el Quím. Farm. Juan C. Chiarino, de Lab. Fischer.

2657—"Lucoine de 0.04", gestionada por el Quím. Farm. Juan Carlos Chiarino, de Lab. Fischer

18.488—"Rehidrax", gestionada por el Quím. Farm. Washington Ayala Bonilla, de Lab. Celsius S. A.

2925—"Otosán", gestionada por el Quím. Farm. Juan Carlos Chiarino, de Lab. Fischer.

18.507—"Magclor", gestionada por el Quím. Farm. Francisco Gómez María, elaborada en el Lab. Collet de esta Ciudad.

18.508—"Speciline G (100.000 U I), gestionada por el Quím. Farm. Olga Valenti y elaborada en los Lab. Specia (Société Parisienne D'expansion Chimique S. A.) París e importa Química Rhodia de esta Capital.

18.506—"Furocilina auricular gotas", gestionada por el Quím. Farm. Luis A. Easton y elaborada en el Lab. Yatros de esta Capital.

18.509—"Streptomicina Specia" (1 gramo), gestionada por la Quím. Farm. Olga A. Valenti, de Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A.

18.519—"Androcortex Acuoso", gestionada por la Quím. Farm. Carmen Luz Castillo de Pintos Viana e Hijo S. en C.

18.518—"Analgisedín" (tabletas) gestionada por el Quím. Farm. Nelson Sarasúa de Lab. Gerardo Ramón y Cía. S. A.

18.512—"Di-Adresón F", gestionada por el Quím. Farm. Luis P. Romero, de Lab. Greco.

18.510—"Endoton", gestionada por el Quím. Farm. Bernabé Freire, de Laboratorio Granara S. A.

18.517—"Keranik", gestionada por el Quím. Farm. Bernabé Freire, de Química Fada S. R. L.

18.513—"Placek" (Pomada) gestionada por la Quím. Farm. Carmen Luz Castillo Barone, de Pintos Viana e Hijo S. en C.".

18.514—"Placek Emulsión", gestionada por la Quím. Farm. Carmen Luz Castillo de Pintos Viana e Hijos en S. en C.

18.515—"Placek Ampollas" (Extract Placentario) gestionada por el Quím. Farm. Carmen L. Castillo y elaborada en el Lab. Instituto Seroterápico Italiano ubicado en Nápoles (Italia) e importa la firma Pintos Viana e Hijo S. en C. de esta Capital.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 226 — Montevideo, Jueves 15 de Marzo de 1962 — Núm. 16358

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras). $ 1.20

B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") .... " 4.00

C) Matrimonios del Interior. " 2.00

D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente .... " 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 23 de diciembre de 1961)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 24.00
" año	" 48.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27-10-959)

	la página
Hasta los 3 primeros años	$ 5.00
De más de 3 años	" 6.00
De más de 5 años	" 8.00
De más de 10 años ...	" 10.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1934	(reeditado) ...	" 66.00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1960	....	" 80.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de diciembre de 1960)

Con un capital hasta	$ 100.000.00	$ 150.00	la página
De $ 100.001.00	" " 200.000.00	" 200.00	" "
" " 200.001.00	" " 300.000.00	" 250.00	" "
" " 300.001.00	" " 400.000.00	" 300.00	" "
" " 400.001.00	" " 500.000.00	" 350.00	" "
" " 500.001.00	" " 1:000.000.00	" 400.00	" "
" " 1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 500.00	" "
" " 2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 600.00	" "
" " 3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 700.00	" "
" " 4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 800.00	" "
" " 5:000.001.00	" " 6:000.000.00	" 1.000.00	" "
" " 6:000.001.00	" " 10:000.000.00	" 1.200.00	" "
" " 10:000.001.00	en adelante	" 1.400.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1 - Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA o MARIA ANTONIA BARRO o BARRO GOMEZ de DEGIORGIO o de DI GIORGIO o de DIGIORGIO o de DIGIORGI o de DI GIORGI o de DI GIORGIO o de DE GIORGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 144.00 30|pub. 21979 Feb.26-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO JOSE SCOPPA DEGEA o DIGEA o DICHERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2821 Feb.28-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR COPPETTI CELMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2837 Feb.28-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FUENTES o MANUEL FUENTES CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 22 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2838 Feb.28-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SYBIL ADA FLORENCE o SIBIL A. F. o SIBIL ADER FLORENSE FITZ o FEZTZ HERBERT de FORBES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 2532 Feb.27-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DELIA ETCHEMENDY de SAETTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3030 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS DANERI o DANERI LARROQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3031 Mar.2-v.mar.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE MAYANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3011 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SANTOS PALOMEQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3012 Mar.2-v.mar 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de RAUL ADOLFO MUIÑO ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3084 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de LUCRECIA MARIA JULIA LENS BARTORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3086 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de ALFREDO HUGO o ALFREDO CIURLANTI o CIURLANTI CERVINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3149 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de INOCENCIA CANTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3150 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de LUIS VALLETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3146 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ADEMAR CLERICI PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 3251 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CALVO VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 3252 Mz.8-v.mz.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTANISLAO GIMENEZ REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3323 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de JOSE SPAGNUOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3085 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBA o BLANCA ALBA MAZZINI de LOHFINK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3326 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OFELIA DUDINSKY DE VAREIKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 3253 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DULEIS ANIBAL ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3456 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTO o FAUSTO EUSTAQUIO TANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3457 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIOMEDES SCHELOTTO TAVOLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3458 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFINA MARTINEZ de HERRERA y THODE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3459 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO BELLO REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3484 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MABERINO de BERCHESI, libro 59, folio 128, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3491 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA PAULA VERA de SOLER, libro 59, folio 204, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3479 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ZAPATER FRESENGA, libro 59, folio 255, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3481 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SAENZ o SAENZ BARABINO, libro 59, folio 255, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — Luis E. Fortana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3482 Mz.13-v.mz 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ADAMI de GIM[illegible] o JOSEFA ADAMI VILLERCHIO de [illegible], libro 59, folio 254, citándose a los [illegible], acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3483 Mz.12-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOLEDAD SALVADOR, de MINGO MOCOROA. Lº. .. Fo. . citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub 1863 Feb.14.v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMEGLIO BERRIOL, libro 59, folio 254, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3301 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO OLAZABAL o FRANCISCO CIRILO OLAZABAL o CIRILO FRANCISCO OLAZABAL, libro 59, folio 221, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3302 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EDELMA BERRETA de REGUEIRA o LUCIANA BERRETA de REGUEIRA, libro 59, folio 108, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3303 Mz.9-v.mz.22.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FERNANDEZ, (L.o 59, F.o 228), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3151 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME o BARTOLOME ERNESTO AGUSTIN FARIDONE, L.o 59, folio 298, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 3332 Mz.9-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCOS MENDOZA y RAQUEL ALGACE de MENDOZA (Lo. 59, Folio 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 1337 Feb.5-v.mar.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MORDKO MANULAM y LIA WEINSTEIN, (L.o 59, F.o 202), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 2285 Feb.21-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VALENTIN SEIJAS, L.o 59, F.o 212, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2839 Feb.28-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GALA MARTINIANA RIOS, (L.o 59, F.o 245), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2940 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA PEREYRA de VIERA o PEREIRA de VIERA, (L.o 59, F.o 210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2950 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BARBARIA, (L.o 59, F.o 245), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2951 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VEGA CLARO, (L.o 59, F.o 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2952 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CASTRO o ALFREDO CASTRO MATO, (L.o 59, F.o 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2953 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FIGONI de ROSSI, (L.o 59, F.o 209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2954 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA E. ITURRIAGA de DIAZ o ROSA ESMERALDA ITURRIAGA de DIAS o DIAZ, (L.o 59, F.o 207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2955 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA RAMOS de RAMOS, (L.o 59, F.o 211), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2956 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FÜRST o FURST o FIRST FLUDERNIK de JUNARIK o JUJANEK o JURANEK, (L.o 59, F.o 209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2957 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA CARMEN ARTAGAVEYTIA AROCENA de ALGORTA CAMUSSO, (L.o 59, F.o 247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2943 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TABOADA LODEIRO, (L.o 59, F.o 220), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2944 Mz.1.o-v.mz.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la aperrtura de la sucesión de ANTONIO RICO CARBAJALES, libro 62, folio 356, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3475 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la aperrtura de la sucesión de JOSEFINA MARTIN de SARTORIO, libro 62, folio 333, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3476 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la aperrtura de la sucesión de JOSE VENTURA CALVEIRO, libro 62, folio 308, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3477 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la aperrtura de la sucesión de MARTIN ANTON MERONI, libro 62, folio 356, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3478 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO MENDEZ (L.o 62 F.o 357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1962. — Elbio A. Panario Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 3250 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARRADORI, (L.o 62, F.o 306), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2941 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA o BERNARDA ROSA MADRID de FERRARIO, (L.o 62, Folio 101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y, en especial, a Antonio Gualberto y Alfredo Robustiano Madrid Silveira, bajo apercibimiento, a éstos de nombrársele Defensor de Oficio. Se habilita la próxima Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 144.00 30|pub. 21899 En.31-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA LUCIA o CELINA VIERCI CASTRO, L.o 62, F.o 305, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2830 Feb 28-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber a apertura de la sucesión de ALBERTO LUIS ETCHEVERRY ROI o ALBERTO LUIS ETCHEBERRY ROY, L.o 62, F.o 337, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2591 Feb.28-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber a apertura de la sucesión de BLANCA LIRIA MEDINA CABRERA de MARTINEZ, L.o 62, F.o 334, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2592 Feb.28-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o UDEL WEICHER de ZLOTNITZKI o ZLOTNICKI, L.o 62, F.o 346, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2828 Feb.28-v.mz.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE PEREZ ORTIZ, (L.o 62, F.o 350), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3083 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS OLIVIERI, L.o 62, F.o 277, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 2829 Feb.28-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA o BERNARDA ROSA MADRID de FERRARIO (Lo. 62, Folio 101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y, en especial, a Antonio Gualberto y Alfredo Robustiano Madrid Silveira, bajo apercibimiento, a éstos de nombrárseles Defensor de Oficio. Se habilita la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $144.00 30|pub. 21899 En.31-v.mz.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA ESPERANZA BASAGAÑA de MASCARETTI, (L.o 62, F.o 350), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 1942 Feb.15-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN CAMPBELL DOUGLAS, (L.o 61; F o 207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 2210 Feb.22-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MAS de BONINO, (Libro 59, Folio 244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3032 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA AIROLDI POZZO de ALVAREZ, (Libro 62, Folio 357) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3027 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FELICIA LUISA CUNEO de CASSINELLI, (Libro 62, Folio 355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adj.
1) $36.00 10|pub. 3009 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRAULIO ETCHEGOYHEN, libro 62, folio 339, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3298 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA REMEDI SCAPASONI o SCAPAZZONI, libro 62, folio 307, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3299 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS TEJERA, (L.o 62 F.o 428) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3392 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BALOY CABRERA (L.o 62 F.o 147), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1961. — Elbio A. Panario, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 3248 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL DANGLADA ó DANGLADA MARTINEZ, (L.o 61 F.o 644) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3249 Mz.12-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIA IRULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1962.— Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub 3324 Mz.9-v.ab.26.

EDICTO -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3028 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREIRA FONTENLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 1777 Feb.13-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILIBERTO RAFAEL BAHILLO HERNANDEZ, (422-61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 1945 Feb.15-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARIDAD o MARIA de la CARIDAD GERTRUDIS GARCIA de BLAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 1778 Feb.15-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE o MARIA IRENE GOZATEGUI o GOZATEGUY, 461|61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3540 Mar.14-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GARCIA de DIAZ, 4...-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3540 Mz.14-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ARIZMENDI o ARISMENDI BORNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2942 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GEREMIAS GREGORIO HERRERA o GEREMIAS HERRERA y SILVERIA HERNANDEZ, (492-61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2958 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2959 Mz.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PALLAI o PALLAY ROSENFELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario
1) $108.00 30|pub. 1853 Feb.14-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCINDA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ FERNANDEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 29 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3010 Mar.2-v.mar.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BERGER o BERGES BASCOU, 55-429, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1961.— Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3460 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VITUREIRA, 55-111, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3461 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA o MARIA ANGELICA DIAZ de ZIROLLO, 56_269, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3462 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA u OLGA CONCEPCION de VIANA o de VIANA URTUBEY de GARCIA GIL, 56_166, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3463 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO GONZALEZ COLMAN, (56_39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3398 Mz.12_v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE IGNACIO GARCIA o GARCIA BONET, (56_311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 3247 Mz.8_v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FEDERICO ZORRAQUIN o ZORRAQUIN LANDIVAR (56_162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 2185 Feb.22_v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FORTUNAGO, (56_194), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero, 12 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 1970 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO VICENTE o EMILIANO o EMILIO VICENTE CORRADO, (56_119), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2878 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA CELESTE de CORRADO, (52_513), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2879 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA o LIDIA ESTHER GARCIA o GARCIA OTHACEHE u OTACEHE u OTACEHEE de SOSA, 51-491, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3321 Mz.9_v.mz 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BEDA o BODA o BEDA LEIRO, 56_283, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3322 Mz.9_v.mz.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENILDE ARDAO BASOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 23086 Mz.12-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AZZONI, libro 51, folio 50, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3300 Mz.9_v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGARAS de PACE, citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2945 Mz.1.o-v mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS COSE JUAN LAMFRUSCHINI LAVAGNINO o LAVAGNINI o LAVAGNINIA, (L.o 50, F.o 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2946 Mz.1.o-v.mz 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO BASSETTI, (L.o 50, F.o 421), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2947 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA TERESA ESCARONE o SCARONE de ALONSO, (L.o 50, F.o 658), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2948 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO EVANGELISTA MEDEIROS SOUZA, (L.o 50, F.o 567), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2976 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SALOMON, (Libro 50, Folio 616), citándose a los herederos acreedores y demás interesaso para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3029 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO ARMANDO ZOILO COLOMBATTI RAFFO, (L.o 50, F.o 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 2531 Mz.1.o_v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MOREIRA de FIELLI, (L.o 50, F.o 473), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3120 Mz.7_v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GARCIA de VAZQUEZ, DORINDA. Sucesión. (L.o 50, F.o 204)", se cita y emplaza a la heredera doña Angela Vázquez García a fin de que dentro del término de noventa días comparezca en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 3148 Mz.7-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LAGUNA VARELA, Libro 50, F.o 568, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2831 Feb.28_v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA MERCEDES EGUES GUERRA, L.o 50, F.o 605, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Febrero de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2832 Feb.28_v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISA EUSEBIA o EUSEBIA NARCISA MARRERO ASENCIO o NARCISA MARRERO de PEREZ, L.o 50, F.o 631, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $36.00 10|pub. 2833 Feb.28_v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALINA o ROSALINA DOS SANTOS o ROSALIA MORAIS o MORAES o MORALES de FELIZARDO, L.o 50, F.o 473, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub 2834 Feb.28_v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CABALLERO, L.o 49, F.o 642, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2835 Feb.28_v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO JOSE RIERA y FELISA AGUIRRE de RIERA, 50_604, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Febrero de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub 2836 Feb.28_v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO NORBERTO DUCLOS o JULIO N. DUCLOS o JULIO M. DUCLOS o

JULIO NORBERTO DUCLOS IRIART o IRIARTE o IDIART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2595 Feb.28-v.mz.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERARDO RODRIGO CASALES o GERARDO RIAÑO CASALES, F. 33, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub 2868 Feb.28-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AIDA SERAFINO GERMANO F. 97, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 16 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3052 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RITA TERESA SAPORITI CATTANEO o TERESA RAQUELA RITA SAPORITTI o SAPORITTI CATTANEO, F. 1057, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 3064 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELVIO FONTANA BACHINI, F. 64, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2822 Feb.28-v mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE JOAQUIN REGINA (F. 35), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3121 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN HECTOR CORREA NERI, (F. 526), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3122 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA TERESA SANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3123 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RITA o RITA CARMEN SCAGLIA BAENA de LARRAURI, (F.o 23), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 16 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3125 Mz.7-v.mz.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANSELMO ROVIDES o ROVIDE o ROVIRES CUROTTO REBORI o REVORI, (F.o 82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 16 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10.pub. 2126 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO LUIS SEOANE, (F.o 72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 8 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3127 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO JUAN CRISCI CRISCI, (F.o 835), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3128 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADO SUCCO FONTANINI o FANTANINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3129 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOROTEA SANCHEZ de MARTINEZ, (F.o 790), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3130 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE VEINTEMILLA, (F.o 692), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3131 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROCCO DONATO ODDONE, (F.o 1028), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3132 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VIRERBO FRANCISCO VIDAL CARDOZO, (F.o 989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3133 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN o JUAN RAMON SANCHEZ, MARIA LUISA o LUISA o MARIA RODRIGUEZ de SANCHEZ, LEANDRO o LEANDRO ALCIDES SANCHEZ RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo 26 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub. 3155 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR NICOLAS DOMINGO MASTRO o MASTROIACOBO FAOLETTI, folio 9, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 2607 Feb.26-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PINKUS KATZKOVICH o PIRKUS o PEDRO KATZKOVICH o KATZKOWICZ o KACKOWICH o KATZCOWICH o KATZKOWICH o KATZKOWICH o KATZKOVICH o KAZKOVICH o KATZCOWICH o KACKOWICZ BLIZNIAK o BLISNIAK o BLIVNIAK (Ficha 1660, año 1961), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Enero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 2616 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA KOHN de ANGIER, (F.o 840), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2949 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA JOSEFINA CATALINA NARIO de MENDEZ, (F.o 900), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.0 10|pub. 3002 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELINA PEREIRA de SUAREZ, folio 54, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 16 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3308 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISIDRO CASAGRANDE OLIVERA, folio 53, citándose a herederos, acreedores y demás inetresados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 16 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3309 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIA SALAZAR de GOMEZ, folio 55, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3307 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA BANCHERO de SCANDROGLIO, (F.o 878), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Diciembre 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3124 Mz.12-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FANNY ó FANY ZAZULIA DE BERENSTEIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3431 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL AMBROSIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3377 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELINA PIÑEYRO PEREYRA o ELINA JOSEFINA PIA PIÑEYRO PEREYRA, F. 37, citándose herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 16 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3051 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO JORGE BORRAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 3190 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERAPIA o TERESA FERRARI de FERRARI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 2894 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA BERRUTTI de BRACCHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 2903 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANA BONDAR de LEZCZYNSKI y MATEO LEZCZYNSKI o LESZCZYNSKI o LEZCZYVSKI o LESCHENSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 2960 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURORA o LORETA AURORA ESTELA SANCHEZ de GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 2961 Mz.1.o-v.mz.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS o CARLOS NICOLAS PALOMINO GOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 2962 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA MAMBERTO de GALUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 2963 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO AQUILINO MACIEL ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 2965 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN BLANCO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 2645 Feb.26-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURICIO o MOISES o MOSES UNGERFELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 2847 Feb.28-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA PUIG de TORRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 2823 Feb.28-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ESTEBAN BOVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 2824 Feb.28-v.mz.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUSTO ROMEO BENTANCUR y de EUDOCIA AIDA CASTELLI de BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3013 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL ABULAFIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3069 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL PECORIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 3067 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEBEL FRYDMAN BOCKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 3083 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORINO ANTONIO o VICTORIANO ANTONIO NEIRA ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 3089 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BOURDIEL o BOURDIEL MOURIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 3090 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 3095 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA NORBERTA o JULIA NORBERTA LUCIA BERTRAN ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 3141 Mz.7-v.mz.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO BALPARDA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 3159 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA BUONO de PARAVIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 3178 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO FELIPE ELIAS ELIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36 00 10|pub. 3179 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO PEDRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3964 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA o SARA LAZARA FERREIRA de GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3443 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a Sección de la Capital se anuncia el fallecimiento de FRANCISCA VERGEZ, llamándose a los que se crean con derecho a heredarla para que, dentro de los sesenta días, comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su perentesco. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Marta Maresca, Actuaria.
1) $48.00 20|pub. 22602 Dic.15-v.dic 29. Mz.7-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILISBINA o FELISBINA GARCIA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Noviembre 28 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 3063 Mar.2-v.mar 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUSEBIA MARQUEZ ó EUZEBIA DA SILVA MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de Febrero de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Act.
1) $24.00 10|pub. 3289 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA CABRERA de MOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 7 de Febrero de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2743 Feb.27-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO UTHURBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Marzo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3436 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA del CARMEN SILVA de FRESIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Marzo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3441 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BREGANTE BUERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Para las publicaciones, se habilitó la feria mayor. — Canelones, 8 de Enero de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2820 Feb.28-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA BALBINA MANCINI de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2827 Feb.28-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES DELUCIS ROVELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Febrero 16 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2978 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMPODONICO CARRION ROSA ANTONIA ó ANTONIA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Febrero de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3389 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ENRIQUE BENTANCUR ó BENTANCOR BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Enero de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3407 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FUENTES PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Febrero de 1962. — Guillermo A. Ramos Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3406 Mz.12-v.mz.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO NOTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Febrero 16 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3226 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS PARRILLA o PARILLA CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Febrero 16 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3227 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INES ZONIN de NEGRIN o INES ZUNINO de NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Febrero 22 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3440 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JULIA MARTINEZ de LLANOS o MARIA JULIA MARTINEZ SANCHEZ de LLANOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de Febrero de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Esc. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2861 Feb.28-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR EUGENIA SOSA de POLVORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 22 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3579 Mar.14-v.mar.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA IRENE DIAZ DE CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Diciembre de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 2906 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Diciembre de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 2907 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO MARCOS COR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Febrero de 1962. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 2908 Mz.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRTIMA GONGORRA DE LESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Febrero de 1962. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta
1) $36.00 10|pub. 3354 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIANA SAN MARTIN DE REAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 9 de Febrero de 1962. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3355 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS JOSE A. RODRIGUEZ AMESTOY ó TOMAS JOSE ASDRUBAL RODRIGUEZ AMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Diciembre de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3352 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLARO FROILAN SUAREZ o CLARO FROILAN SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Diciembre de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3353 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber: Que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de MANUEL GARCIA VILLANUEVA, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días, a estar a derecho. — Durazno, Febrero 9 de 1962. — César Bozzano, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 2905 Mz.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de VERONICA COR SAPAC o VERONIKA CORR SAPAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Febrero 15 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3045 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MERKLEN OYENARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 1.o de Marzo de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3346 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARIA ó MARIA ESTRADE CONDON DE VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 2 de Marzo de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3345 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MONTERO de BENAVIDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 16 de 1962. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3007 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PEREYRA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 5 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3559 Mar.14-v.mar.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA GONZALEZ DE RAVENNA ó RITA THEODORA ALCIRA GONZALEZ DE RAVENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 15 de Febrero de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3369 Mz.9-v.mz.22.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL RODRIGEZ ó RAUL RODRIGUEZ SAGALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Febrero de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2371 Mz.9-v.mz.22.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GALIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Febrero de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 3370 Mz.9-v.mz.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NICASIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Febrero de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 2322 Feb.21-v.ab.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA ANTONIA MASSARI de MALGOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Febrero de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 3221 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUFEMIO RAUL CAMPANELLA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Febrero de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 2579 Feb.26-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN BONIFACIO OHOLEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Febrero de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36 00 10|pub. 3210 Mz.9-v.mz.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA VIOLETA CUGNETTI GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 22 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3218 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO o SEGUNDO DEOLINDO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 28 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3217 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA LARROSA MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 22 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3215 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGUIN IDALINO MOLINA o MAGUIN IDALINO MOLINA TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 15 de 1962. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2767 Feb.27-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CARLOTA o RAMONA CORFIO de QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 12 de 1962 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36 00 10 pub. 2768 Feb.27-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO VITANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Febrero 8 de 1962. — José R Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub 2769 Feb.27-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MACHADO o MACHADO DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Febrero 16 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2896 Mz.1.o-v.mz.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA CANDIDA PETITO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 18 de 1961. — Amelia Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 2897 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS COSTA o JUAN MARIA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 20 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2898 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEFERINA P. de LORENZO o SEFERINA PEREIRA o SEFERINA P. o PERERA de LORENZO o SEVERINA o CEBERINA o CEFERINA PEREIRA de LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 16 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2899 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FAUSTINA SILVA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 20 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 2900 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 20 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 2901 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don MACQUENSON GONZALEZ GRAMAJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 16 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2924 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUVENTINA MOREIRA RUIZ ó JUVENTINA MOREIRA DE RUIZ ó JUVENTINA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de Octubre de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3362 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA HERNANDEZ de MORAES o LUISA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 20 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2925 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don AURELIANO AMAYA CANTOS o DE CANTOS o DE CANTO o AURELIANO AMAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 16 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2926 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don POLICARPO o POLICARPIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 16 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 2927 Mz.1.o-v mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORALINA PEREZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Noviembre 24 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub 2928 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO EUGENIO LEOPOLDO MUSLERA o DOMINGO EUGENIO MUSLERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 11 de 1961. — Amelia Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 2929 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don FULGENCIO SALDIVIA o FULGENCIO RODOLFO o FULGENCIO R. o FULGENCIO A. SALDIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 16 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
1) $ 36.00 10|pub. 2930 Mz.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO DUNCAN FIORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 5 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2914 Mz.1.o-v.mz.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 13 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 2915 Mz.1.o-v.mz.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRUCTUOSO MARTINEZ, citándose a los herederos, parezcan dentro de treinta días a deducir en acreedores y demás interesados para que comforma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 8 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pqub. 2916 Mz.1.o-v.mz.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN MUÑOZ o BENJAMIN MUÑOZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 8 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 2917 Mz.1.o-v.mz.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de ELSO CIED o

ELSO GIRO LACAYAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 20 de 1961. — Esc. Ma... Durañona...
1) $36.00 10|pub. 2918 Mz.1.o-v.mz.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MEIRA CABAÑELAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 8 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 2919 Mz.1.o-v.mz.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA OLACHEA de IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 8 de 962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 2920 Mz.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ALBALAT de MATARREDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Febrero de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3254 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA IBARGOYEN de IRINIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado Mayor. — Salto, 29 de Diciembre de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 3065 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GALBARINI VILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Febrero de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 3160 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VIZCARRA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Febrero de 1962. — Julio Abelenda, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 3582 Mz.14-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TADEO MACEDO BAPTISTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 19 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 3005 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNA o ANA ROSA SCHOLLINSKY de GOYENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 19 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Act. Adj.
1) $36.00 10 pub. 3004 Mar.2-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO JOSE HENDERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 28 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub 3581 Mar.14-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de NAJIB AZURI o NAYIB AZURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 2 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3538 Mar.14-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SANTA MUCETTI o MUSETTI de GHIGLIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 2 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3539 Mar.14-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CONSTANCIA SILVA URROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 22 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3453 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE JUANA DURANTE de LIMIDO o JUANA FLORA DURANTE de LIMIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 1.o de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $108.00 30|pub. 2869 Feb.28-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GARCIA VILLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 23 de 1962. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3098 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DONATO CASOTTI o CASSOTTI o CASSOTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 23 de 1962. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3099 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CARMEN o CARMEN ROLANDO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 12 de 1962. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3100 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON ADOLFO ROQUERO VILLERO o VILLEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 19 de 1962. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3101 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ROMASO LACAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 19 de 1962. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3102 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO FERMIN CHAMORRO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 9 de 1962. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3103 Mz.7-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTA REY de BASTOS, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 20 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3202 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA o SUZANNE FALETTE de LOUSTALET, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 20 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3204 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de JUAN FELIX ALEMAN o ALEMAN BURGUETE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días. — Mercedes, Febrero 22 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3205 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LEOPOLDINO GUINOVART, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 21 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3206 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS MENDEZ TOVAR, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 21 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3208 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO SOTO o SOTO JOFFRE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 7 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3209 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIAN URRUTTY, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 28 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $108.00 30|pub. 2759 Feb.27-v.ab.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o MARIA RAMONA MONTESANO de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 22 de 1962. — Juan José Gómez Deus, Juez Interino.
1) $36.00 10|pub. 3203 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ABSTINENCIA SERPA de SARABIA o ATINANCIA SERPA de SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Febrero 15 de 1962. — Dra. María E. Martín de Aramburú, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 3207 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CLEMENCIA DOLLENART o DOLLANART de PEREIRA DAS NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 15 de 1962. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3197 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE MADERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 19 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3198 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA AROTXARENA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 17 de Noviembre de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 2884 Mz.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA De LEON o de LEON de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2971 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2972 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FILOMENO o MIGUEL FLORENCIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Diciembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3106 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LAGO o PABLO LAGO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Febrero de 1962. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3107 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ESTEVAN o ROGELIO ESTEBAN ECHETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Febrero de 1962. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3108 Mz.7-v.mz.20.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

VILLA SAN ISIDRO DE PANDO. VILLA ESTANQUE DE PANDO
7.a y 16.a SEC. DE CANELONES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los solares:
N.o 5, manzana LL: Solimán López Pérez.
N.o 6, manzana Z: Palmirio Rargel.
N.o 17, 18, 19: Antonio Martínez y solar padrón N.o 836: Antonio Martínez.
N.o 12, manzana I: Eugenio López Melgarejo.
Villa Estanque: Sol. N.o 6 y 17, manzana I: Santos Araújo, N.o 8245.
Se hace saber a los mencionados prometientes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Viglietti-Ayala, Mercedes 867.
2) $108.00 15|pub. 2559 Feb.23-v.mz.19.

PARQUE DEL PLATA S. A.
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, prometientes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados los quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que pudieran corresponderles sobre los respectivos solares, todos ellos comprendidos en el fraccionamiento practicado por el Agrimensor Antonio Fontana Grandal, inscripto en la D. General de Catastro el 5 de Noviembre de 1956 con el N.o 9441 y ubicados en la 16.a S. Jud. Dpto. Canelones: ALBERICO VICTOR VILA MENDEZ; domicilio: Bóvedas 4224 (Piedras Blancas), Solar 1, Manz. N, empadronado con el N.o 32820: ELSA y ROMAN HUGO NUÑEZ BERA: Domicilio: Casavalle 3088 (Ciudad). Solar 10, Manz. A, empadronado con el N.o 32564. NERY SOSA MEDEROS: Domicilio: Las Flores 2067 (Manga). Solar 4, Manz. B, empadronado con el N.o 32571. ATANASILDO TABORDA DECENA. Domicilio: Montecarlo 3525 (ciudad). Solar 9, Manz. D, empadronado con el N.o 32610. JULIO CESAR ARBELO LEMOS. Domicilio: Lucrecio 1556 (Ciudad). Solar 9, Manz. N, empadronado con el número 32828.
2) $144.00 15|pub. 2873 Feb.28-v.mz.22.

BANCO COMERCIAL
SUCURSAL MELO

EDICTO. — Se hace saber a ADELAIDA NUÑEZ de los SANTOS, RAMON PRESSA y DANEY LOPEZ, prometientes compradores de los solares "uno" de la manzana "G"; "cuatro" de la manzana "B" y "diecinueve" de la manzana "A", respectivamente, ubicados en la primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, según plano del Agrimensor don oJsé Entenza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 474 el 21 de Mayo de 1955, y empadronado en mayor área con el N.o 4810, a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho a los citados solares, que pasados quince días de la última publicación del presente edicto, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los citados inmuebles, por no haberse pagado las cuotas convenidas, durante cuatro años conforme a lo dispuesto por la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933. — Por el Banco Comercial, Suc. Melo: Homero Blanco, Gerente.
2) $126.00 15|pub. 2544 Feb.23-v.mz.19.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
(AGENCIA CORDON)

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Número 9.099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de la siguiente promesa de Enajenación de Inmueble a Plazos, ubicado en el Balneario "Las Toscas", 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, plano realizado por el Agrimensor Uruguay Beca, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de Noviembre de 1947, a saber:
Solar 6; Manzana 16 bis. Comprador: Aurelio García Retamoso
Se hace saber a su promitente comprador o a sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el citado solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el solar que se indica. — Banco Popular del Uruguay, Agencia Cordón, (Constituyente 1497). — Montevideo, 12 de Marzo de 1962.
2) $108.00 15|pub. 3560 Mar.14-v.ab.3.

3-Convocatorias Comerciales

MEDANO TENIS CLUB S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta institución a asamblea general ordinaria que se realizará en su sede social de San Rafael Punta del Este, el día 17 de Marzo próximo a las 19 horas, para tratar la siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para autorizar con su firmas el acta de esta asamblea; 2) Informe de la Comisión Sindical; 3) Consideración de la memoria, balance anual, y cuenta de pérdidas y ganancias; 4) Destino a darse a las utilidades; 5) Elección de cinco directores titulares, diez suplentes y los tres miembros que integrarán la Comisión Sindical; 6) Reforma del reglamento de socios.
Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea deberán retirar, con tres días de anticipación, de acuerdo con el inciso A) del artículo 13 del estatuto, la boleta que los acredite como tales y el número de votos que les corresponde de acuerdo a las acciones suscriptas.
El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas pero, en el caso de no llegarse a ese número a la hora fijada, la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes. (Inciso C) artículo 13). — San Rafael, Febrero 5 de 1962
3) $451.20 14|pub. 2358 Feb.23-v.mz.16.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 29 de Marzo de 1962, a las diez y treinta minutos en el local social, calle Cerrito N.o 501, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Elección de un director titular y un suplente; 3.o) Elección de síndico y síndico suplente; 4.o) Nombramiento de dos consultados para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — El Secretario.
3) $108.00 15|pub. 2863 Feb.28-v.mz.22.

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO "MINAS" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio del Sanatorio Médico Quirúrgico "Minas" S. A. de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 10 y 11 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día sábado 17 del Cte. a la hora 12 y 30, en el Parador Salus, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura del Acta anterior; 2.o) Considerar: A) Memorira anual; B) Balance general. Ejercicio al 31|12|961; C) Cuenta de pérdidas y ganancias al 31|12|961; D) Proyecto de Distribución de Utilidades al 31|12|961; 3.o) Informe de la sindicatura; 4.o) Elección de Síndico (Titular y Suplente). (Art. 31); 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 17 de los reglamentos sociales, para concurrir a la asamblea, deberán depositar previamente sus acciones o certificados que acrediten sus depósitos en instituciones bancarias, lo que pueden realizar en el domicilio del Administrador de la Sociedad, señor Leoncio M. del Barrio, calle J. Batlle y Ordóñez N.o 371.
Para el caso que debieran ser representados se ajustarán a lo que al respecto dispone el Art. 15 de tales estatutos —Minas, Marzo de 1962. — El Directorio.
3) $60.00 10|pub. 2913 Mz.1.o-v.mz.16.

ESTANCIAS JULIO MAILHOS
SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a los artículos 33 y 40 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para asambleas general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día lunes 26 de Marzo de 1962, a las 18 y 30 horas en la calle Asunción N.o 1159 para considerar lo siguiente:
Orden del día:
Asamblea general ordinaria
1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 39.o Ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Aplicación de las utilidades; 3.o) Elección de autoridades para actuar en el trienio 1962|63|64.
Asamblea general extraordinaria
(A celebrarse a continuación de la asamblea ordinaria)
Orden del día:
1.o) Autorización al Directorio para enajenar el inmueble empadronado con el número 10.192 de Montevideo; 2.o) Autorización al Directorio para enajenar la Fazenda Sarandy, Passo Fundo, Brasil; 3.o) Autorización al Directorio para enajenar el inmueble ubicado en la ciudad del Salvador, Bahía, Brasil; 4.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de estas asambleas.
Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de custodia, en la sede social con una anticipación no menor de tres días a la fecha de las asambleas. Por resolución del Directorio. — Víctor Julio Mailhos, Presidente.
3) $126.00 15|pub. 2932 Mz.1.o-v.mz.25

INMOBILIARIA MONTEVIDEANA
SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de Marzo de 1962 a las 10 y 30 horas en el local de la Avda. Uruguay 919 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:
1o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Reparto de utilidades; 3.o) Elección del Directorio; 4.o) Elección de síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado en esta convocatoria. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — El Directorio.
3) $45.00 8|pub. 3187 Mz.7-v.mz.16.

HILANDERIA SUPER URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 12 y 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 22 de Marzo de 1962, a la hora 9, en el local de la calle Florida 1424, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior 2) Ratificación de las resoluciones tomadas en asamblea anterior; 3) Normas referentes a la liquidación de la sociedad; 4) Renovación de Directorio; 5) Designación de Síndico Titular y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 17 de los estatutos, deberán depositar en el local social sus respectivas acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$57.60 8|pub. 3156 Mz.7-v.mz.16

ELECTROLUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 3 de Abril de 1962, a las 10.00 horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle Juncal 1382, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1961; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Retribución de Directores y Síndicos; 4.o Elección de tres Directores Titulares y tres suplentes para un nuevo período de un año; 5.o Designación de un Síndico titular y un suplente para un nuevo período de un año; 6.o Designar a dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmarán el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de los mismos, lo menos con dos días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos. — El Directorio.

3) $76.80 8|pub. 3154 Mz.7-v.mz.16.

P. O. N. S. A.

De acuerdo con los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la décimo séptima asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 21 de Marzo de 1962 a las 16 horas en el local de la calle Cerrito 507, piso 5.o, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio con el informe del señor Síndico; 2.o Proceder a la elección del Presidente del Directorio, de los miembros del mismo y del Síndico; 3.o Aprobar el reparto de utilidades y fijación del dividendo.

Se deja constancia que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco. — Montevideo, Febrero de 1962. — El Directorio.

3) $43.00 8|pub. 3137 Mz.7-v.mz.16.

HORACIO ACOSTA Y LARA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 30 de Marzo de 1962, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle 20 de Febrero N.o 2302, a los efectos de considerar los siguientes asuntos, por su orden:

1.o) Designación de un accionista para verificar el capital inscripto (Artículo 38); 2.o) Lectura del Acta de la Asamblea anterior; 3.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1961 e informe del Síndico; 4.o) Revisión del artículo 5.o del Estatuto Social; 5.o) Elección de Síndico para 1962,63; 6.o) Designación de un accionista para firmar el Acta, conjuntamente con los Directores. (Artículo 44).

Para poder concurrir al acto, se deberán registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, dentro del plazo que vence dos días antes de la fecha señalada para la Asamblea. — El Directorio.

3) $84.00 10|pub. 3211 Mz.8-v.mz.21

"LA ALIANZA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "La Alianza S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Marzo de 1962 a las 15 y 30 horas, en el local social, calle Treinta y Tres 1356, primer piso, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, pudiéndolo hacer hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea.

3) $72.00 10|pub. 3304 Mz.9-v.mz.22.

CRESPI HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo al artículo 28 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la Sala de Sesiones de esta sociedad, Avda. Gral. San Martín 2300, el día 22 de Marzo de 1962, a las 10 y 30 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o Acta anterior; 2o Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1961; 3.o Elección de Síndico y Suplente para el ejercicio 1961-62.

Se previene de conformidad con el artículo 31, para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito en Bancos, hasta tres días antes del fijado para el acto. — Montevideo, Marzo 2 de 1962. — Angel B. Graña, Presidente. — Juan Carlos Crespi, Secretario.

3) $36.00 5|pub. 3360 Mz.9-v.mz.15.

F. U. A. Y. E. S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social, Boulevard Baltasar Brum s|n., Rosario, Departamento de Colonia, el día lunes 2 de Abril próximo, a las 19 y 30 horas, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la misma.

Nota importante: Se previene a los señores accionistas, de acuerdo al artículo 36 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea se requiere que depositen, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja de la Sociedad, las acciones o certificados de tenerlas depositadas en alguna Institución Bancaria u Oficina Pública. — El Directorio.

3) $72.00 10|pub. 3379 Mz.9-v.mz.22.

IPUSA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se efectuará el jueves 29 de Marzo de 1962, a la hora 18 y 30, en el domicilio social Avda. Gral. Rondeau 2082 de esta ciudad.

Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona mediante carta-poder dirigida al Presidente (artículo 30).

Se hace constar que para el caso de no obtener el quórum necesario, pasada una hora de la fijada para la realización de la asamblea, ésta se verificará con el número de accionistas que concurran (artículo 25) para considerar el siguiente orden del día.

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance de situación, balance de resultados, e informe del Síndico correspondientes al 25 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1961; 3.o) Distribución de utilidades y forma de pago del dividendo.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea es necesario que por lo menos con tres día de anticipación depositen sus acciones, títulos provisorios o certificado de depósito en alguna Institución bancaria o del Estado, en la Gerencia de la Sociedad, Avda. Gral. Rondeau 2082 (artículo 29 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo del 26 de Julio de 1943). — Montevideo, Marzo de 1962. — El Directorio.

3) $ 72.00 6|pub. 3415 Mz.12-v.mz.19.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS ELECTORALES (A.F.E.)
COOPERATIVA EN FORMACION
Segunda convocatoria a asamblea general de los socios

Conforme a los artículos 41, 42 y 44, incisos A, B y C de los estatutos sociales de la Asociación de Funcionarios Electorales y a la Ley N.o 12.179, se convoca a los socios habilitados, para la asamblea general ordinaria a realizarse en 8 de Octubre 2897, en segunda y última convocatoria, el 23 de Marzo del corriente año a las 19 hora a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance del ejercicio 1961; 2.o) Presupuesto para el ejercicio 1962; 3.o) Reforma de estatutos; 4.o) Autorización a la actual Directiva para transferir los muebles de uso social y la Biblioteca, así como los útiles de escritorio que necesitare la Asociación Gremial Electoral que se constituya, prestándole además todo apoyo que esta Directiva estime conveniente; 5.o) Designación de dos socios para firmar el acta; 6.o) Elecciones.

Montevideo, Marzo 7 de 1962. — Dr. Augusto Legnani, Presidente. — Modesto Moraes, Secretario.

3) $ 42.00 5|pub. 3417 Mz.12-v.mz.16.

ENEKA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1962 a las 18 horas en su local social, Avda. Uruguay 1113 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de las utilidades e Informe del señor Síndico del ejercicio 1961; 2.o) Elección del titular y suplente del Síndico para el ejercicio 1962 de acuerdo al artículo 11 inciso b) de los estatutos; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avda. Uruguay 1113 hasta dos días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos. — El Secretario.

3) $ 36.00 5|pub. 3414 Mz.12-v.mz.16.

INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN S. A.

De acuerdo con lo determinado por el artículo 17 de los estatutos, convócase a los sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, calle Galicia 2275 el día 29 de Marzo del corriente año, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1961; 2.o) Remuneración a acordarse al Síndico de la Sociedad (artículo 16 de los estatutos); 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente para los ejercicios 1962 y 1963; 4.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la Administración de la Sociedad, sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, hasta el día 26 de Marzo próximo. — Montevideo, 8 de Marzo de 1962. — El Directorio.

3) $ 84.00 10|pub. 3426 Mz.12-v.mz.23.

ROGUM S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1962 a las 18 y 30 horas en la sede social calle Daniel Muñoz 2032, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

A) Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico; B) Proceder a la elección de miembros del Directorio y suplentes y del Síndico suplente, fijándose a este último su remuneración, en reemplazo de los salientes; C) Aprobar el reparto de utilidades y fijación del dividendo; D) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Artículo 28. — Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán presentar a la Sociedad con tres de anticipación a la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de plaza, a cambio de los cuales se le expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponda al accionista. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios. Los Directores no podrán ser mandatarios de los accionistas. — El Directorio.

3) $ 86.40 8|pub. 3427 Mz.12-v.mz.21.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 28 de Marzo de 1962, a las 17 horas en la sede de esta Institución, calle Sarandí 450, Esq. Misiones, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Aumento del capital y reforma de los estatutos; 3.o) Elección de miembros del Directorio y suplentes; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, se requiere que depositen tres días antes, como mínimo del señalado para la asamblea, acciones por un valor nominal no inferior a dos mil pesos ($ 2.000.00) (Art. 24) y que pueden concurrir por sí o por apoderado (Art. 17). — Montevideo, 8 de Marzo de 1962. — El Directorio.

3) $36.00 5|pub. 3529 Mz.13-v.mz.19.

BODEGA VITIVINICOLA DE CARMELO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de "Bodega Vitivinícola de Carmelo S. A." convoca a sus asociados para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día treinta y uno (31) de Marzo de 1962 a las nueve (9) horas, en el local social para tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria, inventario y balance anual; B) Reparto de Utilidades propuesto por el Directorio; C) Elegir los Directores que corresponda y la Comisión Fiscal; D) En general del artículo 45 de los estatutos.

Notas: Se recuerda a los señores socios:

1.o) Que de acuerdo a las disposiciones vi-

gentes, deben depositar las acciones con, por lo menos, cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea.
2.o) Que de acuerdo a los estatutos deben registrar en Secretaría con, por lo menos, veinticuatro horas de anticipación a la fecha de la asamblea, las listas de votación. — Cuñapí, Carmelo, Marzo de 1962.
3) $36.00 5|pub. 3527 Mz.13-v.mz.19.

BALDACUSTIC S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Unica convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará el día 26 de Marzo de 1962 a las 11 y 45 horas en la calle Paysandú 941, 4.o piso, con el fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria anual, balance, inventario e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1961; 2.o Elección de titulares y suplentes del Directorio y Síndico; 3.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o el recibo de su depósito bancario, 48 horas antes de la hora señalada; la asamblea sesionará válidamente cualquiera que sea el número de sus asistentes. (Art 26). — Montevideo, 8 de Marzo de 1962. — El Directorio.
3) $21.60 3|pub. 3445 Mz.13-v.mz.15.

CARRAU RADIO TELEVISION S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Marzo de 1962 a las 11 horas en el local de la compañía, calle Julio Herrera y Obes 1574, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1961; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Elección de integrantes del Directorio y sus suplentes, síndico titular y suplente para el ejercicio 1961|2; 5.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que desean concurrir a esta asamblea que de acuerdo con el artículo 25, con una anticipación mínima de tres días, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas y se le otorgará recibo de ellas y un boleto de entrada a la asamblea. — Montevideo, 2 de Marzo de 1962. — El Directorio.
3) $28.80 3|pub. 3519 Mz.13-v.mz.15.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CONSTRUCCIONES CRISTIANI Y NIELSEN S A..

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 8.o y 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 28 de Marzo de 1962, a las 10 horas 30 minutos, en el local social, calle Sarandí 444, 1.er piso, para tratar la siguiente orden del día:
1.o Designar de conformidad con el artículo 15 de los estatutos, un accionista para verificar el quórum y practicar los escrutinios; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 3.o Elección del nuevo Directorio y sus suplentes, de acuerdo con los artículos 17 y 19 de los estautos; 4.o Elección del Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo a los artículos 17 y 25 de los estatutos; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea (artículo 14 de los estatutos), deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada, en el que conste el número de votos que corresponde al accionista. — El Directorio.
3) $54.00 5|pub. 3455 Mz.13-v.mz.19.

FUPH S. A.
FABRICA URUGUAYA DE PRODUCTOS HIGIENICOS S. A.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo VI de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de FUPH S. A., para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 27 de Marzo de 1962 a las 18 horas en el local social, calle Angel Floro Costa 1529, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Artículo 31. "Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán exhibir en secretaría sus acciones o un recibo de su depósito en un Banco, hasta 48 horas antes de realizarse la asamblea.
La Secretaría expedirá un certificado en que conste la cantidad y numeración de las acciones registradas, así como el número de votos que representan.
Dicho certificado servirá de boleto de entrada al local donde se realizará la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, mediante una simple carta poder". — El Directorio.
3) $28.80 3|pub. 3449 Mz.13-v.mz.15.

"LA MONTAÑESA" S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1962 a la hora 17 y 30 en el domicilio de la Administración, calle Arenal Grande 1856, Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1.o Consideración del balance general, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente a los ejercicios 1960-1961; 2.o Elección de Directorio, titulares y suplentes y síndico titular y suplente; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta, artículo 20 de los estatutos.
Se advierte a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos Bancarios en las Oficinas de la Administración con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $25.20 3|pub. 3486 Mz.13-v.mz.15.

LA FLORESTA FABRICA DE CERAMICA S. A.

De acuerdo con lo que disponen los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de "La Floresta Fábrica de Cerámica S. A." para la asamblea general ordinaria a realizarse en los escritorios de la Planta Industrial, Camino Carlos A. López 4856, el día viernes 30 de Marzo a las 16 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al Ejercicio 1960, todo lo cual se encuentra en los escritorios de la Sociedad, Camino Carlos A. López 4896, hasta el día de la asamblea a disposición de los que justifiquen ser accionistas; 3) Designación de uno o más accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: El Directorio se permite recordar a los señores accionistas que para asistir y tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o certificados bancarios en el escritorio de la Sociedad hasta el 29 de Marzo. — El Directorio.
3) $42.00 5|pub. 3454 Mz.13-v.mz.19.

RADIO LUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria, 27 de Marzo de 1962, hora 18 y 30, local: Agraciada 2711. A fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria y balance general y remuneración del síndico; 2.o) Elección de 2 Directores; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Inscripción de acciones, hasta 5 días antes. — El Directorio.
3) $19.20 8|pub. 3492 Mz.13-v.mz.22.

STORA LATINO AMERICANA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Unica convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de los estautos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará el día 26 de Marzo de 1962 a las 11 y 30 horas en la calle Paysandú 941, 4.o piso, con el fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria anual, balance, inventario, informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1961; 2.o Elección de titulares y suplentes del Directorio y Síndico; 3.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 28 de los estautos deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones o el recibo de su depósito bancario, 48 horas antes de la realización de la asamblea, y que transcurridos 30 minutos de la hora señalada, la asamblea sesionará válidamente cualquiera que sea el número de asistentes. (Art. 26) .— Montevideo, 8 de Marzo de 1962. — El Directorio.
3) $21.60 3|pub. 3444 Mz.13-v.mz.15.

STORER Y CIA. S. A. URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Storer y Cía. S. A. Uruguaya, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 30 de Marzo de 1962, a las 11 y 30 horas, en el local social sito en la calle Mercedes 1312, a fin de considerar la siguiente orden del día:
A) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; B) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1961; C) Distribución de utilidades; D) Elección del Síndico titular y suplente para el ejercicio 1962; E) Designación de dos accionistas para hacer el control y firmar el acta.
Se previene: Que la asistencia de los señores accionistas a esta asamblea, será de acuerdo a lo que establece el artículo 11 de los estatutos, debiendo registrarse las acciones en la Secretaría, Mercedes 1312, hasta cinco días antes del señalado para esta convocatoria. — El Secretario.
3) $25.20 3|pub. 3572 Mz.14-v.mz.16.

CONATEL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 17, 18, y 31 de los estatutos, se hace una primera convocatoria a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Ejido 1690, con el fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria del Directorio, del balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961 e informe del Síndico (Art. 18, inc. a); 2) Resolver sobre la distribución de utilidades que propone el Directorio (Art. 18, inc. c); 3) Determinar la remuneración del Síndico (Art. 18, inc. d); 4) Designación del Síndico titular y Síndico suplente (Art. 18, inc. b); 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Art. 28).
De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los estatutos sociales, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la compañía, tres días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito en una institución bancaria. — Montevideo, Marzo de 1962. — El Directorio.
3) $32.40 3|pub. 3584 Mz.14-v.mz.16.

CONATEL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 19 de los estatutos, se convoca en primera citación a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 29 de Marzo a la hora 11, en el local social de la calle Ejido 1690, con el fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Reforma de los estatutos sociales; 2) Aumento de capital autorizado; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los estatutos socials, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la compañía, tres días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito en una institución bancaria. — Montevideo, Marzo de 1962. — El Directorio.
3) $21.60 3|pub. 3585 Mz.14-v.mz.16.

ALDU S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Aldu Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo próximo a las 11 horas en su oficina de la calle Ituzaingó N.o 1485, Esc. 5 y 6 para tratar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2) Resultado del ejercicio; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3) $18.00 3|pub. 3586 Mz.14-v.mz.16.

CAJA POPULAR DE YOUNG
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de los estatutos de la institución, se convocan a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a realizarse el 24 de Marzo de 1962 a las 18 horas en el local del Club Social Uruguay, calle 19 de Abril, esquina Treinta y Tres de Villa Young, Departamento de Río Negro, para considerar la siguiente orden del día:
1.o Designación de dos accionistas, que con el Secretario de la Sociedad, efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3.o Elección de Directorio, tres titulares y cinco suplentes, síndico titular y suplente.
A la vez se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo del 18 de Julio de 1943, para tener derecho a formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de esta Caja hasta tres días antes del señalado para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta tres días después de verificada ésta. La

Gerencia expedirá un certificado en cumplimiento de esta disposición.
La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra. (Artículo número 39 de los estatutos). — Mario W. Long, Presidente. — Pedro R. Ortiz, Secretario.
3) $28.80 3|pub. 3587 Mz.14-v.mz.16.

ANDERSON LEVANTI Y CIA. S. A. URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N.o 12
Primer llamado

Se cita a los señores accionistas, para la 52a asamblea general ordinaria, a efectuarse el día 22 de Marzo de 1962, a las 11 y 30 horas, en nuestras oficinas de la calle Andes 1480, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o Memoria del Directorio; 2.o Informe del Síndico; 3.o Balance general al 31 de Diciembre de 1961; 4.o Estado de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre 1961; 5.o Proyecto de distribución de utilidades; 6.o Elección de dos titulares del Directorio por cuatro años; de cuatro suplentes del Directorio por dos años; y elección de Síndico y suplente por dos años; 7.o Designación de dos accionistas, para suscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Nota: De acuerdo al artículo 38 de los estatutos sociales los accionistas deberán depositar en la Sociedad, sus acciones, o un certificado de las mismas, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.
3) $25.20 3|pub. 3557 Mz.14-v.mz.16.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 del mes en curso a las 11 horas en los escritorios de la Compañía, calle 12 de Diciembre 911, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o Considerar la memoria y balance general del año 1961 (Artículo 10 de los estatutos); 2.o Elección de Directorio, 7 Directores, 2 Interventores de contabilidad y sus respectivos suplentes (Art. 3.o de los estatutos).
De acuerdo con los artículos 12 y 13, se previene a los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Oficina de la Administración de la Sociedad, calle 12 de Diciembre 911 de 9 a 15 horas todos los días hábiles.
El registro se abrirá el día 16 del actual y se cerrará el 29 del mismo a las 15 horas. — Secretaría.
3) $25.20 3|pub. 3533 Mz.14-v.mz.16.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Celia Fontans Bianchi de Cassalos ... magnaghi, Ramón y María Fontans Bianchi en su carácter de usuarios del Sep Nº 646 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General procedentes de dicho Sep. los siguientes restos: Pascual Novelli, Laudelino Guadalupe, Casiano Pereira Nilda Gómez Iglesias, Julia García de Alonso González Francisca Buzzi de Bernasconi, José Conde, Luisa Maisonneuve de Zubiri, Magdalena Corbo de Sicardi, María de J. Vázquez de Matos y Dolores Matos de Juanotena se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — La Dirección.
4) $5.40 90|pub 22027 Dic.7-v.ab.25.

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Oficina la señora ENCARNACION GALVEZ de GUASCH solicitando trasladar con destino al urnario del Cementerio del Norte, procedente del nº Nº 1408 del mismo cementerio, los restos del señor Ramón Darío Manuel Guasch, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 27 de Diciembre de 1961 — La Dirección.
4) $ 432.00 90|pub. 23579 En.2-v.my.11.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "HELMUT JUAN LIESEGANG y JULIETA CLARA MARAZZANO de LIESEGANG. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 25 Folio 520. Número 987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Helmuth Juan Liesegang y Julieta Clara Marazzano, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tuvieren derecho a intervenir e nella, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere sólo tendrán derechos sobre los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Febrero 19 de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 3066 Mar.2-v.abr.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ENRIQUE VACCAREZZA ZINGONI y MARIA NELLY LOPEZ BARDANCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lo. 56 Fo. 623", se hace saber que por resolución de fecha 20 de Junio de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Enrique Vaccarezza Zingoni y María Nelly López Bardanca, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 2737 Feb.27-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JOSE LOPEZ BARDANCA y SONIA TERESA DI CONO URIARTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lo. 56, folios 623", se hace saber que por resolución de fecha 20 de Junio de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre José López Bardanca y Sonia Teresa Di Cono Uriarte, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 2736 Feb.27-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JULIO GAMIO y ELIDA MONTERO de GAMIO. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, L.o 58, F.o 187", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Diciembre de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Julio Gamio y Elida Montero de Gamio, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace publicación. — Montevideo, 26 de Febrero de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 2983 Mz.1.o-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "DOMINGO MARIO RODRIGUEZ OSABA y ANA MATILDE SALSER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 58, folio 122", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Octubre de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Domingo Mario Rodríguez Osaba y Ana Matilde Salser, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley número 10.873 de 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 3542 Mz.14-v.ab.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Torres, Rómulo Héctor contra COCHERARI, CELFA E. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 62, folio 20), se cita llama y emplaza a Celfa E. Cocherari, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. Se hace saber además que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Rómulo Héctor Torres y Celfa ... Cocherari, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 20 de Diciembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $252.00 30|pub. 2126 Feb.19-v.ab.3

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos "Roris, Manuel contra DOMINGUEZ ORENTINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 62 F.o 2 ...), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manuel Roris y Orentina Domínguez, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7 de la Ley número 10.783). — Montevideo, 26 de Febrero de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 3153 Mz.7-v.ab.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "DIEGUEZ, MANUEL Y ALVAREZ, MARAVILLAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 62, folio 366", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manuel Diéguez y Maravillas Alvarez, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor (Art. 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 3541 Mz.14-v.ab.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Quintas Rossi Luciano, con JUSTINA VILA. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", se hace saber que con fecha 3 le. corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luciano Quintas Rossi y Justina Vila o Vilar. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Noviembre 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 2537 Feb.23-v.mz 26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "DELL ERBA LUIS y OLGA DIAMANDIDI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ve 546 61), se hace saber que con fecha seis del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Dell Erba y Olga Diamandidi.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1961. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 2394 Feb.21-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Febrero próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HORTENSIA PILAR FERRARI BARREIRO DE PEREZ y ROBERTO FRANCISCO PEREZ GARCIA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — José Curi Zagía, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 2462 Feb.22-v.mz.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "QUADRELLI BACIGALUPI, JUAN ROBERTO y MARGARITA SANCHEZ LOPEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 48. Folio 591), se hace saber que a solicitud de las partes, se ha decretado el cese de la separación judicial de bienes de los cónyuges arriba nombrados, teniéndoseles por desistidos de la acción iniciada, y se ordenó efectuar las presentes contrapublicaciones. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 96.00 20|pub. 2199 Feb.20-v.mz.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GONZALEZ PIAGGIO, FELIPE y MAGGI o MAGGIO DE BATTISTA, ALICIA ANGELA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.od 56, F.o 247), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
5) $96.00 20|pub. 1973 Feb.15-v.mz.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINEZ DOCAMPO, MANUEL con OFELIA MARTINEZ PALLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 55, folio 371), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 30|pub. 2877 Mz.1.o-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SAN ROMAN ERNESTO CESAR con BLANCA DELIA CRISCI MARTINELLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Libro 50, Folio 816)), se hace saber que con fecha 28 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Ernesto César San Román Bascou y Blanca Delia Crisci Martinelli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas Actuario.
5) $120.00 20|pub. 1955 Feb.15-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Ernestina De Abreu Silveira de Fernández contra CLARO FERNANDEZ CARABALLO, disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 26 de Setiembre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claro Fernández Caraballo y Ernestina de Abreu Silveira de Fernández. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 2237 Feb.20-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Hada Vicente de Codina contra JOSE CODINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que con fecha 4 de Diciembre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Codina y Hada Vicente de Codina.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 2369 Feb.21 v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "María Nicolina Medaglia de Corbacho contra NELSON CORBACHO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 4 de Diciembre de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Corbacho y María Nicolina Medaglia de Corbacho.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de 60 días. (Ley N.o 10.783; artículo 7.o). — Montevideo 6 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
5) $120.00 20|pub. 2370 Feb.21-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos ADELINA PUGLIESE y AMERICO PANASCO" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adelina Pugliese y Américo Panasco.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos. dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783 artículo 7.o). — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Act.
5) $96.00 20|pub. 2399 Feb.21-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de CARMEN ABDONA FONTES DE ACOSTA y de JUAN ANGEL ACOSTA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 12 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 2056 Feb.16-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolucin y liquidación de la sociedad de bienes de JAIME KAGANAS y LILI RENE BIRGER de KAGANAS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 25 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 2023 Feb.16-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de ROSA EVIA DE ZUCCO y FRANCISCO ZUCCO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. Montevideo, Agosto 8 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 2427 Feb.22-v. mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don GUALBERTO RODRIGUEZ PELUFFO y doña HELENA FERNANDEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 2678 Feb.27-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de ELSA CAPORALE DE TOMMASINO y MAYO TOMMASINO BOFFA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 2881 Mz.1.o-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de LOPEZ DA CUNHA LUIS L. y de MARIA ZULMA ALVEZ RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y dos. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 3451 Mz.13-v.ab.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "MARIO ULISES CHARAMELO y BLANCA HAYDEE SENGES de CHARAMELO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 29 de Noviembre ppdo. se decretó la disolución y liquidacin de la sociedad conyugal de bienes existente entre los nombrados Mario Ulises Charamelo y Blanca Haydée Senges de Charamelo; debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término legal, a los efectos de lo dispuesto por la ley del 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos se hacen estas publicaciones. — Canelones Diciembre 22 de 1961 — Hugo Alvez, Actuario
5) $120.00 20|pub 1901 Feb.14-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor Humberto Marichal se hace saber que, por resolución N.o 9643 de fecha 10 del corriente, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada entre MANUEL VICTORIANO LOPEZ y ELSA RENEE VILA, en la 10.a sección judicial de Colonia, el 23 de Marzo de 1952. — Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 18 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 2557 Feb 26-v.mz.27

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, Dr. Abril Pérez San Martín, dictada en los autos caratulados "Peralta José Luis contra FRIS CATALINA NELSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 8, F.o 273) se hace saber que el día 21 de Abril del año 1961, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre José Luis Peralta y doña Catalina Nelsa Fris, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 15 de Mayo de 1961. — Dr. Abril Pérez San Martín, Juez de Paz
5) $120.00 20|pub. 3180 Mz.7-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados: "Irma Rosano de Curuchet con LEOPOLDO CURUCHET Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 42, folio 232", se hace saber al público que con fecha 13 de Setiembre del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Leopoldo Curuchet e Irma Rosano de Curuchet, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado; dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Diciembre 20 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 2912 Mz.1.o-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Salvador Chiara, en los autos caratulados "Angélica Cáceres de Lapaz, con RICARDO LAPAZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 43, folio 269", se hace saber al público que con fecha 24 de Octubre ppdo., se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Ricardo Lapaz y Angélica Cáceres de Lapaz y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Noviembre 15 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 3357 Mz.9-v.ab.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MIGUEL ANGEL PURTSCHER y ANA MARIA CIRULLO DE PURTSCHER. Disolución y liquidación de la Sociedad conyugal" (Libro 31, Folio 263), se hace saber que por resolución de fecha trece de Febrero del año actual, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes que integran Miguel Purtscher y Ana María Cirullo de Purtscher, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Febrero 20 de 1962. Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 3224 Mz.8-v.ab.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Díaz, Roger Noel, contra HERNANDEZ, ALBA A. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Libro 12, Folio 330)" se hace saber que por resolución de fecha 13 de Noviembre de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Roger N. Díaz y Alba Angela Hernández, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra el cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946) — Maldonado, 26 de Diciembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 1875 Feb.14 v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Curbelo, Valentín A. contra CURBELO, EUGENIA R. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (libro 12 folio 343), se hace saber que por resolución de fecha 27 de Noviembre de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Valentín Adelaido Curbelo y Eugenia Rufina Curbelo, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 26 de Diciembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 2329 Feb.21-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Mazullo de Núñez, Petrona M. contra NUÑEZ, GILBERTO. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal, libro 12, folio 303", se hace saber que con fecha 24 de Octubre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Petrona Margarita Mazullo y Gilberto Núñez. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.873, art. 7.o). — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 3372 Mz.9-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Francisco Angel Olivera contra MARCELINA MAREQUE GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 23, Folio 448 Número 713), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Angel Olivera y Marcelina Mareque González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Octubre 23 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 2024 Feb.16-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, en autos: "IRMA STEVENSON DE BRANDAO con JOAQUIN BRANDAO FILIPPONE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 13, Fo. 158)", se hace saber que con fecha cuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Joaquín Brandao Filippone e Irma Stevenson. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Febrero 15 de 1962. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 2691 Feb.27-v.mz.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados 1961. Conrado Lancieri contra IRMA LUISA MENDIETA DE LANCIERI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 21 N.o 744. Folio 94), se hace saber que por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1961, se decretó la liq. y disolución de la sociedad conyugal de bienes, integrada por los esposos Conrado Lancieri e Irma Luisa Mendieta de Lancieri, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndoles que si no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos Diciembre 26 de 1961.
5) $144.00 20|pub. 2044 Feb.16-v.mar.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1961. LUIS ALBERTO GONZALEZ c. LEOPOLDA DANIELA FRONDOY DE GONZALEZ. Disolución de sociedad conyugal. (Lo. 21, N.o 559. Fo. 48)" se hace saber que por resolución N.o 4792, de fecha 8 de Setiembre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, constituída entre los esposos Luis Alberto González y Leopolda Daniela Frondoy, debiendo los interesados, comparecen ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 3 de 1961 — Esc. Mario Durañana, Actuario.
5) $144.00 20|pub. 2923 Mz.1.o-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos: "Celia Rebollo contra TEODORO REBOLLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Lo 44, Fo. 50) se hace saber que con fecha 15 de Noviembre de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Celia Rebollo y Teodoro Rebollo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Febrero 21 de 1962. — Luis Alberto Campodónico.
5) $120.00 20|pub. 2895 Mz.1.o-v.mz.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento Doctor don Erik H. Colombo, dictada en autos caratulados: "Muñiz de Fernández, Carmen Celedonia contra FERNANDEZ GUMERSINDO RAMON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 16 F.o 132). se cita y emplaza a todos los que tengan intereses en estos autos ha que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días (Arts. 6 y 7 Ley 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 1.o de Febrero de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
5) $96.00 20|pub. 3105 Mz.7-v.ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: MODESTO DUBERLIZ RAMIREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. Lo. 29, Fo. 252, se hace saber: Que por resolución N.o 3956 de fecha 10 del corriente mes dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos don Modesto Duberliz Ramírez y doña Florentina Elzaga y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 17 de 1954. — Horacio A. Casalás, Actuario.
5) $144.00 20|pub. 2764 Feb.27-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: CARLOS JULIAN URDANGARIN y ARGIA L. MESA DE URDANGARIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 33, Fo. 510, se hace saber: Que por resolución de fecha 27 de Diciembre de 1961, dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Carlos Julián Urdangarín y Argia Lorenza Mesa de Urdangarín y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Febrero 7 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
5) $144.00 20|pub. 2761 Feb.27-v.mz.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Ulda María Bottero cta. JUAN CARLOS GOMEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 6 de Noviembre del año actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Juan Carlos Gómez y Ulda María Bottero. En consecuencia se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7, ley 18| Set. 946). — Tacuarembó, Dicembre 12 de 1961. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 2001 Feb.5-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don PEDRO RAUL ANTIGA y doña MARIA DEL CARMEN DENIZ, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados en ella. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 29 de Diciembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Act.
5) $72.00 20|pub. 3140 Mz.7-v.ab.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos: "TONAR CARLOS y MARIA DEL CARMEN FELICIANA ESNAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" [illegible] se hace saber que por resolución de [illegible] 16 de Mayo de 196[illegible] se [illegible] la [illegible] y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carlos Tonar y María del Carmen Feliciana Esnal debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7 de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 15 de Agosto de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 3109 Mz.7-v.ab.3.

6—Disoluciones de Sociedades

De acuerdo a la Ley 26|9|1904. Se comunica la disolución y liquidación total al 31 de Octubre 1961, de MANUEL y DANIEL LOPEZ BASTIDA, con domicilio en Cataluña 3138 en giro de Importador y Exportador.

Acreedores: 25 de Mayo 477, Of. 20. Montevideo.
6) $48.00 20|pub. 2092 Feb.16-v.mar.19.

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que los señores "Sbarbaro Hnos.", han disuelto la sociedad que tenían pendiente explotando establecimiento de Bodega, con sede en esta capital vendiendo la parte que le correspondía en dicho comercio al señor Carlos Sbarbaro a favor del señor Rubén Sbárbaro.

La sociedad la formaban los hermanos José y Carlos Sbárbaro.

A los efectos legales se efectúan estas publicaciones debiendo enviar sus documentos los interesados al Estudio del Escribano Próspero Bovinó, calle Buenos Aires N.o 500. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — JOSE SBARBARO. — CARLOS SBARBARO. — RUBEN SBARBARO.
6) $96.00 20|pub. 2357 Feb.21-v.mar.22.

A los efectos legales correspondientes se hace saber que la sociedad "Deana y Machado" se halla en disolución con efectos al 31 de Diciembre de 1961.

Los acreedores deben presentarse en el domicilio del Cr. Juan A. Cerniechiaro, 19 de Abril 1058. — VICTOR DEANA. — VICTOR MACHADO. — Paysandú, 12 de Febrero de 1962.
6) $48.00 20|pub. 2582 Feb.26-v.mz.27.

O. A. S. I. C.

Francisco Panzera, interviene en la disolución de sociedad KEVORK AZAYAN - BERCH AZAIAN, calle 8 de Octubre N.o 3082. Berch Azaian, se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904.
6) $48.00 20|pub. 2755 Feb.27-v.mz.28.

O. A. S. I. C.

Francisco Panzera, interviene en disolución de sociedad ANTONIO GOMEZ-JULIO C. RIOLFO, Isla de Flores 1300. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores en el comercio.
6) $24.00 20|pub. 2753 Feb.27-v.mz.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz de la Décimasegunda sección, encargado interinamente de esta Primera Sección, se emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores de don Teófilo Guevara, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: Carlos Solsona contra TEOFILO GUEVARA. Juicio ejecutivo, Lo. IX, Fo. 305 N.o 16, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor con quién diligenciar este juicio. — Paysandú, Febrero 6 de 1962. — Isaías Schengvitz.
8) $108. 30|pub. 2689 Feb.27-v.ab.11.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Victoriana Hernández contra ISABELINO RODRIGUEZ. Divorcio unilateral" (Libro 59 Folio 6) se cita, llama y emplaza a don Isabelino Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en éstos obrados y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace

éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) R. 20|4|55. 30|pub. 33358 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Victoriana Hernández contra ISABELINO RODRIGUEZ. Divorcio Unilateral" (L.º 59 F.º ..) se cita, llama y emplaza a don Isabelino Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de Pobreza. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33356 Feb.1º-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "José Julian Fernández contra LIRACILDA RIVERO". Divorcio, (Libro 60. Folio 46), se cita, llama y emplaza a doña Liracilda Rivero, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados y en los de Auxiliatoria e Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hace estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.
7) R. 20|4|955 30|pub. 30633 Mz.9-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Zulma Rosano contra JAIME SOLER, divorcio unilateral" (L.o 55, F.o 197) se cita, llama y emplaza a don Jaime Soler para que comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, dentro del término de noventas días contados a partir de la primera publicación.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 3466 Mz.13-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados "María Angélica Flores contra JORGE CARLOS WAND. Divorcio unilateral. Libro 58, Folio 104", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jorge Carlos Wand, para que comparezca a estar a derecho en este Juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) 144.00 30|pub. 1820 Feb.13-v.mar.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Hortensia Pazos Suárez contra ARGIMIRO GARCIA GARCIA. Divorcio. Libro 58, Folio 205, se cita, llama y emplaza a don Argimiro García García para que comparezca —ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos en los de auxiliatoria de pobreza bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — José Garí Zagia, Actuario.
7) R.20|4|55 30|pub. 30439 Feb.13-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados " María Eva Concepción Jaeggli contra BRUNO ANTONIO DEFELIPPE". Divorcio por su sola voluntad, (libro 58 folio 532), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Bruno Antonio Defelippe, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $ 108.00 30|pub. 2445 Feb.22-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados Emilia Ortiz González contra AQUILINO CHORRO MACIAS. Divorcio por su sola voluntad. Lo. 57, Fo. 58, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Aquilino Chorro Macías, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Febrero 15 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30625 Mz.1.1-v ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña ANTONIA SILVA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por Divorcio y Auxiliatoria de pobreza, (Lo. 50, Fo. 67), le ha iniciado don Manuel Carrera, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) R.20|4|55 30|pub. 30362 Feb.7-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "Machado, Celina contra CAYETANO CHARON. Divorcio s|v. E-359.", se cita y emplaza a Cayetano Charón para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación, ante este Juzgado, (Cerrito 586), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. De acuerdo al artículo 154 del Código Civil la actora está expensada de pagar los tributos judiciales en este Juicio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $144.00 30|pub .1 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos "García Jorge Osvaldo contra SYLVIA LAURETTE COHN. Divorcio, E-330", se cita y emplaza a doña Sylvia Laurette Cohn para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación, ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos de la publicación queda habilitada la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $144.00 30|pub. 3450 Mz.13-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "Baladán Elbio contra PALMIRA VILLARINO. Divorcio E 356" se cita y emplaza a Palmira Villarino para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación, ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que el actor tramita auxiliatoria de pobreza, según expediente: "Baladán elbio contra Palmira Villarino. Auxiliatoria. E|357". Ha sido habilitada la feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Act.
7) R.20.4.55 3|pub. 30463 Feb.14-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Barros Iglesias Manuel contra QUINTANS SALAÑO MARIA CONCEPCION. Divorcio. Ficha E-1762", se cita y emplaza a María Concepción Quintans Salaño para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación, ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 3291 Mz.9-v.ab.26

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "Gil, Iris Carmen c|. ESPINEL, FERMIN HERMOGENES. Divorcio por sola voluntad, (L.o 1, F.o 193, N.o 820)", se cita, llama y emplaza a don Fermín Hermógenes Espinel, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 1589 Feb.9-v.mz.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Machín Evangelia contra DANIEL GONZALEZ. Divorcio unilateral. (Libro 44, Folio 529 Número 905)" se hace saber al público que por resolución N.o 7195 del veinte de Setiembre de 1961, se tuvo por presentada a la compareciente solicitando divorcio de su esposo don Daniel González, a quien se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derechos en estos autos y por ante este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 486.
Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Noviembre de 1961. — Luz M. Barcala, Act. Adj.
7) $180.00 30|pub. 2063 Feb.16-v.abr.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Humberto Marichal, dictada en autos "Merele Rosa contra PERCUIJJA, VALENTIN" Divorcio. (Libro 38 Folio 34.), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Valentín Percuilja a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Colonia, Octubre 24 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) $ 108.00 30|pub. 23358 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, don Hugo Nelson Alfano, dictada en los autos caratulados: "Mortalena, Julia Haydee contra BINSTOK, HUGO OSCAR. Divorcio (L.o 3, F.o 360")", se cita, llama y emplaza a don Hugo Oscar Binstok, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 1.o de Noviembre de 1961. — Dr. Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
7) $ 144.00 30|pub. 19750 Feb.23-v.ab.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Alvira, Gladys L. contra RODRIGUEZ CHAVEZ, HILDO. Div. unilateral. (Libro 12. Folio 365)", se cita, llama y emplaza a don Hildo Rodríguez Chaves, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Maldonado, 26 de Diciembre de 1961. — Uberfil C Larrosa, Actuario Adjunto.
7) R 20|4|55. 30|pub. 30199 Feb.1.o-v.mz.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Elena Hornos de Padúas, contra DANIEL EDUARDO PADUAS. Divorcio por la sola voluntad de la mujer, libro 23, folio 524, N.o 1005", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Daniel Eduardo Padúas, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y en el juicio de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente. — Paysandú, Febrero de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
7) $48.00 10|pub. 3360 Mz.9-v.mz.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "Julio Alberto Caballero contra RENEE GARCIA. Divorcio por causal, libro 45, folio 119", se cita, llama y emplaza a Renée García a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Febrero 21 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $36.00 10|pub. 3419 Mz.12-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Hermes Palma de Lacerda contra VENERANDA PEREIRA. Divorcio por causal, libro 45, folio 113", se cita, llama y emplaza a Veneranda Pereira a fin de que comparezcan a estar a derechos en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Febrero 20 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $36.00 10|pub. 3420 Mz.12-v.mz.23.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles empadronados con los N.os 249, 3268, 132, 584, 157, 3269, 2463, 153, 159, 180, 209, 802, 1474, 211, 1659, 162, 3270, 168, 169, 59 y 153, de la Península de Punta del Este, para que dentro del término de treinta

días a contar de la fecha, con la fin a notificarse de las cuentas de veredas y cercos, que les correspondan abonar al contado. La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de la cuenta, quedando el Concejo en condiciones legales de obtener su cobro por la vía ejecutiva.

Los precios que rigen para la formulación de aquéllas, son los siguientes:

Embaldosado con baldosas rojas, tipo vainilla, de 0.20 x 0.20, $ 52.00.

Remoción con baldosas rojas, tipo vainilla, de 0.20 x 0.20, $ 46.00.

Cordonetas de hormigón ciclópeo, mt. pesos 6.00.

Cimientos de hormigón ciclópeo, mt. pesos 35.00.

Muros de medio ladrillo calado, mt.2, pesos 32.00.

Vigas de hormigón armado, mt. $ 20.00.

Pilares de hormigón armado, de 1m.50, pesos 30.00.

Las cuentas de referencia se encuentran depositadas en la Dirección de Contaduría de este Concejo. — Maldonado, Febrero 21 de 1962. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

8) (C.C.) 30|pub. 30621 Feb.28-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 73.961. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 23, Folio 360), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 73.961, (setenta y tres mil novecientos sesenta y uno), ubicado en la calle Calamet entre Camino Corrales y Arribeños, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a la señora María Nicolini de Introzzi, a la señora Catalina Introzzi de Mirat y al señor Juan Carlos Garcho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30 pub. 30315 Feb.1.o-v.mar.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 74.885. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 23, F.o 361), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 74.885, (setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cinco), ubicado en la calle Ignacio Barrios entre Piccioli y Smidel, o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a CARLOS M. ARGENTO; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub 30316 Feb.1o.-v.mar.16

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON No. 60.133. Cobro ejecutivo de pesos. (Libro 23, Folio 352) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No. 60.133. (sesenta mil ciento treinta y tres), ubicado en la calle Rosario entre Camino Maldonado y Pilar, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor Felix Quaroni Vercesi: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 30314 Feb.1.o-v.mar.16

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Daniel Nieves contra EL ESTADO. Daños y perjuicios. Libro 22, F.o 491", se emplaza a DANIEL NIEVES para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 10|pub. 30622 Feb.28-v.mz.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 177.364. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 23 Folio 351) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 177.364, (ciento sesenta y siete mil trescientos sesenta y cuatro) ubicado en la calle A. de Ercilla entre Vázquez Cores y Oficial No. 1 o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a la "Compañía de Tierras Montevideana Sociedad Anónima" bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 30317 Feb.1.o-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CLAUDE GUIGUE. Ejecución de Prenda. (L.o 54, F.o 2")", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Claude Guigue, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, intimándosele en cuanto corresponda por derecho y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1026 del Código de Comercio, el pago de la deuda reclamada en estos autos, la que asciende con intereses al día 26|12|961 a la suma de $ 58.910.03 por concepto de saldo de préstamo rural documentado en Contrato de Prenda Agraria N.o 1284 por un original de $ 45.000 y con vencimiento el 18|3|961, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; y se hace la protesta correspondiente. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

8) $ 252.00 30|pub. 3305 Mz.9-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CONSTANCIO ARTURO CAGNOLI o CAGNOLI IROUME. Sucesión" (54-151), se cita y emplaza a Elsa Artemia Kier Cagnoli, Estela Desideria Cagnoli Telechea, Domingo Martín Cagnoli Telechea y Hugo Rafael Cagnoli Telechea, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos y sus agregados que tramitan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

8) $144.00 30|pub. 2200 Feb.20-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Intex Oil Company con la SUC. GODOFREDO MADLENER SIMONIS. Cobro de pesos. Libro 51. Folio 47", se cita y emplaza a la señora Mercedes Rodríguez de East, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

8) $144.00 30pub. 1783 Feb.13-v.mar.28

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Grondona, María Emilia c|TERRERO, JORGE LUIS. Guarda. (L.o 18, N.o 1433, F.o 344")", se cita, llama y emplaza a don Jorge Luis Terrero, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de Febrero de 1962. — Ernesto Roland, Actuario.

8) $ 108.00 30|pub. 3452 Mz.13-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a don HECTOR GARAT, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Bello de Garat, Luisa contra GARAT, HECTOR MARIA GUARDIA" Lo. 16, Fo. 167". dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Hugo F. Barú, Actuario.

8) $108.00 30|pub. 1483 Feb.7-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "Neyeloff y Barrandeguy contra JOSE VIGO o JOSE J. VIGO. Cobro de pavimentación. L.o 1, F.o 382". Se cita y emplaza a JOSE VIGO, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien individualizado en autos. Padrón N.o 1223, ubicado con frente sobre la línea este de la calle Piedras, entre Treinta y Tres y Sarandí, señalado con N.o 3 de la Manzana N.o 101 de esta ciudad para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, emplazándolos también para el previo juicio conciliatorio (C. P. C. Arts. 299, 307, 308, y 292). Pando, Febrero 5 de 1962. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

8) $216.00 30|pub. 2550 Feb.23-v.ab.9

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

EDICTO. — En el expediente "Fiscal Letrado Departamental contra JUAN BARRAGAN. Cobro de C. Inmobiliaria, N.o 63, F.o 118, L.o 8", que se tramita en este Juzgado de Paz de la Primera sección de Flores, se emplaza a JUAN BARRAGAN, JUAN GUALBERTO BARRAGAN, LUIS I. BIANQUI, y a sus sucesores a cualquier título y a cuantos se consideren con derechos sobre el inmueble padrón N.o 1532, solar N.o 5 de la manzana N.o 231, para que comparezcan dentro de noventa días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Dicho inmueble tiene los siguientes linderos: Norte, Aurelio Alvarez y Esmeraldo Cáceres, Sur, Mauro Manrique; Este, calle República Española y Oeste, Magdalena Igua.— Trinidad, Diciembre 28 de 1961. — Dr. Edison Ivan Camacho.

8) (D. 21|7|34) 30|pub. 30674 Mz.7-v.ab.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, dictado en los autos caratulados: "Neyeloff y Barrandeguy contra PROPIETARIO PADRON N.o 538. Juicio Ejecutivo". (Lo. 5, Fo. 27, N.o 309), se emplaza al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 538, sobre la línea Este de la Avenida Claudio Williman entre Montevideo y Santana de la Primera Sección Judicial de Maldonado, para que comparezcan a oponer cualesquiera excepciones que tuvieren en los autos de la referencia, y para llenar en los mismos el requisito de la conciliación y fijar domicilio dentro del radio, todo dentro de noventa días. — Maldonado, Noviembre 14 de 1961. — Doctor Carlos Maestro, Juez de Paz.

8) $180.00 30|pub. 38 Feb.1.o-v.mz.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, dictado en los autos caratulados: "Neyeloff y Barrandeguy contra PROPIETARIO PADRON N.o 1347. Juicio Ejecutivo", (L.o. 5, Fo. 25, N.o 302), se emplaza al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 1347, sobre la línea Este de la Avenida Claudio Williman entre Montevideo y Santana de la Primera Sección Judicial de Maldonado, para que comparezcan a oponer cualesquiera excepciones que tuvieren en los autos de la referencia, y para llenar en los mismos el requisito de la conciliación, y fijar domicilio dentro del radio, todo dentro de noventa días. — Maldonado, Noviembre 14 de 1961. — Doctor Carlos Maestro, Juez de Paz.

8) $180.00 30|pub. 39 Feb.1o.-v.mz.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Viera, Carlos F. contra PADRON N.o 1967, Juicio Ejecutivo, L.o 11, Folio 414", se cita, llama y emplaza al propietario, causahabiente y en general a cuantos se consideren con derechos al bien padrón N.o 1967, manzana N.o 496, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, y que da frente sobre la línea S. O. de la calle Río de Janeiro entre Av. Rosario y Lima, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación (Arts. 307 y 308 del C. P. C.). Y, a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Maldonado, 12 de Setiembre de 1961.— J. Serra Tur, Actuario.

8) $216.00 30|pub. 2324 Feb.21-v.ab.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Viera, Carlos F. contra PADRON 2193, Juicio Ejecutivo, L.o 11, Folio 413", se cita, llama y emplaza al propietario, causahabiente y en general a cuantos se consideren con derechos al siguiente bien: Padrón N.o 2193, manzana N.o 829, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, y que da frente sobre la línea O. de la calle Copacabana entre Ipanema y Guarujá, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación (Arts. 307 y 308 del C. P. C.). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

8) $216.00 30 pub. 2325 Feb.21-v.ab.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Viera, Carlos F. contra PADRON N.o 2131, Juicio Ejecutivo, L.o 11, F.o 414", se cita, llama y emplaza al propietario, causahabiente y en general a cuantos se consideren con derechos al bien padrón N.o 2131, manzana

N.o 824, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, y que da frente sobre la línea N. O. de la calle Copacabana entre Av. Artigas e Ipanema, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación (Arts. 307 y 308 del C. P. C.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 2326 Feb.21-v.ab.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Viera, Carlos F. contra PADRON N.o 2194, Juicio Ejecutivo, L.o 11, Folio 413", se cita, llama y emplaza al propietario, causahabiente y en general a cuantos se consideren con derechos al bien padrón número 2194, manzana N.o 829, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, y que da frente sobre la línea O. de la calle Copacabana entre Ipanema y Guarujá, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación (Arts. 307 y 308 del C. P. C.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 2327 Feb.21-v.ab.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Viera, Carlos F. contra PADRON N.o 1061, Juicio Ejecutivo, L.o 11, Folio 413", se cita, llama y emplaza al propietario, causahabiente y en general a cuantos se consideren con derechos al bien padrón número 1061, manzana N.o 493, ubicado en la Primera Sección de este Departamento, y que da frente sobre la línea S. O. de la calle Río de Janeiro, entre Av. Rosario y Lima, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación (Arts. 307 y 308 del C. P. C.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 2328 Feb.21-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Esteban Payret para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Banco de Seguros del Estado contra ESTEBAN PAYRET. Rescisión de Contrato de Arrendamiento". (Libro 17, Folio 113), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, Diciembre 6 de 1961. — Escribano Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
8) $144.00 30|pub. 11?? Feb.1.o-v.mar.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Concejo Departamental de San José contra LA SUCESION PEDRO GARCICOCH. Cobro de pavimento, libro 17, folio 195, N.o 618". Se cita, llama y emplaza a la Sucesión Pedro Garcicoch, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1360 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Febrero 20 de 1962. — A. C. González Murguiondo, Juez de Paz Encargado.
2) D.21|7|34 30|pub. 30736 Mz.13-v.ab.30.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha Abril 18 de 1961, se declaró en estado de incapacidad a LORINDA NAVARRO, designándosele curadora propietaria a María A. Navarro de Silveira. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
10) $24.00 10pub. 3138 Mz.7-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: FRANCISCA ECHECONANEA de CENTURION. — Solicita que Adalberto Luciano Centurión, sea declarado incapaz (Libro 33 Folio 402, se hace saber que por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1931, dictada en los expresados autos, se declaró en estado de incapacidad a Adalberto Luciano Centurión, habiéndose designado curadora del mismo a doña Francisca Echeconanea de Centurión. — Mercedes, Febrero 20 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
10) $36.00 10|pub. 3210 Mz.8-v.mz.21.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. MARTHA MABEL HOURCADE SBURLATTI, con domicilio en la finca de la calle Sierra N.o 1988 Ap. 16 al señor Juez digo: Que estando en condiciones de optar a los títulos de Escribana y Procuradora, vengo a ofrecer la declaración de los escribanos Dinorah N. Lorenzo y Zelmira López de Haro, domiciliadas en Ituzaingó N.o 1439, Esc. 3, quienes serán interrogadas sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Quiera el señor Juez, así resolverlo. Martha Hourcade". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $72.00 10|pub. 2933 Mz.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. OLGA FREIRE, constituyendo domicilio en Sarandí 693, piso 4.o, a Ud. digo: Que a fin de obtener el título de Procurador, solicito apruebe la información de vida y costumbres, previa declaración de los testigos Valentín Martínez y Manuel Nicanor Aguirre, domiciliados, respectivamente, en calles Misiones 1305 y Bartolomé Mitre 1510, Ap. 7, expidiéndose en oportunidad el testimonio que corresponda. — Olga Freire". — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 3465 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. MILTON MARIO MOLINA PACIELLO, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1309, piso 2.o, Esc. 5 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a solicitar se tome declaración sobre mi vida y costumbres a los testigos: señor Manuel Ventoso y señor Joaquín S. Suárez, a quienes presentaré; que se ordenen las publicaciones de estilo y se me expida testimonio. — Milton M. Molina Paciello. — Dr. Enrique Viana Reyes. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
11) $60.00 10|pub. 3531 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, FERNANDO GOMEZ FYNS, domiciliado en Avda. Brasil 2633, digo: Que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Enrique Genta y Teófilo Real sobre mi vida y costumbres y se expida el certificado respectivo. Fernando Gómez Fyns. Doctor Washington C. Marroni, Abogado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $60.00 10|pub. 2987 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. — RUBINDARIO FROS, constituyendo domicilio en Juncal 1395 escritorio 64, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración del escribano Mario Gilbert y procurador Rubén González sobre mis costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Rubindario Fros. — León Pereira Daguerre, Abogado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $72.00 15|pub. 2984 Mz.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Turno. CARLOS EDUARDO GRAUERT IGLESIAS, domiciliado en Misiones 1475, piso 3, Esc. 4, al Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se cite a los testigos Angel Oscar González Fernández y Edison Scarzella Griffet, a quienes presentaré, para que se les interrogue sobre mi vida y costumbres morales. Expidiéndoseme testimonio. — C. Grauert (h). — Héctor A. Grauert, Abogado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Marzo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $60.00 10|pub. 3394 Mz.12-v.mz.23.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 4725. — (2do. llamado) Tapas precintos para aceites lubricantes.
Apertura: 21 de Marzo de 1962, a las 15 hs.
N.o 4737. — (2do. llamado). Medicamentos.
Apertura: 26 de Marzo de 1962, a las 16 hs.
N.o 4798. — Manufactura de tapones de corcho.
Apertura: 10 de Abril de 1962, a las 17 hs.
N.o 4808. — Andamios metálicos.
Apertura: 22 de Marzo de 1962, a las 16 hs.
N.o 4809. — Tubos de acero dulce sin costura.
Apertura: 12 de Abril de 1962, a las 16 hs.
N.o 4810. — Roperos metálicos.
Apertura: 23 de Marzo de 1962, a las 16 hs.
N.o 4811. — Arcilla activada.
Apertura: 23 de Marzo de 1962, a las 17 hs.
N.o 4812. — De Emulsificador.
Apertura: 13 de Abril de 1962, a las 16 hs.
N.o 4813. — Hierro redondo.
Apertura: 22 de Marzo de 1962, a las 17 hs.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del sector Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 30641 Mar.2-v.mar.15.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 680|61

Segundo llamado

Construcción de Edificio Estación Brigadas Civiles de Rivera.

Se llama a licitación pública para la ejecución de la obra mencionada, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de Gerencia General, calle La Paz 1095, 2.o piso, en horas de Oficina. Precio del ejemplar: $ 20.00 (veinte pesos). Recepción y apertura de ofertas: el día 23 de Marzo de 1962, a la hora 15, (quince), en la Oficina antes citada. Informes por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30579 Mz.7-v.mz.20.

LICITACION N.o 669|61

Segundo llamado

Artículos de Ferretería, etc.
Apertura: 12 de Abril de 1962, a la hora 15.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono: 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub 30657 Mz.7-v.mz.20.

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 462|59. Tercer llamado (Complemento). — Accesorios para instalaciones eléctricas.
Apertura: 26 de Abril de 1962, a la hora 15. Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).
N.o 663|61. Electrolito sólido tipo "A" para baterías alcalinas. Apertura: 26 de Abril de 1962, a la hora 16. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 664|61. Cartulina, papeles, etc. Apertura: 29 de Marzo de 1962 a la hora 15. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos)
N.o 670|61. Grupos electrógenos. Apertura: 8 de Mayo de 1962, a la hora 15. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 671|61. Agua destilada. Apertura: 29 de Marzo de 1962 a la hora 16. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 672|61. Jabones, potasa, pulidor, detergente y velas. Apertura: 28 de Marzo de 1962, a la hora 15. Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz número 1075, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. — Informes, por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30680 Mz.8-v.mz.21.

LICITACION PUBLICA N.o 518
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de mechas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en Sección Licitaciones de la Administración, calle Zabala 1395 (1er. piso) al precio de $ 2.80.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 2 de Abril de 1962 a la hora 15.30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 30689 Mz.9-v.mz.19.

LICITACION PUBLICA N.o 539
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de ropa de brin y camisas de lana, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en S. Licitaciones de la Administración, calle Zabala 1395, 1.er piso, al precio de $ 2.45.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 8 de Mayo de 1962 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 30727 Mz.12-v.mz.20.

Sistema Central Laguna del Sauce
Abastecimiento de agua potable de la zona balnearia del Este
(Maldonado, Punta del Este San Carlos, Piriápolis, Punta Ballena, etc.)
Llamados a licitación pública.

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras y suministros que a continuación se detallan:

Licitación N.o 327. — Proyecto y construcción de dos depósitos de hormigón armado de 10.000 metros cúbicos cada uno. en la Sierra de la Ballena.

Licitación N.o 328. — Suministro de caños; piezas especiales, aparatos v accesorios para las tuberías de aducción.

Licitación N.o 329. — Proyecto y construcción de una Usina de Purificación y Elevación.

Las ofertas se recibirán hasta la hora 16 del día 4 de Setiembre de 1962, en la División Escribanía, calle José Martí 3379.

Fechas de apertura y precio de recaudos.
Licitación N.o 327. Apertura 5|Setiembre|62. Hora17. $ 50.00.
Licitación N.o 328. — Apertura 5|Setiembre|62. Hora 15. $ 40.00.
Licitación N.o 329. Apertura 14 de Setiembre|62, Hora 17. $ 150.00.

Las aperturas se realizarán en la calle J. Martí 3379 primer piso en las horas y días indicados.

Los recaudos están a disposición de los interesados en S. Licitaciones, calle Zabala 1395 primer piso.

Se hace constar que las adjudicaciones de las licitaciones precedentes, quedan condicionadas a la previa autorización legislativa de las obras y de los recursos necesarios, por lo tanto, la Administración no será responsable frente a los oferentes por gastos o indemnización alguna. — Gerencia Administrativa.

12) (Cta. Cte.) 7|pub. 30651 Mz.12-v.mz.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para la adquisición de fórmulas, papel, cartones varios y libretas.

La carpeta completa conteniendo pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes, pueden obtenerse en el Departamento de Adquisiciones (calle Juan Carlos Gómez 1422) en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: Martes 20 de Marzo de 1962 a las 15 y 30 horas en el Salón de Actos del Banco (Sarandí 570, 3.er piso).

Si a esta hora no se presentare el número suficiente de licitantes que establecen las Bases Generales de Licitación y Adjudicación, se procederá a una segunda convocatoria una hora después de la fijada en este aviso, en la cual se efectuará la apertura de las propuestas, cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, Marzo de 1962. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 30699 Mz.9-v.mz.16.

Llámase a licitación pública para el suministro de útiles de escritorio.

La carpeta completa contendiendo pliego de condiciones, memoria descriptiva e informe, pueden obtenerse en el Departamento de Adquisiciones (calle Juan Carlos Gómez 1422) en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: Lunes 19 de marzo de 1962 a las 15 y 30 horas, en el Salón de Actos del Banco (Sarandí 570, 3.er piso).

Si a esta hora no se presentare el número suficiente de licitantes que establecen las Bases Generales de Licitación y Adjudicación, se procederá a una segunda convocatoria una hora después de la fijada en este aviso, en la cual se efectuará la apertura de las propuestas, cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, Marzo de 1962. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 30684 Mz.8-v.mz.15.

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de limpieza.

La carpeta completa conteniendo pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en el Departamento de Adquisiciones (calle Juan Carlos Gómez 1422) en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: Miércoles 21 de Marzo de 1962 a las 15 y 30 horas, en el Salón de Actos del Banco, Sarandí 570, 3.er piso.

Si a esta convocatoria no se presentare el número suficiente de licitantes que establecen las Bases Generales de Licitación y Adjudicación, se procederá a una segunda convocatoria, una hora después de la fijada en este aviso, en la cual se efectuará la apertura de las propuestas, cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, Marzo de 1962. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 30728 Mz.12-v.mz.19.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 695

Adquisición de un bisturí eléctrico para neuro y alta cir[illegible].

Apertura de las propuestas, 11 de Abril de 1962 a las 15 horas.

Licitación pública N.o 696

Adquisición de un electroimán gigante para el servicio de oftalmología.

Apertura de las propuestas, 11 de Abril de 1962 a las 16 horas.

Las aperturas de las propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 10 de Marzo de 1962. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 30746 Mz.14-v.mz.20.

CAJA DE COMPENSACION N.o 19
LICITACION PUBLICA N.o 1162
Suministro de una máquina de sumar eléctrica

La Caja de Compensación N.o 19 (Comercio detallista) llama a propuesta para el suministro de una máquina de sumar eléctrica con once columnas de impresión, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en nuestra oficina de la Avda. Uruguay 871 en el horario de 9 a 11 horas.

Las propuestas se abrirán, con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran el día lunes 19 de Marzo próximo a las 9 y 30 horas en la Sala de Sesiones de la Caja.

12) $48.00 10|pub. 2974 Mz.1.o-v.mz.16.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Primer llamado

Apertura: Jueves 29 de Marzo de 1962.

N.o 21.685. — Impresión de 135.000 (ciento treinta y cinco mil) ejemplares de boletines informativos, N.os 34, 35, 36 y 37. — Hora 15.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General del Instituto. Dante esquina Sierra, segundo piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 12 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 30743 Mz.14-v.mz.27.

PROVEEDURIA GENERAL
Segundos llamados

Apertura: Miércoles 28 de Marzo de 1962.

N.o 21.614. — Adquisición de diversos artículos de escritorio. — Hora 15.

No 21.615. — Adquisición de diversos artículos de papelería. — Hora 16.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General del Instituto. Dante esquina Sierra, segundo piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 12 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 30747 Mz.14-v.mz.27.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL — SECCION LICITACIONES
Segundos llamados

Licitación pública N.o 4|62. — Adquisición de garbanzos de procedencia nacional y|o de procedencia extranjera. — Apertura: 3 de Abril de 1962, hora 15.

Licitación pública N.o 10|62. — Adquisición de pasas de higo de producción nacional y|o de procedencia extranjera. — Apertura: 3 de Abril de 1962, hora 16.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 30740 Mz.13-v.mz.15.

FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitaciones E.U.E. N.o 26
Segundo llamado

Se llama a licitación pública, por segunda vez para la adquisición de Víveres. Plaza (verduras y frutas). para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego general de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela, todos los días hábiles de 8 a 13 hs.

Apertura: Jueves 15 de Marzo de 1962, a las 11 horas, en la Administración de la misma, Piso 3.o, del Hospital de Clínicas, "Dr. Manual Quintela".

12) (C.C.) 15|pub. 30642 Mar.2-v.mar.15.

Licitación E.U.E. N.o 28
Primer llamado

Se llama a licitación pública, por primera vez para el suministro de huevos para la escuela Universitaria de Enfermería, según los pliegos general y particular de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras de la misma todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

Apertura: Viernes 15 de Marzo de 1962, a las 10 horas, en la Administración de la Escuela, Hospital de Clínicas, "Dr. Manuel Quintela", piso 3.o.

12) (C.C. 8|pub. 30669 Mar.2-v.mar.15.

OFICINA INTERNACIONAL DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS Y ESPAÑA
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez para la impresión de ochocientos (800) ejemplares del folleto que contiene los "Documentos de la Comisión Técnica Consultiva, Sesión de Noviembre de 1960", en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Oficina Internacional, calle Treinta y Tres 1334, piso 1, apartamento 1, todos los días hábiles de 9 a 12 horas, excepto sábados.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de Marzo corriente, a las 17 horas, en la sede de esta Oficina Internacional. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962.

12) (C. C.) 8|pub. 30667 Mz.7-v.mz.16.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 7|62

Llámase a licitación pública, para el suministro de una camioneta del tipo furgón, con instalaciones y elementos de refuerzos en su construcción que la habiliten para el transporte seguro de detenidos o presos, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 21 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1962.

12) (C.C.) 3|pub. 30735 Mz.13-v.mz.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 690
Segundo llamado

De acuerdo a lo dispuesto en la resolución superior de fecha 29 de Enero de 1962, llámase a licitación pública por segunda vez para la obra "Prolongación del atracadero de yates y remodelación del muelle de madera del Puerto de Carmelo", de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de oficina. Valor del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: día 22 de Marzo de 1962 a las 16 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso. Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas $ 2.500.00 (Dos mil quinientos pesos). La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30724 Mz.12-v.mz.20.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 713
Primer Llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un guinche y una zorra elevadora de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones $20.00 (veinte pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: día 13 de Abril de 1962 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso. Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $3.000.00 (tres mil pesos) — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30732 Mz.13-v.mz 21.

Licitación pública N.o 8 1962

Llámase a licitación pública para la provisión de postes, piques y alambres, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones Avenida Uruguay N.o 1120 piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Marzo próximo a las 10,30 en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4 o piso, en presencia de los

interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30647 Mar.2_v.mar.15.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 6|1962

Llámase a licitación pública para la venta de árboles (fustes de eucaliptus), que marginan la Ruta 14, entre kms. 259 y 269, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay 1120 piso 1.o

Las propuestas se abrirán el día 3 de Abril p.v. a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 40. piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30646 Mar.2-v.mar.19.

Licitación pública N.o 7|1962

Llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas para vehículos automotores motoniveladoras, tractores, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Abril p.v. a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30648 Mar.2_v.mar.19.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 9

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparación y conservación de la Cárcel de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 55.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Marzo a las 16 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 30677 Mz.7_v.mz.15.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 6

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Comisaría 14.a sección Tres Boliches, Departamento de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 65.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría con 3 días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Marzo a las 16 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 9 de Marzo de 1962. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 30764 Mz.14_v.mz.22.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 703
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para la obra: Reparación del muelle de cabotaje del Puerto de Colonia, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de Oficina. Valor del pliego de condiciones, $ 30.00 (treinta pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: 28 de Marzo de 1962 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30690 Mz.9_v.mz.19.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
PRIMER LLAMADO

Licitación pública N.o 2. — Soluciones inyectables sueros. — Apertura 6 de Abril de 1962, hora 9.

Licitación pública N.o 3. — Antibióticos, quimioterápicos y vitaminas. — Apertura 6 de Abril de 1962, hora 11.

Licitación pública N.o 5. — Lienzo para vendas. — Apertura 29 de Marzo de 1962. — Hora 9.

Licitación pública N.o 8. — Gasa hidrófila. — Apertura: 30 de Marzo de 1962, hora 9.

Licitación pública N.o 9 — Drogas, productos químicos y galénicos. — Apertura 10 de Abril de 1962, hora 9.

Licitación pública N.o 12. — Oxígenos medicamentoso. — Apertura 29 de Marzo de 1962, hora 10.

Licitación pública N.o 15. — Algodón hidrófilo. — Apertura 29 de Marzo de 1962, hora 11. — Montevideo, Febrero 27 de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 30627 Mz.1.o_v.mz.16.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA N.o 32|962

Suministro de comestibles para servicio de a Bordo. (Confitería, galletitas y caramelos).

Apertura: 26 de Marzo de 1962. Local: Colonia 1013. Hora 16.00.

PLUNA llama a licitación pública para el suministro de comestibles para el Servicio de a bordo, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 127 que los interesados podrán retirar en División Adquisiciones y Suministros, Colonia 1013 en horas de oficina. Valor del pliego $ 3.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 33686 Mz.14_v.mz.22.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 135

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, comunica que ha postergado la fecha de apertura de las propuestas de la Licitación número 135, (compra e instalación de un equipo trasmisor de 100 kilovatios), para el día 25 de Abril de 1962, a la hora 14. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 30681 Mz.3-v.mz.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

Artículos: Lanilla blanca, lanilla azul, lanilla roja.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 26 de Marzo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo Febrero 26 de 1962.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30629 Mz.1.o-v.mz.16

Primer llamado

Artículos: Papel copia, papel mimeografo, papel embalaje, papel florete, papel secante, papel carbónico papel máquina sumar, tinta, lápices lapiceras, broches, cintas máquina escribir, hilo acarreto, hilo algodón, gomas, chinches, libretas ganchos, cinta hilera, cinta celulosa, plumas, etiquetas, carpetas, mojadores, sobres, alfileres, almohadillas, tinteros, biblioratos, índices, libros travers, tizas, frascos de gloy, alambre máquina coser expedientes sellos, papel cuadriculado, máquinas coser expedientes, seca firmas, saca puntas, perforadores, reglas, blocks, tinta mimeógrafo, carátulas, tarjetas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 22 de 1962 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 26 de 1962
12) (C.C.) 10|pub. 30630 Mz.1.o_v.mz.16.

Licitación pública N.o 26 — Asunto 1961|299
Segundo llamado

Artículos: Contratación del lavado y planchado de:

Manteles, sacos, bolsas, repasadores, servilletas, gorros, túnicas, toallas, fundas, colchas, peinadores y sábanas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 26 de 1962, a las 10 y 30 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 30714 Mz.9-v.mz.15.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 3.16 del Batallón de Ingenieros N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Florida en el año 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, leche, cebollas, lechugas, verduras, tomates, carne vacuna, carne capón.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 21 de Marzo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30709 Mz.9-v.mz.15.

TERCER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería N.o 8 y el personal de la Brigada Caballería N.o 2 u otra Unidad que se destacare en la ciudad de Melo durante el año 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leche, leña, cebollas, lechugas, verduras, tomates, carne de vacuno, carne de capón.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 21 de Marzo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30701 Mz.9_v.mz.15.

TERCER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 3.16 del Regimiento de Caballería N.o 7 y otra Unidad que se destacare en Santa Clara de Olimar durante el año 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leche, leña, cebollas, lechugas, verduras, tomates, carne de vacuno, carne de capón.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 21 de Marzo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30702 Mz.9_v.mz.15.

TERCER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 3.16 del Regimiento de Caballería N.o 5 u otra Unidad del Ejército que se destacare en la ciudad de Tacuarembó durante el año 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leche, leña, cebollas, lechugas, verduras, tomates, carne de vacuno, carne de capón.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 21 de Marzo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30703 Mz.9_v.mz.15.

TERCER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 3.16 del Regimiento de Caballería N.o 3 y Brigada de Caballería 1 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad Rivera durante el año 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leche, leña, cebollas, lechugas, verduras, tomates, carne de vacuno, carne de capón.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 21 de Marzo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962.
12) C.C.) 5|pub. 30704 Mz.9_v.mz.15.

TERCER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 3.16 del Grupo de Artillería N.o 4 u otra Unidad del Ejército a destacarse en San Ramón durante el período comprendido hasta el 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leche, leña, cebollas, lechugas, verduras, tomates, carne de vacuno, carne de capón.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 21 de Marzo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30705 Mz.9-v.mz.15

TERCER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Apostadero Naval de la Paloma u otra Unidad de la Marina a destacarse en La Paloma (Rocha) durante el año 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne vacuna, pan, galleta, leche, carne de capón, leña, mondongo, pescado, verduras, cebollas, tomates, lechugas o similar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 21 de Marzo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30706 Mz.9_v.mz.15.

TERCER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos a la Base Aeronáutica N.o 2, u otra Unidad a destacarse en Santa Bernardina (Durazno) durante el ejercicio 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leche, lechuga o similar, tomates, cebollas y verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 21 de Marzo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30707 Mz.9_v.mz.15.

TERCER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 3.16 del Batallón de Ingenieros N.o 3 y Región Militar N.o 3 u otra Unidad a destacarse en la

ciudad de Paso de los Toros durante el año 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leche, leña, cebollas, lechugas, verduras, tomates, carne de vacuno, carne de capón.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 21 de Marzo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30708 Mz.9-v.mz.15.

TERCER LLAMADO
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 3.16 del Destacamento de Infantería N.o 12 y al personal de la Circunscripción Marítima del Este u otras Unidades del Ejército y la Marina a destacarse en la ciudad de Maldonado durante el ejercicio 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne vacuna, pan, galleta, leche, verdura, leña, carne capón, mondongo, cebollas, lechugas o similar y pescado.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 21 de Marzo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30710 Mz.9-v.mz.15.

TERCER LLAMADO
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 3.16 del Batallón de Infantería N.o 9, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Fray Bentos durante el ejercicio 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leche, leña, cebollas, lechugas, verduras, tomates, carne de vacuno, carne de capón.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 21 de Marzo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962.
12) (.C.) 5|pub. 30711 Mz.9-v.mz.15.

TERCER LLAMADO
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 3.16 del Batallón de Infantería N.o 7 y Regimiento de Infantería N.o 3 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Salto, durante el año 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leche, leña, cebollas, lechugas, verduras, tomates carne de vacuno, carne de capón.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 21 de Marzo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30712 Mz.9-v.mz.15.

TERCER LLAMADO
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 3.16 del Grupo de Artillería N.o 2, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Trinidad, durante el año 1962, se hace necesario licitar los siguientes artículos:
Pan, galleta, leche, leña, cebollas, lechugas, verduras, tomates, carne de vacuno, carne de capón.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 21 de Marzo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30713 Mz.9-v.mz.15.

TERCER LLAMADO
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 3.16 del Batallón de Infantería N.o 4 y Regimiento de Infantería N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Colonia durante el ejercicio 1962, se hace necesario licitar las siguientes cantidades:
Pan, galleta, leche, leña, cebollas, lechugas, verduras, tomates, carne de vacuno, carne de capón.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 21 de Marzo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30715 Mz.9-v.mz.15.

SECCION ADQUISICIONES
Tercer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Escuela Militar de Aeronáutica ubicada en Pando durante el ejercicio 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pescado; frutas de estación; cebollas; zapallo o boniatos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 26 de Marzo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 7 de Marzo de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30749 Mz.14-v.mz.20.

TERCER LLAMADO
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronáutica N.o 1 u otra Unidad a destacarse en el Aeropuerto de Carrasco, durante el ejercicio 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, verduras, cebollas, lechugas o similar, tomates.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 26 de Marzo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 7 de Marzo de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30750 Mz.14-v.mz.20.

TERCER LLAMADO
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronaval N.o 2 (Capitán Curbelo), u otra Unidad de la Marina a destacarse en la Laguna del Sauce durante el ejercicio 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne vacuna, carne capón, leche, pescado, mondongo.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 26 de Marzo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 7 de Marzo de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30751 Mz.14-v.mz.20.

TERCER LLAMADO
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 316 del Batallón de Ingenieros N.o 1, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la Laguna del Sauce, durante el ejercicio 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne vacuna, carne capón, pan, galleta, leche leña, mondongo, cebollas verduras, lechugas, tomates.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 26 de Marzo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 7 de Marzo de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30752 Mz.14-v.mz.20.

TERCER LLAMADO
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 316 del Destacamento de Infantería N. 9 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Artigas durante el ejercicio 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leche, cebolla, lechugas, verduras, tomates, carne vacuno, carne capón.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 26 de Marzo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 7 de Marzo de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30753 Mz.14-v.mz.20.

TERCER LLAMADO
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 316 del Batallón de Infantería N.o12, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Rocha durante el ejercicio 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Leña, cebollas, lechugas, verduras, tomates, carne vacuna, carne capón.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 26 de Marzo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 7 de Marzo de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30754 Mz.14-v.mz.20.

TERCER LLAMADO
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 316 del Batallón de Infantería N.o 11, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Minas durante el ejercicio 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leche, cebolla, lechugas, verduras, tomates, carne vacuna, carne capón.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 26 de Marzo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 7 de Marzo de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30755 Mz.14-v.mz.20.

TERCER LLAMADO
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 316 del Batallón de Infantería N.o10, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Treinta y Tres, durante el ejercicio 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leche, cebollas, lechugas, verduras, tomates, carne vacuna carne capón.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 26 de Marzo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 7 de Marzo de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30756 Mz.14-v.mz.20.

TERCER LLAMADO
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 316 del Batallón de Infantería N.o 8, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Paysandú, durante el ejercicio 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galletas, carne vacuna, carne capón, mondongo, cebollas, lechugas, verduras, tomates.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 26 de Marzo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 7 de Marzo de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30757 Mz.14-v.mz.20.

TERCER LLAMADO
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 316 del Batallón de Infantería N.o 6, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de San José durante el ejercicio 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leña, cebollas, lechugas, verduras, tomates, carne vacuna, carne capón.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 26 de Marzo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 7 de Marzo de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30758 Mz.14-v.mz.20.

TERCER LLAMADO
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 316 del Batallón de Infantería N.o 5, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Mercedes durante el ejercicio 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, leche, leña, cebollas, lechugas, verduras, tomates, carne vacuna, carne capón.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 26 de Marzo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 7 de Marzo de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30759 Mz.14-v.mz.20.

TERCER LLAMADO
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 316 del Regimiento de Caballería N. 2 (MM) u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Durazno durante el ejercicio 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, galleta, cebollas, leña, lechugas, verduras, tomates, carne vacuna, carne capón.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 26 de Marzo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 7 de Marzo de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30760 Mz.14-v.mz.20.

Licitación pública N.o 24. Asunto N.o 90|325
(Segundo llamado)
Artículos: Suela, vaqueta marrón, lienzo, clavos, semillas, hilo puntear, cemento, cera marrón, cerote, alambre engrampar, agujas, hilo marrón, agujas para máquina, leznas, papel de lija, tinta marrón, harina mandioca, vaqueta amarilla, clavos, tachuelas y hebillas para botas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Apertura: Marzo 27 de 1962, a la hora 10 y 30. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Mayor (A.) Víctor R. Catenaccio, Jefe de la Sección Adquisiciones. — V.o B.o: Atanasildo Hierro, Subdirector, Secretario.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 30761 Mz.14-v.mz.20.

Licitación pública N.o 23. Asunto N.o 237|593
(Segundo llamado)
Artículos: Brin, vaqueta marrón, suela, lienzo, clavos, semillas, hilo, cera marrón, tinta marrón, harina de mandioca, cerote, botones, cemento, alambre de engrampar, agujas, papel de lija, leznas, hebillas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este servicio (Guaraní N.o 1599). — Apertura: Marzo 27 de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — Mayor (A.) Víctor R. Catenaccio, Jefe de la Sección Adquisiciones. — V.o B.o: Atanasildo Hierro, Subdirector, Secretario.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 30762 Mz.14-v.mz.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 5267|62
Papeles, cartulinas y cartones.
La Administración General de las Usinas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública para el 27 de Abril de 1962, a las 16 horas, para proveerse de 875 resmas papel obra 1.a, blanco, 81 x 118, de 26 y 35 K.; 200, de copia, blanco, 72 x 92, de 10 K.; 250 resmas cartulina blanca, 50 x 65, de 40 y 50 K. y 105, de color de 56 x 72 de 42 K. y 72 x 100 de 122 K., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el cambio de horario de 14 a 17 horas, previo pago de pesos 10.00 el ejemplar. — Montevideo, 14 de Marzo de 1962. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30765 Mz.14-v.mz.27.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 14 de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse

muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

RUBENS ABEL IGLESIAS, 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Ituzaingó número 1278 y LILIAN YARDE BULLER, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Ituzaingó 1278.

4.a Sección

SERGIO CLEMATA MONTES DE OCA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palacio Salvo, piso 8, Apto. 12 y FLORA DE LA LLANA CAL, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Palacio Salvo, piso 8, Apto. 12.

5.a Sección

MIGUEL FERNANDO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1164, Apto. 9 y BEATRIZ JOSEFINA RESALA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1164, Apto. 9.

JORGE BOIL, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bermúdez 1373 y ALBA IRIS CACERES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bermúdez 1373.

6.a Sección

ROGER HERIBERTO CABRERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 1488 e IRMA BEATRIZ SICA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rondeau 1488, piso 2.o.

7.a Sección

MANUEL AGUILAR VAEZ, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1615 y DOLORES FERNANDEZ, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores N.o 1615.

RAUL PUDIZA, 53 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Tacuarembó 1896 y FELIPA MAXIMA ROCA, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1896.

JUAN CARLOS PERTUSSO, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Cebollatí número 1570 y DALVA ESTRELLA BORSANI, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Cebollatí 1570.

RAUL BALLESTEROS, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1734, Apto. 9 y HILDA MARIA ZABALETA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1518, Apto. 2.

RAMON VASQUEZ CARABALLO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lavalleja 1746 y NORMA YOLANDA NAHUM BELOSO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lavalleja 1746.

MARIO JULIO VELURTAS, 44 años, soltero, rentista, argentino, domiciliado Salto 1279 y CELIA AMELIA UJIDOS, 40 años, soltera, argentina, domiciliada Salto 1279.

JUAN CARLOS COSME VENTURA, 51 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado Minas 1028 y CELESTE AIDA PEREZ, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Minas 1028.

8.a Sección

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Nicaragua 1500 y HORTENSIA RAQUEL CORRAZO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1467.

CARLOS FERNANDEZ, 45 años, divorciado, rematador, oriental, domiciliado Rocha 2296 y TILDE LEON, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2296.

JOSE PASCUAL SIBILIO, 30 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Isidoro de María N.o 1374 y ELIDA ESTHER PANELLI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro de María 1374.

9.a Sección

JUAN VENUS MASANTE, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guttemberg número 6233 y BETTY PASSI 22 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1673.

10.a Sección

HECTOR EDUARDO CAIMI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2049 y GLADYS MARTA PEREIRA, 25 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2067.

JUAN FERNANDO IRIGARAY, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Abreu N.o 2226, Apto. 4 y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada A. Abreu 2226, Apto. 4.

FEDERICO MARCELINO POWELL, 24 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Cooper 2317 y LUCRECIA CASTRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 6840.

WILSON ALBERTO PEREZ, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Asilo N.o 3453 y MABEL TERESITA PALADINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María S. de Munar 2530, Apto. 2.

MARIO ESPINDOLA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ramos 4094 y CLARA MIRTA RIUSECH 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alicante 1829, Apto. 3.

JUAN CARLOS CARDINAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Neyra 3868 y ROSA MIRTHA MARTINEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Neyra 3866.

WALTER BUSCHER 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2113 e IRIS MARGOT ORREGO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2113.

ALEJANDRO PEREZ PULLEN, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chamizo N.o 4094 e IRIS ROSA UMPIERREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Chamizo 4094.

JUAN ANGEL SAINZ, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pernas 2334 y LILIAN ISIS DE ROGATIS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2334.

TOMAS RUBEN ESCOBAR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 3992 y ROSA SUSANA BEN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 2684.

MODESTO MARTIN FITA, 64 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Asturias 1440 y JOAQUINA MERINO, 64 años, viuda, oriental, domiciliada Asturias 1440.

JUAN ANGEL MUSSINI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen N.o 1409, Apto. 3 y GRACIELA FERRARO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada H. Irigoyen N.o 1409, Apto. 3.

RUBEN NERY IFRAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Laborde 2500 y SARA ELIZABETH RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2500.

RIVERA VIRGILIO VALDEZ, 45 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado T. Aparicio 4040 y DELIA DEMETRIA MORENO, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada T. Aparicio 4040.

CARLOS RAMON SENA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Costa número 4345-A y ADELA VICTORIA PEREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 1511.

11.a Sección

ELIO NADIR LIMA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Murillo 2593 y HERMINDA ALEJANDRINA LEITES, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Murillo 2577-bis.

ABELINO GUTIERREZ, 34 años, soltero, mecánico, chileno, domiciliado Belén 2489 y NELLY TERESITA VIDAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Belén 2489.

GUALBERTO GOMEZ, 29 años, divorciado, armador de hierro, oriental, domiciliado Avenida "A" 4675 y ELENA INFANTE, 31 años, soltera, italiana, domiciliada Avenida "A" 4678.

HECTOR LEMA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Alberto Schinca 2667 y SEVERINA MODESTA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Simón 2126.

ERNESTO ENRIQUE CUELHO, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2866 y ELENA ROSA MAZUR, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia N.o 3603.

13.a Sección

PADARIO MOREIRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Samuel Lafone N.o 2019 y MARIA ADILEMA RODRIGUEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Fernambuco 2241.

14.a Sección

GERT CARL OTTO ROOSEN VON METZEN 29 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Suárez 2947 y MIRTHA ELENA CANFIELD GARY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Suárez 2947.

TABARE CHISIFF DE LOS CAMPOS, 37 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Lucas Obes 1198 y LIDIA VENUS PINTO BASALO, 32 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Lucas Obes 1198.

WALTER PASCUAL CALLERO FIGUEROA, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Bvar. Artigas 3975 y AMALIA ARRIAGA CHAPPER, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 3975.

FERNANDO VAZQUEZ PEREZ, 33 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Venancio Benavidez 3493 y NILDA GARE MARTINEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3488.

15.a Sección

ANTONIO SUAREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 1783 y HAYDEE GLADYS BARES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 1783.

CARLOS MOREIRA 18 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Chaná 2034 y ELVIRA SOFIA ARES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2034.

ENRIQUE JOSE PIZZOLANTI, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1333 y MARIA MELITONA MENDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 1939.

16.a Sección

ABRAHAM ROTEMBERG, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Carlos Ma Ramírez 714 y GISELLA WILF, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Ma Ramírez 716.

17.a Sección

EDWARD WASHINGTON GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timbúes 4255 y CARMEN SIXTA BARCELO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Claramunt 3738.

HOMERO AQUILES RODRIGUEZ, 24 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Av. Mendoza s|n. y MIRTA ELSA LASSO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 4162.

CARLOS ACOSTA, 29 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado El Cairo 3396 y MARIA CARMEN AYALA, 22 años, soltera, domiciliada El Cairo 3396.

LUIS ALBERTO FLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berlín 3641 y MARTA DORA BURGUEÑO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín 3634.

ALFREDO TABAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3083 y ANGELA ADELA BENITEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. José Irureta Goyena 2846.

PEDRO RIVAS, 62 años, divorciado, jubilado, español, domiciliado Cap. Petirossi 4676 y VICTORINA YORDAN, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Cap. Petirossi 4676.

TELMO EVANGELIO AYALA, 42 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Av. Hipódromo 4424 y ENILDA ROSAS, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Av. Hipódromo 4426.

18.a Sección

GERMAN ADOLFO MIGUEL VILLAR EASTMAN, 31 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2924 y MERCEDES DREVER ALGORTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Sarmiento 2653.

FEDERICO MARIA FRANCOLINO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2422, Apto. 22 y MARIA MERCEDES DE CASTRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro B. Viera 2510, Apto. 16.

HELIOS REBUFFELLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Scoseria 2770 y MONICA ZYLBERBERG, 19 años, soltera, francesa, domiciliada Dr. Scoseria 2763.

ROBERTO JORGE AMATO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Brasil N.o 2536 y EMILIA PERNAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pereyra 3120.

JULIO CESAR SUAREZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 236, Apto. 4 y VIOLETA HERMINIA VILLAVERDE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 250, Apto. 2.

JULIO HECTOR DESPEYROUX, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2468 e ISIDORA MABEL SCHOL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2468.

JUKIO CELMAR SOSA PERDOMO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Diago 879 y LUCILA BEATRIZ DIAZ DE LUCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2705.

CARLOS JAVIER MONESTIER, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan M. Pérez 2940, Apto. 5 y SHIRLEY NOEMI VEGA, 24 años, divorciada, argentina, domiciliada Guayaquí 3237.

JOSE JOAQUIN DELGADO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones N.o 2233, Apto. 14 y AMANDA SIRENA CLARA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2233, Apto. 9.

SALVADOR JUAN MILANS PORTILLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roque Graceras 764 y MARTA ELENA DE LEON DEL RIO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Solano Antuña 2762, Apto. 901.

VICTOR ACOSTA ANDREOTTI, 30 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1529, Apto. 11 y SONIA CARMEN GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1547-bis.

ADOLFO TAIBO, 34 años, operario, español, domiciliado Quebracho 2735 y MARIA LUISA VAZQUEZ, 26 años, soltera, española, domiciliada Quebracho 2735, Apto. 1.

JUAN PEDRO GUIRAY, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano Antuña 2955, Apto. 4 y FATIMA JUANA SEN-

TOURE FERNANDEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2261.
FELIX GIL, 27 años, soltero, tornero, español, domiciliado Libertad 2851 y MARIA DEL CARMEN IJALBA, 20 años, soltera, española, domiciliada Libertad 2851.

19.a Sección

RAMON HERNANDEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Alegorio Andrade 4714 y MARY ISABEL AUZOLA, 17 años, soltera, estudiante ,oriental, domiciliada Martín García 2071, apartamento 1.
ELBIO MARIO PRIETO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2018, apartamento 2 y HELVECIA CLEMENTINA GUTIERREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2018.
ADONAL NOBLE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burdeos 1624 y MARTA TEODOLINDA SINISCALCO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Culta 2224 bis.

20.a Sección

EDGAR ACOSTA, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado José Llupes 5523 y MARIA INES BRANDA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Faramiñán 778.
MANUEL SUAREZ, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Timote 4540 y MARIA INES CANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timote 4540.
AUGUSTO ENRIQUE STREHL, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado San Miguel 125 y NELIDA RENEE APESETCHE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Miguel 125.
NEVEL OSANO, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado A. Zubillaga 293 y MARIA ELSA FENTOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 5463.
RUBEN PEDRO POGGI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Alvarez 38 y ALBA LILI FROSTE, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. C. Bauzá 4030.

21.a Sección

JORGE CONSTANTE FUENTES SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4860 y MARIA CELIA COIANA PANICERES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Sayago 1118.
JUAN REDES, 63 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Versalles 580 y CARMEN SALMINI, 73 años, divorciada, oriental, domiciliada Versalles 580.
JUAN JOSE ALDAZ, 26 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Teodoro Alvarez 3670 y GLORIA MARGARITA PIRIZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Castro 832.
GUALBERTO CESAR PERERA, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José A. Pozzolo 4180 y CARMEN LUCIA RUIZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Sayago 1507.

22.a Sección

OSCAR ALFREDO BLANCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 2963 y NELIDA OLGA BATISTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada T. Gomensoro 2963.
ADHEMAR MENOTTI LAMBACH, 25 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Fco. Plá 3416 y MARIA ANGELICA LARROSA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Guenoas 3507.
MANUEL DOLDAN PET, 23 años, soltero, comerciante, español, domiciliado M. Meléndez 4009 y MARIA ESTHER MONTES, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada M. Meléndez 4009.
JUAN JOSE MOREIRA, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Juan Méndez 3594 y MARI MERCEDES VIERA, 17 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Fco. Romero 3927.
MIGUEL ANGEL TORRES FREITAS, 43 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado J. Rosas 4233 y MARIA DEL CARMEN BORDON, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada J. Rosas 4233.
LUIS ALBERTO SUAREZ, 24 años, soltero, operario, oriental, domiciliado R. Márquez 3655 y MARIA GLADYS BARBOZA, 22 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada R. Kock 4084.

23.a Sección

CARLOS AMILCAR FERNANDEZ QUINTEROS, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Colonia 2266 y OFELIA MARIA FERRACO, 40 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Colonia 2266.
FELIPE DE LEON, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Presidente Berro 2588 y MARIA ELENA SILVA, 32 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Presidente Berro 2588.
JULIO CESAR DORNELL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2715 y MARIA IRENE MAYANS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Cabal 2715.

24.a Sección

ALBERTO ABAD, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3386 y MARIA LUJAN CASTELLI, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Talcahuano 3442.
ARMANDO LEIRO, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Rivera 3476 y MARIA MARGARITA LAPAZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3476.
14) $ 4.00 3|pub. Mz.16.

Montevideo, 13 de Marzo de 1962.

4.a Sección

JOSE COLOMINA, 65 años, viudo, comercio, español, domiciliado Andes 1318 y ROSA FERMINA NIEVES BRUN, 45 años, divorciada, oriental,domiciliada Andes 1318.
LUIS MARIO LASALLE, 37 años, soltero, agente viajero, argentino domiciliado 18 de Julio 948 P. 9 y MARIA VALENTINA MARTINEZ, 46 años, viuda, española, domiciliada 18 de Julio 948 P. 9.
RAUL HECTOR CROVETTO, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Soriano 803 P.5 Ap.14 y ELSA ROSITA SABATES, 29 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Soriano 803 P.5 Ap. 14.

6.a Sección

JESUS GARCIA VELLOZO, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Rondeau 1410 y EMA SANCHEZ, 26 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Rondeau 1410.
FRANCISCO ILLARZE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1438 y MARIA LUISA FEIJOO, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Paraguay 1438.

7.a Sección

JUAN MANUEL ARANGUREN, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos N.o 1019 apartamento 3 y MARIA JULIA RAMONA ACUÑA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1809.

9.a Sección

LUIS ERNESTO VIEIRA, 23 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Santa María N.o 1981 y MIRTA FREIRE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6464.
VALENTIN WALTER CURBELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5311 y OLGA RAQUEL DODERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lanús número 5727.
JOSE BELLIN, 37 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Federación 1975 y MARIA LUISA GUARISE, 25 años, soltera, italiana, domiciliada Federación 1975.

10.a Sección

ISMAEL DIAZ DIAZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabobá 4284 y SELDEN ADELA NOBLE MENDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tabobá 4284.
FERNANDO ABREU, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3778 y ODILA ESTELA FERREYRA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Azara 3637.
RAUL HECTOR DE BRUN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Velsen 4474 y SUSANA MARTA GANDOLFO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asamblea N.o 4588.
AMERICO SIGNORELLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau N.o 3464 y MARIA FILOMENA ROTONDARO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 2685.

11.a Sección

HUGO TARRECH, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Veracierto 2324 y NORA MIRYAM MINTEGUI 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Veracierto 2820.
EGIDIO MARITATO, 25 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado Cno. al Paso del Andaluz 4009 y LINA OCCHIUZZI, 23 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Cno. al Paso del Andaluz 4005.
OSCAR CARABALLO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lutecia 3816-bis y ROSA BLANCA RIVERO, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Lutecia 3812.

12.a Sección

FLOREANO MIRANDA, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Nelson 3929 y CARMEN NAYA, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Nelson 3929.
ANGEL ROBERTO BELEDO, 40 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado José L. Terra 2675 y ELVIRA ZULMA GIMENEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2675 apartamiento 2.

13.a Sección

CARLOS BELLO, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Austria 2104 y NELIDA VILMA MODENA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 2126.

14.a Sección

JULIO ERNESTO RICALDONI MONES, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Buschental 3405 y MARIA CAROLINA POLONIA CARVE ANTUÑA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Buschental 3405.
HERALDO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Gil 1037 y AGNES MAGALI BELLOCHIO, 40 años, soltera, argentina, domiciliada Gil 1037.
DAVID DEJHIZIAN BERTIZIAN, 27 años, soltero, operario, oriental, domiciliado República Francesa 686 y ELBA NELDA CORREA MACHADO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada República Francesa 680.

17.a Sección

MIGUEL ANGEL CORREA, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Mendoza N.o 4772 y MABEL GONZALEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Calle A. 4778.

19.a Sección

LEONARDO ROZENBLUM, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Veracierto 1569 y MIRTA GOREL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1847.

20.a Sección

MIGUEL RAMON BARTOLOME ALZUGARAY, 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Amado Nervo 3788 y FRANCISCA PETRONA MANUELA SENA, 54 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Agraciada número 4038.
ELBIO ROMAN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 3084 y REGINA CAUCHEFF, 30 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 4156.

21.a Sección

OSEAS DA CUNHA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4638 y PETRONA GLADYS CUCCHI CEDRES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Molinos de Raffo N.o 964.
EMMO JULIO HERVI, 34 años, divorciado, marino, oriental, domiciliado Yaguarón 1721 y MARIA FANIS, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Petain 821.

22.a Sección

CARLOS BERNADO PIRIZ ALVAREZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Purificación 3471 y LEONCIA MARINA CARDOZO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Purificación 3471.
JOSE MARIA VARELA, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado Jaime B. G. Pons 4131 y DORA MENDEZ BEDOYA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime B. G. Pons 4131.
DONATO LANGONE, 27 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Juan Fco. Martínez 3512 y ANTONIETA SAPIENZA, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Juan Fco. Martínez 3512.

23.a Sección

JORGE LUIS VACCANEO, 38 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Manuel Albo N.o 2741 y DORILA JUANA GUTIERREZ LAPORTE, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Albo 2741.

24.a Sección

CESAR MILANS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Llambí 1526 e IVIS VAZQUEZ LOPEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco Llambí 1559.
OSCAR MANUEL BRITO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3326 apartamiento 4 y NORA MAGNONI NICOLINI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Pérez 3242.
JUAN CARLOS BERRIEL 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1442 apartamiento 3 e IRIS ETHEL TAÑO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 14 de Julio 1442 apartamiento 1.
ELIGIO RUMI CARBALLO, 36 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado R. y Rius N.o 1624 y CLEOS DE MERODY OLIVERA, 30 años, soltera, empleada oriental, domiciliada R. y Rius 1632.
RUBEN RODRIGUEZ CAMPOLLO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. Llambí 1421 y NELIDA GONZALEZ SICCARDI 42 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Fco. Llambí 1424.
14) $4.00 3|pub. v.mz.15.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "SANTIAGO GUADALUPE LYNCH y TERESA PAZ LYNCH. Prescripción treintenaria", (Libro 58, Folio 590), se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido don Eduardo Arralde Solari en representación de Santiago Guadalupe Lynch y de Teresa Paz Lynch, según personería acreditada en autos, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien:

Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 12a. sección judicial del Dptc de Río Negro empadronada con el N.o 288 compuesta de una superficie de 383 há. 1961 metros 50 señalada con la letra D en el plano del agrimensor José Principalle de Mayo de 1906 actualizado por el Agrimensor Jesús García Pardo en Noviembre de 1960 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 637 el 7 de Febrero de 1961, y que se deslinda así:

Al Norte, una recta de 3.662 metros que la separa del padrón N.o 289, hoy campos de Margarita Odella de Ronca y otros, antes fracción E, de don Juan Lynch; al Este, recta de 1.124 metros 80 que la separa de parte del padrón N.o 422 y del padrón N.o 423, hoy campos también de Margarita Odella de Ronza y otros, antes fracción A de Guillermo Pedro José Lynch, al Sur una recta de 3.081 metros 60 que la separa del padrón N.o 424 campos del señor Tomás Coubrough; y al Oeste la cuchilla Haedo, lindando camino nacional por medio, —con el padrón N.o 3.192, hoy campos de Domingo S. Calcagno. Dentro de esos límites debe deducirse el área ocupada por la vía del Ferrocarril Algorta, Fray Bentos, determinada por una faja de 30 metros de ancho y 1.132 metros 15 de largo compuesta —de una superficie de 3 Hs. 3.964 metros 50 y cuya ubicación resulta del citado plano actualizado por el Agrimensor García Pardo, así como, la superficie actual que se indicó del bien a prescribir.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto, y especialmente a los sucesores o causahabientes del señor Francisco Haedo, para que comparezcan en estos autos y ante éste Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado —legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 5 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $684.00 30|pub. 1761 Feb.16-v.ab.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno, recaída en los autos caratulados: "CARLOS A. MONES. Prescripción (L.o 57, F.o 698)", se cita y se emplaza por el término de noventa días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble comprendido con el N.o 7 en el plano practicado por los Agrimensores Carlos D. Purriol y Juan J. Mendoza Haedo, anotado en la Dirección Topografía del Ministerio de Obras Públicas en Abril del año 1924, ubicado en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 21 Hás. 1797 mts. 40 dms. que limita: Por el Norte, en seiscientos quince metros, noventa centímetros con Sucesión de Jorge Giménez; al Sur en cuatrocientos setenta y tres metros, treinta centímetros de servidumbre de paso, en medio, con fracción número seis, ya adjudicada; al Este en trescientos ochenta metros, veinte centímetros, fracción número ocho del mismo plano y al Oeste y Suroeste, camino vecinal por medio con fracción número tres adjudicada a doña Matilde Bustamante de Mones para que por sí o por apoderados, comparezcan a estar a derecho en el juicio de prescripción ya mencionado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá dicho juicio y especialmente al señor Angel Salustiano Mones o sus sucesores, herederos o causahabientes a título general o particular. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) $396.00 30|pub. 19997 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "LUZARDO EUSEBIO RITO. Prescripción" (C-272|1960), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Carlos Courant y Antonio Uglessich, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes: A) Solar de terreno empadronado con el N.o 88.531, situado en la 11.a Sección Judicial de este Departamento, (Barrio "Bella Italia"), el que está señalado con el N.o 4 de la manzana N.o 19 en plano del agrimensor Raúl B. Conde de Noviembre de 1927, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas el 27 del mismo mes y año el que encierra una superficie de 425 metros 194 cms. deslindados: 10 metros 308 milímetros al Nor-Este a la calle Carlomagno antes Plaza Guayabos entre las calles Cicerón y Avispone; 41 metros 232 milímetros al Sureste, lindando con el solar N.o 3; 10 metros 308 milímetros al Suroeste con el solar N.o 8 y 41 metros 232 milímetros al Noroeste con los solares 9 y 13 del mismo plano y B) Solar de terreno empadronado con el N.o 88.533 situado en la 11.a Sección Judicial de este Departamento, (Barrio "Bella Italia"), el que está señalado con el N.o 2 de la manzana N.o 19 en plano del agrimensor Raúl B. Conde de Noviembre de 1927 inscripto en el Ministerio de Obras Públicas el 27 del mismo mes y año, el que encierra una superficie de 425 metros 194 centímetros, deslindandos: 10 metros 308 milímetros de frente al Noreste a la calle Carlomagno antes Plaza Guayabos entre las calles Cicerón y Avispone; 41 metros 232 milímetros al Nor-Oeste lindando con al solar N.o 3: 10 metros 308 milímetros al Suroeste, lindando con el solar N.o 5 de propiedad del dicente y 41 metros 232 milémetros al Sureste, lindando con el solar N.o 1 del citado plano. — Montevideo Agosto 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

16) $504.00 30|pub. 23400 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS LOPEZ FERNANDEZ, en nombre y representación de los esposos José Antonio Calvo Montans y Celia Gómez, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno, ubicado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronada con el N.o 62.236, inmediaciones, de Maroñas, señalado con el N.o 32 en el plano respectivo, compuesto de una superficie de 400 metros cuadrados, con frente al noroeste a la calle Spencer, (antes Constitución Fraternidad) entre las de Veracierto y Cambay, que linda al noreste con el padrón N.o 62.237; al suroeste con el padrón N.o 62.235; y al sureste con el padrón N.o 62.259.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente, a los propietarios de los padrones linderos citados y al señor Rafael Cabeza o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlo dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.

16) $324.00 30|pub. 1765 Feb.16-v.abr.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "PALERMO, GOÑI MARIA J. Y OTROS. Prescripción", (55'584), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, a estar a derecho en dichos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describe: Fracción de chacra empadronada con el N.o 3996 sita en la Primera Sección Judicial del Departamento de Florida, que según planilla de Contribución Inmobiliaria, tiene una superficie de 26 hectáreas 5.637 metros cuadrados y de acuerdo al plano levantado por el agrimensor Hugo Mascheroni Arnábal en Enero de 1950 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el N.o 21 el 14 de Febrero de 1950, consta de un área de 27 hectáreas 344 metros 79 decímetros y linda al Norte-Nord-Este, metros 258.40 con calle de Chacras, al EsteSud-Este, 1.045,70 metros calle por medio con Manuel L. Pérez; al Sur-Sud-Oeste, 258.53 metros sobre calle de 13 metros y al OesteNor-Oeste 1.045,22 metros con Manuel Aguiar y Manuel Terni. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $324.00 30|pub. 434 Feb.1.o-v. mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE OTALORA, iniciando acción de prescripción treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 38.083, sito en la 20.a Sección Judicial de esta ciudad, en la calle Rivera Indarte N.o 4006, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Suroeste a dicha calle, igual dimensión al Noreste con el padrón N.o 38.081 de propiedad de Clemente Sequeira Muñiz, veinticinco metros con setenta y siete centímetros al Noroeste con el padrón N.o 38.084, propiedad de Manuel Martínez Reina e igual dimensión al Sureste con el padrón N.o 38.082 propiedad de José Otálora y cuya superficie es de 221 metros cuadrados, 36 decímetros (doscientos veintiún metros cuadrados con treinta y seis decímetros).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se considerar con algún derecho a dicho inmueble y especialmente a los señores Clemente Sequeira Muñiz y Manuel Martínez Reina, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará también la exigencia de conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.

16) $324.00 30|pub 2132 Feb.19-v.ab.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "MATON GAETANO, EMILIA LUISA por prescripción treintenaria". Lo 11. Fo 448, se hace saber al público en general que doña Emilia Luisa Maton Gaetano, se presentó ante este Juzgado promoviendo juicio para que se declare que adquirió por prescripción treintenaria el siguiente bien ubicado en esta ciudad: "Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la 2da Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 1594 y según plano de mensura de los Agres. Carlos R. Lluberas y Walter Fernández Barreiro, de 24 de Marzo de 1958 inscripto con el N.o 9959 el 17 de Abril del mismo año en la Dirección General de Catastro y Administración de inmuebles nacionales y que consta de 1198 m.c. y 1630 cm. 2, deslindados así: 24,90 metros al N E con calle Juan Pecoche, 48,32 metros al S.E lindando con padrones 2903, de Modesto Carrerou y 48 metros al N.O lindando con padrones 1604, 1605 y 1593"

En consecuecia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Santa Lucía, Setiembre 5|961 — Doctora Sara Fons de Genta, Juez de Paz.

16) $324.00 30|pub. 296 Feb.1.o-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "SANTA LAURENTINA FEO DE CASARIEGO Y OTROS Prescripción adquisitiva" (Lo. 30, N.o 1470, Fo. 212), se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describen:

Cuatro pequeñas fracciones de campo, ubicadas en la octava sección judicial del Departamente de Rivera, empadronadas con los números 7.360, 4.852, 4.854, 4.710 y 4.711 señaladas con los números 5, 7, 8 y 9 en el plano del agrimensor Alfonso Ducuc de Mayo de 1960, que tienen las citadas fracciones una superficie total de 63 hectáreas. 6373 centiáreas, 2800 centímetros cuadrados y que en particular se deslindan así:

1) Fracción N.o 5: al Norte Villanueva Saravia; al Sur Heriberto T. Farías; al Este y Oeste el mismo Farías.

2) Fracción N.o 7: Norte, Villanueva Saravia, al Sur la fracción 8 y al Este y Oeste Heriberto Farías

3) Fracción N.o 8: Norte la fracción 7 y H. T. Farías; al Sur la fracción 9 y al Este y Oeste el mismo Farías

4) Fracción N.o 9: Oeste, Heriberto Farías y José G. Casariego; el Sur, Braulio Feo al Este, Plácido Martins S. A. y al Norte, la fracción N.o 8, para que comparezcan dentro de dicho lapso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —, Melo, Febrero 7 de 1962. — Ramón Méndez y Techera Actuario Adj.

16) $396.00 30|pub. 2231 Feb.20-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos: "CATALINA GILBERTA GOYENECHE de COSTA y OTROS. Prescripción adquisitiva, L.o 30, F.o 200", se cita y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan dentro de dicho lapso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos, a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo, ubicada en la octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 390 y compuesta de una superficie de 443 hectáreas 3958 centiáreas 4 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte el Arroyo Quebracho; al Este el mismo Arroyo hasta un camino vecinal y una

línea quebrada compuesta por cuatro rectas; al Sur, propiedad de María González de Benvenuto y, al Oeste, el Arroyo Sarandí. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial entrante a los efectos de esta publicación. — Melo, 29 de Diciembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
16) $252.00 30|pub. 2542 Feb.23-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictado en autos: "JULIAN ADDA. Prescripción Adquisitiva, (L.o 30, F.o 58"), se llama, cita y emplaza, por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho al siguiente inmueble: "Una fracción de campo ubicada en "Bañado de Medina", 11.a Sección del Departamento, señalada con el número 2, inscripta con el N.o 1190, padrón 8971, con una superficie de 18 Has. 3995 mts.; Una fracción de campo ubicada en "Bañado de Medina" 11.a Sección Departamental, empadronada con el N.o 6108 y compuesta de 7 Has. 9479 mts., y especialmente a los herederos y sucesores de Andrés Pérez o Pereira, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 19 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
16) $ 252.00 30|pub. 2397 Feb.22-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "JOVENO ACUÑA SOSA. Prescripción Adquisitiva, (L.o 30, N.o 1027, F.o 88"), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con interés, y especialmente a los herederos, de Rafael Píriz respecto al inmueble que se detalla: Inmueble empadronado con el N.o 4319 de la 1.a Sección del Departamento, con un área de 8 h. 7240 mts. que linda, por el Norte c|Telésforo Brasil de Souza, por el Este c|Camino Vecinal, por el Sur c|la Carretera Melo|Río Branco y por el Oeste c|Suc. de Rafael Píriz. El padrón anterior de este inmueble fue el N.o 8148, y parece ser que perteneció a Rafael Píriz (hoy sucesión), a fin de que comparezcan dentro del plazo de noventa días por sí o por apoderado legalmente constituido a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Melo, Setiembre 26 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
16) $ 252.00 30|pub. 2398 Feb.22-v.ab.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber que en autos: "PASCUAL LINDOLFO MATONTE. Prescripción treintenaria" (Lo. 10, Fo. 204 v.), se emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble padrón N.o 501, ubicado en calle Bolívar de esta ciudad, de metros cuadrados 535 de superficie, para que comparezcan dentro de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho y llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Durazno, Febrero 5 de 1962. — Dr. Raúl Alonso De Marco, Juez de Paz.
16) $144.00 30|pub. 3356 Mz.9-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JUSTINIANO LIBONATTI, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en la zona urbana de Pan de Azúcar, tercera sección judicial de este Departamento:

Inmueble empadronado con el N.o 154 de la manzana N.o 41, con una superfisie de 1.850 metros cuadrados 04, según plano del agrimensor Sergio Rosé, inscripto en la Oficina de Catastro el 12 de Mayo de 1958 con el N.o 2.418; que se deslinda: 42 metros 53 por el Noroeste de frente a la calle Fraternidad; 42 metros 42 por el Noreste lindando con la propiedad empadronada con el N.o 158; 43 metros 32 por el Sureste con las propiedades empadronadas con los N.os 156, 359 y 155.

Inmueble empadronado con el N.o 208, ubicado en la manzana N.o 66, con una superficie de 3.271 metros cuadrados 38, según plano del agrimensor referido inscripto en la misma fecha que el anterior con el N.o 2.419 y que se deslinda: 87 metros 06 por el Sureste de frente a calle Fraternidad; 42 metros 31 por el Suroeste de frente a calle Félix Núñez; 91 metros 95 por el Noroeste lindando con las propiedades empadronadas con los N.os 322 y 323; y 31 metros 17 por el Noreste de frente a la avenida Elías Devicenzi.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren, con derechos a cualquier título sobre los bienes descriptos y especialmente a las siguientes personas: Agustín Muslera o sus sucesores, respecto del bien referenciado en primer término y a Paula G. de Muslera o a sus sucesores respecto del segundo bien descripto; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Maldonado, 8 de Febrero de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
16) $468.00 30|pub. 3373 Mz.9-v.ab.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "BUSTAMANTE, TORIBIO PEDRO FLAVIO. Prescripción trintañal". (Lo. 11, Fo. 578), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Toribio Pedro Flavio Bustamante, iniciando acción de prescripción treintañal del siguiente bien: Una fracción de terreno y las mejoras que le acceden, situado en la ciudad de Aiguá, (Octava Sección Sección Judicial de este Departamento), manzana N.o 10, empadronado con el N.o 821, el que según plano de mensura del agrimensor Amancio D. Mazzoni, inscripto con el N.o 530 en la Dirección General de Catastro de Montevideo, el 15 de Setiembre de 1944, tiene una superficie de siete mil cuatrocientos dieciocho metros ochenta y dos decímetros cuadrados lindando al Noreste, con camino vecinal en ciento siete metros setenta centímetros en parte y en otra parte con el mismo camino cincuenta metros; por el Sureste, da sobre camino vecinal de setenta y cuatro metros ochenta centímetros, por el Suroeste linda en dos líneas, una de ciento cuatro metros y otra de cuarenta y cuatro metros veinte centímetros con Salustiano Pérez y Alcalá Graña y al Noroeste en diecisiete metros setenta centímetros da sobre servidumbre de paso que le separa de propiedad de Antonio Morno. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se entenderán los procedimientos y tentará la conciliación. — Maldonado, Noviembre 29 de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
16) $396.00 30|pub. 884 Feb.1.o-v.mz.16.

PRESCRIPCION TREINTAÑAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Sureda Bonilla, Arnaldo contra NOCETTI, PILAR y otros. Prescripción. (Libro 12. Folio 336)", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños por cualquier título con respecto al siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el N.o 498, ubicado en la 1.a Sección Judicial de este Departamento, con una superficie de 990 metros que se deslindan así: al Este: 22 metros 30 centímetros de frente a calle Isla de Gorriti; al Norte: 45 metros 75 centímetros que por ser esquina, son también de frente a calle José Pedro Varela; al Oeste 19 metros 10 centímetros lindando con una propiedad de Usinas y Teléfonos del Estado, padrón 3388; al Sur; 45 metros 75 centímetros lindando con el padrón 497 propiedad de Pilar Nocetti Gómez; para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de Diciembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
16) $ 288.00 30|pub. 1568 Feb.8.-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "BUENAVENTURA VIERA ROSA. Prescripción treintenaria". (Lo. 45, Fo. 56), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Cipriano Lima Miranda, sus sucesores a cualquier título o causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del expresado término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo:

Una fracción de terreno con sus mejoras que contiene, ubicado en la primera sección de este Departamento, solar N.o 7 de la manzana N.o 93 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el N.o 517 y que según plano de mensura del agrimensor Julio L. Pereira del 25 de Noviembre de 1960 inscripto con el N.o 2.124 el 9 de Diciembre del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, tiene una superficie de 922 metros cuadrados con 351250 milímetros cuadrados y linda: Norte con el padrón 518; Este con el padrón 516; Sur la calle Paysandú y al Oeste la calle 1825 (ex Cuaró). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Febrero 16 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $324.00 30|pub 3363 Mz.9-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GINI DURAN ADELA. Prescripción; L.o 16, F.o 203", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá, sus sucesores a título particular o universal y en especial a ANTONIO ZAPATELLA, Suc. MARIA CARDONE de ALFANO y CARLOS FRONES: Un solar de terreno, sito en esta ciudad, empadronado con el N.o 5.212, que forma parte del solar 5 de la manzana 48 del 4.o cuartel, el que según plano del agrimensor Peter Alves, de Octubre del actual, inscripto en Catastro local con el N.o 2365, el 10 del indicado mes, consta de un área de 1.082 metros y linda al Noreste en 29 ms. 10 con calle Prudencio Montagne; Sureste, 36 ms. 50 frente Avenida Brasil; Suroeste, 30 ms. 60 con Antonio Zapatella y Noroeste en 36 ms. padrón actual 5.211, Suc. María Cardone de Alfaro c que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se segurá la acción y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 13|961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $324.00 30|pub. 1627 Feb.9-v.mar.26.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor JOSE RAUL CRISTOFALO BLANCO, solicita la inscripción del Candombe titulado "Suenan las lonjas", del cual se declara autor. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 3061 Mz.2-v.mz.19.

O'FARREL y FREIRA por el señor Roberto Algeron de Coursy Lyons, solicitan la inscripción de "un modelo de anunciador flotante caracterizado por el hecho de que está constituido por un cuerpo flotante que en su base lleva adaptado un sistema de anclaje apropiado al medio que se utiliza" del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de Febrero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $18.00 10|pub. 2846 Feb.23-v.mz.15.

CARLOS COMBA DIAZ, por la Asociación Cristiana de Jóvenes, solicita la inscripción de los escudos distintivos de la institución de los cuales es autora. — Montevideo, 20 de Febrero 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 2994 Mz.1.o-v.mz.16.

MARIO ALBERTO SCALONE PASSO, solicita la inscripción del periódico independiente titulado "Nueva América" de la que es director. — Montevideo, 20 de Febrero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 2939 Mz.1.o-v.mz.16.

HORACIO ZAPIOLA, por Agadu, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores, socios de la entidad:

LUIS CASTRO CORBO y JUAN A. BONFRISCO, declάranse autores del título "Viva el Uruguay", candombe.

PEDRO SALMERON RODRIGUEZ, declárase autor de música y letra responsable de "Tarde Triste", bolero.

RAUL NODA y LUIS PASTORIZA, declάranse autores de música y letra responsables de "El Vendutero", guaracha.

HUGO ALBERTO BALLE, declárase autor de música y letra responsable de "Donde están aquellas violas" tango y de "Pregón de la florista", candombe.

PEDRO M. MINOLI y JOSE DE CUPER, declάranse autores de música y letra responsables de "El Copero", tango.

LUIS CARUSO y BLA-BUR, declάranse autores de música y letra responsables de "No mates el recuerdo", tango

LUIS CASTRO CORBO y JUAN A. BONFRISCO, declάranse autores de música y letra responsables de "Fruto de amor", tango.

ADOLFO A. MONDINO y VICTOR SOLINO declάranse autores de música y letra responsables de "Candombes de ensueño", album.

JUAN CARLOS LEGIDO declárase autor responsable de la obra teatral "Veraneo".

SERAFIN RICARDO NOGUEIRA e ILDEFONSO BECEIRO MARTI, declάranse autores responsables de "Así se escribe la historia" y sus variantes; "Luna de miel cin..." y sus variantes y de "Sea usted el cronista" y sus variantes. — Montevideo, 27 de Febrero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $60.00 10|pub. 2904 Mz.1.o-v.mz.16.

ELISA GARCIA LOPEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Américas Libres y Democráticas", de la que se declara autora. — Montevideo, 30 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 3190 Mz.7-v.mz.20.

LLUVIA RAMIREZ DE SANDRIN, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Los misterios de la mímica" de la cual es autora. — Montevideo, 27 de Febrero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 3177 Mz.7-v.mz.20.

El señor ANGEL ERNESTO BENITEZ, solicita la inscripción para un programa de radio y un espacio periodístico titulado "Discos al Aire" del cual es autor. — Montevideo, 21 de Febrero 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 3268 Mz.8-v.mz.21.

La señorita HILDA ROSA OTERO TANCREDI solicita la inscripción del tango, música y letra, titulado "¡Para Vos, Tango!" de la cual es autora y del seudónimo Miryam Ocampo. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 3262 Mz.8-v.mz.21.

El señor JEAN BEDROSSIAN TOUKHMANIAN solicita la inscripción de un modelo de zapato del cual se declara autor, titulado "Piccolo Trotteur". — Montevideo, 8 de Marzo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 3428 Mz.12-v.mz.23.

ANTONIO ALBERTO SAPORTA LEWYS, solicita la inscripción de un dibujo que en determinadas condiciones produce alternadamente, ya sea la visión de una botella llena con vasos vacíos y un texto o la de una botella inclinada, llenando un vaso con otro más lleno y otro texto, del cual se declara autor. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $18.00 10|pub. 3194 Mz.9-v.mz.22.

M. J. GLASER, solicita la inscripción de la obra titulada "Das ist ein Bestseller" (Este es un Bestseller) de la cual es autora. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $12.00 10|pub. 3583 Mz.14-v.mz.27.

HORACIO ZAPIOLA, por la AGADU, solicita la inscripción de las obras, cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la Entidad:
DONATO RACCIATTI y GERONIMO YORIO, decláranse autores de música y letra responsables de "Mentime que me gusta", tango y de "La novia negra", candombe.
DONATO RACCIATTI y ENRIQUE SORIANO, decláranse autores de música y letra responsables de "El pasito", marcha-candombe.
ROBERTO VAZQUEZ y OVIDIO FERNANDEZ, decláranse autores de música y letra responsables de "La alergia", milonga.
PEDRO GONZALEZ LA PAZ y JUAN C. CAÑETE MUNHO, decláranse autores de música y letra responsables de "Mi conciencia y el amor", bolero.
GABRIEL DE MARCO y ENRIQUE SORIANO, decláranse autores de música y letra responsables de "Maruja", marcha.
HUGO ALBERTO BALLE, declárase autor de música y letra responsable de "Una copita", candombe.
JUAN PABLO MIGUELINA, declárase autor de música y letra responsable de "Cuareim y Durazno", tango y de "A Carlos Roldán", tango.
LUIS PEREYRA, declárase autor responsable de "La vida en broma", libreto para el carnaval 1962.
WILSON FIERRO y TITO CABANO, decláranse autores de música y letra responsables de "Es muy tarde ya", tango.
JOSE MARIA VAZQUEZ y JUAN CASANOVAS, decláranse autores de música y letra responsables de "A mí no me importa nada", milonga.
MARIA F. URBAN, declárase autora de música y letra responsable de "Verdemar" canción.
JUAN SPERA, declárase autor de música responsable de "Cielo oriental" y el "El candelero", milongas.
MARIO VICTORIO SANCHEZ, declárase autor literario de "Voluntad negra", álbum.
CARLOS URIOSTE BRAGA y LUIS CARLOS AZCOZTIA, decláranse autores de "Y el carné pa'la credencial" obra musical.
PILAR MOLL CALVO, declárase autora de música y letra responsable de "Saludo a Montevideo" canción-brincant.
EDISON E. OLIVER, declárase autor de "Arranca las fresas", calypso y de "Baile de los cabezudos, ritmo cabezudo.
MIGUEL CARDOZO, JUAN E. MARTINEZ y LUIS CARUSO, decláranse autores de música y letra responsables de "Salud campeones", marcha-candombe.
MIGUEL CALO y HECTOR DELOR, decláranse autores de música y letra responsables de "En suelo español", paso doble.
PAOLO CIRINO y GINA MORO, decláranse autores de música y letra responsables de "Gina", fox-canción.
RAUL NODA y DIEGO NILO SOPPI, decláranse autores de música y letra responsables de "Penitencia", bolero.
WALTER P. MASSIMINO y ANTONIO ALLAR decláranse autores de música y letra responsables de "Fatal melancolía", bolero.
ENRIQUE ALMADA y JORGE SCLAVO, decláranse autores de música y letra responsables de "Onomatopeyico", rock.
PEDRO PIÑANO, declárase autor de música y letra responsable de "Chinita mía", ranchera.
BERABAT y TIBROTH, decláranse autores de música y letra responsable de "Botijas de Peñarol", candombe.
FRANCISCO REINARES, WALTER MENDEZ y ENRIQUE SORIANO, decláranse autores de música y letra responsables de "Ven a soñar", corrido.
RAMON CARLOS SOLSONA, declárase autor de música y letra responsable de "Te llevo en la sangre" y de "Amor: La luna te está mirando", boleros.
JOSE PARADA, declárase autor de música y letra responsable de "María Soledad", mambo cha cha chá, de "Vamos a nuestro amor", soponcio y de "Praia Vermelha", zamba.
RUBEN CHILINDRON, SERGIO MOSER y HECTOR DELOR, decláranse autores de música y letra responsables de "Hoy de nuevo como ayer", tango.
WALTER ELIAS CUERVAS, declárase autor de música y letra responsable de "Mi potranca", milonga.
LUIS SUANNO, declárase autor de música y letra responsable de "Alma de Curda", tango.
ILDEFONSO BECEIRO MARTI y SERAFIN RICARDO NOGLEIRA, decláranse autores responsables de "Fulano de tal" (un humorista humanista) y sus variantes, libretos para radio y T. V.
MARIA DEL CARMEN de LAPUENTE, declárase autora responsable de "La huérfana del bosque" ballet-Infantil. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $144.00 10|pub. 3558 Mz.14-v.mz.27.

La señora SIEGTRAUT TESDORFF WILL, solicita la inscripción de la obra de teatro titulada "Sucursal de Fábrica Número 76" de la cual se declara autora. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 3532 Mz.14-v.mz.27.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarada en quiebra, la comerciante MARIETA FERRETJANS DE MOISES y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la fallida, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Oscar Penadés; y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
18) (G. J.) 10|pub. 30626 Mz.1.o-v.mz.16.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de SANTIAGO CODINA y MARIA del CARMEN PIÑEIRO, pues en la misma donde dice "Carmen Mercedes Piñeiro" debe decir "María del Carmen Piñeiro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) R|20|4|55 15|pub. 30554 Feb.23-v.mz.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ENELDA ANTUNEZ LECUNA, pues en la misma donde figura el apellido materno como Lecunna, debe decir: Lecuna. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30652 Mz.7-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de VICENTE ANTONIO DIAZ ABELLA, en el sentido de que donde se menciona como "Vicente y José Disabella" debe decir "Vicente y José Díaz Abella", respectivamente por ser ello como c... a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 3264 Mz.8-v.mz.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de FRANCISCO SOCA y ANGELA DIEZ y de nacimiento de LUIS HUMBERTO y TOMAS FELIX SOCA DIEZ en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre de los inscriptos como Tomás Francisco Soca, debe decir Francisco Soca por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 3485 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de matrimonio de AURELIANO ROSAS y RAMONA AURELIA GARAY en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre del contrayente con el apellido Da Rosa, debe decir en ambos casos: Rosas por ser ello como corresponde: Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Febrero 8 de 1962. — Luis E. Fontana Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 30539 Feb.21-v.mz.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, en autos "RAUL ABRAHAM JORGE y otros". Rect. de partidas, (Lo. 59, Fo. 225), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio del compareciente Raúl Abraham Jorge con la señora María Elena Comesaña; B) De nacimiento de los comparecientes Sara Mary y Raúl Abraham Comesaña; C) De matrimonio de los esposos comparecientes Sara Mary Abraham con Francisco Zanoni y Raúl Abraham Comesaña con Aurora Ramos; D) De nacimiento de los menores: JANET LILIAN ZANONI ABRAHAM y EDUARDO RAUL ABRAHAM, en el sentido de que en dichas partidas su apellido aparece como Habrán, debe decir "Abraham" por ser así como corresponde y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 108.00 15|pub. 1950 Feb 23-v.mz.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de EMILIO CECHET BELLASINI, en el sentido de que donde se menciona al padre, a la madre, a los abuelos paternos y abuelo materno del inscripto como Giácomo Cheket, Ludovina Velacini, Antonio Cheket, Antonia Cheket y Bartolomeo Velacini debe decir Giácomo Cechet, Liduina Bellasini, Antonio Cechet, Antonia Cechet y Bartolomeo Bellasini, respectivamente, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (O. 20|4|55) 15|pub. 30580 Feb.26-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de ANTONIO MANGRELLA o MANGLERE (Lo. 59, Fo. 225) en el sentido de que en donde el extinto aparece como de estado casado, debe decir: soltero, por ser así como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 3152 Mz.7-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose esta rectificación de partida (Lo. 62, Fo. 10): Nacimiento de JOSE PETRINO donde dice "hijo legítimo de Pascual Pedrino y nieto de Luis Pedrino" debe decir: "hijo legítimo de Pascual Petrino y nieto de Luis Petrino". — Montevideo 12 de Febrero de 1962 — Elbio A. Panario Actuario Adjunto
19) $54.00 15|pub. 2425 Feb 22-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose esta rectificación de partida (Lo. 62, Fo. 107): Nacimiento de ROBERTO SOUTO ETCHEGARAY, donde dice María Elisa Etchegaray, debe

decir: María Elsa Etchegaray. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub 30540 Feb.22-v.mz.16

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, libro 61, folio 115: Nacimiento de DARDO ZAUL OLAZA, donde dice "Olazo" debe decir "Olaza". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30726 Mz.12-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas, libro 62, folio 170: Nacimiento de ELENA EUGENIA ESPINOSA y DAVID ANDRES ESPINOSA donde respectivamente dice "hija natural" e "hijo natural" debe decir "hija legítima" e "hijo legítimo". — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Febrero 22 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30716 Mz.12-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas, L.o 60; F.o 82: Matrimonio de FILIMON DELIOWANY y MARIA SLIPCHUK, donde dice "Filemon Delevan" y "María Slipezuk", debe decir "Filimon Deliowany" y "María Slipchuk"; nacimiento de Benjamín Deliowany, donde dice "Filemon Delevan" y "María Slepchuk", debe decir "Filimon Deliowany" y "María Slipchuk"; nacimiento de María Deliowany, donde dice "Filemon Delevan" y "María Slipezuk", debe decir "Filimon Deliowany" y "María Slipchuk"; nacimiento de Gladis Esther Deliowany, donde dice "María Slipezuk de Delevan" y "Filemon Delevan", debe decir "María Slipchuk de Deliowany" y "Filimon Deliowany"; nacimiento de Nelly Deliowany, donde dice "Filemon Delevan" y "María Slipezuk", debe decir "Filimon Deliowany" y "María Slipchuk"; nacimiento de Luisa Deliowany, donde dice "Filemon Delevan" y "María Slipezuk", debe decir "Filimon Deliowany" y "María Slipchuk"; nacimiento de Mila Deliowany, donde dice "Filemon Delevan" y "María Slipczuk", debe decir "Filimon Deliowany" y "María Slipchuk"; y nacimiento de Raisa Deliowany, donde dice "Filemon Delevan" y "María Slepchuk", debe decir "Filimon Deliowany" y "María Slipchuk". — Montevideo, 3 de Mayo de 1960. Obtuvo auxiliatoria. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) R|20|4|55 15|pub. 30553 Feb.23-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ISIDORO NOVICZKY y de ELENA SZENTENDRASSY, estableciéndose que donde respectivamente dice: Emerico. debe decir: Isidoro; donde dice: Juan Novizcky debe decir: Juan Noviczky; B) En la de nacimiento de Alberto Noviczky, estableciéndose que donde respectivamente dice: Isidoro Novisky de veintiún año, debe decir: Isidoro Noviczky de treinta y tres años y donde dice: Elena Inés Sanandres de treinta y tres años, debe decir: Elena Inés Szentandrassy de veintiún años; y C) En la de nacimiento de Américo Noviczky, estableciéndose que donde dice: Américo Noviczky, debe decir: Isidoro Noviczky y donde la madre del inscripto aparece con el apellido de Szentandracsy, debe decir: Szentandrassy — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) $108.00 15|pub. 2389 Feb.21-v.mz.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ELIA GLADIS SAGRADIN, estableciéndose que donde respectivamente dice: Celia Pérez Sagradini y Santos Sagradini, debe decir: Celia Pérez de Sagradin y Santos Antonio Sagradin. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo Febrero 6 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub 30531 Feb.21-v mz.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ANDRES JOSE GREIFEMBERGH y de MARGARITA SOTO estableciéndose que donde el contrayente y los padres del mismo aparecen respectivamente con los apellidos de Greifenberg Greifenberg y Meinardi, debe decir: Greifembergh y Mainardi. — Montevideo, Febrero 14 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 2426 Feb.22-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS HEBER COSIA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Coscio, debe decir: Cosia. — Montevideo, Febrero 5 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 2734 Feb.27-v.mz 21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ERNESTO CAMARGO, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Tito, debe decir: Ernesto. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30741 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de AGUSTIN PEDRO MERELLO y JUANA SOLARI y en la de nacimiento de ELBIA ELENA MERELLO, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de la inscripta aparecen como: Pedro Merelles, debe decir: Agustín Pedro Merello. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30740 bis Mz.14-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partida: A) En la de matrimonio de ALEJANDRO TRAURIG HOLLANDER HOLLANDER y de IRENE ROSMANN, estableciendo que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen como: Alejandro Traurig Hollander y Bernardo Traurig, debe decir: Alejandro Traurig Hollander Hollander y Bernardo Traurig Hollander; y B) En la de nacimiento de Roberto Tomás Hollander, estableciéndose que donde respectivamente dice: comparece Alejandro Traurig Hollander y que es nieto por línea paterna de Bernardo Traurig, debe decir: comparece Alejandro Traurig Hollander Hollander y que es nieto por línea paterna de Bernardo Traurig Hollander. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Julio E. Real, Act.
19) $90.00 15|pub. 2735 Feb.27-v.mz.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE GENDRA OTERO y de JUANA MARIA ELENA ACEVEDO, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: María Elena Acevedo, debe decir: Juana María Elena Acevedo. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 54.00 15|pub. 2966 Mz.1.o-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL MAXIMA ANNINI, estableciendo que donde el padre de la inscripta aparece como: Juan Antonio, debe decir: Juan Antonini. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 54.00 15|pub. 3110 Mz.9-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de BLAS y EMILIO DEL NEGRO MARCOTULLIO, estableciéndose que en donde en las mismas, respectivamente, figuran el apellido paterno como del Negro y el apellido materno como Marcotullio, deben decir: Del Negro y Marcotullio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $96.00 15|pub. 2679 Feb.27-v.mz.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos UBERFIL VERA. Rectificación de partida, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Uberfil Vera, estableciéndose que donde el apellido materno del inscripto figura como Vega, debe decir: Vera. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 2461 Feb.22-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) En la de matrimonio de FRANCISCO BRITO DE SENA, con CLEMENTINA SCALETTI, donde dice "Francisco López Brittos", hijo de debe decir "Francisco Brito de Sena", hijo de "Francisco Brito López" y no de "Francisco López Brittos", como figura en esa partida; 2) En las de nacimiento de WASHINGTON LUIS, TERESA GRISELDA, CARMENCINDA, AMABEL, MARIBEL e IRIS JOSEFINA BRITO SCALETTI, donde el padre figura como "Francisco López Brittos, debe decir "Francisco Brito de Sena"; 3) En la de nacimiento de LIDIOMAR BRITO SCALETTI donde el padre figura como "Francisco López Britos", debe decir "Francisco Brito de Sena" 4) En la de matrimonio de WASHINGTON LUIS BRITO SCALETTI con SUSANA CASTELLANOS, donde al compareciente y a su padre se les da el apellido de "López Brittos" debe decir "Wáshington Luis Brito Scaletti" hijo de "Francisco Brito de Sena". 5) En la de matrimonio de CARMENCINDA BRITO SCALETTI con DANTE SUAREZ, donde se da a la compareciente el apellido paterno de "Britos", debe decir "Brito", hija de "Francisco Brito", y no "Britos"; 6) En la de matrimonio de LIDIOMAR BRITO SCALETTI con GLADYS ALONSO, donde dice 'Lidiomar Brittos", debe decir "Lidiomar Brito" hijo de "Francisco Brito" y no "Britos"; 7) En las de nacimiento de EDUARDO y ELENA BRITO ALONSO, donde el apellido del padre figura como 'Brittos" debe decir "Brito".
Se hace constar que a los efectos del trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Diciembre 5|961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 30484 Feb.22-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELISEO BALBINO PEREYRA ACUÑA estableciéndose que donde dice, Pereira, debe decir: Pereyra. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Diciembre 4 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Act. Adj.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30616 Feb.28-v.mz.22

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LOBARIÑAS, ERMELINO y GARCIA, MARIA ESTHER. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Daniel Enrique, pues donde el contrayente y padre, respectivamente, figura como Hermelino Lovariños, en la primera partida y como Ermelino Lovariño, en la última, debe decir en su lugar y en ambas partidas: Ermelino Lobariñas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Eduardo González Neiro, Act.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 30623 Mz.1.o.v.mz.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ANGELA MARTINA GHISO DE BACCINO. Rectificación de partidas", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) La de María Elena Baccino, donde el padre figura como Antonio Pedro Baccino, debe decir: Antonio Juan Pedro Baccino; B) La de Temis Marcela Baccino, donde el padre figura como Juan Antonio Baccino y la madre como Angela Martina Guiso, debe decir: Antonio Juan Pedro Baccino y Angela Martina Ghiso; C) La de Sergio Baccino donde figuran los padres como Juan Antonio Baccino y Angela M. Guiso, debe decir: Antonio Juan Pedro Baccino y Angela Martina Ghiso; y D) La de Julio César Baccino, donde figura la madre como Angela M. Chiso, debe decir: Angela Martina Ghiso. — Montevideo, Febrero 15 de 1962. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $108.00 15|pub. 2463 Feb.27-v.mz 21.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ECHEBERRY, PABLO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento y la de su matrimonio con María Isidora Bula, de la manera siguiente: En la primera de dichas partidas, donde dice: "Echiberry", debe decir: "Echeberry" y en la última, donde dice: "Paulo", debe decir: Pablo" y donde dice: "Echeverry", debe decir "Echeberry". — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 30730 15|pub. Mz.13-v.ab.2.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DO NASCIMIENTO, JUAN MARIA y OLIVERA, MARIA ZULEMA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su menor hija Margarita Teresa, en las que el contrayente y padre, respectivamente, figura como "Juan Do Nacimiento", debiendo decir: "Juan María do Nascimiento". — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30731 Mz.13-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TRASMONTE MANCINI, DIEGO A. ALVARO C., y ELBIO E. Rectificación de partidas". (Lo. 43. Fo. 156), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Elbio Trasmonte y doña Josefina Liberata Mancini de Trasmonte, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Diego Adelgiso, Alvaro Clemente y Elbio Enrique Trasmonte, en la forma siguiente: donde en dichas partidas los inscriptos figuran como nietos por línea paterna de Enrique Trasmonte y Fermina Coltinho, debe decir que son nietos por línea paterna de Emilia Trasmonte — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) 90.00 15|pub. 2783 Feb.27-v.mz.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza:

De nacimiento de ELBA GLADYS PEREZ BONFRISCO en el sentido de que donde se menciona a los padres de la inscripta como Fulvio E. Pérez y María Monfrisco, debe decir: Santana Fulvio Pérez y María Isabel Bonfrico respectivamente por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30685 Mz.9-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido RAMONA VAZQUEZ, en representación legal de su menor hijo natural Juan Fermín Vázquez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del mencionado menor pues en la misma donde el apellido de la madre figura como Gonzálex, debe decir: Vázquez. Y a los efectos legales haciendo constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 22 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30615 Feb.28-v.mz.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "ELISA GUILLERMINA EUSEBIA MOLINA DE SUAREZ. Rectificación de partida". (Ficha F-859|961), se hace saber que Elisa Guillermina Eusebia Molina de Suárez, ha solicitado la rectificación de la partida de su matrimonio con Camilo Cruz Suárez pues donde el apellido de la esposa aparece como Molina, debe decir: D'Agosto Molina. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 2857 Feb.28-v.mz 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola dictada en los autos caratulados "ALICIA BEATRIZ FERRARI POTTO". Rectificación de partida, ficha F. 569|961, se hace saber al público que se ha presentado Alicia Beatriz Ferrari Potto solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella, donde el nombre y apellido de su madre aparece como "Carmen P. de Ferrari" debe decir "Carmen Potto de Ferrari". Y a los efectos legales, haciendo constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) (R20|4|55) 15|pub. 30717 Mz.12-v.mz.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ELBA MADRID SOSA, pues en la misma donde dice: hija de "Leoncio Madril", debe decir "Leoncio Madrid", por se ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $54.00 15|pub. 2391 Feb 21-v mz.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de don QUINTIN ROSA, pues donde dice: "compareze don Pedro Rosa, debe decir "don Quirtin Rosa", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 30555 Feb.23-v.mz.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PILAR COLLAZO DE DURSI, pues en la misma donde dice, comparece don José Collaso, nieta de Lorenzo Collaso y Bernarda Breu, se le ha puesto el nombre de María Pilar y legitiman a su hija María Teresa; debe decir: José Collazo, nieta de Lorenzo Collazo y Bernarda Bua, se le ha puesto el nombre de Pilar, legitiman a su hija Pilar, reconocida por José Collazo y Socorro Bua, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo 1.o de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15 pub. 30553 Mz.9-v.mz.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de AMABILIA CAMEJO CURBELO, pues en la misma donde dice: "de sexo masculino" y donde el nombre figura como "Amabilio", debe decir: "de sexo femenino" y "Amabilia", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, Febrero 21 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30578 Feb.26-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se solicitó la siguiente rectificación de partida de matrimonio de Vicente Torok Bobic contra VERONICA COR SAPAC, pues en la misma donde dice: el apellido paterno del contrayente como Forak, el apellido materno como Bolice, debe decir: Torok y Bobic; en cuanto a la contrayente donde su nombre figura como Verónika su apellido paterno como Corr y su apellido materno como Saprech debe decir "Verónica, Cor, Sapac", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $ 90.00 15|pub. 3094 Mz.7-v.mz.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN ESTEBAN CHURY QUINTANA y JUANA IRENE NELL HERNANDEZ y de nacimiento de NOEMI EGLANTINE CHURY NELL, pues en la misma donde dice: en la de matrimonio el apellido paterno de la contrayente figura como Nill; y en la de nacimiento figura como apellido paterno "Churi" y como nombre de la madre "Irene Hernández", debe decir "Nell" y en la de nacimiento "Chury" y "Juana Irene Nell Hernández", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10. de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $90.00 15|pub. 3551 Mz.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "GABINA PAIZ DE PAIZ, s|Rectificación de partida" (Lo. 19, Fo. 299), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma, donde dice, Paz, debe decir: Paiz. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Febrero 8 de 1962. — Orestes J. Ballestrino Act.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30624 Mz.1.o-v.mz.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados: "SOFIA TELLECHEA DE BALIERO. Rectificación de partida". (Lo. 43, Fo. 275), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Sofía Tellechea de Baliero, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice Martiniana debe decir: Sofía. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Diciembre 27 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adj.

19) $ 54.00 15|pub. 2911 Mz.1.o-v.mz.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara dictada en los autos: "EDUARDA ROSANO ALCOBA. Rectificación de partida". (Lo. 43, Fo. 259), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Doña Eduarda Rosano Alcoba, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que se establezca que es de sexo femenino y de que donde dice Eduardo refiriéndose a su nombre, debe decir: Eduarda que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 16 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.

19) $72.00 15|pub. 3353 Mz.9-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de partidas de matrimonio de ESTANISLADA CELMIRA PEINADO y de nacimiento de JULIO CESAR PEINADO, en el sentido que donde dicen "Presa" deben decir "Peinado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 9 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.

19) $54.00 15|pub 2567 Feb.23-v mz.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor AMABILIO FERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Amabilio Celestino Fernández, en el sentido de que donde figura como nacido el día 13 de Abril debe decir: el día 7 de Octubre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de Febrero de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

19) $54.00 15|pub. 2979 Mz.1.o-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARIA LUISA ALMADA DE SARMIENTO. Rectificación de partida". (Lo. 23 Fo. 519, N.o 982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Luisa Almada de Sarmiento solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde sus nombres aparecen como Luisa Fortunata Almada, debe decir: María Luisa Almada por ser lo verdadero. A los efectos legales se hace esta publicaciones — Paysandú, Febrero 19 de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) $72.00 15|pub 2690 Feb.27-v.mz.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ROSA BIANCHI DE BUSCH. Rectificación de partida". (Lo. 23, Fo. 522), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Bianchi de Busch, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio por contener los siguientes errores: en la partida de nacimiento donde dice: Arlceta debe decir: Rosa, por ser el verdadero; y en la partida de matrimonio: donde su apellido figura como Bianqui, debe decir: Bianchi, por ser el verdadero. Se hace constar que la gestionante se halla auxiliada de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 14 de 1962. — María E. Taboada de Sancassano. Act.

19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 30586 Feb.27-vmz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "1962. AQUILES ZECCA. Rectificación de su partida de nacimiento". (Lo. 21, N.o 35, Fo. 121) se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don Aquiles Zecca, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donce dice compareció don Juan Aquiles (hijo), debe decir: Compareció don Juan Aquiles Zecca (hijo). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

19) $72.00 15|pub. 2921 Mz.1.o-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de LEONCIA SEGREDO DE PEREIRA en la siguiente forma: Al margen donde dice "Segredo de Pereira, Nioncia", debe decir "Segredo de Pereira, Leoncia", en el cuerpo de la partida donde dice "falleció Nioncia Segredo de Pereira", debe decir "falleció Leoncia Segredo de Pereira", donde dice "el 7 de Julio de 1895" debe decir "el 17 de Julio de 1895" y donde dice "Que la finada era hija de ignorados" debe decir "Que la finada era hija legítima de Jacinto Segredo y de doña Lorenza Marichal", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Diciembre 1.o de 1961. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.

19) $108.00 15|pub. 3418 Mz.12-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace caber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) Partida de matrimonio de ALBERTO MUSLERA y de MARIA JULIA GIMENEZ, al margen donde dice "Villafaña Alberto" debe decir "Muslera Alberto" y en el cuerpo del acta donde dice "Comparece don Alberto Villafaña", debe decir "Comparece don Alberto Muslera" y donde dice "hijo de desconocido" debe decir "hijo de Luis Ramón Muslera"; 2.o) Partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO MUSLERA, al margen donde dice "Villafaña Carlos Alberto" debe decir "Muslera Carlos Alberto" y en el cuerpo del acta donde dice "comparece Alberto Villafaña" debe decir "comparece Alberto Muslera", en donde dice "que es nieto por línea paterna de abuelo desconocido" debe decir "que es nieto por línea paterna de Luis Ramón Muslera" y 3.o) Partida de nacimiento de JULIO CESAR MUSLERA, al margen donde dice "Villafaña Julio César" debe decir "Muslera Julio César" y en el cuerpo del acta donde dice "Comparece Alberto Villafaña" debe decir "Comparece Alberto Muslera" y donde dice "que es nieto por línea paterna de abuelo desconocido" debe decir "que es nieto por línea paterna de Luis Ramón Muslera". A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Febrero 16 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

19) $162.00 15|pub. 3421 Mz.12-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ZULMIRA MARTINEZ, en el sentido de sustituir donde dice "hija natural" por "hija legítima", por ser dicha sustitución como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 15 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Act.

19) $54.00 15|pub. 17337 Mz.12-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: PASCUAL RENELIO PEDROZO. Rectificación de partida, L.o 33. F.o 510, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Pascual Renelio Pedrozo solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece con el nombre de "Renelis" en lugar de "Renelio" que es el que corresponde. — Mercedes, Febrero 19 de 1962. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.

19) $54.00 15|pub, 3199 Mz.8-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "MACHADO DE OLIVEIRA, JOSE LUIS ALBERTO y ESCUDERO, ELIDA ESTHER Rectificación de partidas". (Lo. 1. Fo. 157. N.o 357) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Luis Alberto Oliveira y Elida Esther Escudero de Oliveira, el primero por sí y además ambos en representación de sus hijos menores María del Rosario, Luis Eduardo, María del Carmen, José Alberto, María de los Angeles, María Elida y María Esther Oliveira Escudero, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

De casamiento de los comparecientes en el sentido de que en el texto de la misma, donde dice al margen: N.o 24. Machado de Oliveira, José Luis Alberto y Escudero, Elida Esther, debe decir: N.o 24. Oliveira José Luis Alberto y...., donde dice: comparece José Luis Alberto Machado de Oliveira, debe decir: comparece José Luis Alberto Oliveira, donde dice: hijo de Andrés Machado de Oliveira, debe decir: hijo de Andrés Oliveira; de nacimiento de: Oliveira Escudero, María del Rosario donde dice: ...comparece don José Luis Alberto M. de Oliveira, debe decir: .. comparece José Luis Alberto Oliveira; donde dice: ...que es nieta paterna de Andrés M. de Oliveira, debe decir: ...que es nieta paterna de Andrés Oliveira; partida de nacimiento de: Machado de Oliveira, Luis Eduardo: donde dice al margen: N.o 207. Machado de Oliveira Luis Eduardo, debe decir: N.o 207. Oliveira, Luis Eduardo; donde dice: ...comparece José Luis Alberto Machado de Oliveira, debe decir: .. comparece José Luis Alberto Oliveira; donde dice: ...que es nieto de Andrés Machado de Oliveira, debe decir: ...que es nieto de Andrés Oliveira; partida de nacimiento de: Machado de Oliveira, María del Carmen: donde dice al margen: N.o 266. Machado de Oliveira Escudero, María del Carmen, debe decir: N.o 266. Oliveira Escudero, María del Carmen; donde dice: ...comparece José Luis Machado de Oliveira, debe decir: ...comparece José Luis Alberto Oliveira; donde dice: ...que es nieta de Andrés Machado de Oliveira, debe decir: . que es nieta de Andrés Oliveira; partida de nacimiento de: Oliveira, José Alberto: donde dice ...que es nieto por línea paterna de Andrés Machado de Oliveira, debe decir: ..que es nieto por línea paterna de Andrés Oliveira, partida de nacimiento de: Machado de Oliveira Escudero, María de los Angeles: donde dice al margen: N.o 443. Machado de Oliveira Escudero María de los Angeles, debe decir N.o 443. Oliveira Escudero, María de los Angeles, donde dice: ...comparece José Luis Alberto Machado de Oliveira, debe decir. ...comparece José Luis Alberto Oliveira, donde dice: ...que es nieta de Andrés Machado de Oliveira, debe decir: ...que es nieta de Andrés Oliveira; partida de nacimiento de: Machado de Oliveira, María Elida: donde dice al margen: N.o 204. Machado de Oliveira, María Elida, debe decir: Oliveira, María Elida, donde dice ...comparece José Luis Alberto Machado de Oliveira, debe decir: ...comparece José Luis Alberto Oliveira, debe decir: ...que es nieta de Andrés Machado de Oliveira, debe decir: que es nieta de Andrés Oliveira; partida de nacimiento de: Machado de Oliveira María Esther: donde dice al margen: N.o 311. Machado de Oliveira, María Esther, debe decir: N.o 311. Oliveira, María Esther, donde dice: . .comparece José Luis Alberto Machado de Oliveira, debe decir: ...comparece José Luis Alberto Oliveira, donde dice: ...que es nieta por línea paterna de Andrés Machado de Oliveira debe decir: ...que es nieta por línea paterna de Andrés Oliveira, por ser los verdaderos.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paso de los Toros, 2 de Marzo de 1962. — Nery Pírez Sánchez de Ramos, Actuaria Adjunta.

19) $396.00 15|pub. 3286 Mz.9-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAMONA BAUZAZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas y en los siguientes sentidos: A) Nacimiento de Ramona Bauzaz, donde dice Ramón, es Ramona, donde aparece como del sexo masculino, es femenino; donde dice hijo, debe decir: hijo; dinde dice nieto, debe decir; nieta; B) Matrimonio de Eugenio Fernando Hernández con Ramona Bauzaz, donde dice Bouzaz, debe decir: Bauzaz; donde dice José M. Bouzaz debe decir: Bauzaz; y C) Nacimiento de la hija del matrimonio Teodora Ramona Hernández, donde dice Bouzza, debe decir: Bauzaz, donde dice José María Bouzza, debe decir Bauzaz. — Y a los efectos legales se hace esta publicación haciendo constar que se tramita simultáneamente auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 5 de Febrero de 1962. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30654 Mz.7-v.mz.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado doña EVA CIRILIS LOPEZ HERNANDEZ DE RUIZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Felipe Alberto Ruiz, en el sentido de que donde dice Cirlis, debe decir: Cirilis. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que para esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 21 de Diciembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30655 Mz.7-v.mz.27.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario Rural número 606 V.C.H. a cargo de FRANCISCO RIAL LORENZO, el 27 de Marzo próximo a las 15 horas y en la Puerta de la Sucursal San José el Martillero Pascual Callero venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de cuarenta y ocho mil ciento diecisiete pesos ($ 48.117.00) el siguiente bien: 4 fracciones de campo, empadronadas con el número 4106, situadas en la Sexta Sección del Departamento de San José, paraje Buschental, compuestas según plano trazado por el Agrimensor Manuel D. Rodríguez, en Octubre de 1918, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de San José, el 16 de Noviembre siguiente, de una superficie de 979 hás. 9882 m. c. 2650 cm., cuyo deslinde completo, considerando el citado campo, dividido en 2 fracciones, es el siguiente: I) Primera fracción: por el Norte el arroyo Sarandí; por el Este un gajo del Río San José por medio con la Isla Soisona; por el Sur recta de 2942 metros, lindando con Petrona Tejera de Torrado y por el Oeste, recta de 1926 metros dando en su casi totalidad frente a camino Vecinal que separa de la segunda fracción y de Juan Testaseca. II) Segunda fracción: 1046 metros de frente por el Este al mismo Camino Vecinal, separando de parte de la fracción primera y de Petrona Tejera de Torrado y los señores Salvo y Campomar; al Sur Oeste 1346 metros de frente a callecita, que separa de la citada Petrona Tejera de Torrado y de Juan Testaseca; al Nor Oeste 758 metros 30, y al Nor Este 701 metros lindando por ambos vientes con el mismo Testaseca.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 33.533.09 más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo, al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del Rematador —que se fija en el 1 o|o del precio—, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigente. F) El referido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 22.391.17. G) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, en su sede Central —Plaza de la Constitución— pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí número 620, primer piso, o en la Sucursal del Banco en la Ciudad de San José, calle 25 de Mayo N.o 600). — Montevideo, Febrero veintitrés de mil novecientos sesenta y dos. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C. C.) 8|pub. — 30673 Mz.7.-v.mz.16.

HECTOR L. ESTABLE

Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRA JUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 1301 Serie "C|47" a cargo de SANTA MAGDALENA SOCIEDAD ANONIMA, el 30 de Marzo próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación el martillero Héctor L. Estable venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trescientos treinta mil setecientos cincuenta y ocho pesos ($ 330.758.00), dos fracciones de terreno y sus mejoras situadas en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, señalados con las letras A y B en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Setiembre de 1931, inscripto el día 5 de ese mismo mes y año en la Dirección de Topografía con una superficie total de 9360 metros cuadrados 69 decímetros; el conjunto da frente en 58 metros 55 por el Noreste a la calle Julián Laguna, y 53 metros 34 por el Suroeste, a la calle Carlos de la Vega, entre la de Inclusa y la avenida Carlos María Ramírez, teniendo, separadamente, las siguientes superficies y linderos:

I) La fracción letra "A" está empadronada con el N.o 40.083 y tiene una superficie de 9144 metros cuadrados 60 decímetros, que se deslindan así: 53 metros 52 de frente al Noreste, a la calle Julián Laguna N.os 4425|35; 171 metros 80 al Sureste, lindando con la fracción letra "B", que se deslindará y con los padrones N.os 53.747, 53.746, 53.745, 53.744, 141.736, 53.743, 141.734 y 141.735; 53 metros 34 al Suroeste de frente a la calle Carlos de la Vega N.o 4410; y 172 metros 12 al Noroeste, lindando con los padrones N.os 126.722, 126.716, 126.715, 126.714, 126.713, 126.712, 126.711, 126.710, 126.709 y 126.708 y

II) La fracción letra "B" está empadronada con el N.o 53.751 y tiene una superficie de 216 metros cuadrados 09 decímetros, que se deslindan así: 5 metros 03 de frente al Noreste, a la calle Julián Laguna; 85 metros 63 al Sureste, lindando con los padrones N.os 132.574, 132.581 53.750 124.685, 53.749 y 53.748; y 85 metros 90 al Noroeste, lindando con la relacionada fracción letra "A".

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 314.555.31, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) La venta no comprende los bienes muebles, máquinas, herramientas, etc., empotrados o no, que hubiere en el local; no originando derecho a reclamo alguno los deterioros que se produzcan por su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar del apartado "E" obligación que deberá cumplirse aún cuando dichos bienes no hubieran sido retirados; D) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate; E) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo, en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen vigente de calificación de créditos; G) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo en títulos Hipotecarios del Uruguay (valor nominal) hasta el importe del saldo del préstamo en Títulos vigente al día de la escrituración; H) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 176.258.73; I) Según nota puesta al pie del título el 7|3|51, el inmueble antes mencionado se hipotecó a favor

del Banco de la República Oriental del Uruguay, por escritura autorizada el 21 de febrero del mismo año; J) Los títulos están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora en su sede Central (Plaza de la Constitución) pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, primer piso). — Montevideo, febrero veintiocho de mil novecientos sesenta y dos. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (Cta. Cte.) 7|pub. 33698 Mz.14-v.mz.22.

PEDRAGOSA SIERRA Y R. CRESPI

Banco Hipotecario del Uruguay

Ejecución extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 2378 Serie "C-53" a cargo de NICHAN KOUYOUMDJIAN ELMASIAN y MARIA MIDARJIAN, el 3 de Abril próximo a las 17 horas y 30 minutos y en el lugar de su ubicación, martilleros de la firma Pedragosa Sierra y R. Crespi, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de treinta mil doscientos diez pesos ($ 30.210.00) el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, las construcciones existentes y las que se le incorporen, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 176.837 señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Horacio F. Calcagno de Junio de 1942, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 7.459 el 10 del mismo mes y año, compuesto de 326 metros cuadrados 94 decímetros, con 2 metros 58 de frente al N. O. a la calle Coronilla, 6 metros 21 de frente al N. E. a la calle Ganaderos, teniendo 23 metros 98 de desarrollo la curva que une las alineaciones de las dos calles mencionadas, puertas de entrada: números 548|50 por Coronilla y N.o 4949 por Ganaderos); 17 metros 37 al S. E. linda con parte del solar 8, padrón 176.836, y 21 metros 17 al S. O. linda con el solar 4, padrón 176.838.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 20.840.63 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta en efectivo al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, —que se fija en el uno por ciento del precio— y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigentes al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo al día de la escrituración; G) El referido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 18.690.43; H) Según nota puesta al pie del título el 15 de Setiembre de 1954 el referido bien fué hipotecado en segundo término a favor de la señora Josefina Bono de Pistone, por escritura que el 31 del mismo mes y año autorizó el escribano Héctor Decia Cantón; I) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora, en su sede central —Plaza de la Constitución— pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí N.o 620 primer piso). — Montevideo, Febrero 26 de mil novecientos sesenta y dos. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 8|pub. 30763 Mz.14-v.mz.23.

SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en los autos: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas contra TELATEX. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 17, Fo. 648), se hace saber al público, que el día 23 de Marzo del corriente año, a las 16 horas y en el local de la calle Gral. Enrique Martínez N.o 1787, se procederá por intermedio del martillero D. Juan E. Serga Rodríguez, al remate, al mejor postor, de las maquinarias, muebles, instalaciones y demás mercaderías, cuya nómina obra en el inventario de autos a Fs. 7 y vuelto. Seña 30 o|o. Entrega al día siguiente. — Montevideo, 7 de Marzo de 1962. — Juan C. Altieri, Actuario.

20) $60.00 10|pub. 3343 Mz.9-v.mz.22

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Francisco Freyre Borbonet contra PEDRO FRANCISCO JUAN SERRAMALERA. Rectificación de firma", (Libro 56, Folio 344), se hace saber que el día 2 de Abril de 1962, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea con la base de $ 39.306.16 (treinta y nueve mil trescientos seis pesos con 16|00 moneda nacional) del siguiente bien: Un solar de terreno, con el pavimento construído pagado, todo lo plantado y adherido al suelo y mejoras que le acceden, situado en el paraje conocido por "Balneario de Punta Ballena" jurisdicción de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, y zona urbana actualmente de la ciudad de Maldonado, que es parte del inmueble empadronado con el número 15, (hoy padrón N.o 52), señalado el lote con el N.o 200 en el plano de fraccionamiento y división trazado por el agrimensor Marcelo Casciani Seré en el mes de Mayo de 1947; plano que con la previa aprobación del Municipio de Maldonado, fué inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el día 25 de Enero de 1949 con el N.o 21 constando de una superficie, según dicho plano, de dos mil trescientos cincuenta y ocho metros cuarenta y tres decímetros, y linda así: Al N.E. en línea curva compuesta de dos tramos que miden respectivamente 8 metros 782 milímetros y 28 metros 435 milímetros de frente sobre calle pavimentada; al S.O. en recta de 37 metros franja fiscal de 150 metros de ancho; por medio (ante-playa) que lo son de frente sobre esa misma ante playa (Río de la Plata); al N.O. en recta de 62 metros 915 milímetros con el lote N.o 199; y al S.E. en recta de 64 metros 556 milímetros con el lote número 201 del mismo fraccionamiento.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso primero (artículo 909, Inciso tercero del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 20 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $478.80 21|pub. 2576 Feb.23-v.mz.27.

JOSE CETRANGOLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "Mario Castillo contra NILO FABBRI Y OTRO. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 56, Folio 362), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por intermedio del martillero José Cetrángolo, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, el próximo 22 de Marzo de 1962, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, del siguiente bien: Un solar de terreno y edificio, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 182.051, que según plano del agrimensor Juan B. Solari de mayo de 1947, tiene una superficie de 403 metros 4 decímetros, deslindado así: 8 metros al Oeste con frente a la calle Río de la Plata, entre Avenida Italia y Peñón, punto medio 33 metros de la Avenida Italia; 50.53 al Norte, con padrón 182.052; 8 metros al Este con Padrón 182.054 y 50.23 al Sur, con padrón 147.081.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en efectivo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y la comisión del martillero, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana N.o 1677, Serie A|1957 y los antecedentes de esta venta en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso segundo, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $216.00 15|pub. 2513 Feb.23-v.mz.19.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en autos: "PABLO MARTON": en autos: "PEDRO CERNI NISSER. Sucesión. Cesación de Condominio", (Lo. 56, Fo. 103), se hace saber que el próximo día 20 de Marzo a las 16 y 30 horas se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate, en el lugar de su ubicación, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sean $ [illegible], del siguiente bien: Un solar de terreno con todas las mejoras que contenga, situado en la Décima Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o [illegible] señalado con el número 29, en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, inscripto en Topografía el 23 de Enero de 1922, compuesto de un área de 376 metros, deslindados así: 10 metros de frente al Nor-Este a la calle Barroso; 10 metros 46 centímetros en la línea del fondo al Sud-Oeste, limitando con el solar 45; 39 metros 14 centímetros al Nor-Oeste, lindando con el solar 28; 36 metros 6 centímetros al Sud-Este, confinando con el solar 30, todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y en el momento de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma, en efectivo, en carácter de seña; 2.o) Que serán de cargo del mismo los gastos y honorarios de la escrituración y los impuestos que por ley correspondan y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Febrero de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $216.00 15|pub. 2600 Feb.26-v.mz.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "Crush S.A. contra RAMON PENA TORREIRA. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 51 Folio 319, se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por intermedio del Martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado el próximo 16 de Marzo a las 15 horas, en Yaro 1121 de los bienes inventariados de fojas 6a. 9 vta. bajo los numerales 1 a 98 inclusive, con excepción del numeral 81, de estos autos destacando: Heladeras comerciales, cortadora de fiambre, mostradores estanterías, mesas, sillas, vasos, copas, cubiertos platinas, vajilla, mantelería, bebidas, etc.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Más informes, teléfonos 43022 y 401935, en Yaro 1121. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $84.00 10|pub. 2852 Feb.28-v.mar.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, rematará en los autos "Banco Comercial contra OFELIA CHESSIO de ONETTO. Medidas preparatorias. Libro 50, Folio 210, los bienes depositados en estos autos, al mejor postor, el próximo 16 de Marzo a las 15 horas, en Yaro 1121 por intermedio del Martillero Francisco L. Tambasco con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Más informes, en Yaro 1121; teléfonos 43002 y 401935. — Sebastián A. Vallejo, Act. Adj.

20) $60.00 10|pub. 2851 Feb.28 v.mar.15.

ALBERTO PEREYRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "Giunti Silipo Cándido con DORA RAMONA ABELLA CARIDE y otra, ejecución de hipoteca, Ficha 495" se hace saber que el día 29 de Marzo a las 16 horas en el lugar de ubicación, por el martillero señor Alberto Pereyra, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno, edificios y demás mejoras, sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón 112.636, según plano del agrimensor Eduardo E. Alvarez, inscripto en Catastro el 2 de Febrero de 1951, tiene un área de 318 ms. 55 dms., deslindados así: 17 ms. de frente al Suroeste, a calle Arrascaeta números 1486|a 1492, entre Verdi y 5 de Abril, 23 ms. 20 cms. al Sureste, linda bien municipal y padrón 65.244. Tiene 7 ms. 34 cms. al Noreste, lindan padrones 121.203 y 121.197. A continuación línea de dos trozos, uno de 14 ms. 74 cms. pa-

drones 121.197 y 121.196. 2.o, de 10 ms. 86 cms., linda padrón 121.795. Y a continuación otra línea de 5 ms. 16 cms. que mira al Noroeste, linda padrón 121.195. Se previene. El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de su oferta, en efectivo. 2) Son de cargo del comprador, gastos y derechos de escrituración; 3) Los títulos de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 1915, Serie A. 54). — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $198.00 15|pub. 3082 Mz.2.-v.mz.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos caratulados: "María García de Sanguinetti contra FRANCISCO SANGUINETTI PIZZONO. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal". (Lo. 54. Folio 491), con la base de $ 800.00, artículo 211, del Código de Procedimiento Civil, un camión marca Ford. Matrícula N.o 78.673, el 27 de Marzo próximo a las 16 horas en Yaro 1121. Seña: 20 o|o Con transferencia Judicial. — Informes: Teléfonos 43002 y 401935.
20) $36.00 10|pub. 3438 Mz.13-v.mz.26.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Manuel Félix Otero Bello contra AURORA MENDEZ" ficha 469,59. Se hace saber que el próximo martes 27 de Marzo a las 16 horas en el salón de remates de Gomensoro y Castells, sito en la calle Piedras 318 de esta ciudad se procederá por intermedio de los referidos martilleros, sobre la base de $ 5.333.33 al remate de una licencia de Bebidas Alcohólicas Padrón N.o 16.612. Gastos de transferencia a cargo del comprador lo mismo que el ejercicio del año 1962 desde la fecha del remate.
Garantía en el acto 30 o|o. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962.
20) $ 60.00 10|pub. 3132 Mz.7.-v.mz.20.

RUBEN H. BENECH GARDIOL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados "Banco de Salto contra ARTURO VAZQUEZ FUREST y otro. Ejecución de Hipoteca. Libro 58. Folio 35, se hace saber al público que el día veintiocho de Marzo de 1962 a la hora 16 y 30 en la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala N.o 1328 se pondrá a la venta al mejor postor por intermedio del martillero Ruben H. Benech Gardiol y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado el siguiente inmueble y sus anexos: dos solares de terreno con las mejoras que le acceden y las construcciones existentes en el mismo, situados en la décimo octava Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronados en conjunto con el número treinta y dos mil quinientos ocho constituídos por el solar número quince y parte del solar diecinueve del plano del Agrimensor Benjamín F. Conde de Julio de mil novecientos seis y que según otro plano del mismo Agrimensor de veintinueve de Enero de mil novecientos doce tiene una superficie total de cuatrocientos setenta y cinco metros que lindan: catorce metros ochenta y cinco centímetros de frente al noreste a la calle Juan Benito Blanco entre Bulevar España y Avenida Brasil distando el punto medio de su frente veinticuatro metros dieciocho centímetros de la esquina con la última de las avenidas nombradas; por el noreste una línea quebrada formada por dos rectas que miden: veintiséis metros sesenta centímetros y tres metros respectivamente, confinando con padrón treinta y dos mil quinientos siete, diecisiete metros cuarenta y cinco centímetros por el noroeste con padrón treinta y dos mil quinientos cuatro y treinta y cuatro metros al suroeste confinan do con padrón treinta y dos mil quinientos nueve.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta; 2) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia autos "Gualberto Bouvier contra Arturo Vázquez Furest y otro. Ejecución de hipoteca. Libro 5. Folio 98", de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Febrero 15 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario
20) $270.00 15|pub. 2864 Feb.28-v.mar.22.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Rubini, Jorge Rubens contra JURADA ROSAS PEDRO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 58. Fo. 337), se hace saber al público que el día veintiséis de Marzo próximo a las 16 y 30 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y por intermedio del rematador Amado Galmés Reyes, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras con el edificio en él construído, ubicado en la décima sección de Montevideo, empadronado con el N.o 170.626, antes en mayor área con el número 65.765, señalado con el N.o 50 de la manzana "A" en plano del agrimensor Alfredo Hareau, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 2996, el 16 de Octubre de 1930, compuesto de una superficie de 391 metros 80 decímetros que así se deslinda: 12 metros de frente al Este a la calle Oficial número 1, puerta N.o 2123, entre las de Oficial 2 y Oficial 3, al Sur, 32 metros 66 centímetros lindando con el solar 51 al Oeste 12 metros confinando con el solar 54 y 32 metros 65 centímetros al Norte, limitando con el solar 49.

Se previene: 1.o) Que la ejecución es por primera hipoteca constituída sobre el bien; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 3.o) Que los gastos de escritura, certificados, etc., así como la comisión del rematador que será del 4 o|o hasta la suma de 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente serán de cuenta del comprador; 4.o) Que los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — María Inés Varela de Motta. — Actuaria Adjunta. — Más Informes: Buenos Aires 526, Teléfono: 8 73. 29.
20) $268.00 15|pub. 2808 Mz.1.o-v.mz.23.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: "Banco de la República contra LUISA NICOLAYDES DE COSAKIS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 46. Fo. 15), se hace saber que el día 29 del entrante mes de Marzo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención de los martilleros "Gomensoro y Castells", asistidos de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien:

El vapor denominado actualmente "Don Theodosio" antes "Aguatero T. R. 2", el que según título, tiene las siguientes características de acuerdo con la planilla de arqueo expedida por la Dirección de la Marina Mercante: mide de eslora treinta y tres metros treinta centímetros, de manga seis metros noventa centímetros, de puntal dos metros veintiséis centímetros tonelaje total: ciento sesenta y una toneladas con cuarenta y nueve centésimas de otra, tonelaje neto: ochenta y ocho toneladas con cincuenta y dos centésimas de otra y según escritura de hipoteca dicha nave está inscripta en la matrícula de Cabotaje con el número 463, cuya planilla de arqueo lleva el número 5.672, y tiene un tonelaje total de ciento cincuenta y ocho toneladas, ochenta y nueve centésimas de otra y un tonelaje neto de ciento veintidós toneladas, ochenta y tres centésimas de otra.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de escrituración y los honorarios de la escritura serán de cargo del comprador; 3.o) Que la embarcación a rematarse se encuentra actualmente ubicada en el astillero sobre el arroyo Pantanoso, en "La Teja"; y 4.o) Que el título de propiedad del bien a enajenarse, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan a disposición de las personas interesadas, en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $252.00 15|pub. 2881 Mz.1.o-v.mz.23.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ROSA GARCIA DE NOCETO. Sucesión", (Lo. 53. Fo. 302), se hace público que el día 28 de Marzo próximo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Juan Antonio Braglia, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 150.000.00 del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 33.921, situado en los "Pocitos", 18.a Sección Judicial de este Departamento, señalado el solar con el N.o 5 en el plano de división del ingeniero Miguel L. Costa, levantado el 17 de Diciembre de 1912 y que, según título y otro plano suscripto el 8 de Febrero de 1926 por el agrimensor Lisandro J. Freire, tiene una superficie de 317 metros 40 decímetros, que se deslindan así: su frente al Oeste sobre la avenida José Ellauri entre el Bvar. España y la calle Cololó está constituído por dos líneas, una de ellas de 4 metros 61 centímetros y la otra de 4 metros 62 centímetros, distando dicho solar 37 metros 36 centímetros de la esquina formada con la citada calle Cololó, en la línea del fondo al Este mide 9 metros 20 centímetros confinando con el solar 14 de Francisco Artigas, al Norte tiene 34 metros 20 centímetros lindando con el solar 6 de Ignacia G. de Márquez, por el Sud 35 metros 79 centímetros, limitando con el solar 4 de Gregoria G. de Patrón, según el plano últimamente citado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, en dinero efectivo; 2.o) Que la forma de pago será la siguiente: $ 100.000.00 al contado, en el acto de la escrituración y el saldo a un año de plazo e interés del 12 o|o anual, con garantía hipotecaria del mismo bien, con facultad para el comprador, de cancelar ese saldo, en cualquier momento que lo desee, dentro del plazo de ese año; 3.o) Que serán de cargo del comprador los certificados gastos de escrituración, la comisión del martillero e impuesto Universitario, esto último en la parte que corresponda al adquirente; y 4.o) Que el título de propiedad se encuentra en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $324.00 15|pub. 2880 Mz.1.o-v.mz.23.

ANGEL GIORDANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Márquez de Cibils María Amelia y otro contra MARIA CRISTINA CIBILS OBELAR. Cesación de condominio". (Lo. 55. Fo. 371), se hace público que el día 10 de Abril próximo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Angel Giordano, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 10.666.66, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la Villa de la Unión, décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 66.795, compuesto, según título, de 332 metros 85 decímetros y según plano que, en Noviembre de 1955 levantó el agrimensor Nelson Villagrán, el que se registró en la Dirección General de Catastro con el N.o 31547 el 5 de Diciembre del mismo año, tiene la superficie y límites siguientes:

Area: 334 metros 53 decímetros. Límites: 18 metros 81 centímetros de frente al Suroeste a la calle Félix Laborde, antes calle Plata, 18 metros 53 centímetros al Noroeste, por donde confina con el padrón N.o 170.662, 17 metros que lo separa del padrón N.o 66.817 y 18 metros 55 centímetros en su contra frente al Noreste, 31 centímetros en su largo al Sureste, limitando con el padrón N.o 66.796. El expresado inmueble se encuentra afectado en su frente, por un retiro de cinco metros y por una línea de ensanche que alcanza 1.58 en su costado Noroeste y 1 65 en su costado Sudeste.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho; 2.o) Que la venta se efectúa con pavimento y saneamiento pago; 3.o) Que la comisión del martillero será de cuenta de la parte compradora; y 4.o) Que el título de propiedad del inmueble que se enajena obra en poder del Banco de la República Oriental del Uruguay. (Custodia N.o T-1574 de 15 de Marzo de 1956), y los autos en los cuales se decretó la venta, así como el plano mencionado se encuentran en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 sexto piso. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Raúl Llorens Actuario Adjunto.
20) $288.00 15|pub 3225 Mz.9-v.mz.29.

CARLOS GLOODTDOFSKY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Caprile Rosa María y otros con RODRIGUEZ ESCANDE, RAUL Y OTRA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 54. Fo. 495). hace público que el día 16 de Marzo del próximo año 1962 a la hora 15 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Carlos Gloodtdofsky asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la diez sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada en mayor área con el N.o 61.468, señalada con el N.o 6 de la manzana "C", en el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Jorge Rodríguez Gabard, en Setiembre de 1956, aprobado por la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, el 26 de Febrero de 1958, en el expediente número 17.335, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 25 de Marzo siguiente, con el N.o 35.484 y según el cual tiene una superficie de quinientos cuarenta metros (540 ms.), que se deslindan así: 12 metros de frente al Oeste a la calle Isla de Gaspar, entre las de Espronceda y Menorca, por 45 metros de fondo, separando al Norte, de parte de los solares 5 y 24, al Este, en la línea del fondo, de parte del solar 23 y al Sur, del solar ... todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 olo del importe de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos por concepto de escritura de venta y su copia, los impuestos que corresponden al adquirente, certificados de los registros, impuestos de remate y comisión legal del rematador; 3.o) Que será igualmente de cargo del comprador todo lo que pudiera adeudarse por medianerías, pavimentos, cordón, vereda, saneamiento y otras cargas análogas; 4.o) Que de acuerdo a lo resuelto en el respectivo expediente de aprobación del fraccionamiento se hace la siguiente transcripción: las edificaciones, cercos, veredas, plantaciones y usos industriales que se realicen en los solares aprobados, entre los cuales se halla el que es motivo de esta enajenación, se ajustarán a las normas establecidas por el Decreto número 8.644 de la Junta Departamental; y 5.o) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Actuaría de dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto. — Más informes: Plaza Independencia N.o 827.

20) $324.90 15|pub. 2291 Feb.21-v.mz.15.

FRANCISCO CATTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Crosignani José Mario contra ANGELA INOCENCIA MARICHELLI DE VILLAR y otros. Ejecución de Hipoteca" (Ficha "A", N.o 704, Año 1961), se hace saber al público, que el día treinta de Marzo entrante a las diecisiete horas en el hall de este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 de esta capital, el martillero Francisco Catta, asistido del Alguacil, por ante un actuario, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente inmueble: Ubicación: décima sección judicial de Montevideo. Padrón urbano: número 98.763. Plano: del agrimensor Eduardo Quartino, de Noviembre de 1942, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 8068 el catorce de Noviembre del mismo año. Lote: número dos. Superficie: 231 metros 15 decímetros. Deslinde: 1 metro 50 centímetros de frente al Noreste sobre calle Nancy por donde la entrada lleva el N.o 4332 bis, distando el punto más próximo de ese frente, según dicho plano, 48 metros 42 centímetros de la esquina que se forma con calle Resistencia (ex Volta), 41 metros 10 centímetros al Sudoeste, confinando con el padrón N.o 98.762; 9 metros al Sudeste, limitando con el padrón N.o 66.206; y al Nordeste, quebrada entres tramos rectos que por orden de continuidad y a partir del límite anterior, miden respectivamente: 22 metros 60 centímetros, 7 metros 50 centímetros y 18 metros 50 centímetros, confinando: la primera con el padrón N.o 98.769 y las dos últimas con el lote uno del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor cuya oferta sea aceptada, deberá depositar el diez por ciento de la misma en garantía; B) Que serán de cargo del adquirente, los gastos, certificados, honorarios, impuestos, tasas y tributos nacionales o municipales que graven la enajenación sin más excepciones que las que la ley impone preceptivamente al enajenante, así como lo que se adeudare por saneamiento, pavimento, medianerías y demás mejoras exigibles que graven el inmueble con derecho real; C) Que los títulos y antecedentes de dominio, se hallan depositados en la oficina actuaria, a disposición de los interesados en examinarios. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $342.00 15|pub. 2999 Mz.1.o-v.mz.23.

RAMON ROLANDO PEYRALLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Yannec Faraone Domingo con LABANDERA, JUAN GUILLERMO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 1, Fo. 290, Ficha C 955), se hace saber al público que el día 27 de Marzo de 1962 a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala N.o 328, por intermedio del martillero Ramón Rolando Peyrallo, asistido por el Alguacil y el Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del inmueble hipotecado consistente en una fracción de campo, con las construcciones, plantaciones y demás mejoras existentes y/o que acceden, ubicado en el paraje conocido por "Sauce de Villanueva" 4.a Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronada como propiedad rural con el N.o 10145 señalada con el N.o 4 en el plano de mensura y fraccionamiento, suscripto el 17 de Diciembre de 1940 por el agrimensor Diego Gañ Aldama, registrado el 13 de los mismos mes y año en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Florida con el N.o 120; y según el cual tiene una superficie de 18 hectáreas 7556 metros 42 decímetros y 55 centímetros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites;

242 metros 10 centímetros de frente al Suroeste a la Carretera Nacional a Durazno por medio con la fracción N.o 8, limitado: por el Noroeste, en 198 metros 16 centímetros con la fracción N.o 3; por el mismo al Noreste en 247 metros 70 centímetros con inmueble de Julio Méndez y por el Sureste en 772 metros 40 centímetros con la fracción N.o 5, todas del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos, honorarios, certificados e impuestos de la escrituración definitiva; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la oficina actuaria, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1962. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.

20) $319.20 10|pub. 2133 Feb.20-v.mz.20.

UBALDO ROLANDO PIÑON

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos "Creditbank S. C. con ANTONIO JOSE CONTRASTA GARCIA. Ejecución de prenda" (Lo. 1 Fo. 333), se hace saber que el día 23 de Marzo de 1962 a las 15 horas en el local de la calle Arenal Grande N.o 1633, procederé a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del automóvil marca "Chevrolet", modelo 1947, padrón N.o 110.234, Matrícula N.o 220.270.

Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto el 20 olo de su oferta.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo el día 9 de Marzo de 1962. — Por más informes en mis oficinas, calle Mercedes N.o 1875

20) $60.00 10|pub. 3348 Mz.9-v.mz.22.

S. SMEJOFF

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "MARCHICIO ANA y Otro c| Carmen Alonso Hermida y otro. Ejecución de hipoteca. (Libro 1, Folio 315, Ficha C-997)", se hace saber al público que el día 28 de Marzo de 1962, a las 16 horas en su ubicación, por intermedio del martillero S. Smejoff, asistido por el Aguacil y el Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del inmueble hipotecado consistente en un solar de terreno de forma triangular con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número ciento treinta y cuatro mil novecientos diez y nueve (134.919), situado en la vigésima cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, y que según plano levantado por el Agrimensor Eduardo A. Alvárez, en Octubre de mil novecientos veintinueve, inscripto en la Dirección de Topografía, el 2 de Enero de 1930; y según el cual tiene una superficie de 64 mts. 7899 ctms. comprendida dentro de los siguientes límites: 11 mts. 33 cmts. de frente al S. E. al Bulevar Presidente Oribe, entre las de Francisco Bauzá y Horacio, distando el punto medio de su frente 36 mts. 745 cms. de la esquina formada con esta última calle, estando señalada la puesta del edificio con el número mil cuatrocientos veintinueve (1429); 15 mts. 91 ctms. al N., lindando con José Alonso, padrón N.o 28.642, parte, y 11 mts. 44 ctms. al S. O., confinando con Juan P. Mazza, padrón número 134.918. Se previene A) que el mejor postor deberá consignar el 10o|o (diez por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada. B) que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo Marzo 1.o de 1962.

20) $234.00 15|pub. 3275 Mz.8-v.mz.28.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Cappi, Luis contra ARTURO RAMON VAZQUEZ FUREST Y OTRA. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 1, Fo. 273, Ficha C-970), se hace saber al público que el día miércoles 11 de Abril próximo venidero a las 15 horas, en su ubicación por intermedio del martillero Enrique Bove Arteaga, asistido del Alguacil y el Actuario, se procederá al remate público al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con sus edificios y demás mejoras, sita en la undécima sección judicial del Departamento de Montevideo, paraje denominado "Carrasco", empadronado con el N.o 60.639, con un área según título de 3 hectáreas 6.894 metro, 5 decímetros y según plano del agrimensor Pedro J. Gómez Antía de Enero de 1961, registrado en Catastro con el N.o 23.502 el 16 de ese mes tiene un área de 4 hectáreas 6.123 metros 23 decímetros y linda: 82 metros 80 centímetros al Oeste, frente a Camino Servando Gómez, distando su punto medio 2.118 metros de la esquina con Camino Carrasco, 570 metros 20 centímetros al Norte con Gervasio Morales, padrón 60.638; al Este, Bañado Carrasco y al Sur 523 metros 25 centímetros, con padrón 60.640 de Juan Rabuño. En el predio deslindado existen las siguientes mejoras: una casa de material de 2 habitaciones, corredor, cocina, pozo manantial de 15 metros de profundidad; otra casa de material de 2 habitaciones, cocina y cuarto de baño 2 galpones, viñedo y árboles frutales e instalaciones para riego.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $234.00 15|pub. 3528 Mz.13-v.ab.2.

SERGA RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 19.a sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de Montevideo dictada en los autos: "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra ANTONIO APOLITO INFANTE y FRANCISCO SCALONE ROUCCO. Medidas preparatorias". (Lo. 19, Fo. 100), se hace saber al público que el día 23 de Marzo del corriente año, por intermedio del martillero D. Juan D. Serga Rodríguez, en el local de la calle Gral. Enrique Martínez 787 y a la hora 15 se procederá al remate al mejor postor y sobre la base de las dos tercera partes de la tasación de autos, o sea la suma de $ 8.000.00 de un camión marca "Chevrolet", matriculado con el N.o 224.192 y empadronado con el N.o 79.580.

Se previene: que el adquirente deberá abonar en el acto el 20 olo por concepto de seña de garantía, abonando el importe total de su compra al retirar el camión subastado. Que será de su cargo los gastos de transferencia judicial y la comisión del martillero. — Montevideo, 7 de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $84.00 10|pub. 3344 Mz.9-v.mz.22.

JOSE BLANCO INSUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Mario Landarte Reyes y Rogelio Tomás Rodríguez Borra contra PEDRO CARRARA LEONE y FRANCISCA DE MARIA TRIBISANO", (Libro 43, Folio 300, N.o 966), se hace saber al público que el día 6 de Abril a las 16 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala N.o 1328 de Montevideo, se procederá por el martillero José Blanco Insúa con asistencia del Alguacil y Actuaria del Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, a la venta, en remate público, por separado, sin tasación y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con las construcciones, plantaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la zona rural de la novena sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número ciento setenta y un mil cuatrocientos uno, señalada con la letra "B" en el plano suscrito por el agrimensor Juan Cambiaso, inscripto en la Dirección General de Avalúos el treinta de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, con el número dos mil setecientos ochenta y nueve compuesta de una superficie de cinco hectáreas, cuatro mil doscientos dos metros, noventa y siete decímetros; da frente al Sur, Suroeste, en una recta de ciento ochenta y nueve metros sesenta centímetros, una curva de setenta y cinco metros sesenta centímetros; una recta de cincuenta y cuatro metros noventa y cinco centímetros; una curva de sesenta y cuatro metros veinticinco centímetros; una recta de doscientos doce metros veintiún centímetros y una curva de sesenta y tres metros doscientos setenta y cinco milímetros al Camino de Mendoza a la Paz; y linda: al Oeste Noroeste, en ciento treinta y seis metros noventa centímetros con la fracción A); al Noreste en dos rectas sucesivas de seiscientos treinta y tres metros veintidós centímetros y seis metros ochenta y cinco centímetros con los padrones números cuarenta y cuatro mil quinientos cu-

renta y cinco y ciento cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y seis; y al Este-Sureste con el arroyo "Miguelete"; B) Otra, ubicada en el paraje denominado "Miguelete" zona rural de la décimoséptima sección judicial de Montevideo, empadronada con el número ciento diez mil ochocientos diez, señalada con el número cinco en el plano del agrimensor José Maranesi, inscripto en la Dirección de Topografía el dieciséis de Abril de mil novecientos veinticinco, compuesto de una superficie de tres hectáreas cinco mil seiscientos setenta y nueve metros, ochenta y seis decímetros; da frente al Norte en doscientos catorce metros sesenta y cuatro centímetros y al Sur, en doscientos catorce metros sesenta y cinco centímetros a Camino Vecinales y linda: al Este, en ciento sesenta y siete metros veintitrés centímetros con la fracción número cuatro del mismo plano, hoy Juan Carrara y al Oeste, ciento sesenta y cinco metros veinticuatro centímetros con la fracción número seis.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios y certificados de la escritura a otorgarse con excepción de los impuestos que legalmente le corresponden abonar, así como la comisión legal del rematador y el impuesto a los remates; 3.o) Que los títulos respectivos se encuentran depositados en el Banco de la República (Sucursal Las Piedras) y 4.o) Que los autos en los cuales se decretó la venta se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, calle Solís 1466, piso tercero. — Montevideo, Febrero 19 de 1962.

20) $396.00 15|pub. 3467 Mz.13-v.ab.2.

LUIS A. FALIVENI
Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "María Joaquina Martínez con A. EMETERIO MIRANDA SUAREZ. Alimentos". (Lo. 29 Fo. 31 N.o 820) se hace saber al público que el día 16 de Marzo del año 1962, a la hora 15, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, sito en calle Justino Muniz N.o 632, por intermedio del martillero señor Luis A. Faliveni, asistido del Actuario y del Alguacil se procederá al remate público, al mejor postor del siguiente inmueble:

Padrón N.o 71, ubicado en la quinta sección judicial de Cerro Largo manzana N.o 7 del Pueblo Noblía y sus mejoras solares números cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco del plano de deslinde y amojonamiento de dicho pueblo de acuerdo al plano del agrimensor José B. López de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, se compone de una superficie de mil novecientos once metros cuadrados que se deslindan así: Al Noreste: treinta y nueve metros frente a la calle número uno; al Sureste, cuarenta y nueve metros: limitando con los solares números veintinueve y cuarenta y uno del citado plano; al Suroeste treinta y nueve metros limitando con los solares veintisiete y veintiocho del mencionado plano y al Noroeste, cuarenta y nueve metros frente a la calle número dos, formando esquina con la calle anteriormente citada.

Se previene: A) Que el bien fue tasado en la suma de dieciocho mil trescientos pesos moneda nacional; B) Que la base a los efectos de la venta ha sido estimada en las dos terceras partes de la tasación; C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; y D) Que los títulos están guardados en la caja fuerte del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

20) $216.00 15|pub. 2400 Feb.22-v.mz.16.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "NATIVIDAD SILVA DE LIENCRES. Venia. Libro 29, Folio 413, Número 1128", se hace saber al público que el día 29 de Marzo del año en curso a la hora 15 en la puerta del Juzgado, por el rematador don Julio C. Cabrera asistido del señor Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor con la base de cuatro mil pesos ($4.000.00) del siguiente inmueble: Un solar de terreno sus edificaciones y anexos sito en el Barrio Pérez Trío, ejido de esta ciudad primera sección judicial de este Departamento empadronado con el Número 2544 manzana 239 con una superficie de 282 metros cuadrados y que linda: 30 metros al Norte con el solar 22: igual longitud al Sur con el solar 24; 9 40 metros al Este con la calle Pública e igual longitud al Oeste con el solar Número 19.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Febrero 16 de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

20) $144.00 15|pub. 2862 Feb.28 v.mar.22.

SERAFIN LAZZO BANCHERO
Receptoría de Aduana de Paysandú
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscripto Receptor de Aduana Interino dictada en el expediente: Leonardo Franco Da Silva, solicita la entrega del camión y mercaderías que le fueron detenidas en el sumario "Fisco, Carlos Malgor y otros contra LEONIDAS FRANCO DA SILVA, LEONARDO FRANCO DA SILVA y DELFINO ELMAN PIRIZ Contrabando". (N.o 635|961) se hace saber que el día 23 de Marzo próximo venidero a las 16 horas y en el patio de esta Aduana se procederá por el martillero don Serafín Lazzo Banchero a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un camión marca "Nash" modelo 1952; 320 kilos alfalfa 29 chapas "Dolmenit", 3 paquetes clavos "Fozzell" 12 juegos cumbreras, 1 bolsa "Shell-Dieldrin" y 4 bolsas "Forramet".

Se hace constar: A) Los antecedentes se encuentran en la Secretaría de esta Aduana a disposición de los interesados; B) El vehículo y mercadería se rematan a la vista y sin reclamo de ninguna naturaleza y con los tributos aduaneros pagados; C) El comprador está obligado a consignar ante la Contaduría de esta Aduana al serle aceptada la oferta, el importe de la misma; D) Dichos efectos se exhibirán a los interesados todos los días y horas hábiles hasta el de la fecha señalada para el remate. — Paysandú, Febrero 22 de 1962. — Bolívar H. Cabral, Receptor Interino.

20) $108.00 10.pub 3311 Mz.9-v.mz.22.

LIBER GONZALEZ
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Río Negro
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Río Negro, dictada en autos caratulados: "Esteban Sosa contra ORLANDO A. GARCIA. Ejecución de sentencia" (Lo. 12, Fo. 88, N.o 295, Año 1960) se hace saber que el día 20 de Marzo de 1962 a la hora 15, en la puerta del Juzgado y por intermedio del rematador señor Líber González se procederá a la subasta de los siguientes bienes:

Una balanza dos platos, armazón cristal, marca "Trébol" y una estantería de madera de dos metros setenta de largo por dos metros cincuenta y cinco de alto y treinta y dos centímetros de fondo. La venta será sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones, habiéndose tasado la balanza en $ 1.050.00 y la estantería en $ 250.00.

Se previene: El mejor postor oblará en el acto de aceptársele su postura, el 10 o|o del monto de la misma y serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos que gravan las ventas. — Fray Bentos Febrero 19 de 1962. — Dr. José Pedro Púrpuro, Juez de Paz.

20) $84.00 10|pub. 2922 Mz.1.o-v.mz.16.

DIEGO VIANA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
de Rivera
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Rivera, dictado en autos: "Eulogio Ferreira contra FEDERICO SCHWARTZ. Medidas preparatorias", se hace saber que se sacará a remate público los bienes del deudor, muebles y útiles, por el rematador Diego Viana, el día 19 del corriente, a las 16 horas. — Minas de Corrales, Marzo 1.o de 1962. — Gumersindo T. Gil.

20) $36.00 4|pub. 3573 Mz.14-v.mz.19.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en los autos "ECHEGALTEX LTDA. Quiebra", se hace saber que el día 29 de Marzo de 1962, a las 16 horas, en calle Rivera N.o 763 de esta ciudad; ante el suscrito Actuario Adjunto y en diligencia presidida por el señor Alguacil del Juzgado, el martillero Juan A. Errandonea Guerra, venderá en remate público, al contado y al mejor postor, un grupo electrógeno de 220 voltios, marca "Still" con motor M.W.M. N.o 2268-1521. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Marzo 2 de 1962. — Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.

20) $48.00 10|pub. 3567 Mz.14-v.mz.27.

RAMON GOMEZ CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por así haberlo mandado la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto doctora Jacinta Balbela de Delgue en los autos: "Osmond de Rawlins, Mabel Irene y otras contra ANTONIO, ANTONIO Y OTRA. Ejecución de hipoteca" el día 3 de Abril de 1962, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación calle Brasil N.o 551 de esta ciudad, ante el suscripto Actuario Adjunto y en diligencia presidida por el señor Alguacil del Juzgado, el martillero Ramón Gómez Cruz, sacará a la venta, en remate público y al mejor postor.

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras situada en la segunda sección judicial de Salto, manzana municipal N.o 25 y catastral N.o 28, padrón actual número 612 (antes N.o 459) con una superficie según título de 663 metros 5710 centímetros y según plano del agrimensor Héctor Herrán inscripto con el N.o 67 el 5 de Octubre de 1948 en la Oficina Departamental de Catastro, de 671 metros con 8850 centímetros lindando: al Norte, 10 metros, 47 centímetros con Eugenio Ferrari; al Este, 64 metros, 70 centímetros con Juan Aguerre; al Sur 10 metros, 28 centímetros de frente a calle Brasil y al Oeste, 63 metros, 76 centímetros con sucesores de Juan Catalogne.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que el título del bien a rematarse se encuentra agregado a los autos y de manifiesto en la oficina; C) Que los gastos de escritura, comisiones y demás anexos serán de cargo del comprador. — Salto, 14 de Febrero de 1962. — Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.

20) $198.00 15|pub. 2787 Feb.27-v.mz.21.

HECTOR MEZTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Banco de la República contra ALFONSO FASSANA CABRERA. Ejecución de prenda, L.o 17, F.o 374", se hace saber que el 23 de Marzo de 1962 a las 15 y 30 horas en Av. Daymán N.o 1600 de esta ciudad, el martillero Héctor Mezta, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de la Oficina, procederá a vender en remate público, al contado, sin base y al mejor postor, los siguientes efectos: Una caldera a vapor marca "Marshall", N.o 37.311 de 15 HP 80 Lbs. con su correspondiente bomba y cañerías, número de registro de la Dirección de Industrias 3.528, Inspc. en Setiembre 8 de 1955. Una cámara frigorífica marca "Sam" de 6 puertas totalmente esmaltada, con su correspondiente compresor N.o HFA 457 y motor eléctrico número 1.180.211. Un congelador marca "Frigidaire" de 3 puertas med. 2 x 1; 65 x 0.94 m. de madera revestida interiormente de chapa metálica con su correspondiente compresor "General Motors", Mod. AB2 N.o 151.156 y motor marca "Delco Remy" de 1,2 HP Mod. 20.940, N.o 6.448. Un tacho de hierro con serpentina a vapor para 200 Lts. de capacidad. Un tacho de doble fondo de cobre p|100 Lts. de capacidad. Un Cutter marca "Alexander" para 150 a 200 Ks. hora accionada con motor eléctrico marca "Laurence" de 3 HP N.o 164.008. Una picadora de carne marca "Laxarderwerk" número 7.649 p|250 K. por hora, accionada con motor eléctrico. Una mezcladora de carne marca "Rauchle" tipo "ANNA" 4, N.o 3440, accionada con motor eléctrico. Una embutidora marca "Ideal" tipo M 20 (año 1953) p|21 K. de carga accionada a mano. Una balanza tipo reloj marca "Berkel" N.o 50.209 p.20 Ks. Una balanza aérea 500 Kls. Negri Cuadrino y Ferrario Ltda. Un compresor marca "Frigidaire" tipo A 6, N.o 14.070.552 para cámara frigorífica con motor eléctrico de 5 HP tipo A V. 2.022 IV N.o 23 RM 76.338. Una camioneta tipo furgón marca Ford Mod. 1946 con motor de 8 cilindros N.o 693C-883,740 carga útil: 1.950 kilogramos rodado de 4 neumáticos 750 x 16 y 650 por 16, matrícula H 32.59. Un Jeep marca "Willys" Mod. 1954 con motor de 4 cilindros serie N.o 4.070.724, neumáticos 600 x 16, matrícula H 30.91. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada y 2.o Que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Treinta y Tres esq. Artigas, Salto). — Salto, Febrero 19 de 1962. — Escribano Delmar Gonzalvez Erum, Actuario Adjunto.

20) $342.00 15|pub 3606 Mz.2.v.mz.26.

HECTOR RAUL GRASSO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos caratulados: "Número 533, Libro 33, Folio 289. Enrique Escuder contra ADALBERTO ALAYON HERNANDEZ. Juicio Ejecutivo" se hace saber que el día 2 de Abril próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado por el Martillero designado don Héctor Raúl Grasso y presidiendo la diligencia la suscrita Juez de Paz de la 3a. Sección de Soriano asistida de testigos se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien inmueble: Una séptima parte (1|7), indivisa de la nuda propiedad la que se consolidará con el dominio al fallecimiento de la usufructuaria, del bien rural empadronado con el Número 3353, ubicado en la 3a. Sección Judicial del Departamento de Soriano, compuesta de una superficie de 124 hectáreas seis mil quinientos sesenta y siete metros y cuarenta y cuatro centímetros cuadrados, lindando: al

Norte con fracciones 5 y 6 del mismo campo adjudicadas a doña Dolores Gila Alayón de [illegible] y doña Clorinda Nicasia Alayón, al sur con Manuel Rodríguez Blanco, al este con Alejandro Gutiérrez y Guigou Hermanos y al norte con Ildefonso, Guillermo y Cirilo Alayón y con Celia Rodríguez de Alvarez según t[illegible].

[illegible] constar: I) Que el remate se hará por [illegible] dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de cinco mil novecientos treinta y cuatro centésimos mín. II) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; III) Que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Dolores Febrero 16 de 1962. — [illegible] Martín de Aramburu, Juez de Paz.

19) $[illegible] 15 pub. 2910 Feb.23-v.mar.22.

[illegible]

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Soriano

PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Soriano, doctora Yulma Gurfinkel en autos: "ELENA MARGARITA ROSTAN GUIGOU. Venta judicial por cesación de condominio". (N.o 12, Lo. 21, F.o [illegible]), se hace saber: Que el día 30 de Marzo de 1962 a las 16 horas en las puertas de este Juzgado el señor Alguacil ad-hoc don Eduardo Belcramo, asistido del Actuario ad-hoc escribano Juan José Peña, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor y sobre la base de $ 500.00 de una veinte aves partes indivisas que Elena Margarita Rostán de Guigou y Emilio Guigou adquirieron a don Daniel Rostán mediante cesión de derechos que éste último hizo a los primeros en escritura del 11 de Julio de 1956, autorizada por el escribano Pedro C. Besozzi y que eran los derechos que al cedente Daniel Rostán le correspondían en la sucesión de su padre Juan Daniel Rostán.

Se previene: 1.o) Que la documentación respectiva se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados; 2.o) Que los gastos de escrituración e impuesto municipal serán de cargo del comprador; 3.o) Que el comprador deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma como seña. — Mercedes, Febrero 12 de 1962. — Juan José Gómez Deus, Juez de Paz Encargado Primera Sección.

20) $162.00 15 pub. 2274 Feb 21-v.mz.15.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos "SALVADOR LO. LLI. Segundas copias" (L.o 59, F.o 206), se hace saber que por escrito de fecha dieciocho de Diciembre de 1961, se presentó Salvador Lolli, solicitando segunda copia de la escritura de donación onerosa a favor de Flora Piriz Méndez de Varela, otorgada el 21 de Junio de 1949 ante el escribano Sabino Machado, siendo el donante el señor José Antonio Piriz Méndez, referente al solar ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 28.692, compuesto de una superficie de 73 metros 89 decímetros con 7 metros 92 centímetros de frente al Oeste a la calle A. Magariños Cervantes N.o 1416, distando su punto medio 31m.59 de la esquina con la calle Rivera; por 9m.33 de fondo, lindando al Norte con el solar A, al Sur con el solar C y al Este con el solar 10. Dicho inmueble está señalado con la letra B en el plano del agrimensor Alfredo Lerena de 15 de Junio de 1910. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $120.00 10|pub. 2968 Mz.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "ENRIQUE LUIS SANGUINETTI. Segunda copia de escritura, L.o 58, F.o 146", se hace saber al público en general que se presentó el señor Enrique Luis Sanguinetti solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de participación otorgada por don Alejandro Enrique Pedro y Rosa Corina Sanguinetti, el 8 de Setiembre de 1934 ante el escribano José G. Magariños y por la cual se le adjudicó al primero los siguientes bienes situados en Montevideo: 1|2 del padrón N.o 21.750 con frente a la calle Rivera N.o 2059 a 2065; padrón número 22.448 con frente a la calle Joaquín Requena N.os 1215 y 1217; 1|2 del padrón N.o 101.337 con frente a la calle Constitución; y padrón número 1659 con frente a la calle Canelones N.o 1714. En consecuencia se cita a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia para que lo hagan dentro del término de treinta días bajo los apercibimientos legales. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Jose Curi Zagia, Actuario.

21) $96.00 10 pub. 3014 Mz.2-v.mz.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

SEGUNDA COPIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Segunda Copia de Escritura". (Libro 19. Folio 349) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Gobierno Departamental de Artigas solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Carlos Castro Onetti, el tres de Mayo de mil novecientos veinticuatro por la que don Jacinto Rodríguez Sant'Anna donó al Municipio de Artigas una fracción de terreno empadronada actualmente con el número ocho, ubicada en el paraje denominado "Estación Isla Cabellos", actualmente Pueblo Baltasar Brum, con una extensión de cuatro hectáreas cuatro mil metros, comprendiendo la manzana del pueblo referido, con los siguientes límites: al Norte, calle número veintisiete, separando con la manzana número ochenta; al Sur calle número veintitrés separando con la manzana número setenta y ocho; al Este, calle número ocho separando las manzanas ciento veintidós y ciento veinticuatro; al Oeste calle número seis separando las manzanas números cuarenta y seis y cuarenta y ocho. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Artigas, Febrero 1.o de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) $ 108.00 10|pub. 3290 Mz.9.-v.mz.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "FISCAL LETRADA DEPARTAMENTAL. Expedición de segunda copia de escritura". (Libro 31, Folio 215) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señorita Fiscal Letrada Departamental, doctora María Angélica Gonella Cledón, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Polidoro Pereira y Alvariza referente al bien propiedad de los esposos Luis Giusti y Geremías Cantero de Giusti y que se describe: "Un solar de terreno N.o 11 en la manzana Letra E del caserío contiguo al Pueblo Estación Nico Pérez, 4a. Sección Judicial del Departametnto de Florida, empadronado con el Número 328, hoy padrón 171, compuesto de un área de mil metros cuadrados, lindando: veinte metros de frente al sudoeste, a la calle Río Negro, por cincuenta metros de fondo al Nordeste por donde linda con el solar diez y siete, al Nordeste linda con los solares seis, siete y parte del ocho y al sudeste con el solar doce.

En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos ante este Juzgado.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Febrero 22 de 1962. — Elena Raggio, Actuaria Adjunto.

21) D.21|7|34 10|pub. 30618 Feb.28.-v.mar.15.

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DAOIZ LIBRAN BONINO. Segunda copia de escritura, L.o 31, F.o 258", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Daoiz Librán Bonino solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el escribano don Adolfo Segovia con fecha 25 de Marzo de 1912, referente al siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la zona suburbana de la ciudad de Minas, 1.a sección judicial de Lavalleja, padrón N.o 586, la que según plano del agrimensor don Miguel A. Graña, del 11 de Diciembre de 1958, se compone de una superficie de 1.467 ms. 33 dms. que se deslinda: al Oeste, en 30 ms. frente a Camino Nacional; al Norte, en 50 ms. con don Bienvenido Llorente; al Este y Sur, en 30 y 50 ms. respectivamente, con doña Sinforiana Corbo de Scocozza, hoy su sucesión". En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan dentro de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Febrero 22 de 1962. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.

21) $108.00 10|pub. 3008 Mz.2.-v.mz.19.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

YADU LIMITADA

Por contrato suscripto el dieciséis de Febrero de 1962, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 15 al folio 43 del libro 2, el 19 del mismo mes y año, se constituyó la sociedad "Yadú Limitada". Objeto: operaciones civiles, comerciales, industriales, de importación y exportación y todo lo que sea anexo. Socios: Julio Roberto Zaffaroni y Luis Alberto Ualde. Capital: $ 10.000.00 aportado por partes iguales. Totalmente integrado. Domicilio: en la ciudad de Montevideo. Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de igual duración. Administración: los dos socios conjunta, o separada e indistintamente. Balance: 28 de Febrero. Ganancias y pérdidas: de acuerdo al capital.

22) $48.00 10|pub. 2832 Mz.1.o-v.mz.15.

"PORVENIR LIMITADA"

Por escritura privada de 2 del presente mes de Febrero, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú con el número 3 del folio 7 al folio 14, del libro XXXIII, el 19 del expresado mes, se constituyó la sociedad "Porvenir Limitada", siendo sus disposiciones principales:

1) Socios. Estancias Fraschini S. A. y Eleazar Bulanti.

2) Objeto. Tiene por objeto principal realizar por cuenta propia o de terceros, directa o indirectamente: a) La explotación agropecuaria; b) La faena y comercialización de ganado de cualquier especie o clase; c) La industrialización y comercialización de carnes, productos de granja y subproductos correspondientes; y d) Cualquier actividad o acto que se relacione directamente con el objeto principal y sea necesario para su desarrollo.

3) Domicilio. Paysandú, actualmente en 19 de Abril número 822.

4) Plazo. 3 años prorrogables automáticamente de 3 en 3 años hasta completar 12 años más.

5) Capital. $ 100.000.00 suscrito por partes iguales y se integra en efectivo: a) 50 o|o en la fecha de la escritura; y b) El saldo a los 6 meses de la misma fecha.

6) Dirección y Administración. Directorio integrado por: César A. Fraschini y Eleazar M. Bulanti, como titulares y Carlos M. Fraschini y Elgis Bulanti, suplentes.

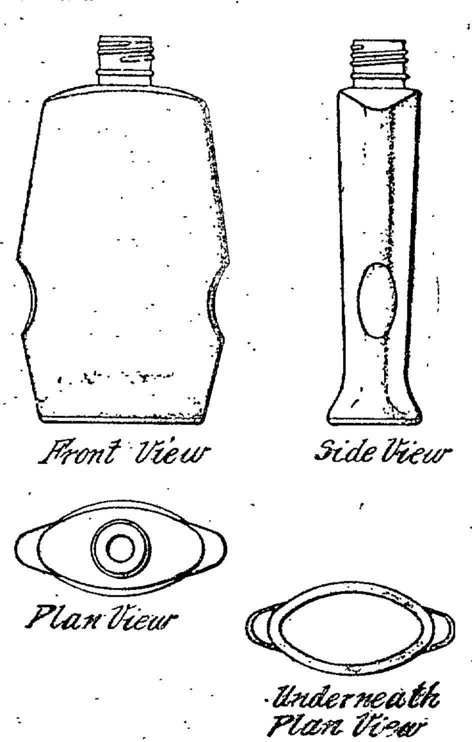
7) Uso de la Firma. Estará conjuntamente a cargo de los dos Directores titulares. — Febrero 22 de 1962. — Estudio del Cr. A. Bulanti Ríos.

22) $ 120.00. 10|pub. 3351 Mz.9.-v.mz.22.

[illegible]tes de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 93.299. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

22) $156.00 10|pub. 3374 Mz.14-v.mz.27.

ACTA N.o 96.182. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Con esta fecha, Nicolás Rona, de Montevideo, solicita registrar la marca "CRACK" para distinguir las clases 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 2975 Mz.1.o-v.mz.16.

ACTA N.o 96.174. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Puran S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PENALER" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2886 Mz.1.o-v.mz.16.

ACTA N.o 96.220. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Con esta fecha, Faggi Unica S. A., de Montevideo, solicita la marca "ROMANITO", para distinguir los artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3077 Mar.2-v.mar.19.

ACTA N.o 96.124. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Con esta fecha, Sirio R. Rodríguez, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "LYON", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2876 Feb.28-v.mar.15.

ACTA N.o 96.218. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Con esta fecha, Faggi Unica S. A. de Montevideo, solicita la marca "ROMANA", para distinguir los artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3078 Mar.2-v.mar.19.

ACTA N.o 96.169. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Alro S.A., de Montevideo, solicita la marca "NEDIROL ROEMMERS R" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.80 10|pub. 2844 Mz.13-v.mz.26.

ACTA N.o 96.219. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Con esta fecha, Faggi Unica S. A., de Montevideo, solicita la marca "ROMANO", para distinguir los artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3079 Mar.2-v.mar.19.

ACTA N.o 96.156. — Montevideo, Febrero 22 de 1962. — Con esta fecha, Juan F. Grandolini (Montevideo), solicita registrar la marca "LAVINON", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 3020 Mar.2-v.mar.19.

ACTA N.o 96.284. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "ALGO PARA RECORDAR" para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3403 Mz.12-v.mz.23.

ACTA N.o 96.283. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Clavier y Cía. S. A., de Montevideo, solicita la marca "MONTE-PAZ" para distinguir los artículos de la clase 22. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3402 Mz.12-v.mz.23.

ACTA N.o 96.286. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. Con esta fecha, Billy H. Fox, por Smith-Corona Marchant Inc. EE. UU. de América, solicita la marca

para distinguir los artículos de las clases 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 3405 Mz.12-v.mz.23.

ACTA N.o 96.280. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "GOLIAT" para distinguir los artículos de las clases 1 y 13. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3401 Mz.12-v.mz.23.

ACTA N.o 96.239. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Con esta fecha, Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "REVIVEX" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 3225 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 96.231. — Montevideo, febrero 28 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "ACROLANA" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3117 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 96.264. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Con esta fecha Raúl Costa e Hijos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CLAUDIA", para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3015 Mar.2-v.mar.19.

ACTA N.o 96.203. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Videocraft Manufaturing Co., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "VIDEOCRAFT" para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3016 Mz.2-v.mz.19.

ACTA N.o 96.202. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Indrago S. A. (Industrias Agropecuarias), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KIYU" para distinguir artículos de la clase 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3017 Mar.2-v.mar19.

ACTA N.o 96.232. — Montevideo, febrero 28 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S.A., de Montevideo, solicita la marca "TWIST", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3118 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 96.251. — Montevideo, Marzo 2 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The American Tobacco Company, de Estados Unidos de América han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10|pub. 3293 Mz.9.-v.mz.22.

ACTA N.o 96.164. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Minimodels Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "SCALEXTRIC", para distinguir artículos de la clase 12 y 23 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2858 Feb.28-v.mar.15.

ACTA N.o 96.233. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. Con esta fecha José Roberto Pecoraro, de Montevideo, solicita la marca "L'HIRONDELLE" para distinguir las clases 9 y 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3399 Mz.12-v.mz.23.

ACTA N.o 96.168. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Alro S. A., de Montevideo solicita la marca "ECTALIN ROEMMERS R", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2843 Feb.28-v.mar.15.

ACTA N.o 96.252. — Montevideo, Marzo 2 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The American Tobacco Company, de Estados Unidos de América han solicitado el registro de la marca "MONTCLAIR" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 3292 Mz.9.-v.mz.22.

ACTA N.o 96.262. — Montevideo, Marzo 2 de 1962. — Con esta fecha Ilda Tagliapietra de Marchetti y Susana Brito del Pino de Orticochea, de Las Piedras, solicitan registrar la marca "BAGE" para distinguir la clase 1.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 3294 Mz.9.-v.mz.22.

ACTA N.o 96.307. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit S.p.A. (Italia), solicitan la marca "LEDOSTEN" para distinguir los artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3448 Mz.13-v.mz.26.

ACTA N.o 96.182. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Con esta fecha, Gramon, Sociedad Anónima Grandes Molinos Nacionales, de Montevideo, solicita la marca "URUGUARINA" para distinguir los artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2937 Mz.1.o-v.mz.16.

ACTA N.o 96.161. — Montevideo, Febrero 22 de 1962. — Con esta Fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "LAURINOL", para distinguir los artículos de las clases 10 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2741 Feb.27-v.mz.14.

ACTA N.o 96.225. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Domestos Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "DOMESTOS" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3228 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 96.226. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Modestos Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "STERGENE" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3229 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 96.227. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por "Domestos Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "SQEZY" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3230 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 96.285. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Ltd., de Londres, Inglaterra, solicita la marca "ULSTRON" para distinguir los artículos de las clases 4, 5, 6, 14, 19 y 23 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3404 Mz.12-v.mz.23.

ACTA N.o 96.245. — Montevideo, Marzo 5 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Venus S. A., de Montevideo, solicitan la marca "ARLISTAN", para distinguir los artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3214 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 96.207. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc de París (Francia), solicita la marca "KILVAL", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3076 Mar.2-v.mar.19.

ACTA N.o 96.183. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Con esta fecha, Gramon, Sociedad Anónima Grandes Molinos Nacionales, de Montevideo, solicita la marca "ARGENTARINA" para distinguir los artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2936 Mz.1.o-v.mz.16.

ACTA N.o 96.181. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Con esta fecha, Stumvoll y Fuentes, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "ARAPONGA" para artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 2989 Mz.1.o-mz.16.

ACTA N.o 96.191. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Con esta fecha, Rosendo Argibay, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PLASTIROP" para artículos de las clases 1 y 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2990 Mz.1.o-v.mz.16.

ACTA N.o 96.190. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Con esta fecha, Montegrande Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "EL REY DEL CONFORT" para artículos de las clases 6 y 12.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2991 Mz.1.o-v.mz.16.

ACTA N.o 96.179. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por L'Oreal, de París, Francia, solicita la marca "MOUSSCOLOR" para artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2992 Mz.1.o-v.mz.16.

ACTA N.o 96.308. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Nopco Chemical Company, de Nueva Jersey, (Estados Unidos de América), solicitan la marca "MICRATIZED" para distinguir los artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3447 Mz.13-v.mz.26.

ACTA N.o 96.340. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Con esta fecha, María Elena Di Vietri, de Montevideo, solicita registrar la marca "BERNA" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 3580 Mz.14-v.mz.27.

ACTA N.o 96.235. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de MCA, Inc. de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



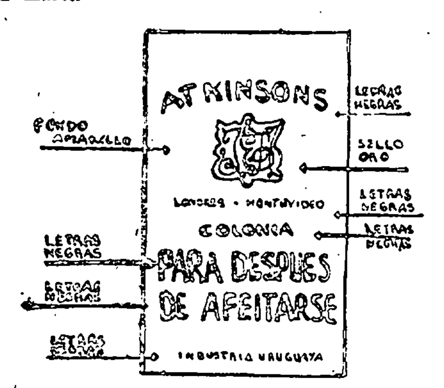
para distinguir artículos de la clase 25 (películas cinematográficas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 3270 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 96.236. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

β

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10 pub. 3269 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 96.223. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — Con esta fecha, Rómulo Marre Aurucci por J. y E. Atkinson Ltd., de Londres, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10|pub. 3232 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 96.237. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Con esta fecha, Silvestre Russo Macarrone, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RAMAZZOTTI", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3271 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 96.224. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — Con esta fecha, Rómulo Marre Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltd., de Londres, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10|pub. 3231 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 96.157. — Montevideo, Febrero 22 de 1962. — Con esta fecha, Weissman Hnos. Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ARLEX" para artículos de las clases 4 y 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2993 Mz.1.o-v.mz.16.

ACTA. — N.o 96.212. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Con esta fecha, O'Ferrell y Freira, por Kimber Farms, Inc., de EE. UU. de A. solicita la marca

KIMBERCHIKS

para distinguir los artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 3073 Mz.2-v.mz.19.

ACTA. — N.o 96.213. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Con esta fecha, O' Farrell y Freira, por Georg Robel y Co., de Munich. (República Federal Alemana), solicita la marca "ROBEL", para distinguir los artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3074 Mar.2-v.mar.19.

ACTA N.o 96.228. — Montevideo, febrero 28 de 1962. — Con esta fecha Huincoi S. A. (en formación), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 3184 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 96.246. — Montevideo, marzo 1.o de 1962. — Con esta fecha, Alfonso F. Dauría Uruguay, ha solicitado registrar la marca "FRUTAMINAS", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3181 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 96.205. — Montevideo, febrero 27 de 1962. — Con esta fecha, Ichart y López, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SAN REMO" para artículos de la clase 6a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3142 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 96.215. — Montevideo, febrero 27 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LENTOTUS" para artículos de la clase 9a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3143 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 96.216. — Montevideo, febrero 27 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Eduardo Marques Castro S. A. de Montevideo, solicita la marca "LENTOSED" para artículos de la clase 9a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3144 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 96.221. — Montevideo, 28 febrero de 1962. — Con esta fecha, Raudal Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "CANNON" para artículos de la clase 4a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 3145 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 96.238. — Montevideo, marzo 1.o de 1962. — Con esta fecha, Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "SEBACIL" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3136 Mz.7-vmz.20.

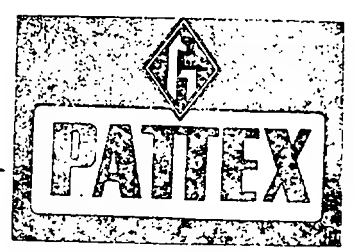
ACTA N.o 96.229. — Montevideo, febrero 28 de 1962 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por (T.Y.M.S.A.) Tejidos y Medias Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "TWIST" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3116 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 96.172. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societa Rhodiatoce S. p. A., solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $102.00 10|pub. 2845 Feb.28-v.mar.15.

ACTA N.o 96.176. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Henkel y Cie. G. m. b. H. de Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 6 ... — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 2987 Mz.1.o-v.mz.16.

ACTA N.o 96.180. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Pindapoy, Sociedad Anónima Agropecuaria Industrial y Comercial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicitan la marca

"PINDAPOY"
MARCA REGISTRADA

para artículos de la clase 1.a s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 2938 Mz.1.o-v.mz.16.

ACTA N.o 96.139. — Montevideo, Febrero 20 de 1962. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de N. V. Philips Duphar, de Amsterdam, Países Bajos, solicita la marca

BUTER

para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 2893 Mz.1.o-v.mz.16.

ACTA N.o 96.151. — Montevideo, Febrero 21 de 1962. — Con esta fecha, Duborg y Cía., en representación de Aristoc Limited, de Inglaterra, solicita renovar la marca "ARISTOC" para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2890 Mz.1.o-v.mz.16.

ACTA N.o 96.138. — Montevideo, Febrero 20 de 1962. — Con esta fecha, Duborg y Cía., en representación de N. V. Philips Duphar, de Amsterdam, Países Bajos, solicita la marca "WEPSYN" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2891 Mz.1.o-v.mz.16.

ACTA N.o 96.140. — Montevideo, Febrero 20 de 1962. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de N. V. Philips 'Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda, solicita la marca "PHILISHAVE" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2892 Mz.1.o-v.mz.16.

ACTA N.o 96.173. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Opera S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ELASTISS" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2885 Mz.1.o-v.mz.16.

ACTA N.o 96.260. — Montevideo, Marzo 2 de 1962. — Con esta fecha Juan Carlos Mazzini, de Montevideo, solicita registrar la marca "TAN KLIM" para distinguir la clase 6.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 3295 Mz.9.-v.mz.22.

ACTA N.o 96.259. — Montevideo, Marzo 2 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "FULGOR" para distinguir los artículos de las clases 1 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 3314 Mz.9.-v.mz.22.

ACTA N.o 96.288. — Montevideo, Marzo 3 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Roux Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Fanci-full

para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 3495 Mz.13-v.mz.26.

ACTA N.o 96.255. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "TEB-X-CEL" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3493 Mz.13v.mz.26.

ACTA N.o 96.287. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Abbott Laboratories, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "VEROFIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3494 Mz.13-v.mz.26.

ACTA N.o 96.315. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Con esta fecha, Evera Sociedad Anónima Comercial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KING SANO" para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos, cigarros y tabacos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3563 Mz.14-v.mz.27.

ACTA N.o 96 314. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Con esta fecha, Evera Sociedad Anónima Comercial, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "SANO" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3564 Mz.14-v.mz.27.

ACTA N.o 96.313. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Con esta fecha, Evera Sociedad Anónima Comercial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SOCALI" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3565 Mz.14-v.mz.27.

ACTA N.o 96.318. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Rauland Corporation (EE.UU.A.), solicitan la marca "RAULAND" para distinguir los artículos de las clases 12, 16 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 3598 Mz.14-v.mz.27.

ACTA N.o 96.317. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Packard-Bell Electronics Corporation (EE. UU. A.), solicitan la marca "PACKARD-BELL para distinguir los artículos de las clases 12, 15 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3597 Mz.14v.mz.27.

ACTA N.o 96.316. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc (EE.UU.A.) solicitan la marca "FIXET DE PANTENE" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3596 Mz.14-v.mz.27

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.017. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y Co. Inc. (EE.UU.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para la preparación de derivados de Benzomidazoles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 2842 Feb.28.-v.mar.15.

ACTA N.o 14.016. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Electric Company, de Schenetady, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lámparas eléctricas de descarga gaseosa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Sec.
24) $36.00 10|pub. 2841 Feb.28.-v.mar.15.

ACTA N.o 13.988. — Montevideo, Enero 30 de 1962. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marino Aurucci por The Pillsbury Company, de los Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método, producto y aparatos para deshidratar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — B. H. Tedesco, Director. — E. Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 2982 Mz.1.o-v.mz.16.

ACTA N.o 14.018. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Moosbrunner Glasfabriks-Aktiengesellschaft, de Viena, Austria, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la limitación de anchura de cintas o bandas de vidrio sin fin", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 2934 Mz.1.o-v.mz.16.

ACTA N.o 13.714. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con derivados de ácido dihidrolisérgico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 2935 Mz.1.o-v.mz.16.

ACTA N.o 14.022. — Montevideo, febrero 28 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Shell Internationale Research Maatschappij N. V. (Holanda), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para polimerizar dienos conjugados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3115 Mz.7.-v.mz.20.

ACTA N.o 14.021. — Montevideo, febrero 28 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos compuestos de la familia de la tetraciclina y su procedimiento de preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3114 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 14.020. — Montevideo, febrero 28 de 1962. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pilkington Brothers Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a aisladores eléctricos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $. 36.00 10|pub. 3183 Mz.7.-v.mz.20

ACTA N.o 13.824. — Montevideo, Octubre ? de 1961. — Con esta fecha, el señor Héctor Elizalde (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapa y reja para punto de acceso y ventilación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3284 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 14.019, — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Con esta fecha, el señor Emilio M. Portela y Miguel Múceda, de Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo grifo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 3347 Mz.9.-v.mz.22.

ACTA N.o 14.026. — Montevideo, Marzo 2 de 1962. Con esta fecha, el señor Oscar E. O'Olivera Peirano, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en anclajes de moldes y moldes para la formación de losas huecas y viguetas en una sola operación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3400 Mz.12-v.mz.23.

ACTA N.o 14.028. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos de Trifenil Metano sustituídos y procedimientos para su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3595 Mz.14-v.mz.27.

25 - Ventas de Comercio

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos al comercio y público en general que hemos prometido en venta a la señora Irma Amelia Escurra de Rodríguez, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas gira en esta plaza en la calle Itacumbú 3860. Acreedores presentarse dentro del plazo legal con justificativo de sus créditos en Oficina Alberto Ortiz Mauriz, Cerrito 566, escritorio 9. — Montevideo, Febrero 21 de 1962. — MIREYA GASPAROTTI de MARQUEZ. — JULIO ARTIGAS MARQUEZ.
25) $96.00 20|pub 2848 Mz.9-v.ab.5.

He prometido vender a Eudoxia Florentina Callejas de Verde, el Kiosco para venta de cigarrillos, confituras y fantasías, sito en Sarandí 437. — Acreedores según Ley 26 de Setiembre de 1904, en el mismo comercio. — SAUL KOGHAN KREIMER.
25) $ 24.00 20|pub. 2115 Feb.19-v.mz.20.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosán de ésta plaza calle Olimar 1388, prometí vender al señor Antonio Sieira González, el Taller de Composturas de Calzado, que tengo instalado en ésta ciudad calle Yatay 1410. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — ANGEL GONZALES PIÑEIRO.
25) $ 72.00 20|pub. 3364 Mz.9.-v.ab.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Alberto Luis Pereyra, el comercio que en el ramo de panadería y confitería gira en esta plaza con domicilio en la calle Burgues Nos. 2747 y 2783.
Acreedores presentarse a Esc. Castro (Misiones 1475, piso 3.o, esc. 2). — Montevideo, 12 de Febrero de 1962. — JESUS y JOSE VILLAR y MANUEL PREGO
25) $72.00 20|pub. 2060 Feb.16.v.mar.19.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Juan Francisco Penades ha prometido en venta al señor José María Villanueva, la fábrica de adhesivos ubicada en la calle Pablo de María 1043. Acreedores presentarse: Misiones 1327. — JUAN FRANCISCO PENADES. — José María Villanueva.
25) $48:00 20|pub. 3395 Mz.14-v.ab.20.

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 comunico que prometí vender al señor Eugenio Rodríguez Pérez el comercio que en el ramo de lechería gira en esta ciudad en la calle Pablo Zufriategui N.o 975. Acreedores presentarse al escritorio del Rematador Serafín Criado en Avenida Uruguay 912. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — FRANCISCO [illegible] JO DORADO.
25) $ 72.00 20|pub. 3594 Mz.14.-v.ab.10.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que doña María Alcides Fajián Avila de López, viuda de Vicente López Castro y la señora Isolina López Fajián de Mondino, han prometido vender a don Félix Joselevicius, la casa de comercio que gira en esta ciudad en la calle Piedras 325, en el ramo de "casa de comidas, cervecería y bebidas fermentadas". En consecuencia, los que se consideren acreedores, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en la calle Comercio N.o 1646, de esta Capital. — Montevideo, Febrero 14 de 1962. — MARIA ALCIDES FAJIAN de LOPEZ. — ISOLINA LOPEZ de MONDEHIO. — Félix Joselevicius.
25) $120.00 20|pub. 2175 Feb.19-v.mz.20.

Interviniendo Rematador y Balanceador Público Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María N.o 1447) hemos prometido vender al señor Mario Iralde, nuestro comercio en el ramo de Café y Bar, sito en calle Cadiz N.o 3269 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi Oficina. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962. — HUMBERTO BECCO. — JOSEFINA ROSSINI. — MARIO IRALDE.
25) $ 72.00 20|pub. 3147 Mz.7.-v.ab.3.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que MANUEL DA SILVA, MARIA ESTHER ACEVEDO DE SILVA, MANUEL BALBOA y ROSALIA PEREZ, con fecha 2 de Enero de 1961, prometieron vender a Constantino Fernández Gómez el negocio de Hotel sito en la Avenida Agraciada 2376|78. Acreedores en el mismo negocio.
25) $ 48.00 20|pub. 3186 Mz.7.-v.ab.3.

Ley 28 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Félix Pozmansky el comercio en el ramo de Tienda ubicado en Camino Propios 2001 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1420, escritorio 8. — Montevideo, Febrero 20 de 1962. — ABEL PAZ. — ERLINDA DIVER BONORA.
25) $ 40.00 20|pub. 3161 Mz.7.-v.ab.3.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356 piso 1, he prometido en venta al señor José María De Sousa el comercio que gira en el ramo de Provisión, ubicado en la calle Emilio Romero 724 de esta ciudad. — Acreedores, presentarse en las oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PEDRO EDUARDO GUAZZARD.
25) $ 72.00 20|pub. 2179 Feb.19-v.mz.20.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356 piso 1, he prometido en venta al señor Paulino Sousa, el comercio que gira en el ramo de Comestibles, leche, frutas, verduras y fermentadas embotelladas ubicado en la calle Sevilla 2001 de esta ciudad. — Acreedores, presentarse en las oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — SALVADOR PAULINO.
25) $ 48.00 20|pub. 2177 Feb.19_v.mz.20.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1353 piso 1, he prometido en venta a la señorita Aida Torres el comercio que gira en el ramo de Tienda, Mercería y juguetería, ubicado en la calle Monte Caseros 3028 de esta ciudad. — Acreedores, presentarse en las oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIA ROSA ESGORLO.
25) $ 72.00 20|pub. 2180 Feb.19_v.mz.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Enrique Doce el comercio que en el ramo de comestibles, frutas, fermentadas, está ubicado en la Avda. Gonzalo Ramírez N.o 1375. Acreedores en el Mismo. — ALBERTO VENTURA FERRO — MARIA ANGELICA PERAL.
25) $48.00 20|pub. 2502 Feb.22-v.mz.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Pedro Arslanian, el comercio de almacén de Cbis. sito en la calle Ramón Cáceres 550 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 31 de 1961. — GREGORIO ARSLANIAN.— PEDRO ARSLANIAN.
25) $72.00 20|pub. 3025 Mz.2_v.ab.2.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Justo y Julio Segovia Orgen, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle A. Rossell y Rius N.o 1700, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Febrero de 1952. — EVARISTO MOSQUEIRA LEIS (Enajenante).
25) $72.00 20|pub. 2362 Feb.21-v.mz.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Jesús Manuel Suárez, el comercio que en el ramo de panadería y confitería gira en esta plaza con domicilio en la calle San José 970.
Acreedores presentarse a Esc. Castro (Misiones N.o 1475, piso 3.o, esc. 2). — Montevideo 15 de Febrero de 1962. — ALFREDO LENS.
25) $48.00 20|pub. 2059 Feb.16-v.mar.19.

Interviniendo el escribano José N. Piccardo, hemos prometido en venta a Walter Sulca y José María Rodríguez, el comercio de carnicería calle Propios N.o 4249. Acreedores: 8 de Octubre N.o 4178. Ley 26 Setiembre 1904. — JESUS PEAGUDA. — JULIA D. DANIEL.
25) $48.00 20|pub. 2549 Feb.23-v.mz.26.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor CLEMENTINO ALCIDES PEREZ, prometió vender a la señora Ana Cebrinsky de Seconvich, el comercio que en el ramo de almacén comestibles, verduras y bebidas fermentadas, está establecido en la calle Industria N.o 3452, tomando posesión del mismo el 15|2|962.
Acreedores en 18 de Julio 1103, 3er. piso.
25) $72.00 20|pub. 2353 Feb.28-v.mar.29.

Hago público que he prometido vender a la señorita Adoración Noella Nogueira la peluquería "Peluquería Elena" instalada en la calle Villagrán 1993 de esta capital.
Acreedores presentarse en la misma con los justificativos de sus créditos. — ELENA RAMOS de FRESCHI.
25) $48.00 20|pub. 2870 Feb.28_v.mar.29.

Ley 26|Setiembre|1904. Prometimos vender al señor Manuel Varela Hermida, la Panadería "El Ombú", sita en Carlos María Maeso 2747.
Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — LAUREANO MANUEL LAGE, JOSE RECAREY POSE, MANUEL VARELA HERMIDA.
25) $48.00 20|pub. 2872 Feb.28_v.mar.29.

Ley [illegible] de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía". de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores José Enrique Rama Espasandín, Evaristo Rio Facal y José Alonso de Cabo, la casa de comidas y bebidas fermentadas establecida en la calle Tristán Narvaja N.o 1526|30, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Febrero de 1962. — MANUEL BALANDRON VEGA y MARIA LUISA GENE de BALANDRON.
25) $96.00 20|pub. 2871 Feb.28_v.mar.29.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender a los señores Antonio Ruiz Díaz y Edison Silva, que ya tomaron posesión—, el comercio que gira en la ciudad de Durazno en el ramo de: Venta de semillas, plantas, productos veterinarios, etc. Acreedores presentarse Escribanía Fort, 19 de Abril 1085, Durazno. — FRANCISCO DE LEON ETCHEGOYEN.
25) $72.00 20|pub. 2910 Mz.1.o-v.mz.30.

Hacemos saber que se ha procedido a la disolución total de la sociedad que giraba en la ciudad de Durazno bajo la firma o razón social de "Ibón González y Compañía" haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ibón González. Acreedores presentarse Escribanía Fort, 19 de Abril 1085, Durazno. — LIRA ALBA PATRON DE GONZALEZ. — IBON GONZALEZ.
25) $48.00 20|pub. 2909 Mz.1.o-v.mz.30.

A efectos Ley 26 de Setiembre 1904 hacemos saber que prometimos vender a Ovidio Martínez Morgadanes la carnicería instalada en la calle Juan Cruz Varela N.os 3442|3442 bis de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, apto. 204. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — JOSE FLORENTINO GONZALEZ FERNANDEZ. — OLGA BUCETA DE GONZALEZ.
25) $72.00 20|pub. 2484 Feb.22-v.mz.23.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356 piso 1, he prometido en venta a la señorita Pilar Plata Ferrari y al señor Alfonso Fernández Bernardino, el comercio que gira en el ramo de Almacén, frutas, verduras y fiambrería, ubicado en la calle Juan Francisco Santos 5099 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — WASHINGTON HERNANDEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 2178 Feb.19_v.mz.20

Samuel Grunspan, hago saber que he prometido vender a Raij Sociedad Anónima (en formación), el comercio que gira en esta ciudad, calle San José 966, en el ramo de tienda y artículos para sastres. Acreedores presestarse en la misma con los justificativos de sus créditos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.
25) $72.00 20|pub. 2479 Feb.22-v.mz.23.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor José Noya Barreiro, el negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, establecido en Canelones 952 de esta ciudad. Acreedores en oficina (Ley 26|9|904). — Montevideo, 14 de Febrero de 1962. — BENITO GONZALEZ. — LUZ GONZALEZ.
25) $48.00 20|pub. 2474 Feb.22-v.mz.23.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores José Villamil Leirana, José Manuel Méndez Fernández y Aquilino Sánchez la casa de comercio del ramo almacén y bar, emplazada en la calle José A. Possolo N.o 4145 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 23 de Febrero de 1962. — MANUEL REGO LORENZO. — ELVIRA ALVAREZ MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub 3278 Mz 8-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Manuel Ernesto Corbelle y Onesimo Aráujo la casa de comercio del ramo restaurant, bar y bebidas alcohólicas emplazada en la calle Río Negro N.o 1575 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962. — JOSE GOMEZ GOMEZ. — OSCAR RODRIGUEZ PEREIRA. — MARIA MUIÑO. — IRMA PIOLA.
25) $72.00 20|pub. 3279 Mz.8-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor José Rodríguez López la casa de comercio del ramo bar y bebidas alcohólicas, emplazada en la calle 18 de Febrero número 1050 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — ELADIO LOPEZ — ALBA NIEVES DE LOPEZ.
25) $72.00 20|pub. 3280 Mz.8-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores José María Díaz y Jacinto Acosta la casa de comercio del ramo cervecería emplazada en la avenida 8 de Octubre N.o 3665|67 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707 sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo 1.o de Marzo de 1962. — HERIBERTO WEINLAUB. — ELENA SALINGER DE WEINLAUB.
25) $72.00 20|pub. [illegible]281 Mz.8-v.ab.4.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que JUAN MATIAUDE MORBAN y FELISBERTO PACHECO MATIAUDE prometieron vender a Luis Matiaude Morban y José Luis Matiaude Viotti la barraca ubicada en Progreso, 4.a Sección Judicial de Canelones. — Acreedores en la misma.
25) $ 46.00 20|pub. 2159 Feb.19_v.mz.20.

Interviniendo la "Liga de Defensa Comercial", he prometido en venta a los señores José Alvárez Alvárez, Manuel Alvárez Alvárez y Florencio Lozano Fernández el comercio en el ramo de café y bar denominado "Ciudad Bar", ubicado en la calle Miguelete N.o 1700. Acreedores presentarse plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904, en la Sección Balances de la "Liga de Defensa Comercial" calle Julio Herrera y Obes 1413. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — CARLOS MARIA PERA PIZZORNO.
25) $72.00 20|pub. 3266 Mz.8-v.ab.4.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí en venta a Gerónimo de Turegano y José Basoa, el taller mecánico, sito en Minas 1431. Tomaron posesión el 1.o de Marzo [illegible]. Acreedores avenida 8 de Octubre 2974 — ANTONIO SOLLA.
25) $48.00 20|pub. 3233 Mz.8-v.ab.4.

Comunicamos al comercio y al público que don Oscar Piruzetti transfirió a la sociedad "Defino y Debia" el comercio que en los ramos de tienda y mercería tenía instalado en esta ciudad, quedando el pasivo a cargo del vendedor. Acreedores presentarse en calle Artigas 275. — Mercedes, 10 de Febrero de 1962. — OSCAR FIRUZETTI. — Por "Defino y Debia": Gilberto Defino. - José María Debia.
25) $72.00 20|pub. 3201 Mz.8-v.ab.4.

Interviene: Estudios y Oficinas "Giacola", avenida Gral. Flores 4169 casi Industrias, prometí vender a los señores Cipriano González García y María Blanca Varela Porteiro, el negocio, comestibles, frutas verduras y bebidas fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Bruselas N.o 4202 esquina Robinson. — Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — PURIFICACION CANOURA LOUZAO DE PIÑEIRO.
25) $72.00 20|pub. 3255 Mz.8-v.ab.4.

Hago público que he prometido vender a los señores Emilio Latorre Gil y Martín Larraseca, el comercio que gira en esta ciudad con la denominación de "Hierro Forjado Español" de José Gil Justes, instalada en Rivera 2299, en el ramo de venta de artículos de hierro forjado. Acreedores presentarse en la misma con los justificativos de sus créditos a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Febrero 15 de 1962. — JOSE GIL JUSTES.
25) $72.00 20|pub. 2640 Feb.26-v.mz.27.

A los efectos de la Ley 26|9|904, comunico al comercio y al público que he prometido vender el almacén y bar, alcohólicas, ubicado en Cno. Maldonado Kmt. 29 200 Pando, séptima sección de Canelones a los señores Alcides Burgues y Roberto Minvielle. Acreedores: 25 de Mayo 587 Montevideo. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — JUAN JOSE AMICONE.
25) $48.00 20|pub. 2648 Feb.26-v.mz.27.

Comunico al comercio y al público, que he vendido a ANGELITA BARCIA DE NEGREIRA el comercio que en el ramo de almacén y anexos, tengo establecido en la calle Ibirocay N.o 3502 al 3504, debiendo los acreedores, presentarse, de acuerdo con la ley del 28|9|904, con los justificativos de sus créditos, en la Escribanía de M. Belino Gadea, calle Sarandí 444, escritorio 38, Luis Tojo Barreiro.
25) $72.00 20|pub. 2613 Feb.28-v.mz.29.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Juan Ríos Aquino, el comercio en el ramo de minutas, confituras y fermentadas embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad en la calle Piedra Alta 1495. — Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Febrero de 1962. — MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ. — CARMEN GONZALEZ DE LOPEZ.
25) $72.00 20|pub. 2356 Feb.21-v.mz.22.

Prometí vender al señor Carmelo Mondelli la panadería "Los Zorzales", ubicada en Duvimioso Terra 2168. — Acreedores: Proc. Martha Yanneo, Leopardi 1668 — FIORI AVANTI YANNEO.
25) $24.00 20|pub. 2337 Feb.21-v.mz.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Victorio Tricanico, el negocio de café, bar, despacho de bebidas alcohólicas y billar, establecido en Gral. Enrique Castro 3852 esq. Galvani de esta ciudad. Acreedores en oficina (Ley 26|9|904). — Montevideo, 16 de Febrero de 1962. — MANUEL ISRAEL OLIVERA GRAÑA. — AURIA NICOLASA GRAÑA.
25) $48.00 20|pub. 2476 Feb.22-v.mz.23.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores, Esperanza Rodríguez de Baldomir, y a José Fernández Lozada, el comercio que en el ramo de Comestibles, Frutas y Bebidas Fermentadas gira en esta plaza en la calle Río Branco N.o 1157, (Acreedores presentarse en Zabala 1463). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero de 1962. — MARTIN SARRASECA LANUZA. — ASUCENA SILVA.
25) $ 72.00 20|pub. 2488 Feb.22.-v.mz.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen he prometido en venta al señor Manuel Coucillas Fontan, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle San José N.o 997, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Febrero de 1962. — FERNANDO RIVEIRO TORRES (Enajenante).
25) $72.00 20|pub. 2383 Feb.21-v.mz.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a doña Bellarina Fabró de Wayner, el comercio en el ramo de tienda y mercería sito en la calle Cuñapirú N.o 2199. Acreedores presentarse en Escribanía Nemirovsky, Ituzaingó N.o 1309, apartamiento 6. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962. — DWOJRA KERSZBAUM DE LEVY.
25) $48.00 20|pub. 2586 Feb.26-v.mz.27.

Interviene Escritorio Comercial Carballo. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Ramón Anador N.o 3699, al señor Antonio Oliveros, con fecha 3 de Febrero de 1962. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — ISAAC FUKSMAN.
25) $48.00 20|pub. 2167 Feb.19-v.mz.20

Prometí en venta al señor A. Valletto, el comercio de Provisión Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas sito en Avenida Italia 3908. Acreedores en el mismo. — HORACIO GALLEGO.
25) $ 24.00 20|pub. 2790 Feb.27.-v.mz.28.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores ANTONIO CARBALLAL DOMINGUEZ y ENRIQUE MARTINEZ GOMEZ prometieron vender a los señores Antonio Parafita Porteiro y Celso Carcacia Rodríguez, el comercio que en el ramo de Bar-fiambrería-bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá, está establecido en la calle General Flores 2952, tomando posesión del mismo el 10|2|962.
Acreedores en 18 de Julio 1103, 3er. piso.
25) $72.00 20|pub. 2850 Feb.28-v.mar.29.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosan de ésta plaza calle Olimar 1388, prometí vender a los señores Serafín González Pousadela y Domingo Pérez Pérez, el Almacén de Comestibles, Fiambrería y Fermentadas, que tengo instalado en ésta ciudad calle Maldonado 934. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — ANTONIO GARCIA AÑON.
25) $ 72.00 20|pub. 3365 Mz.9.-v.ab.5.

Se comunica que Indalecio Salas y Josefa Graset, prometieron vender el comercio ramo provisión, frutas y verduras, sito en Atanasio Sierra 913 bis, Piriápolis, Maldonado, a Nelson Sánchez Aguiar, donde deben presentarse los acreedores. — Enero, 23 de 1962
25) $48.00 20|pub. 2070 Feb.16-v.mar.19.

Interviniendo José R. Sanjurjo S.A., prometimos vender nuestra casa de comercio del ramo Café, Bar y pizzería ubicada en la calle Buenos Aires 452 de esta ciudad, Ley 26|9|1904. Acreedores en el domicilio de los balanceadores Avenida 18 de Julio N.o 1465, escritorio 21. — Montevideo, 10 de Febrero de 1962. — FRANCISCO SANZ PEREA, MARIA DE LOS ANGELES ROJO, RICARDO GARCIA MARIN, MARIA DE LAS MERCEDES ECHEVERRIA.
25) $72.00 20|pub. 2069 Feb.16_v.mar.19.

En cumplimiento de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con fecha 9 de Enero de 1962 hemos prometido en venta a don Vitali Maiche el comercio de tienda y mercería sito en avenida General Flores N.o 2283 de Montevideo. Acreedores presentarse en el mismo negocio. — CESAR RODRIGUEZ MACIA. — SYLVIA PRADERA DE RODRIGUEZ.
25) $48.00 20|pub. 2585 Feb.26-v.mz.27.

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS
Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores María Silva de Burgui y Nelson Pozzi, el comercio de comestibles, fiambrería y ferment. embotell. sito en la calle Gaboto 1045 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — MIGUEL MANCIONE AOLIO. — ORFILIA SILVA de MANCIONE. — MARIA SILVA de BURGUI. — NELSON POZZI.
25) $72.00 20|pub. 3021 Mz.2_v.ab.2.

Con vigencia al 1|Enero|1961, prometí vender a mis hijos Víctor Eulogio y José Eulogio Beares Calvo la carpintería que gira en la calle Guaviyú 3033 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre| 1904.
Acreedores presentarse en la misma carpintería. — JOSE BEARES GARCIA.
25) $48.00 20 pub 2066 Feb.16_v.mar.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Luis Manuel Lizardi Guzmán, el comercio de bar y fermentadas sito en la calle Sierra 2422. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 1.o de 1962. — ALBERTO RODRIGUEZ FERNANDEZ. — BRUNO MULLER. — LIDIA ZAHARI de RODRIGUEZ. — MAGDALENA KONRAD, de MULLER. — MANUEL LIZARDI GUZMAN.
25) $72.00 20|pub. 3024 Mz.2_v.ab.2.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Hermida y Couto, Serafín y Jesús, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Rincón N.o 750, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Febrero de 1962. — POSE y DOLDAN (Enajenantes).
25) $72.00 20|pub. 2381 Feb.21-v.mz.22.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora María Francisca Sassone de Bosco, el almacén de Cbles., Frut., Verd. y Ferment. Embot., sito en la calle Millán N.o 4364 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — PILAR FARIÑA HNAS. — MANUEL ILLANES CRUZ.
25) $72.00 20|pub. 3022 Mz.2-v.ab.2.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que hemos prometido en venta el comercio de carnicería sito en la call 20 de Enero 3651.
Acreedores presentarse de 9 a 12 horas, en Agraciada 1531, piso 7.o, Apto. 705, (Escribanía Simón). — NICOLAS LOPEZ VAZQUEZ y RAMONA HORTENSIA TELEZ de LOPEZ.
25) $72.00 20|pub. 2003 Feb.15-v.mar.16.

De acuerdo con la Ley del 26|9|1904, se hace saber que Vidol Limitada, vendió a Reblon Sociedad Anónima, el comercio que gira en el ramo de zapatería, con domicilio en la Avenida Agraciada 3887.
Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6. — Vidol Ltda.
25) $48.00 20|pub. 1997 Feb.15_v.mar.16.

A los efectos de lo prescripto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometimos vender al señor Héctor Rodolfo Rivabén, la panadería "San Antonio", instalada en Young, quinta sección judicial del Departamento de Río Negro. Los acreedores deberán presentarse en la misma. — Young, 15 de Diciembre de 1961. — VICENTE ARQUIMEDES GIOIA. — ANGELICA ELENA BRUNI DE GIOIA.
25) $72.00 20|pub. 1898 Feb.14-v.maz.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Donato Turturiello el almacén de comestibles sito en la calle Guadalupe 2001 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 3 de Febrero de 1962. — ZORAIDA SILVA DE BONINO. — WASHINGTON BONINO.
25) $48.00 20|pub. 1892 Feb.14-v.maz.15.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, comunicamos venta al 30 de Junio de 1961 a Washington Montes de Oca, carpintería que tenía arrendada desde 30|6|961, calle Rincón s|n. Pan de Azúcar. Acreedores: Escribanía Albónico (Pan de Azúcar). — Pan de Azúcar, 30 de Julio de 1961. — ALBONICO y DISTLER.
25) $48.00 20|pub. 1874 Feb.14-v.maz.15.

Prometimos vender a Servando y José Fernández Rama, el activo de la carnicería existente calle Juan Paullier 1390. Acreedores: Escribanía Alonso García, 25 de Mayo 369, escritorio 5. Ley 26|9|04. — JOSE DE LA TORRE POUSADELA. — FRANCISCA JULIA RODRIGUEZ CASTRO.
25) $48.00 20|pub. 1865 Feb.14-v.maz.15.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender el café y almacén sito en la avenida Millán 4200 al señor Evangelio García Barrios, Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — JOSE RAMON RODRIGUEZ. — ALBERTO RODRIGUEZ BRAVO. — MILAGRO RODRIGUEZ.
25) $48.00 20|pub. 1846 Feb.14-v.maz.15.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a Manuel Alves Fernández, el café y bar sito en Camino Carrasco N.o 4197, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — ALBERTO DOMINGUEZ [illegible]. — BLANCA GRACIA. — ALBERTO DOMINGUEZ SERVIÑO. — DOLORES FERNANDEZ.
25) $48.00 20|pub. 1847 Feb.14-v.maz.15.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender el café y bar sito en la calle 8 de Octubre 2349 a los señores Francisco Bravo, Manuel García y Manuel Martínez. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Febrero 8 de 1962. — SABINO SANCHEZ PUGA. — MARIA GARCIA. — MANUEL ALONSO GONZALEZ.
25) $72.00 20|pub. 1848 Feb.14-v.maz.15.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender el café y bar sito en la calle Joaquín Requena N.o 2802 al señor Carlos Rodríguez. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — AMERICO LOPEZ RODRIGUEZ. — AIDA MARTIRENA DE LOPEZ.
25) $72.00 20|pub 1849 Feb.14-v.maz.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Francisco Lamas Martínez el café y bar sito en la calle La Paz N.o 2000, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Enero de 1962. — MANUEL DE LA FUENTE DIAZ. — MANUELA BARRAL de DE LA FUENTE. — AMADOR MIGUEL CASTIÑEIRAS BEIROA.
25) $72.00 20|pub. 1913 Feb.14-v.maz.15.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356 piso 1, he prometido en venta al señor Nelson Raúl Benites, el comercio que gira en el ramo de Almacén, comestibles, fiambres, frutas, verduras y fermentadas, ubicado en la calle Ellauri 251 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE FRANCISCO DE ABREU.
25) $ 72.00 20|pub. 2181 Feb.19-v.mz.20.

Prometí vender a Julia Leticia Claverías de Murdoch, mi negocio de casa de peinados "Marie Claire" ubicada en Carrasco, Montevideo, avenida Arocena N.o 1556. Acreedores presentarse Escribanía Macerna Rincón 625, primer piso, escritorio 1. Ley de Setiembre de 1904. — ELSA DE MARTIN de GIOIA.
25) $48.00 20|pub. 2140 Feb.19-v.maz.20

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Pedro Hernández, el negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en Atlántico 1552 de esta ciudad. Acreedores en oficina (Ley 26|9|904). — Montevideo, 15 de Febrero de 1962. — EUTIQUIO DEL CAMPO. — JUANA ESTER URIOSTE.

25) $48.00 20|pub. 2475 Feb.22-v.mz.23.

Interviniendo las oficinas de balances de José Pérez Codoy prometí vender mi comercio con patente de venta de leche, pan y bebidas fermentadas ubicado en la calle Lorenzo Pérez N.o 3129 a la señora Pilar Clavero de Sorrento. Acreedores: Marcelino Sosa 2525. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ARTURO INSUA — EVA RODRIGUEZ DE INSUA.

25) $48.00 20|pub. 2443 Feb.22-v.mz.23.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) HECTOR MESSANO CORRADO ha prometido vender al señor José García Varela, el comercio de comestibles y despacho de bebidas establecido en la calle Carlos María Ramírez N.o 792, de esta capital. Publicación, Ley 26|9|904. Acreedores, Uruguay 1053.

25) $48.00 20|pub. 2448 Feb.22-v.mz.23.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), HENRYK PERKOWSKI POLSNIKOW y HUGO POSTIGLIONE BRAVETTI, han prometido vender al señor Eugenio Siri el comercio de casa de comidas y bebidas fermentadas al detalle, establecido en Florida N.o 1468 de esta ciudad. Publicación, Ley 26|9|904. Acreedores, Uruguay N.o 1053.

25) $48.00 20|pub. 2449 Feb.22-v.mz.23.

BANCO INTERNACIONAL

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Jesús Rama Castro el comercio que en el Ramo de Almacén de Comestibles y Fiambrería, gira en esta plaza en la calle Dr. Alfredo Navarro N.o 3165. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Febrero de 1962. — OLGA RODRIGUEZ DE WINTER. — FREDY WINTER.

25) $ 48.00 20|pub. 2485 Feb.22.-v.mz.23.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Félix Gil Estevan, el comercio que en el ramo de Comestibles, y Bebidas Fermentadas, gira en esta plaza en la calle Uruguayana N.o 3252, (Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463 (Sec. Balances). — Montevideo, Febrero de 1962. — MARIO ERNESTO ZILLI. — MARIA EDA RUIZ.

25) $ 48.00 20|pub. 2486 Feb.22.-v.mz.23.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Felipe Silinik el comercio ubicado en la calle Caridad N.o 1251, de esta ciudad, acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463 (Sec. Balances). — Montevideo, Febrero de 1962. — BLANCA LIDIA DOMINGUEZ DE NASER. — HUGO PAZ NASER.

25) $ 48.00 20|pub. 2487 Feb.22.-v.mz.23.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Abadie Granja Gonzáles el comercio que en el ramo de Comestibles, Lechería, etc. gira en la calle Aparicio Saravia N.o 4632, acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463 (Sec. Balances). — Montevideo, Febrero de 1962. — HUGO PEREZ.

25) $ 48.00 20|pub. 2489 Feb.22.-v.mz.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en Cerrito 685, escritorio 5, Montevideo, prometimos vender a los señores Andrés Avelino Currais y Mario Alejandro Lacuesta, el comercio en los ramos de cafe, bar y bebidas alcohólicas, denominado "Primera y último", situado en Avenida Artigas, esq. San Cono, ciudad de Las Piedras, Dpto. de Canelones, quiénes tomaron posesión del mismo el 18|1|62.

Acreedores presentarse en plazo de Ley en la Oficina Interviniente. — OSVALDO GRAJALES FERREIRA. — CECILIA AURELIA CEVERIGNI.

25) $96.00 20|pub. 1979 Feb.15_v.mar.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Antonio Deareis Bono, el comercio de comestibles, lechería y Beb. Fermentadas Embot. sito en la calle Avda. Italia 3263 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Enero 15 de 1962. — MARGARITA NIMAR GONZALEZ de STINTON. — JUAN ANTONIO STINTON DIRON — ANTONIO DEAREIS BONO.

25) $72.00 20|pub. 3023 Mz.2_v.ab.2.

Prometimos vender a los señores Carmelo Camardella Pace y Rafael Greco, el comercio de bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Pérez Castellano 1542, de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904.

Acreedores presentarse en la Avenida 18 de Julio 1565, piso 1.o. — Montevideo 5 de Febrero de 1962. — MANUEL PEREZ UCHA. — ENRIQUE PEREZ UCHA.

25) $48.00 20|pub 1925 Feb.15-v.mar.16.

Interviniendo José R. Sanjurjo S. A., prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles y bar con licencia alcohólicas ubicado en la calle Propios N.o 2352|6 de esta ciudad. Ley 26|9|904. Acreedores en el domicilio de los balanceadores avenida 18 de Julio N.o 1465, escritorio 21. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962. — GENEROSO PALLAS RODRIGUEZ. — DOLORES REGUEIRA DE PALLAS. — Indalecio Rama Añón.

25) $72.00 20|pub. 3277 Mz.12-v.ab.6.

Comunicamos que hemos rescindido la promesa de compra venta de la casa de comercio ubicada en la calle Julio Herrera y Obes 1246, que gira en el ramo de almacén, comestibles y fermentadas, firmado entre las partes, Alejandro Chenna, Catalina Ivanoff de Saratsola. Volviéndose a hacer cargo del comercio el señor Alejandro Chenna. — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — CATALINA IVANOFF DE SARATSOLA.

25) $72.00 20|pub. 3430 Mz.12-v.ab.6.

Comunico al público y al comercio que vendí mi comercio que estaba instalado en la calle Ecuador 1808 cobradores y acreedores pueden pasar ha cobrar sus cuentas al Estudio de la calle Pablo de María 1447. — FRANCISCA NEVERIENTE.

25) $ 48.00 20|pub. 3437 Mz.13.-v.ab.9.

A efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 comunicamos que prometimos vender al señor Anselmo Prado González la carnicería de la calle Emilio Romero número 360 de este Departamento. Acreedores presentarse al escritorio del Rematador Serafín Criado en Avenida Uruguay 912. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — MANUEL CARRERA FERNANDEZ. — CONCEPCION GOMEZ DE CARRERA.

25) $ 72.00 20|pub. 3536 Mz.14.-v.ab.10.

A efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 comunicamos que prometimos vender al señor Manuel Carrera Fernández el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y carnicería gira en esta ciudad en la calle Ildefonso García número 4539. Acreedores presentarse en el escritorio del Rematador Serafín Criado Avenida Uruguay 912. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — ARTURO BATISTA MOZO. — ELVIRA PEREIRA DE BATISTA.

25) $ 72.00 20|pub. 3536 Mz.12.-v.ab.10.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, Oscar Carretto Conti promete vender a CARMEN FERNANDEZ y ésta acepta comprar la casa de comercio situada en Agraciada 3595. Ramo: Juguetería, Librería, y Artículos para el Hogar. Los acreedores deberán presentar los documentos que prueban sus créditos en Cerrito 635 Segundo piso, escritorio 23).

25) $ 72.00 20|pub. 3590 Mz.14.-v.ab.10.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don ISAAC ABUDARA ha prometido en venta a "Marlboro Sociedad Anónima" el comercio de "Venta de tejidos, Mercería, Importaciones y Exportaciones" sito en la calle Sarandí 388 de esta ciudad, donde deben presentarse los acreedores.

25) $ 48.00 20|pub. 3589 Mz.14.-v.ab.10.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor LUIS VICTOR GENDE, prometió vender al señor Clementino Alcides Pérez el comercio que en el ramo de Bar, Almacén comestibles, está instalado en la calle Pedernal N.o 1900, habiendo tomado posesión del mismo el día 2|3|962. Acreedores en 18 de Julio 1103, tercer piso.

25) $ 72.00 20|pub. 3577 Mz.14.-v.ab.10.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores DAMASIO JULIO RIVERO y DANIEL BELLUCCI FUENTES, prometieron vender al señor José Luis Fernández Arias, el comercio que en el ramo de Bar, Bebidas alcohólicas y Horno de Pizza, está establecido en la calle General Flores número 4602, habiendo tomado posesión del mismo el 1.o de Marzo de 1962. Acreedores en 18 de Julio 1103, tercer piso.

25) $ 72.00 20|pub. 3573 Mz.14.-v.ab.10.

Prometí vender negocio carnicería sito Defensa 2252 a Manuel Colmeiro y Manuel Bouza el 21 de Febrero 1962. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores Río Negro 1192, apartamento 203. — NEMESIO VAZQUEZ.

25) $ 24.00 20|pub. 3576 Mz.14.-v.ab.10.

Prometí vender el comercio de Tienda y Mercería, sito en Montevideo, calle Comercio número 1652 a doña Norma Parcjak de Dzienciol. Acreedores presentarse en Escribanía Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, tercer piso, escritorio 6. — BERTA SEGAL DE KOCHEN.

25) $ 48.00 20|pub. 3568 Mz.14.-v.ab.10.

27-Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

AVISO

Se hace conocer a los contribuyentes que se ha concedido un plazo hasta el 31 de Marzo corriente, para el pago sin recargo de la Contribución Inmobiliaria, Adicionales Municipales e Impuesto a los Terrenos Baldíos. — Maldonado, Marzo 1.o de 1962.

27) (C. C.) 5|pub. 30691 Mz.9.-v.mz.15.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

OFICINA DE CONCURSOS

Por resolución del Consejo de Enseñanza Secundaria, se llama a Concursos para proveer las clases siguientes, en Liceos de la Capital de la República.

HISTORIA

(Res. 13|6|62, del 21|II|62)

Concurso de Méritos, entre egresados del Instituto de Profesores "Artigas", para proveer dieciséis horas (16).

Adjudicación: las 16 horas al primer puesto

HISTORIA NATURAL Y BIOLOGIA

(Res. 13|7|62, del 21|II|62)

1) Concurso de Méritos, entre egresados del Instituto de Profesores "Artigas", para proveer cincuenta y cuatro horas (54).

Adjudicación: 15 horas al primer puesto
15 horas al segundo puesto
12 horas al tercer puesto
12 horas al cuarto puesto

2) Concurso libre de Méritos y Oposición, para proveer treinta horas (30).

Adjudicación: 15 horas al primer puesto
15 horas al segundo puesto

QUIMICA

(Res. 13|4|62, del 21|II|62)

1) Concurso de Méritos, entre egresados del Instituto de Profesores "Artigas", para proveer veintiocho horas (28).

Adjudicación: 15 horas al primer puesto
13 horas al segundo puesto

2) Concurso de Méritos y Oposición, entre egresados del Instituto de Profesores "Artigas" para proveer veintisiete horas (27).

Adjudicación: 15 horas al primer puesto
12 horas al segundo puesto

3) Concurso libre de Méritos y Oposición, para proveer quince horas (15).

Adjudicación: las 15 horas al primer puesto

Nota importante: Estos concursos son exclusivamente para el ingreso al profesorado de Enseñanza Secundaria (artículo 1.o de los reglamentos) y en consecuencia no pueden presentarse los profesores efectivos o interinos.

Las solicitudes de inscripción, acompañadas de la documentación pertinente, deberán presentarse en la Oficina de Concursos de Enseñanza Secundaria, Soriano 1209, dentro de un plazo que vencerá el 28 de Abril próximo, a la hora 11.

Se advierte que las inscripciones serán absolutamente nulas si se presentan fuera de plazo y si no contienen en forma explícita y firmada por los interesados, los requisitos siguientes: a) nombres, apellidos, fecha y lugar de nacimiento y estado civil; b) domicilio; c) tener 21 años de edad como mínimo; d) credencial cívica; e) carnet de Salud; f) certificados de Juramento de la Bandera; g) certificado de Enrolamiento (para varones) y en los concursos de Méritos y de Méritos y Oposición entre egresados del Instituto de Profesores "Artigas". 1.o) el certificado que acredite la calidad de tal y 2.o) la relación circunstanciada de los méritos y documentación probatoria de los mismos. Esto último también en los de Méritos y Oposición libre.

El funcionario deberá tener a la vista en el acto de inscripción los certificados y documentos mencionados.

Los Reglamentos y Programas se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos, sita en Soriano 1209. — Montevideo, 10 de Marzo de 1962. — Rodolfo A. Guadalupe, Jefe de la Oficina de Concursos de E. Secundaria.

27) (C. C.) 3|pub. 30745 Mz.14.-v.mz.16.

M.I.T.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que se ha presentado la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland solicitando el retiro de la garantía depositada por su licencia de Exploración N.o 91, concedida sobre los padrones números 6172 de Graciana M. Sourbies; 6159 de Juan Pelrano Vignale; 9352 de Hilario

Helguera (hijo); 6173 de María M. de Deambrosis; 15363 de La Rinconada S. A.; 15367 de María M. de Deambrosis; 19586 de Manuel de la Fuente; 15731 de Juan Sicco y Otro; 11901 de Pablo P. Tarigo y otros terrenos fiscales costeros, en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, cuyo plazo ha vencido y a los efectos del artículo 21 del Código de Minería se fija en 60 días a contar de la fecha, el término para las reclamaciones por daños y perjuicios de los propietarios del fundo superficial afectado por la mencionada licencia. — Ingeniero Juan H. Caorsi, Inspector General de Minas Interino. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas.

27) (C. C.) 10|pub. 30659 Mz.7-v.mz.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Sección Concursos
Notificación

La Sección Concursos del Departamento de Personal, pone en conocimiento de los auxiliares administrativos que están en condiciones de concursar en el concurso para la provisión de cargos de Oficiales Administrativos, que la primera prueba (de dactilografía) de dicho concurso, se realizará el día 13 de Marzo del año en curso, a la hora 19, en la Repartición Hacienda.

De lo que antecede se notifica a los siguientes funcionarios: Señores Susana Crossa; Nair Charlo; Nice Molina; Alba Montañes; Mirta Puch de Navarro; Hil F. de Hoffam; Marta Bardecio de Cáceres; Oscar Acosta Silva; María E. Fernández de García; Julio T. Stefanovics; Blanca F. de Quevedo; Teresa Ferretti de López; Lino Cortizo; Sofía Pelta de Maltzman; Alicia Deambroggio; Raquel Campomar; José H. Sansone; Miguel Spagna; Clara Gabay; Susana Ricaud; Héctor L. Rossi; Aroma Montenegro de Gil; Peregrina Portela; Hugo Alvarez; Zapicán Cabrera; Américo Veneziano; Gladys F. de Veneziano; María Isabel Espondaburu; Sara Brailovsky; María Adela Savio; Julio Ceriani; Sylvia De Freitas; Elida I. Martínez; Renée Rosa Tajes; Juan J. Loureiro; Gladys Salom; Mary Viera de Gabard; Mirta Piaggio; Mirta Parde de Aguiar; Julio Moratorio; Aeda Pau; Juan J. Mainá; Gloria Repetto; Mireya D'Abbisogno; Marta Larrainci; Yolanda Vargas; Lola Guzik; Miguel Pettino; Wáshington Curbelo; Juan Bonifacino; Wáshington Olaizola; Juan J. Esquelles; Julio Hernández; Vahe Agdjián; Lisbeth Méndez de Sica; María C. Buchell de Fontana; Mirta Tebot de Vicente; Mireya Louzao de Santos; Luz Marina Escanda; Teresa G. de Martínez; Mirta Cano Ennis; Ofelia Merklen de Barbosa; Elena Borelli de Zipitria; Lilia C. de Castelli; Susana M. De Ragnales; M. A. Di Palma de Morales; Yolanda Sosa; Gladys Mussio de Portugal; Yolanda Selasco; Nelly Fossa; Martha Fernández; María Pérez de Landín; José Mario Tournier; Fanny M. de Maniewicz; Hilda Rama; Nelly De Horta; Gloria E. de Tedesco; Ada E. Miguens; Rebeca E. Rostkier; Lilia N. Souto; Juan Verrone; Francisca Kiernozek; Mario Aldecoa; Wilson Núñez; Betty Chiz; Mabel Mazzei; Mabel Marelli; Catina Cionaris; Elbio Cairoli; Héctor García; Orestes Perdomo; Aída Eff de Tieger; Julio C. Romero; Nadesha Darizcurren; María Teresa Garet; Edelma De Armas; Nelson Varissone; Dora Casco de Echezarreta; Delia C. de Levrero; Walther Rossi; Amneris Elzalde de Ruiz; Raquel Schneider; José Spósito; Yamandú Rodríguez; Antonieta Ayora; Marlene Ojeda de Molinari; Juan J. Iturriberry Fraga; Carlos Ydoyaga; M.a E. Maya; Nelly Couce; Celia Bruzzone; José Wainer; Nora Martínez de Gerpe; Julia Bernadet; Juan Cecilio López; María del Carmen Gómez; María Carmen Capocasele de Rivara; Julio Dornell; Sara Sansone; María E. Nussa; Elsa Pardo; María M. Tasende; Marta Fabregás de Rodríguez; Panos Tashdjian; Nelly D'Andrea. — Montevideo, Marzo 3 de 1962.

27) (C. C.) 2|pub. 30744 Mz.14-v.mz.15.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra sucesión ANDRES ZULAWSKI. Reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca". (Lo. 41, Fo. 569), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay formulando intimación de pago y protesta con respecto a la deuda contraída por don Andrés Carlos Miguel Zulawski con dicha institución, que asciende a la suma de $ 58 519.23, con intereses al 2|2|962, por concepto de saldo del vale número 21.529 por $ 25.000.00 y 23|3|950 afianzado con garantía hipotecaria y solicitando el emplazamiento por el término de noventa días, de las siguientes personas de su esposa doña Elena Irzkowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina y sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawski; de doña Emilia Bernasquín Díaz por sí y por sus hijos naturales María del Socorro, Carlos León, María Cristina y Jorge Miguel Zulawski Bernasquín representados en juicio por el doctor Enrique Sierra; y de su hija natural Fermina Norma Zulawski, representada en juicio por el doctor Luis Seguí González. — Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1026, inciso 3.o) del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $324.00 30|pub. 2599 Feb.26-v.ab.10.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con sucesión ANDRES ZULAWSKI. Reconocimiento de firma". (Lo. 42, Fo. 269), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando intimación de pago y protesta, con respecto a la deuda contraída por don Andrés Zulawski con dicha institución, que con intereses al 2|2|962, asciende a la suma de pesos 145.013.60 por los siguientes conceptos: Contrato de cambio, boleto N.o 12.704 original de $ 46.536 19, saldo $ 67.312.50; Contrato de cambio, boleto N.o 12.703 original de $ 16.514.84, saldo $ 30.219.53; y Contrato de cambio, boleto N.o 12.702 original de $ 37.404.73, saldo $ 47.481.57. Solicita además, el emplazamiento por noventa días de las siguientes personas: de su esposa doña Elena Irzkowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina y sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawski; de doña Emilia Bernasquín Díaz por sí y por sus hijos naturales María del Socorro Carlos León, María Cristina y Jorge Miguel Zulawski Bernasquín, representados en juicio por el doctor Enrique Sierra; y a su hija natural Fermina Norma Zulawski, representada en juicio por el doctor Luis Seguí González. — Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1026, inciso 3.o) del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $360.00 30|pub. 2597 Feb.28-v.ab.12.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con sucesión de ANDRES ZULAWSKI. Reconocimiento de firma. Lo. 44, Fo. 148, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando intimación de pago y protesta, con respecto a la deuda contraída por don Andrés Zulawski con dicha institución, que con intereses al 2|2|962, asciende a la suma de $ 1:165.362.04, por concepto de saldo deudor en cuentas corrientes N.os 10.959, 10.958, 10.957, 10.956, 10.955 y 10.954, afianzada con garantía prendaria. Solicita además, el emplazamiento por el término de noventa días, de las siguientes personas: de su esposa doña Elena Irzkowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina y sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawski; de doña Emilia Bernasquín Díaz por sí y por sus hijos naturales María del Socorro, Carlos León, María Cristina y Jorge Miguel Zulawski Bernasquín, representados en juicio por el doctor Enrique Sierra; y a su hija natural Fermina Norma Zulawski, representada en juicio por el doctor Luis Seguí González. — Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1026 inciso 3.o) del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $324.00 30|pub. 2598 Feb.28-v.ab.12.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con ARON BOROWSKI y MANELA SIWEK. Juicio ejecutivo" (L.o 44. F.o 339), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando intimación de pago y protesta y solicitando el emplazamiento por el término de noventa días, del señor Manela Siwek, en virtud de la deuda contraída por éste con el referido Banco, por concepto de conformes con vencimientos 29|2|56, 30-4-56 y 15|6|56 y que asciende a $ 4.406.47, más los intereses correspondientes. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.026, del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $216.00 30|pub. 2969 Mz.9-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
CANCELACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "INVENTOS y NOVEDADES S. A.". Cancelación de sociedad, L.o 50, F.o 263", se hace saber que por resolución de fecha 14 de Agosto de 1961, dictada de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, se decretó la inscripción, en el Registro Público de Comercio, de la cancelación de la personería jurídica que gozaba "Inventos y Novedades Sociedad Anónima" (I. N. O. S. A.) cuya inscripción se efectuó en el mencionado Registro, el día 1[illegible] de Diciembre de 1961, con el N.o 409, al folio 2610, del L.o 4.o de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $60.00 10|pub. 3053 Mz.2-v.mz.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "BANCO ITALIANO DEL URUGUAY. Concordato preventivo" (Fichas D-2), se hace público que por resolución de fecha 22 de Febrero de 1962, ha sido postergada para el 30 de Mayo de 1962, la Asamblea de Acreedores que había sido convocada para el 27 del corriente. En consecuencia, se convoca a los acreedores del Banco Italiano del Uruguay a la Asamblea prevista por los artículos 72 y 76 de la ley de 2 de Junio de 1893, la cual se realizará el día 30 de Mayo de 1962 a las 19 horas, con habilitación de las que fueren necesarias, en el local del cine "Astor", situado en la Avenida Agraciada número 2328 de esta Capital. El Banco referido, suministrará a sus acreedores, certificados individuales de sus respectivos créditos, a los efectos de su presentación por aquellos en la Asamblea.

Se previene que: I) Para tener acceso al local de la Asamblea y tomar parte en sus deliberaciones, los acreedores deberán concurrir munidos del certificado de sus respectivos créditos que les expedirá el Banco y de la credencial cívica o carnet policial correspondiente; II) Que los antecedentes (expediente y documentación) se hallan depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados en examinarlos; III) Las deliberaciones tendrán lugar, sea cual fuere el número de acreedores que asista a la reunión, (artículo 27 de la ley de 2 de Junio de 1893). IV) Se hace constar que se han habilitado las horas que fueren necesarias. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) $432.00 30|pub. 2814 Feb.27-v.ab.11.

PODER JUDICIAL
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "Mannocci, Dante Arnoldo y Díaz de Mannocci, María Luisa contra MAGA, DAVID y BARRERA, NELLY. Pérdida de Patria Potestad. Libro 18. N.o 1010 Folio 227" se cita, llama y emplaza a don David Maga y a doña Nelly Barrera, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $ 144.00 30|pub. 23399 Feb.1.o-v.mz.16.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Agustín de Vega se cita, llama y emplaza a doña CIRILA CAMACHO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Palumbo Antonio y Spósito de Palumbo Rosa contra CAMACHO CIRILA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo 15. F.o 510), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — Hugo F. Bard, Actuario.

27) $108.00 30|pub. 1061 Feb 1.o-v.mz 16.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
CONVERSION AL DIVORCIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Sergio Kroeff contra VIRGINIA GIACONE KROEFF. Conversión al divorcio". (Lo. 17, Fo. 386), se hace saber a Virginia Giacone Kroeff que en estos obrados se dictó la siguiente sentencia:

134. — Salto, Octubre 27 de 1961. — Vistos: Para sentencia definitiva estos autos seguidos sobre conversión al divorcio por Sergio Kroeff contra Virginia Giacone Kroeff.

Resultando: I) A Fs. 16 comparece el actor expresando: Que conforme resulta del testimonio de la sentencia, la que debidamente legalizada y traducida se acompaña, dictada el veintiuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis por el señor Juez Letrado Joao C. Cruz, fue decretada judicialmente la separación de cuerpos de Sergio Kroeff y Virginia Giacone Kroeff, la que fue confirmada por acuerdo de la 3ra. Cámara Civil del Egregio Tribunal de Justicia y que habiendo transcurrido tres años desde que quedó firme la sentencia de separación, vengo al amparo del artículo 185 del Código Civil, a solicitar la conversión en divorcio. Alega estar domiciliado en el país, acompañados prueba en tal sentido y agrega que ignora el domicilio o paradero de su esposa, por lo que deberá ser emplazada por edictos; II) Oído el señor Fiscal, éste magistrado entiende que debe rendirse prueba complementaria de estar el gestionante domiciliado en el país (Fs. 18 y

vuelto). Producida dicha prueba se oye nuevamente al señor Fiscal quien en su dictamen de Fs. 29 vuelto 30, aconseja acceder a las pretensiones del promotor de esta gestión. Considerando: El artículo 185 del Código Civil permite decretar de plano la conversión en divorcio, a pedido de cualquiera de los cónyuges, cuando hayan transcurrido tres años de una sentencia de separación personal. En el caso dichos extremos aparecen corroborados en la prueba instrumental glosada de Fs. 1 a 5; además, está comprobado suficientemente, como lo sostiene el señor Fiscal, la residencia en el país del gestionante. Tampoco constituye obstáculo el hecho de que la separación haya sido obtenida en el Brasil por mutuo consentimiento, causal no admitida por nuestra legislación (Conf.: La Justicia Uruguaya. Tomo II, Caso N.o 610).

Por tales fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos obtenida en los Estados Unidos del Brasil por Sergio Kroeff y Virginia Giacone Kroeff. Notifíquese a esta última mediante edictos por el término de noventa días. Ejecutoriada, comuníquese, háganse los desgloses pertinentes, expídanse los testimonios que se soliciten y archívese. — Jorge M. Moller. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

Y a los efectos de derecho se hacen estas publicaciones haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Salto, Diciembre 7 de 1961. — Esc. Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

27) $ 684.00 30|pub. 1569 Feb.8-v.mz.23.

ESCRIBANIA G. PERDOMO PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
CONVOCATORIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Erik H. Colombo, se convoca a todos los acreedores del concurso BRUNO CHAMORRO PERDOMO a la Junta que se realizará el día veintidós de Marzo pmo. a las 15 horas, en éste Juzgado calle Treinta y Tres N.o 643, de acuerdo a lo resuelto en los autos respectivos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 23 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

27) $ 48.00 10|pub. 3104 Mz.7.-v.mz.20.

CLAUSURA DE COMERCIO

Se ha resuelto clausurar el Escritorio Comercial que teníamos establecido en la calle Sierra 1715 escritorio 3 de esta ciudad, al 31 de Diciembre de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero de 1962. — Wáshington A. Ratto, Eduardo San Martín y Juan Carlos Humalan.

27) $ 48.00 20|pub. 2338 Feb.21.-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Rescindimos la promesa de compra venta del comercio sito en la calle La Paz N.o 2069, que gira en los ramos de café y bar, acreedores presentar sus deudas en San José N.o 1280, escritorio 20. — Montevideo, 29 de Enero de 1962. — MANUEL DE LA FUENTE DIAZ. — MANUELA BARRAL DE DE LA FUENTE. — AMADOR MIGUEL CASTIÑEIRAS BEIROA. — FRANCISCO SANTO ESPINOSA.

27) $72.00 20|pub 1912 Feb.14-v.mz.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico al comercio y público en general que con fecha 30 de Junio de 1961, he clausurado el comercio de mi propiedad que en el ramo de fábrica de bebidas sin alcohol giraba en esta plaza, calle Marcelino Sosa 2987.

Acreedores presentarse en dicho domicilio. — MIGUEL ADJEMIAN.

27) $48 00 20|pub. 2849 Feb.28 v.mar.29.

Con fecha 30|Noviembre|1961 clausuramos el comercio que en el ramo de almacén y fermentadas giraba en la calle Justicia 2076. Lep 26 Setiembre|1904.

Acreedores presentarse en Avenida Millán 3429. — MARGARITA RABINO DE BANEGA. — QUINTINO BANEGA. — SEGISMUNDO PRESA LECUMBERRI.

27) $48.00 20|pub. 2067 Feb.16 v.mar.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido ceder el compromiso de compra-venta del comercio de venta de Cigarrillos Artículos Escolares y Subagencia de Quinielas, sito en Eduardo Acevedo Nos. 1143|45, a María Julia Silva de Elsell. Acreedores según Ley Setiembre 1904 en el mismo comercio. — OMAR RODRIGUEZ BAROSSO.

27) $48.00 20|pub. 2114 Feb.19-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904): Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos cedido los derechos que nos corresponden en la promesa de compra y venta del comercio sito en la calle Arenal Grande número mil seiscientos treinta y tres, que gira en el ramo de garage a favor del señor Ricardo Guerra Seoane, quien tomó posesión del mismo el treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. Acreedores presentarse en la calle Rivera número 2005. — DIMO VILAS VAZQUEZ. — SOFIA VILAS NUEVA DE VAZQUEZ.

27) $96.00 20|pub. 2540 Feb.23-v.mz.26.

A los efectos de la Ley respectiva comunico a mis acreedores y demás interesados la clausura del comercio "El Fortín", sito en Minas de Corrales 5ta. Sección de Rivera. — Febrero 13|962. — DANIEL A. FERNANDEZ.

27) $24.00 20|pub. 2031 Feb.16 v.mar.19

O.A.S.I.C.

Francisco Panzera, interviene en la enajenación del comercio sito en la calle Cufré número 2919, Almacén, Comestibles, Fruta y Verduras. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la Oficina. — RAMON VAZQUEZ BUJAN. — RUBEN SANTOS OSORIO.

27) $48.00 20|pub. 2754 Feb.27.-v.mz.28.

ORGANIZACION DE VIGILANCIA CIVIL Y COMERCIAL LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por instrumento privado otorgado el 31 de Octubre de 1961, la señora María Bruni de Sánchez Pereyra cedió su cuota parte social de $ 2.500.00 al señor Clive Díaz Cuello, cesión que fue aceptada por el otro socio señor Ramón M. Díaz. El contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio con el número 5, al folio 13 del libro 2. — Montevideo, Febrero 22 de 1962.

27) $ 72.00 20|pub. 2751 Feb.27.-v.mz.28.

En escritura autorizada por la Escribana Zulema Yelpo Andrade, el 22 de Noviembre de 1961, inscripta en el Registro de Comercio de Rivera con el N.o 24 al folio 140, EMILIO FERNANDES DAS NEVES cedió a Jorge Emilio Armand Ugón, su cuota en la sociedad "Cicori Limitada".

27) $24.00 10|pub. 2902 Mz 1.o-v.mz.16.

AVISO

El Banco Comercial hace saber a HUGO D. GONZALEZ, LUIS MACHADO, DANTE VEGA y PEDRO DEVOTTO, a sus herederos o causahabientes promitentes compradores del solar N.o 9 de manzana 279, del plano del agrimensor Magano inscripto en la Oficina de Catastro de Mercedes con el N.o 891, empadronado en mayor área con el N.o 3761, que adeudándose por más de cuatro años el pago de las cuotas convenidas caducará automáticamente el compromiso (artículo 10 Ley 9.099).

27) $54.00 15|pub. 3200 Mz.8-v.mz.28.

CESION DE CUOTA
SOCIEDAD LIMITADA

En cumplimiento del decreto N.o 8992 del 28 de Abril de mil novecientos treinta y tres se hace saber que por escritura púb. de fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, don David Benezo y doña Alejandro Levi, cedieron la cuota indivisa que les correspondía en la sociedad D. Benezo y J. Azar Limitada denominada "Fambú Limitada" a doña Palomba Bensiñor Gateño, por un total de diez mil pesos moneda nacional, correspondiente a la mitad indivisa que les correspondía. Dicha cesión fue aceptada en la misma escritura por el otro socio, señor Jacobo Azar. La cesión de cuota referida está inscripta en el Registro General de Comercio con el número 4, al folio 10 v. del libro número 2 de Contratos. — Montevideo, Febrero 26 de 1962.

27) $ 60.00 10|pub. 3173 Mz.7.-v.mz.20.

Habiendo extraviado la libreta de compraventa (venta de terrenos a plazos) referente a un solar de terreno propiedad de "La Uruguaya Sociedad Anónima" (Cía. Nacional de Seguros) y a nombre de Pedro Rodao Sosa, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Timoteo Aparicio, empadronado con el número 106.060 y señalado con el N.o 20 B en el plano del Agrimensor J. P. Astigarraga de Setiembre de 1940, se hace saber: Que si en el plazo de 15 días a partir de la última publicación de este aviso, no hubiera quien se opusiera, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos expedirá un duplicado de dicha libreta de compraventa a favor del nombrado promitente comprador. — Montevideo, Febrero 21 de 1962.

27) $ 90.00 15|pub. 3135 Mz.7.-v.mz.27.

"HIGHLANDER LIMITADA"
MODIFICACION DE CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Decreto-ley N.o 8992, se hace saber que por escritura autorizada por el Escribano Alberto Delfino el 8 de Febrero de 1962, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 19 de Febrero corriente, con el número 24 al folio 69 del libro número 2 de Contratos, se designó Administradores de la misma, con amplios poderes y uso de la firma social a los señores Secundino Alfredo Jiménez de Aréchaga Balparda y Alicia Rodríguez Umpiérrez de Basagoiti, quedando sin modificación alguna las demás cláusulas del Contrato social vigente. — Montevideo, Febrero 28 de 1962.

27) (C. C.) 10|pub. 3189 Mz.7.-v.mz.20.

CESION DE DERECHOS

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosan de ésta plaza calle Olimar 1338, he cedido al señor José Iglesias Garrido, todos los derechos y obligaciones que ... comprador me corresponden en ... sito en esta ciudad calle Itú 2285, en el ramo Carnicería. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — SALVADOR VAZQUEZ REY.

27) $ 72.00 20|pub. 3036 Mz.9.-v.ab.5.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE ADUANA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Levantar el cuarto intermedio de la Asamblea Ordinaria de fecha 15 de Noviembre de 1961.

Conforme a lo dispuesto por el Estatuto Social, se convoca a los señores asociados que tengan una antigüedad no menor de seis meses al 4 de Mayo de 1959, para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día lunes 19 de Marzo a la hora 19 en la sede de la Asociación de Despachantes de Aduana (Costado Este del Edificio Aduanero), para considerar el siguiente orden del día:

1.o Memoria anual, inventario y balance al 30 de Junio de 1961.

2.o Designación de dos socios asistentes para firmar el acta de esta Asamblea. — Montevideo, 7 de Marzo de 1962. — El Consejo Directivo.

27) $ 30.00 5|pub. 3313 Mz.9.-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y público en general que hemos resuelto con esta fecha proceder al cierre del comercio que en el ramo de Casa de Comidas, tenemos establecidos en la calle 18 de Julio N.o 774 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado dentro del término legal. — Paso de los Toros, Febrero 15 de 1962. — JUANITA CAMEROSANNO DE MAUTONE. — JUAN MAUTONE.

27) $ 72.00 20|pub. 3287 Mz.9.-v.ab.5.

COOPERATIVA DE CONSUMOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y MUNICIPALES DE PAYSANDU
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Miembros de la Asamblea General, para el día Jueves 22 de Marzo próximo a las 21 horas, para asistir a la Asamblea Extraordinaria a efectuarse en la Sede de Secretaría calle Setembrino E. Pereda esquina Sarandí, donde se considerará la siguiente orden del día:

Según solicitud de los socios firmantes de la nota fecha Enero 16 de 1962:

1.o) Designación de una Comisión Investigadora de tres Miembros que elevará informe al término de un tiempo que se fijará.

2.o) Nombramiento de un Contador Público con el fin de hacer la compulsa de los estados del ejercicio fenecido el 31|5|61, que fueron elevados a la Inspección de Hacienda y que actuará también de Asesor de la Comisión Interventora.

3.o) Designación de una Comisión de Tres Miembros que propondrá una reforma de los estatutos sociales.

4.o) Situación existente entre el señor Presidente don Eduardo Thevenet y algunos miembros del Consejo Directivo.

5.o) Nuevo balance ejercicio 1960|61, dispuesto por la Inspección General de Hacienda.

Nota: Artículo 22 de los estatutos sociales: "La Asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de los que concurran. — Paysandú, Febrero 28 de 1962. — El Consejo Directivo.

27) $ 38.40 4|pub. 3350 Mz.13.-v.mz.16.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA SUD AMERICA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimento al artículo 20 de los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de la Asociación para el día 30 del corriente a las 20 horas en el local, calle Santiago Figueredo 3730, Montevideo; con el siguiente orden del día:

Considerar y aprobar el balance del ejercicio 1961. Otros asuntos. Elección de dos miembros de la Asamblea para firmar el acta. — El Directorio.

27) $ 50.40 14|pub. 3490 Mz.13.-v.mz.30.

PODER JUDICIAL
Juzgado Letrado de Menores de 1.o Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "Calvete, Antonio y Etcheverry de Calvete, Basilia contra SOSA, RUBEN. Pérdida de Patria Potestad, Libro 16. N.o 692. Folio 689", se cita, llama y emplaza a don Ruben Sosa, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $ 108.00 30|pub. 3464 Mz.13.-v.ab.30.

"SOIMEX LTDA."

Se hace saber que por documento privado de ... de Enero de 1962, cuyas firmas certificó el Escribano José Antonio Becco, los señores Santa Castiglia y Víctor Guaglianone, cedieron a doña Manuela Rega de Siccardi y a Roberto

Cardozo, 18 y 20 cuotas respectivamente que poseían del capital de "Solmex Ltda.", quedando de consiguiente integrada la sociedad por los socios Santo Castiglia, Manuela Rega de Siccardi y Roberto Cardozo, quienes por el propio documento, modificaron el contrato primitivo de fecha 20 de Octubre de 1948, en la siguiente forma: I) Denominación: "Sociedad Importadora y Exportadora Limitada (Solmex Limitada"). II) Domicilio: la ciudad de Montevideo, pudiendo la Asamblea establecer sucursales dentro o fuera del país. III) Objeto: importar y exportar mercaderías en general; como asimismo representaciones, comisiones, rembarcos y reexportaciones; fabricación, industrialización, compraventa de cualquier clase de materia prima o productos por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, interventir como parte principal, accesoria o intermediaria en toda clase de negocios, de operaciones comerciales o industriales, financiera o inmobiliaria; IV) Capital: $ 20.000.00 dividido en 40 cuotas de $ 500.00 cada una, correspondiendo: a la señora Manuela Rega de Siccardi, 18 cuotas; al señor Roberto Cardozo, 18 cuotas; y al señor Santo Castiglia, 2 cuotas, capital que está totalmente integrado. V) Administración: a cargo del socio Santo Castiglia, hasta el 31 de Diciembre de 1964. Desde el 1.o de Enero de 1965, la señora Manuela Rega de Siccardi. VI) Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos de 3 años. La copia de dicho contrato fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 34, folio 98 v. del libro 2 de Contratos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Solmex Ltda.

27) $ 144.00 20|pub. 3543 Mz.14.-v.ab.10.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BELLOTI de NEIRA, (L.o 59, F.o 207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3609 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL TABOAS de SUAREZ, (L.o 59, F.o 261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3610 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PIEDRAFITA, (L.o 59, F.o 261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3611 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GAGO, (L.o 59, F.o 256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3612 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA HERNANDEZ de SILVA, libro 59, folio 3, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3480 Mz.15-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL BLIT, (L.o 62, F.o 336), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 3616 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO GUILLON CASTRO, (L.o 62, F.o 404), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 3608 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA DE LEON o de LEON, (L.o. 62, Fo. 150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $108.00 30|pub. 22257 Mz.15-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CASADEVANT o CASADEVANT ETCHEVERRY, (L.o 50, F.o 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3613 Mz.15-v.mz.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección Judicial de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO SILVEIRA o MARCELINO SILVEIRA BERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1962. — María del Carmen Orellano, Escribana Actuaria.

1) $36.00 10|pub. 3645 Mz.15-v.mz.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA MARIA ELISA o MARIA ELISA o MARIA GULLA o GULA GROLERO de GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Marzo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3600 Mz.15-v.mz.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO NATALIO o DOMINGO NATALIO SANTO CLERICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Febrero 13 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3668 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO NUÑEZ DE MORAES SOSA o SEVERIANO NUÑEZ DE MORAES PEREIRA o SEVERIANO MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 7 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3669 Mz.15-v.mz.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 23 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3643 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTANA BLANCO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 21 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3642 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ZORAIDA BECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 21 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3641 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o TOMAS JOSE COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 21 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3640 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GERMAN BERNARDO HELLBUSCH AHLERS o HELLBUSCHE ALHERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 13 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3652 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 22 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3651 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN VICENTE RUE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 22 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3650 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO o FRANCISCO ZIVODER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 13 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3649 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA BARROTTI de PASSERHAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 22 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3648 Mz.15-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don DAVID FREDO o

DAVID JOSE FREDO dos SANTOS y de doña CARACIOLA MACHADO de FREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 26 de Diciembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $36.00 10|pub. 3661 Mz.15-v.mz.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIPRIANO CASIO LOPEZ IRULEGUI o CIPRIANO LOPEZ IRULEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor próxima al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 18 de 1961. — Arnella de Roa, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 3673 Mz.15-v.mz.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 8 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3671 Mz.15-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CLARA MAGNONE SGHIRLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 4 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3601 Mz.15-v.mz.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 30 de Noviembre de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

1) $36.00 10|pub. 3632 Mz.15-v.mz.28.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BALNEARIO "PARQUE DEL PLATA"

Se hace saber a MARIA ESTHER PALERMO, promitente compradora del solar 5 de la manzana 85; a IGNACIO KRONENBERG, promitente comprador del solar 6 de la manzana 144; a DOMINGO SILVA FERRARINI y AUDEMAR MARTINEZ ROSANO de SILVA, promitentes compradores del solar 1 de la manzana 280; a PABLO CARDOZO CRUZ, promitente comprador del solar 4 de la manzana 339; a ADAM CLELAND COWES LARKIN, pormetiente comprador del solar 14 de la manzana 356; a FRANCISCO EULALIO MARICHAL PEÑA, promotiente comprador del solar 8 de la manzana 366; a DIEGO MUÑOZ BARREIRO, prometiente comprador del solar 1 de la manzana 540; y a ALCIDES PERDOMO ROMERO, prometiente comprador del solar 16 de la manzana 553, todos del Balneario "Parque del Plata" cuyas promesas de compra venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el número 774 del libro 37; 565 del L.o 35, 2038 del L.o 37; 1891 del L.o 49; 1724 del libro 39; 601 del L.o 83; 209 del L.o 83; y 326 del L.o 83.

Y se hace saber también a BIENVENIDO COBAS FUENTES y PEDRO JANEIRO AREAN, prometientes compradores del solar 10 de la manzana 364; a LUIS MARIA FAZZI PEREYRA; JOSE ALEJANDRO ISACK DAVID y ALFREDO MIGUEL PEREYRA SOGARAY, prometientes compradores del solar 8 de la manzana 365; a HUMBERTO PAGANI RODRIGUEZ, prometiente comprador del solar 3 de la manzana 427, a MARTIN OVIDIO MORA MACHADO y SEVERO GONZALEZ DA SILVA CORREA, prometientes compradores del solar 2 de la manzana 517, a FRANCISCO E. FERNANDEZ BAUZA, prometiente comprador del solar 5 de la manzana 506 a TELMO y HUGO SUAREZ LAGUNA, prometientes compradores del solar 3 de la manzana 530; y a WILLIAM ANGEL PAOLILLO GOMEZ, prometiente comprador del solar 16 de la manzana 531, también del Balneario "Parque del Plata" que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra venta referentes a esos solares.

En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — Juan C. Viaplana, Escribano.

2) $270.00 10|pub. 3644 Mz.15-v.ab.4.

CALIFORNIA PARK

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas que pasados los quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que pudieran corresponderles sobre los respectivos solares, ubicados en "Las Delicias", 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, comprendidos en el plano de fraccionamiento practicado por el agrimensor Antonio Asuaga Nougué, en Enero de 1956, inscripto en la Oficina D. de Catastro de Maldonado con el N.o 1.109 el 7 de Diciembre de dicho año: MARIA INES LIZASO; solar 1, manzana "M"; HERIBERTO ALCAIDE; solar 18, manzana "F". — Montevideo, Marzo 1.o de 1962.

2) $90.00 15|pub. 3677 Mz.15-v.ab.4.

3—Convocatorias Comerciales

BALNEARIO OCEANICO EL CARACOL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la sociedad que se realizará el día 6 de Abril de 1962, a la hora 15.30 en Río Negro 1354, esc. 11, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación, balance de resultados, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1961; 2) Nombramiento de nuevo Directorio y Síndico; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar en la Sede de la Sociedad sus respectivas acciones o certificados bancarios con una anticipación de tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 3684 Mz.15-v.mz.19.

BANCO DEL INTERIOR

TERCERA CONVOCATORIA

Rectificación

Asamblea general extraordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 20.a, inc. A) y 35.o de los estatutos sociales, se convoca por tercera vez a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 5 de Abril de 1962 en sustitución del día 14 de Abril según publicación de fecha Marzo 12 de 1962, a las 19 horas en el local de sus oficinas calle José Salvo número 235, para tratar el siguiente orden del día:

1) Reforma de estatutos; 2) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y suscriban el acta de la asamblea, en representación de los accionistas, (artículo 40).

A la vez se hace saber a los señores accionistas: Que para esta tercera convocatoria, la asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo 35).

Que para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su realización en la sede del Banco o presentar un recibo de depósito de ellas en una institución bancaria (artículo 37); En consecuencia el depósito de acciones para esta asamblea se cerrará el día 30 de Marzo de 1962. — César Cardoso Guani, Presidente. — Cosme Sanz Pons, Secretario.

3) $9.60 1|pub. 3685 Mz.15-v.mz.15.

MERCANTIL S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de Marzo de 1962 a las 15 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, esc. 13, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1961; 2) Eleción de nuevo Directorio; 3) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas quedan prevenidos que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o Casa Financiera del país, o del extranjero a satisfacción del Directorio.

Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales pertinentes.

3) $21.60 2|pub. 3682 Mz.15-v.mz.16.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(Primera convocatoria)

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo determinado por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 22 asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Marzo de 1962, a las once horas, en el local de la calle Rancagua 3441, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 22 Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Elección de un suplente del Directorio para el ejercicio 1962; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Importante. — Se advierte a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del señalado para su realización, en la sede social, calle Rancagua 3441. Horario de inscripción: de lunes a viernes de 14 a 17 horas (artículo 28). — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — El Directorio.

3) $108.00 10|pub. 3390 Mz.15-v.mz.28.

CIUDADELA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Marzo de 1962, a las 10 horas, en Misiones 1481, piso 1.o, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1961; 2) Elección de 3 directores 3) Elección de Síndico; 4) Fijar las remuneraciones de los Directores y Síndico; 5) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el señor Presidente el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario, en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación al de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $14.40 2|pub. 3678 Mz.15-v.mz.16.

HERTZ S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Hertz S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Marzo de 1962, en el local de la Avenida Uruguay 1587 bis, a la hora 16, para considerar el siguiente orden del día:

1) Dar lectura al acta anterior; 2) Designar a dos asambleístas para firmar el acta; 3) Dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos; 4) Considerar la memoria anual del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico al 31 de Diciembre de 1961; 5) Proceder a la elección del señor Síndico y su suplente.

Nota: Las acciones deberán inscribirse con dos días de anticipación a la realización de la asamblea en el domicilio arriba indicado según el artículo 23 de los estatutos. — El Directorio.

3) $21.60 3|pub. 3674 Mz.15-v.mz.19.

PONCE DE LEON TERRERO S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria qeu tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1962, a las 18.30 horas en el local social de la calle Av. Gral. Rondeau 1908 para tratar la siguiente orden del día:

1) Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1|1|61 al 31|12|61.

Los accionistas para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación o presentar en ella con el mismo plazo el recibo de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero, (artículo 17). — El Directorio.

3) $12.00 2|pub. 3657 Mz.15-v.mz.16.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL

PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Marzo de 1962, a las 17 y 30 horas, en el local social, calle Misiones 1543, 1.er piso, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Fiscal; 2) Fijar la remuneración del señor Fiscal; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas

que deseen participar en la asamblea y votar que deberán inscribir en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, un certificado expedido por Banco o Institución responsable que acredite la propiedad de las mismas. Hecha la inscripción los accionistas recibirán una boleta en la cual constará el número de acciones, su remuneración y número de votos que correspondan a los mismos.

Los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en Bancos o Institución responsable, las podrán depositar en el Banco de Cobranzas, locaciones y anticipos, calle Sarandí 402, quien expedirá el certificado correspondiente, con cargo a esta Sociedad. — El Directorio.

3) $108.00 10|pub. 3572 Mz.15-v.mz.28.

EUPRAX S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Euprax S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Marzo de 1962 a las diecinueve horas, en el local social, Colonia 2109, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico por el ejercicio Enero a Diciembre de 1961; 2) Elección de accionistas que integrarán el nuevo Directorio; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, según lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos.

Las listas para formar nuevo Directorio deberán registrarse en la Secretaría con cinco días de anticipación, como lo establece el artículo 11 de los estatutos sociales. — Montevideo, Marzo de 1962. — El Presidente.

3) $6.00 1|pub. 3647 Mz.15-v.mz.15.

BUNGE Y BORN LDA. S. A. URUGUAYA

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que se efectuará el día 29 de Marzo de 1962, a las 10 horas, en el local de Plaza Independencia N.o 811, 2.o piso, con objeto de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y retribución al Directorio, por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1961; 2) Elección de tres Directores y un Síndico; 3) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, Plaza Independencia N.o 811, 2.o piso, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — El Directorio.

3) $14.40 2|pub. 3639 Mz.15-v.mz.16.

BELLA VISTA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Marzo de 1962, a las 16 y 30 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 477, esc. 53, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 2) Distribución de utilidades; 3) Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido; 4) Elección de nuevo Directorio por el período de un año; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Marzo de 1962.

3) $12.00 2|pub. 3666 Mz.15-v.mz.16.

COMPAÑIA RECONS SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Marzo corriente, a las 18 y 30 horas, en nuestro local, calle Convención N.o 1374, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración y aprobación de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1961; 3) Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 4) Elección del Síndico y suplente para el ejercicio 1962; 5) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Administración de la Sociedad con una anticipación mínima de tres días a la fecha de la asamblea, (artículo 22). — El Directorio.

3 $36.00 5|pub. 3636 Mz.15-v.mz.21.

S. A. COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES COMERCIALES COURECO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la décimo quinta asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Marzo de 1962 a las 11 horas, en el local de la calle Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de demostración de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1961, con el dictamen del Síndico; 2) Distribución de utilidades; 3) Remuneración al Directorio y Síndico, correspondiente al ejercicio 1961; 4) Designación de 3 a 5 directores por el término de 3 años (artículo 7) y un Síndico titular y un suplente por un año, (artículo 11); 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco en la Secretaría de la Sociedad, calle Solís 1533, por lo menos 3 días antes de la reunión. — Montevideo, Marzo de 1962. — El Directorio.

3) $96.00 10|pub. 3618 Mz.15-v.mz.28.

S. A. COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES COMERCIALES COURECO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local sito en la calle Solís 1533, el día 30 de Marzo de 1962, a las 11 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Reforma de los estatutos de la Sociedad; 2) Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas, que para participar en la asamblea, deberán inscribir sus acciones en el Registro de Secretaría, a más tardar 3 días antes de la reunión. — Montevideo, Marzo de 1962. — El Directorio.

3) $60.00 10|pub. 3617 Mz.15-v.mz.28.

INDUSTRIA GENERAL PLASTICO METALURGICA S. A. CONTINENTAL

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1962, a las 18 horas, en la sede social, calle Dr. Majested 1886 de esta ciudad a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general cerrado el 31 de Diciembre de 1961, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo preceptuado por el artículo 14, apartado 4, de los estatutos, para participar en la asamblea, deberán depositar en la sede de la sociedad, hasta 48 horas antes de la realización de aquella, las acciones que acrediten su calidad de tales o el certificado bancario equivalente. — El Directorio.

3) $21.60 3|pub. 3660 Mz.15-v.mz.19.

FIRESTONE DEL URUGUAY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1962 a las 15 horas, en el local de la calle Rincón 487, esc. 806, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance anual con el informe del Síndico; 2) Designación de los miembros del Directorio, del Síndico y sus respectivos suplentes y sus remuneraciones; 3) Reparto de utilidades y fijación de dividendos a distribuirse a los accionistas.

Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas en las cajas de la Sociedad, a más tardar, tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $30.00 5|pub. 3664 Mz.15-v.mz.21.

BOME S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 29 de Marzo de 1962, a las 18 horas en la Avenida Uruguay N.o 1768, para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta anterior; 2) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 3) Consideración y aprobación del informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 4) Elección de Síndico titular y suplente; 5) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta, conjuntamente con el presidente y secretario.

Recordamos a los señores accionistas, que para tomar parte en la misma, deberán depositar con cinco días de anticipación, al fijado para su realización, las acciones que poseeen, o un certificado bancario, en la Secretaría del Directorio, en la Avenida Uruguay N.o 1768. — Montevideo, Marzo de 1962. — El Directorio.

3) $84.00 10|pub. 3658 Mz.15-v.mz.28.

PERRIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30-3-62, a las 18 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|61; 2) Elección de Directorio y Síndico titular; 3) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. 60 minutos después de la hora fijada podrá sesionar con cualquier quórum. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 3686 Mz.15-v.mz.16.

MONTIÑA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Marzo de 1962, a las 16 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 477, esc. 53, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 2) Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido; 3) Elección de nuevo Directorio por el período de un año; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Marzo de 1962.

3) $18.00 3|pub. 3667 Mz.15-v.mz.19.

CIBA URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de Ciba Uruguaya Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social de la calle Maldonado N.o 1220 el día 29 de Marzo a las 11 y 30 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico corrido desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961 así como el informe de la Sindicatura y el reparto de las utilidades; 3) Elección de Síndico titular y suplente; 4) Elección de dos accionistas a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sobre registro y depósito de acciones antes de la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1962. — La Secretaría.

3) $42.00 5|pub. 3638 Mz.15-v.mz.21.

IMPRESORA SALTO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 10 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de "Impresora Salto" (Amorím 150), el próximo sábado 31 de Marzo, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que deseen participar de esta asamblea que deberán depositar los certificados de sus acciones hasta tres días antes del plazo fijado para la misma, en la Secretaría de la Sociedad, (artículo 16 de los estatutos). — Wilfredo Cazzaniga. Presidente. — Bécquer Chalbun, Secretario.

3) $36.00 5|pub. 3602 Mz.15-v.mz.21.

FINUR SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de Marzo de 1962, a las 11 horas, en Cerrito 597, 4.o piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Remuneración al Directorio y Síndico; 4.o) Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas, las disposiciones del artículo 11 de los estatutos. — Montevideo, Marzo de 1962. — El Directorio.

3) $12.00 2|pub. 3622 Mz.15-v.mz.16.

"SAN BERNARDO" S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Marzo de 1962, a las 15 horas en el local social de la calle 25 de Mayo 477, Esc. 53

a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 2) Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido; 3) Elección de nuevo Directorio y Síndico titular suplente por el período de un año; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: hasta el 23 de Marzo de 1962.

3) $12.00 2|pub. 3665 Mz.15-v.mz.16.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos "PEREYRA ANGEOLINO y ADELA SANCHEZ. Disolución y liquidación de Soc. Conyugal (V. 22_961), se hace saber que con fecha 23|2|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Angeolino Pereyra y Adela Sánchez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 22 de 1961. — Julio E. Rial, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 3623 Mz.15-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "Emilia Esperanza Antunez contra A. NELCIO GOMEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 30, N.o 838, folio 33", se hace saber que por resolución de fecha 27 de Octubre de 1961, se decretó la liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los ex-cónyuges Emilia Esperanza Antunez y Nelcio Gómez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Noviembre 3 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 2395 Mz.15-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "Trinidad Novo de González contra A. JOSE GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 30, N.o 1080, folio 104", se hace saber que con fecha 2 de Octubre del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Trinidad Novo y José González. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Octubre 10 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 2396 Mz.15-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Carlos A. Artecona, en autos: "Sara Apecetche de Macchi con JOSE ALEJANDRO MACCHI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 23, folio 139", se hace saber que con fecha quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Alejandro Macchi y Sara Apecetche. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Diciembre 26 de 1961. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

5) $120.00 20|pub. 3662 Mz.15-v.ab.11.

12—Licitaciones Públicas

ANCAP

LICITACION PUBLICA N.o 4794

Se pone en conocimiento de los interesados, que en la licitación pública del título, convocada para la compra de aparatos extintores de incendio, se resolvió aceptar ofertas por material a importar, en condición CIF Montevideo.

Asimismo, se resolvió prorrogar la fecha de recepción y apertura de ofertas, hasta el día 2 de Mayo de 1962, a las 17 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 30772 Mz.15-v.mz.19.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

LICITACIONES PUBLICAS

(Segundo llamado)

N.o 1|62. Gasa, algodón. — Se llama a licitación pública para la adquisición de 40.000 metros de gasa y 7.700 kilos de algodón, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo.

N.o 2|62. — Artículos de almacén. Se llama a licitación pública para la adquisición de artículos de almacén cuyo detalle y condiciones se establecen en el pliego de condiciones respectivo.

Pliego de condiciones de ambas licitaciones pueden retirarse de las oficinas del Consejo Central, 3.er piso.

Apertura de propuestas: Lic. 1|62, el día 22 de Marzo de 1962, a las 15 horas. — Lic. 2|62, el día 23 de Marzo de 1962, a las 15 horas.— Lugar, San José 1132, 3.er piso.

12) $18.00 3|pub. 3569 Mz.15-v.mz.19.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Sección licitaciones

Segundos llamados

Licitación pública N.o 8|62. Adquisición de lentejas de procedencia nacional y|o extranjera. Apertura: 28 de Marzo de 1962, hora 16 y 30.

Licitación pública N.o 13|62. — Acarreos de mercaderías. Apertura: 28 de Marzo de 1962, hora 16.

MODIFICACION DE FECHA DE APERTURA

Licitación pública N.o 4|62, adquisición de garbanzos de procedencia nacional y|o extranjera.

Se pone en conocimiento de los interesados que el Consejo ha dispuesto que la apertura de esta licitación que debía realizarse el día 3 de Abril a las 15 horas, se efectúe el día 28 de Marzo de 1962 a las 17 y 30 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 30774 Mz.15_v.mz.19.

"DIARIO OFICIAL"

Llámase a licitación pública para la impresión de 4 volúmenes del Registro Nacional de Leyes y Decretos de años a indicarse, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta oficina, calle Florida 1178 de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 del día 4 de Abril de 1962, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 30773 Mz.15_v.mz.28.

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. N.o 819. Papel fotográfico para electrocardiógrafo. — 2.o llamado. CIF Montevideo.

Apertura: 27 de Marzo de 1962, a la hora 9.

H. C. No 821. Gasa 2.o llamado: Plaza.

Apertura: 27 de Marzo de 1962, a la hora 10.

H. C. N.o 822. Válvulas Tesoro o similar. 1.er llamado. Plaza.

Apertura: 26 de Marzo de 1962, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Hospital de Clínicas, Sección Compras, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 30782 Mz.15-v.mz.19.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

SECCION ADQUISICIONES

(Primer llamado)

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un camión con tracción en las cuatro ruedas, de capacidad de carga de una tonelada, con motor a nafta de una potencia comprendida entre 115 y 155 Hp. (aceptándose una variación en más o en menos de un 5 o|o), con cabina y caja metálica, cotizándose los precios CIF Montevideo.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertos en el Servicio de Aprovisionamiento el día 19 de Marzo de 1962 a las 16 horas en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A" Puerta N.o 15 todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 30605 Feb.27-v.mz.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación pública N.o 769

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la obra "Refuerzo de bloques de defensa de la escollera y mejoras en las instalaciones del Puerto de Punta del Este" de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de oficina. Valor del pliego de condiciones: $ 45.00 (cuarenta y cinco pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: día 26 de Marzo de 1962, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 5.000.00 (cinco mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30672 Mz.15-v.mz.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 7

Tercer llamado

Artículos: Fruta de estación, limones, manteca, boniatos o zapallos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio, Guaraní 1599.

Apertura: 23 de Marzo de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1962.

12) (C. C.) 5|pub. 30767 Mz.15-v.mz.21.

LICITACION PUBLICA N.o 19

Tercer llamado

Artículos: Tachas D|adorno, pantasote, crin vegetal, tachuelas, piola, resortes, cincha, acolchado, hilo N.o 16, semillas N.o 8, aceite p|máquina, agujas p|máquinas, arpillera.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones, Guaraní 1599, todos los días de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 20 de 1962, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1962.

12) (C.C.) 5|pub. 30768 Mz.15-v.mz.21.

LICITACION PUBLICA N.o 25

Segundo llamado

Artículos: Chapas galvanizadas y negras, remaches, soldadura, alambre negro, varillas redondas, hierro planchuela y ángulo, serpentines, varillas, codos galvanizados, canillas bronce, soldador a nafta, soplete, hojas sierra para hierro, "T" galvanizadas, canillas, medias uniones, uniones dobles, llaves d|paso, caño de plomo, tirones de plomo, sifones de plomo, válvulas p|lavatorio, cáñamo peinado, flotadores, válvulas p|canillas, fibras, electrodos para hierro, soldadura y carburo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones, Guaraní 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 30 de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1962.

12) (C.C.) 5|pub. 30769 Mz.15_v.mz.21.

LICITACION PUBLICA N.o 2

Tercer llamado

Artículos: Tablones, tirantes, chapas, tornillos, clavos, puntas finas, cola fría, pinceles, lima plana, lima 1|2 caña, formones, cepillos, escuadras, mechas, raspas, serruchos, cinta de sierra sin fin, limas triángulo, guillames.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sec. Adquisiciones de este Servicio, Guaraní 1599.

Apertura: Marzo 30 de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1962.

12) (C.C.) 5|pub. 30770 Mz.15_v.mz.21.

LICITACION PUBLICA N.o 32

Primer llamado

Artículos: Flauta en Do, flautín en Do, requinto en Mi Bemol, clarinetes sopranos en Si Bemol, saxofón soprano en Si Bemol, saxofones contralto en Mi Bemol, saxofones tenores en Si Bemol, saxofón barítono Mi Bemol, trompetas en Si Bemol, fliscornos en Si Bemol, bombardino barítono, eufonio trombones tenor en Si Bemol, saxofones en Mi Bemol (Tuba), saxofones en Si Bemol (Tuba), cajín, bombo, platillo, carrillón (Lira), tambores, cornetas Si Bemol de 1 llave, saxohores en Mi Bemol (Melfones).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones, Guaraní 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 29 de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 30771 Mz.15_v.mz.28.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 15 de 1962

Cumpliendo de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en

el "Diario Oficial" por espacio de ocho días. como lo manda ley"
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

3.a Sección

JUAN MIGUEL LEONCINI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1361 y PURIFICACION MIGUEZ, 20 años, soltera, española, domiciliada Misiones 1361.

4.a Sección

ALEJANDRO HUGO BETTER, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado San José 935, piso 1.o, ap. 8 y LIDIA YOLANDA ZYGART, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San José 935, piso 1.o, ap. 8.

7.a Sección

MARTIN RAMON ALVAREZ, 20 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Constituyente 1771 y MARIA del CARMEN TABEIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1771.

8.a Sección

SERGIO RADELA GROSS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enriqueta C. y Riquet 1358 y ANA MARIA FAILLEX ALVAREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada E. C. y Riquet 1358.

9.a Sección

NELSON VICENTE LUPO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 6589 y MARTA GLADYS CRUZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Isólica 6135.
SERGIO MARIO VALLEBUONA, 36 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Tobatí 1723 y MARTA MARIA VALLE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle número 5260, ap. 2.
CATALINO GONZALEZ, 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Durán 5354 y MARIA JULIA MOYANO, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5354.

10.a Sección

RAMIRO ANTONIO PIRIZ, 26 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Orinoco 5196 y HEDDA LILIANA MOLINARI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Orinoco 5196.
RAMON ALFREDO VILLAR, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado E. Ferreira 1904 y TERESA CARMEN CARRANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paulina Luisi 4611.
CARLOS ADOLFO T. REUTLER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4327 y FRANCINE PABLA BUR, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Velsen 4463.
JUSTINANO ALFONSO LEON, 44 años, soltero, marino, argentino, domiciliado Santiago Nievas 2181 y ANA MABEL ARRIBIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Nievas 2181.
ANTONIO VALLEJO, 63 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado M. Cabral 3530 y MARIA ISABEL HELBLING, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Escocia 2160.

11.a Sección

JOSE EDMUNDO MONTERO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3635 y MARTA IBRAINA AVERO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Saint Rosas 4611.
MARIO ARIEL TAGLAFERRO, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4406 y MABEL ESTELA GALLICCHIO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belén 2565 bis.
SALVADOR DELMIRO MORALES, 29 años, soltero, cartonero, oriental, domiciliado Novara 3393 y CIRILA BELEDO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Novara 3393.
JOSE CASSIANO COELHO de SOUZA, 31 años, soltero, médico, brasileño, domiciliado Turín 3489 y MARIA del CARMEN D'ABFISOGNO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Turín 3489.

12.a Sección

NEBER MILTON PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 3052, ap. 16 y NELLY LEONOR RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canstatt 3052, ap. 16.
MAURICIO OHAYON, 42 años, divorciado, zapatero, francés, domiciliado Figurita 2847 y MARIA del CARMEN PINTADO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Aramburú 1715.

13.a Sección

ROBERTO JULIO QUINTANA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Austria 1658 y ANA CHOLA VITKAUSKAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Samuel Lafone 2167.

17.a Sección

CASIMIRO LUNA BENITEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Pérez 4831 y PALMIRA MARIN RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4831.
WILMAR RIBEIRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ramírez 4062 y TERESA MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José Ramírez 2462.
JUAN CARLOS ESCOPE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Mendoza s|n. y MIRTHA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3275.

18.a Sección

ENRIQUE MACEIRAS, 23 años, soltero, chofer, español, domiciliado Juan Paullier 1063 y DOLORES MOREIRA, 17 años, soltera, española, domiciliada Juan Paullier 1061.

20.a Sección

LORENZO TESTA, 33 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Gowland 88 y EMILIA AGUIRRE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gowland 88.
VICTOR DE LEON, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Economía 349 y ZULEMA SUAREZ, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Campeche 4560.
OSCAR VINELLI, 34 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado E. Romero 206 y MARIA del CARMEN SENA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Romero 206.
ARMENGOL PEREZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4527 y ARACELIA SILVEIRA, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4527.
WASHINGTON CHAVES, 29 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Timote 5420 y ALBA LIVIA PEMAR, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timote 5410.

21.a Sección

IDER HUMBERTO RODEGARI BRIANO, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gustavo Adolfo Becquer 1372 y MARIA ELENA ILUNDAIN PENA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4548.
WALTER RODRIGUEZ, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Pasaje Particular 2896 e IRIS NELIDA RUIZ, 27 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Bell 1332.
JOSE DOMINGO SARACINI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Aromas 4376 y GLADYS CARMELA PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Aromas 4376 Apto. 1.
WALTER ELBIO FERNANDEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ariel N.o 4388 y AMANDA LAURA PIAZZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4449.
CARLOS ALBERTO LORENZELLI, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Ganaderos 4442 y GRACIELA LUCIA MARCHISIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4288
HUGO OMAR ARAUJO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Propios 4757 y MARIA INES LARRAURA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Víctor Hugo 1019.

22.a Sección

FRANCISCO MUSCARELLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3463 y MARLENE MIRANDA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Parma 3060, Ap. 2
JORGE J. RODINO COSTA, 25 años, soltero, vendedor ambulante, oriental, domiciliado Tafucaz 3280 y ORIETTA VICTORIA CASTILLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tafucaz 3280.
ANDRES CARLOS CACERES, 22 años, soltero, telegrafista, oriental, domiciliado R. Eguren 3362 y ALICIA MABEL PALOMEQUE PEREZ, 21 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada R. Eguren 3373.
GIOVANNI GUIDO YUNTI, 48 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Margarita U. de Herrera 3505 y MARIA DELIA BONSIGNORE, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Margarita U. de Herrera 3505.

23a. Sección

CELSO REY, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Presidente Berro 2515 y JOSEFA CABRERA, 23 años, soltera, española, domiciliada Presidente Berro 2515.
JUAN JOSE LADO GARCIA, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Juan Paullier 1640 y ANA MARIA GIRARD DE VASSON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1640.
PABLO REGALO, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez N.o 3038 y GERALDINA SCRIPNIK, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Juan Ramón Gómez 3038, Apto. 1.

24.a Sección

DARCILIO RODRIGUEZ MARTINEZ, 22 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado R. Anador 3681, Apto. 3 y MARIA ALBERTINA PINTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada R. Anador 3681.
14) $4.00 3|pub. v.mz.19.

22.a Sección

CARLOS BERNARDO PIRIZ ALVAREZ, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Purificación 3471 y LEONCIA MARTINA CARDOZO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Purificación 3471.
CARLOS VIQUE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Gabriel 4068 y MARTA HAYDEE BALSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San Gabriel 4068.

23.a Sección

"In-Extremis"

RAMON ROBERTO SANJURJO BARCA, 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida Italia 2465 y CASIMIRA ZALEZKI, 44 años, soltera, polaca, domiciliada Isla de Lobos 1515.
14) 1|pub. v.mz.15.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PEREIRA, GABINO. Prescripción". (Lo. 50, Fo. 383), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Gabino Pereira, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien:
Un solar de terreno, situado en la décima sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 3, en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Noviembre de 1924, inscripto en Topografía, el 15 de Diciembre de ese año, compuesto de una superficie de 256 metros 50 decímetros, que se deslinda así: 13 metros 03 centímetros de frente al Noreste a la calle Comercio, por donde el edificio tiene los números 2701 y 2705, por 19 metros 65 centímetros de fondo, lindando al Sureste, a la calle Fray Bentos números 3645, 3647 y 3647-bis, por ser esquina; al Suroeste con el solar N.o 2 y al Noroeste con el solar N.o 4. Le corresponde el padrón N.o 115.240.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $360.00 30|pub. 3614 Mz.15-v.my.3.

20—Remates

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Varela, Rubens contra JOACHIM, RUDY MANFREDO Juicio ejecutivo". (Lo. 61, Fo. 364), se hace saber, que el día 3 de Abril de 1962, a la hora 16, se procederá por intermedio del rematador señor Juan Arturo Bouza, en el local de la calle Domingo Aramburú número 2022, a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sean $ 3.666.67, del automóvil marca "Renault", modelo año 1947, tipo Juva quatre, 4 puertas, carrocería seddan, matriculado con el N.o 90.191 de Montevideo, Padrón N.o 143.733, en su estado actual de conservación como surge a Fs. 19 y vuelto de los autos en que se decretó el remate. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — Elbio A. Pacario, Actuario Adjunto.
20) $72.00 10|pub. 3615 Mz.15-v.mz.28.

JULIO E. RODRIGUEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Rosemblum Ovsey con ANTONIO MIKITS SABANES. Ejecución de prenda industrial C. 1023", se hace saber al público que el día 30 de Marzo de 1962, por intermedio del martillero Julio E. Rodríguez a las 10 horas se procederá a la venta, en remate público, al mejor postor del siguiente bien:
Un furgón marca D.K.W. empadronado con el N.o 143133 matriculado con el N.o 200.494, motor N.o 20024803 de 7 Hp. La venta se efectuará en el local de la calle Larrañaga N.o 3626.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; que será de cuenta del comprador la comisión del rematador y los gastos que se originen por la transferencia; que los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado arriba mencionado. — Montevideo, Marzo 12 de 1962.
20) $72.00 10|pub. 3689 Mz.15-v.mz.28.

JULIO E. RODRIGUEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados "Rosemblum Ovsey con CARLOS GILBERTO SOLARI SUAREZ. Ejecución de prenda C 1043", se hace saber al público que el día 29 de Marzo de 1962, por intermedio del martillero Julio Eduardo Rodríguez a las 10 horas se procederá a la venta, en remate público, al mejor postor del siguiente bien:

Un camión marca Citroen matriculado en Montevideo con el número 202658 (matrícula actual 400473) empadronado con el N.o 127825 motor número G.D. 07508 de 15 Hp. La venta se efectuará en el local de la calle Larrañaga N.o 3626.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; que será de cuenta del comprador la comisión del rematador y los gastos que se originen por la transferencia; que los antecedentes de esta ejecución se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado arriba mencionado. — Montevideo, Marzo 12 de 1962.

20) $72.00 10|pub. 3690 Mz.15-v.mz.28.

EDARDO PICASSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Distribuidora Américana Sociedad Anónima contra HUMBERTO FERNANDEZ. Ejecución de prenda". (Lo. 23, Fo. 358, N.o 381), se hace saber al público que el día 30 de Marzo del corriente año, a las 15 y 30 horas, en el local donde se encuentra depositado, depósito N.o 2 de Distribuidora Americana Sociedad Anónima, calle Independencia y Florida, se procederá por intermedio del rematador designado don Edardo Picasso, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de un camión usado marca "Internacional" con cabina y chata de madera, empadronado en Paysandú con el número 10.479.

Se previene: A) Que el vehículo se venderá sin base; B) Que el mismo se venderá en el estado de conservación en que se encuentre y será de cargo del comprador cualquier gasto que se irrogue por el retiro del mismo, como así también la comisión del rematador e impuesto municipal; C) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. — Paysandú, 7 de Marzo de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en comisión.

20) $96.00 10 pub. 3663 Mz.15-v.mz.28.

AMERICO BOUYSSOUNADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SUCESION DE JOSE ERRO". (Lo. 16, Fo. 447), se hace saber que el día 5 de Abril de 1962 a las 16 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres esquina Artigas, Salto, el martillero Américo Bouyssounade, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de la oficina, procederá a vender en remate público, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles:

1.o) Una chacra ubicada en la 11.a Sección Judicial de Salto, ejido de Constitución, empadronada con el N.o 424, compuesta de una superficie de 15 hectáreas 3.562 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites según título: Al Norte y Este, con la sucesión Aristmendi, al Sur con la sucesión Bejarano y al Oeste con camino público y según croquis lindando al Norte con la zona rural en 310 metros, al Sur con Nelly Silveira de Godoy en 401 metros 10 centímetros, al Este con zona rural en 420 metros y al Oeste con calle Rivera en 343 metros 60 centímetros;

2.o) Una chacra ubicada en la 11.a Sección Judicial de Salto, ejido de Constitución, compuesta según títulos y croquis de 6 hectáreas 680 metros cuadrados, empadronada con el número 423, dentro de los siguientes límites según título: Norte y Oeste con la sucesión Benegone; Sur, sucesión Benegone y sucesión Urtarán y al Este con camino al Paso Portillo y según croquis: al Norte 687 metros 20 centímetros con zona rural; al Sur, 687 metros 20 centímetros con la sucesión de José Benegone y la sucesión de Juan Urtarán; al Este 88 metros 30 centímetros con calle Rivera y al Oeste 38 metros 30 centímetros con calle Artigas;

3.o) Un terreno ubicado en la 3.a Sección Judicial de Salto, empadronado con el N.o 3.657 compuesto según plano del agrimensor Osvaldo Llama de Diciembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.o 1.136 en el mismo mes y año, de una superficie de 7.466 metros cuadrados 24 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites; según dicho plano: al Norte en 86 metros 73 centímetros con la sucesión de Jerónimo Tavela; al Sur en 86 metros 5 centímetros con Francisco Erro; al Este en 86 metros 25 centímetros con la sucesión de Jerónimo Tavela y al Oeste en 86 metros 84 centímetros con la avenida Rodó.

4.o) Un terreno con todas sus mejoras, situado en la 1.a Sección Judicial de Salto, manzana Catastral N.o 436 empadronado con el N.o 5.349 que, según títulos, tiene un área total de 1.935 metros cuadrados 353 centímetros cuadrados y que, según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Osvaldo Llama de Noviembre de 1958 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto en Diciembre 5 del mismo año con el N.o 1.134, fue dividido en cuatro lotes que tienen un área total de 1.913 metros cuadrados 3.633 centímetros cuadrados, con las siguientes superficies y deslindes;

5.o) (Lote N.o 1). Un terreno con los edificios y demás mejoras que contenga compuesto de una superficie de 708 metros cuadrados 1.691 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte en 13 metros 6 centímetros con Exequiel E. Roig; al Sur en 12 metros 91 centímetros con calle Artigas; al Este en 44 metros 21 centímetros con el Lote N.o 2 y 10 metros 36 centímetros con el lote N.o 4 del mismo plano; y al Oeste en 54 metros 46 centímetros con Exequiel E. Roig;

6.o) (Lote N.o 2). Un lote de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga compuesto de una superficie de 364 metros cuadrados 838 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Norte en 8 metros 10 centímetros con el lote N.o 4 del mismo plano; al Sur en 8 metros 39 centímetros con calle Artigas; al Este en 44 metros 12 centímetros con el lote N.o 3 y al Oeste en 44 metros 21 centímetros con el lote N.o 1 anteriormente descripto;

7.o) (Lote N.o 3): Un lote de terreno compuesto de una superficie de 355 metros cuadrados 6.904 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Norte en 8 metros 14 centímetros con el lote N.o 4 del mismo plano; al Sur en 8 metros con calle Artigas; al Este en 43 metros 93 centímetros lindando con Moisés Ganón, Irma J. e Hilda M. Pedetti y al Oeste en 44 metros 12 centímetros con el lote N.o 2 anteriormente descripto;

8.o) (Lote N.o 4): Un lote de terreno compuesto de una superficie de 485 metros cuadrados 4.200 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Norte en 44 metros 63 centímetros con Exequiel E. Roig; al Sur en 44 metros 82 centímetros lindando con los lotes N.os 2 y 3 anteriormente descriptos e Hilda M. Pedetti; al Este en 11 metros 33 centímetros con calle Morquio y al Oeste en 10 metros 36 centímetros con el lote N.o 1 de este mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos de los bienes a subastarse se hallan a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas, Salto); y 3.o) Que los gastos de certificados y escrituras serán de cargo de los compradores. — Salto, Febrero 19 de 1962. — Delmar Gonzálvez Brum, Act. Adj.

20) $648.00 15|pub. 3603 Mz.15-v.ab.4.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 96.336. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicitan la marca "LANACROCEL" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3635 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 96.332. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Star Stabilimento Alimentare S.p.A., de Italia, han solicitado el registro de la marca "DOPPIO STAR" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3633 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 96.311. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por The United Wire Works Limited, de Gran Bretaña, solicitan la marca "UNICAST" para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3628 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 96.297. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — Con esta fecha, Arón Dodel, de Montevideo, solicita la marca "DINA" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 3626 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 96.264. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Legión Extranjera Fábrica de Hojas de Afeitar, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, de Buenos Aires, (República Argentina), solicitan renovar la marca para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3625 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 96.312. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía S. A. por Sociedad Anónima para la elaboración, importación, exportación y venta de vermouths, vinos, bebidas alcohólicas o no Francesco Cinzano y Compañía Limitada, de Buenos Aires, solicitan renovar la marca "GAMBINA" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3627 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 96.325. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Con esta fecha, Kaspar Winkler y Co., propietario Dr. Schenker Winkler, de Suiza, solicita registrar la marca "COLMAT" para distinguir la clase 8 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3526 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 96.303. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Nopco Chemical Company, de Nueva Jersey, (Estados Unidos de América), solicitan la marca "MICRATIZADA" para distinguir los artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3446 Mz.15-v.mz.28.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.027. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Elmer W. Martin, de British-Colombia, (Canadá), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Construcción desmontable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36.00 10|pub. 3624 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 14.029. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Preformed Line Products Company (EE. UU. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Artefactos para cuerpos lineales suspendidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36.00 10|pub. 3634 Mz.15-v.mz.28.

25—Ventas de Comercio

Emilia Esperanza de Trujillo prometió vender a Angela A. de Amaro el negocio de comestibles, bebidas fermentadas embotelladas y pan, sito en la calle Iglesias 4352. Acreedores en estudio doctor A. del Campo. Agraciada 1632 piso 2 escritorio 15. (Ley 26,9|62). — EMILIA E. BRUM de TRUJILLO. — Angela A. de Amaro.

25) $48.00 20|pub. 3687 Mz.15-v.ab.11.

Interviniendo las Oficinas de los Balanceadores Carballal Señora y Cía., se comunica al comercio y al público, que hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de Fábrica de Pastas, ubicado en la Avenida General Rivera N.o 3510. Acreedores presentarse en las oficinas, 25 de Mayo 369, escritorio 2, dentro del siguiente horario: De 9 a 12 y de 14 y 30 a 19 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 13 de 1962. — PEDRO BERTINAT JOUVENAL.

25) $72.00 20|pub. 3676 Mz.15-v.ab.11.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán, de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Joaquín Gandara Buceta, el Bar y Restaurant y Bebidas Alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, Avenida San Martín 2663. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 13 de 1962. — DANTE JUAN JORGE MOLINARI. — FANNY SALINAS ODDO DE JORGE.

25) $72 00 20|pub. 3670 Mz.15-v.ab.11.

Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Anzani 1756 a la señora Aurea Eiriz de Fernández. Acreedores a 18 de Julio 1953 piso 3, escritorio 12, de 18 a 20 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIA MICO de HIDALGO. — JOSE HIDALGO. — VICTORIA ARRANZ de MARTINEZ. — MANUEL MARTINEZ.

25) $48.00 20|pub. 3655 Mz.15-v.ab.11.

Prometimos vender nuestro comercio de Comestibles, Frutas y Fermentadas embotelladas, sito en la calle Molinos de Raffo Nos. 264|68 a la señora Esmeralda Pérez de Laurito. Acreedores a 18 de Julio 1953 piso tercero, es-

critorio 12, de 18 a 20 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CARLOS LUIS GIMENEZ MOLINE. — SUSANA E. FURGONE de GIMENEZ.
25) $48.00 20 pub. 3656 Mz.15-v.ab.11.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Nemesio Bravo Gamarra y el señor Celedino Fulgueira, referente a la Despensa y Frutas y Verduras, sita en la calle General Urquiza 2570, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Nemesio Bravo Gamarra, quién a su vez lo promete en venta a la señora Gladis Bremen de Conterucio, con fecha 2 de Enero de 1962. Acreedores a 18 de Julio N.o 1953 piso tercero, escritorio 12, de 18 a 20 horas. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — NEMESIO BRAVO GAMARRA. — OLGA MARTINEZ de BRAVO.
25) $72.00 20 pub. 3654 Mz.15-v.ab.11.

Prometí vender a Consuelo González Rodríguez el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas fermentadas sito en Arenal Grande 2242. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 45. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — GRACIELA M. GONELLA.
25) $48.00 20|pub. 3637 Mz.15-v.ab.11.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta el Café y Bar sito en la calle Propios N.o 4843 al señor Saturnino Sánchez. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — RAMON LOPEZ LOPEZ. — MARIA C. CAMINO de LOPEZ.
25) $48.00 20 pub. 3630 Mz.15-v.ab.11.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta el Café y Bar de la calle Cerrito N.o 145 a los señores Alberto Burgo y Enrique Rodríguez. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — VICTOR PEREZ CAMBRA. — JULIA PILAR ORDOÑEZ de PEREZ.
25) $48.00 20 pub. 3631 Mz.15-v.ab.11.

27—Varios

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
(SECRETARIA)

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don RUBEN URRUTIA GUIMARAES, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $3.60 1|pub. 3646 Mz.15-v.mz.15.

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MABEL EGUREN COTTENS, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $3.60 1|pub. 3629 Mz.15-v.mz.15.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Testimonio: "Tacuarembó, 23 de Octubre de 1961. — En sesión realizada con fecha 9 del actual, la Junta Departamental, sancionó la siguiente resolución: Artículo 1.o) Visto lo solicitado por el Concejo Departamental en oficio N.o 323|961 de fecha 16 de Junio de 1961, apruébase la modificación propuesta y los agregados que aconseja la Comisión de Legislación, según informe que antecede, quedando redactada de la siguiente forma: Artículo 2.o) Agregar inciso E). La leche que en el análisis bacteriológico, dé la existencia de gérmenes nocivos para la salud pública (tuberculosis o cualquier otra enfermedad). Artículo 11) Se modifica podrá recabar por "deberá recabar y donde dice 0.25, deberá decir $ 5.00. Artículo 14) Las infracciones a lo dispuesto por la presente Ordenanza, serán castigados en la siguiente forma: A) Pagarán veinte pesos de multa o prisión equivalente los infractores a los artículos 5.o, 6.o, 7o., 8o., 10 y 12; B) Pagarán cien pesos de multa o prisión equivalente los infractores de los artículos 1.o y 2.o excepto el inciso E); C) Pagarán cincuenta pesos o prisión equivalente los infractores del artículo 13; D) Pagarán el quintuple los reincidentes y los infractores al artículo 15 y cinco pesos los infractores al artículo 11. Artículo 20. Se prohibe la instalación de tambos dentro de la Planta Urbana y primer planta suburbana. Artículo 21. El Veterinario Municipal estará obligado a inspeccionar los establecimientos que proveen de leche a los centros poblados del Departamento (por lo menos una vez cada tres meses, debiendo dar cuenta detallada de las inspecciones realizadas. Artículo 22. Los establecimientos que abastecen de leche estarán obligados a poseer galpones de o... higiénicos y provistos de agua potable para la higienización de los utensilios. Artículo 23. Los establecimientos que abastecen de leche a los centros poblados del Departamento, estarán obligados a presentar cada seis meses, certificados veterinarios sobre salud del ganado. Artículo 24. Cuando la inspección veterinaria comprobare la existencia de animales enfermos, el propietario o encargado del establecimiento tendrá un plazo de cuarenta y ocho horas para proceder al retiro de los animales enfermos del establecimiento. Artículo 25. (Penalidades) Cuando se viole el inciso E) del artículo segundo, tendrá una multa de $ 50.00 la primera vez, $ 100.00 la segunda y en caso de reincidencia, se procederá a la clausura del establecimiento, retirándose el permiso de expendio de leche a la población. Artículo 2.o) A todos sus efectos vuelvan estos antecedente al Concejo Departamental. La Mesa hace constar que todas las modificaciones aprobadas, se refieren a la Ordenanza sobre Expendio de Leche, Tambos, etc., de fecha 22 de Setiembre de 1917. — Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Tacuarembó, a 9 de Octubre de 1961. — Por la Junta: Estéban M. García Pallares, 1er. Vicepresidente. — Santos C. Acosta, Secretario. — Hay un sello que dice: "Junta Departamental. (Tacuarembó). — Tacuarembó, 23 de Octubre de 1961. — En cumplimiento de la resolución que antecede, se remite al Concejo Departamental. — Conste. — Santos C. Acosta, Secretario. — Tacuarembó, 2 de Marzo de 1962. — R. 127. — Visto, cúmplase la resolución de la Junta Departamental. — Publíquese, irrádiese y siga a la Oficina de Salubridad a sus efectos. — Antonio Chiesa, Presidente. — Julio César Macedo, Secretario. — Tacuarembó, Marzo 7 de 1962. — Julio César Macedo, Secretario".
27) (C.C.) 1|pub. 30766 Mz.15-v.mz.15.

ANCAVI

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que de común acuerdo hemos convenido en dejar sin efecto los compromisos de compra-venta suscritos entre Pedro Mario Viggiani y Puppo Hermanos S. A. y Francisco y Rodolfo Wiener, con respecto al taller de composturas de calzados que con el nombre comercial de "ANCAVI", gira en esta ciudad, calle Colonia 859. Acreedores en la calle Buenos Aires 583, piso 1.o, esc. 3, escribano José Righetti Zanotta. — Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — Por Puppo Hermanos S. A. FRANCISCO PUPPO. — OSCAR PUPPO. — PEDRO MARIO VIGGIANI. — FRANCISCO WIENER. — RODOLFO WIENER.
27) $96.00 20|pub. 1679 Mz.15-v.ab.11.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: TRABUCATTI y Cía. (Carpeta 865|62|30), solicita el cese competitivo para: "Tejido de bronce para filtros, en mallas de numeración superior al N.o 40".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 30775 Mz.15-v.mz.16.

Testimonio: COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO (Carpeta N.o 865|962|31), solicita la inclusión en la lista de mercaderías de libre importación del siguiente artículo: "Brisoley Kool Shade" para proteger del calor, los rayos solares y dar seguridad.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto-ley del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2 pub. 30777 Mz.15-v.mz.16.

Testimonio: LORENZO LLUCH SOCIEDAD ANONIMA. (Carpeta N.o 865|962|27), solicita inclusión en la lista de mercaderías de libre importación, sin recargos, de: "Papeles dorados y plateados lisos y fantasía para forrar cajas de cartón con granaje de 55|110 grs. m2.".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto-ley del 25|X 960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 30778 Mz.15-v.mz.16.

Testimonio: LORENZO LLUCH SOCIEDAD ANONIMA (Carpeta 865|962|26), solicita la inclusión en la lista de mercadería de libre importación sin recargos de: "Papeles granceados y fantasías para forrar cajas de cartón, con un granaje de 55|110 grs. m2.".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto-ley del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 30779 Mz.15-v.mz.16.

Testimonio: JULIO FORNARO. (Carpeta número 865|61|84), solicita modificación del precio Cif (promedio) de U$S 0.80 el Kg. que rige para la importación de juguetes del subrubro 39.081.:

Establece que para juguetes de hojalata sin cuerda correspondería fijar un Cif. (promedio) de U$S 2,50 el Kg.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 30776 Mz.15-v.mz.16.

Testimonio: MOSCA HNOS. SOCIEDAD ANONIMA (Carpeta N.o 865|962|41), solicita la inclusión en la lista de mercaderías de libre importación de: "Máquinas verificadoras de documentos".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto-ley del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 30780 Mz.15-v.mz.16.

Testimonio: MOSCA HNOS. SOCIEDAD ANONIMA, (Carpeta N.o 865|962|42), solicita se incluya en el subrubro 39.081 los: "Juguetes de materias plásticas (inflables)".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto-ley del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 30781 Mz.15-v.mz.16.

DEPOSITO PEÑAROL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno.

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la inscripción de los estatutos de "Depósito Peñarol Sociedad Anónima", los que se transcriben a continuación:

Testimonio:

En Montevideo, a diez de Octubre de mil novecientos sesenta, estando reunidos los señores Manuel Sunhary Albín y Arcadio Torres García, uruguayos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, constituyen una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Artículo 1.o La sociedad se denominará "Depósito Peñarol Sociedad Anónima" y su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de estos estatutos. Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) La compra y venta, depósito, fundición y transformación de metales u objetos usados de metal y su industrialización y comercialización; B) Industrializar, depositar, comercializar cualquier otra clase de bienes y productos e importarlos y exportarlos; C) Realizar toda clase de operaciones financieras, mobiliarias o inmobiliarias relacionadas con el objeto de la sociedad.

Art. 3.o El capital autorizado inicial será de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) moneda nacional, constituído por acciones de mil pesos cada una, que se emitirán en títulos al portador.

Art. 4.o Mientras no sean pagadas en su totalidad las acciones se entregarán a los suscriptores certificados provisorios nominativos, los que serán canjeados al integrarse el valor suscripto por cada accionista por títulos, definitivos al portador, los cuales así como los provisorios, deberán ser firmados por Presidente y Secretario, llevando además el número de orden correlativo y el sello de la sociedad.

CAPITULO II

Artículo 5.o La sociedad será administrada y dirigida por un Directorio de dos miembros, de los cuales se elegirán un Presidente y un Secretario, designados por la asamblea de accionistas. Los Directores durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La asamblea de accionistas puede destituir a los Directores por razones fundadas. Ella también puede modificar el número de miembros del Directorio.

Art. 6.o Se requiere la presencia de todos los Directores para que el Directorio funcione válidamente. Las resoluciones se tomarán por unanimidad. Si el Directorio fuera de más de dos miembros solamente se requerirá la presencia de la mayoría de miembros para sesionar y re-

solver. En caso de fallecimiento, renuncia, ausencia o imposibilidad física de un Director, él o los restantes nombrarán un sustituto, cuyo nombramiento será sometido a la aprobación de la próxima asamblea de accionistas.

Art. 7.o La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas será fijada por la asamblea de accionistas.

Art. 8.o El Directorio se reunirá en las fechas y lugares que el Presidente determine, y sus resoluciones se asentarán en el libro de actas del mismo, el que será firmado por todos los Directores presentes.

Art. 9.o El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas cuando lo consideren conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes, pudiendo dar poderes generales o especiales; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales. Los Directores actuando conjuntamente, son los representantes legales de la sociedad.

CAPITULO III

Artículo 10. La asamblea de accionistas será ordinaria o extraordinaria. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los ciento veinte días del cierre del ejercicio económico. Las extraordinarias se reunirán cuando lo considere conveniente, el Directorio, el Síndico o los accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso el Directorio tendrá un plazo de cuarenta y ocho horas para efectuar la convocatoria, y en caso de omisión podrán hacerlo los mismos accionistas.

Art. 11. Las asambleas ordinarias y extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" y otro diario de Montevideo, con una anticipación no menor de siete días. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora de realización de la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando con notificar a la Oficina Recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una anticipación mayor de cuarenta y ocho horas.

Art. 12. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones totalmente integradas, y no lográndose ese quórum, pasada la primera media hora de la fijada en la convocatoria, podrá sesionar con cualquier asistencia. Las asambleas serán presididas por cualquier accionista designado por el Directorio. Si expresamente no se designa a la persona que presidirá la asamblea, lo hará el Presidente del Directorio. Cada tres acciones dan derecho a un voto, hasta el máximo legal, y las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de concurrentes.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio. Procederán también al nombramiento de los Directores y del Síndico si se resolviere designarlo y tratará cualquier otro asunto incluído en el orden del día. Las asambleas extraordinarias podrán tratar exclusivamente él o los puntos incluídos en el orden del día.

Art. 14. Las resoluciones de las asambleas serán transcriptas en el libro de actas de asambleas y serán firmadas por el Presidente y otro accionista elegido al efecto. Cualquier accionista podrá otorgar poder para ser representado en las asambleas.

CAPITULO IV

Artículo 15. El ejercicio social terminará el día treinta de Setiembre de cada año. Al fin de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constará los destinos de éstas: amortización, fondos de reserva o de previsión, remuneraciones al Directorio y al personal.

CAPITULO V

Artículo 16. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento; siempre que así lo resuelvan los accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del capital integrado, debiéndose también resolver por la misma mayoría, la forma de liquidación, pudiendo ser designados liquidadores: el Directorio o cualquier Director. El quórum anterior se requiere también para aprobar la transferencia de la sociedad.

Art. 17. Estos estatutos sólo podrán ser modificados por una asamblea extraordinaria expresamente convocada con ese fin, y por un número de votos que representen las tres cuartas partes del capital integrado.

Art. 18. Los fundadores podrán designar en cualquier momento, el primer Directorio el cual durará hasta la primera asamblea ordinaria. Mientras no hagan esa designación, administrarán la sociedad con las facultades atribuídas por estos estatutos al Directorio.

Art. 19. Los fundadores conjunta o separadamente podrán gestionar la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica, aceptar las modificaciones que se aconsejen a los mismos, solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio, y su publicación, tramitar la Matrícula de Comerciante de la sociedad, y la rúbrica de sus libros. Y de conformidad, firman la presente: Manuel Sunhary Albín y Arcadio Torres García.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que luce a fojas uno a siete del libro de actas de "Depósito Peñarol Sociedad Anónima". En fe de ello y a pedido de parte interesada y a los efectos que hubiere lugar por derecho, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día trece de Octubre de mil novecientos sesenta. — Hay un signo: Horacio Macstrone. — Hay un sello: Edgardo Horacio Macstrone, escribano".

———

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Visto: La gestión de "Depósito Peñarol Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Depósito Peñarol Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 8 fijando su capital autorizado en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 8. — Señor Ministro de Hacienda: Arcadio Torres García, en carpeta 2875|60, Anexo I, dice: Que se presenta en representación y como fundador de "Depósito Peñarol Sociedad Anónima", de acuerdo a la facultad que le concede el artículo 19 de sus estatutos, evacuar la vista concedida por las observaciones de la Inspección General de Hacienda. Que en principio, considera que jurídicamente no corresponde la observación de la Inspección de Hacienda, ya que no existe exigencia legal, para determinar la "especie" productos a industrializar, sino simplemente el objeto de la sociedad, o sea fabricar toda clase de productos. Pero que, para evitar mayores demoras, acepta la observación de la Inspección General de Hacienda, dando al inciso B) del artículo segundo de los estatutos, la siguiente redacción: "Industrializar, depositar, comercializar, cualquier clase de bienes y productos metálicos, para el comercio, la industria o uso doméstico, e importarlos y exportarlos". Por lo que pide: Se tenga por evacuada la vista conferida y se tenga en cuenta la redacción definitiva del artículo segundo inciso B) de los estatutos sociales. — Arcadio Torres García.

Es copia fiel. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — F. Gargaglioni. — Hay un sello: "Francisco Gargaglioni, Director de Secciones".

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, siete de Agosto de mil novecientos sesenta y uno a las 14 horas y cinco minutos e inscripto en este Registro con el N.o 387 al Fo. 2491 del Lo. número 3 de Estatutos. — María I. Artecona.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: Arcadio Torres García con domicilio en Rincón 468 escritorio 82, dice: Que como lo comprueba el certificado adjunto se ha constituído una sociedad anónima denominada "Depósito Peñarol Sociedad Anónima", con domicilio en Bulevar Aparicio Saravia 4370, constando según certificado adjunto que fueron aprobados por el Poder Ejecutivo con fecha 16 de Marzo de 1961. Que de acuerdo a las facultades que me acuerda los estatutos, viene a solicitar se le inscriba en el Registro Público de Comercio, y se conceda la Matrícula de Comerciante. A esos efectos declara: A) Que el objeto social surge del artículo segundo; B) Que la sociedad se denomina "Depósito Peñarol Sociedad Anónima"; C) Que su domicilio es en Bulevar Aparicio Saravia 4370; D) Que la representación de la sociedad la tendrá el Directorio, integrado por don Paisach Fessel, doña Ruchla Fessel de Ponczek; E) Que el capital autorizado es de cincuenta mil pesos $ 50.000.00). Petitorio: Se ordene la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Que se expidan los edictos para las publicaciones de rigor, las que se entregarán a don Arcadio Torres. Que se permita la agregación de los diarios con las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Arcadio Torres. — Gonzalo Navarrete, abogado.

Auto N.o 533. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Vista al Ministerio Público. Sin más trámite. — Héctor Luis Odriozola, Juez. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Vista N.o 2531. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad con lo solicitado. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Federico Caparro Calamet.

Auto N.o 781. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada y remítanse los autos al Registro Público de Comercio. Devueltos háganse las publicaciones legales. Liquidados y repuestos los tributos, expídanse certificados, desglósense y devuélvase la documentación presentada y archívese. Honorarios Fiscales trescientos pesos. — Héctor Luis Odriozola, Juez. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Montevideo, Julio 21 de 1961. — Al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento. — Alberto Martínez.

Montevideo, Julio 21 de 1961. — Recibido hoy. — Artecona.

Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 387 al folio 2491 del Lo. 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 14 de Agosto de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 564 al Fo. 237 del Lo. 2 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Recibido hoy. — Conste. — Alberto Martínez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$200.00 1|pub. — 16461.

TECNICA Y FINANCIERA EUROPEA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Técnica y Financiera Europea Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcribe a continuación:

Acta de constitución, fundación y aprobación de los estatutos de:

"TECNICA Y FINANCIERA EUROPEA S A "

En Montevideo, a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta se reúnen las personas que firman la presente acta y resuelven en carácter de únicos fundadores, constituir una sociedad anónima que se denominará "Técnica y Financiera Europea Sociedad Anónima", que se regirá por los siguientes estatutos que son aprobados por unanimidad por los fundadores.

CAPITULO I

Denominación, duración y domicilio

Artículo 1.o Con el nombre de "Técnica y Financiera Europea Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y por las leyes y decretos del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo su Directorio establecer sucursales, agencias, representaciones o plantas industriales en otros puntos del Uruguay y del extranjero. Su duración será de noventa y nueve años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO II

Objeto

Artículo 2.o La sociedad tendrá por objeto: A) La compra y venta y administración de bienes muebles e inmuebles; B) La compra y venta de títulos y acciones, por cuenta pro-

pia o de terceros; C) La representación de firmas extranjeras; D) Efectuar préstamos y financiaciones. A los efectos indicados podrá participar en otras empresas nacionales o extranjeras y|o constituir con ellas sociedades accidentales o permanentes.

CAPITULO III

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital de la sociedad se fija en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000), moneda nacional, representados por acciones al portador de mil pesos ($ 1.000.00) cada una. El Directorio podrá expedir títulos representativos de una, cinco, diez, quince, veinte y más acciones.

Art. 4.o El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas, adoptados dentro de los límites de sus atribuciones.

Art. 5.o Las acciones indicarán el nombre de la sociedad, la fecha de su constitución; el valor nominal, el número de orden, la fecha de emisión y la firma del Presidente y Secretario. Las acciones, una vez integradas, serán al portador. Mientras las acciones no estén impresas, podrán ser representadas por certificados provisorios.

Art. 6.o El Directorio tendrá las más amplias facultades en todo lo referente a la emisión de acciones, plazo de integración; formas de pago y condiciones de mora. En caso de incumplimiento, las cuotas que ya hubieran sido abonadas quedarán a beneficio de la sociedad, sin necesidad de intervención judicial.

Art. 7.o Mientras el suscriptor no haya integrado el importe total de las acciones suscriptas, se le hará entrega de un boleto o certificado nominativo en el que se hará constar las cuotas pagadas. Estos certificados nominativos, podrán ser transferidos a terceros, pero para que dicha transferencia tenga validez deberá anotarse en la Secretaría de la Sociedad con las firmas del cedente y del cesionario.

Art. 8.o Para la suscripción de nuevas acciones tendrán prioridad los tenedores de acciones en proporción del número que posean. En el caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia dentro del plazo que fijó el Directorio, dichas acciones serán ofrecidas por éste como lo juzgue más conveniente.

Art. 9.o Los títulos representativos de acciones serán indivisibles para la sociedad, la que sólo reconoce un propietario por acción o título. Si por cualquier eventualidad pasan una o más acciones o títulos a poder de varios condóminos, éstos quedan obligados a nombrar una persona que ejerza la representación común.

Art. 10. Mientras las acciones no estén integradas, los suscriptores no tendrán derecho a percibir dividendos, ni a integrar las asambleas de accionistas ni actos sociales.

CAPITULO IV

Directorio

Artículo 11. El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo del Directorio designado por la asamblea general de accionistas. El Directorio constará de dos a nueve miembros según lo resuelva anualmente la asamblea general. El Directorio elegirá de su seno al Presidente y al Secretario. Los Directores durarán dos años en el ejercicio de sus cargos y podrán ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director, el Directorio designará a quien haya de sustituirlos con los mismos derechos y obligaciones. Dicha designación será por el período que falte para concluir el mandato del Director.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente, o a pedido de otro Director o del Síndico —si lo hubiere—, en la fecha determinada en la convocatoria. Para la existencia del quorum será necesaria la presencia de dos Directores, si el número de Directores es hasta cuatro; de tres si es de cinco y de cuatro si es de más de cinco. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación con el voto conforme de la mayoría de los presentes, o por unanimidad, si los presentes son solamente dos Directores. Las sesiones del Directorio deberán asentarse íntegramente en el libro de actas rubricado. Las actas de las reuniones deberán ser firmadas por los Directores que hayan asistido a ellas. Para ser Director no se requiere la calidad de accionista.

Art. 13. El Directorio pondrá un reglamento interno del funcionamiento de la sociedad, que comprenderá disposiciones relativas al orden de las sesiones, a las relaciones entre los Directores y los accionistas, y a los deberes y obligaciones de los empleados, todo ello sin perjuicio del estricto cumplimiento de las disposiciones estatutarias y legales y reglamentarias vigentes en el país.

Art. 14. La asamblea podrá en cualquier momento resolver la destitución o caducidad del Directorio o de uno o más de sus miembros y designar a otro u otros en su remplazo.

Art. 15. El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con el objeto social, entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa no hubiere reservado a la asamblea general, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa. En consecuencia y a simple título de ejemplo y sin que esta enumeración sea limitativa, al Directorio le corresponde: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados, fijación de sueldos y gastos; B) Presentar a la asamblea anualmente, un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente; C) Transigir, enajenar, hipotecar, o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Representar a la sociedad en pleitos; E) Designar uno o más apoderados.

Art. 16. La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma del Presidente ly del Secretario, o de un Director autorizado al efecto por el Directorio, o de dos apoderados y aún de uno sólo con poder bastante para ello, otorgado por el Directorio.

CAPITULO V

Fiscalización

Artículo 17. La asamblea general ordinaria podrá designar entre los accionistas o personas extrañas, un Síndico titular y un Síndico suplente. Durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos. En caso de renuncia o de ausencia o licencia temporal del Síndico titular, la Sindicatura será ejercida por el Síndico suplente. La designación del Síndico será imperativa cuando la ley lo exija. Serán atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y toda documentacin que estime conveniente; B) Practicar arqueos de Caja y valores; C) Dar cuenta por escrito al Directorio de cualquier irregularidad y aconsejar sistemas que mejor servirán al interés de la sociedad; D) Convocar a asamblea general ordinaria cuando el Directorio dejará de hacerlo o a asamblea general extraordinaria, siendo preceptiva dicha convocatoria en los casos cuya gravedad lo haga indispensable determinar sobre el balance y cuenta de ganancias y pérdidas que presente el Directorio.

Art. 18. El Síndico, en los ejercicios en que sea designado, podrá asistir a las sesiones del Directorio con voz pero sin voto. En el caso de que la Sindicatura sea ejercida por una empresa de auditores esta designará a una o más personas para que concurra a las reuniones del Directorio.

CAPITULO VI

Asambleas

Artículo 19. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá una vez al año, dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social, y tendrá por objeto considerar y aprobar el balance anual; la cuenta de ganancias y pérdidas; el proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio; nombrar los nuevos Directores y el Síndico y su suplente, si así lo decidiera, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que dispongan la orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto. La convocatoria a asambleas extraordinarias podrá ser efectuada por el Directorio por decisión de la mayoría. También deberá ser realizada a simple pedido de un Director; del Síndico o de accionistas que representen el diez por ciento del capital integrado. En estos casos la convocatoria deberá publicarse en el "Diario Oficial" antes de los 15 días de recibida la solicitud de convocatoria y la fecha de la asamblea no podrá exceder de los treinta días de recibida la solicitud de convocatoria.

Art. 20. Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse, cualquiera que fuese su objeto, por llamado que será publicado en el "Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de dos días de la publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere, en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen dos tercios de las acciones integradas. En la segunda convocatoria podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas.

Art. 21. En todas las asambleas bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto comprendido en la convocatoria, salvo en los casos comprendidos en la ley de 19 de Julio de 1909, en los que se requerirán las mayorías legales, como mínimo. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste, por el Director o por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla.

Art. 22. No será necesaria la convocatoria previa ni su publicación, siendo igualmente válidas las asambleas ordinarias y extraordinarias cuando concurran a ellas accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 23. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona que no esté impedida legalmente para ello bastando a tal efecto una simple carta poder otorgada en documento privado a satisfacción del Directorio o un telegrama.

Art. 24. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con una hora de anticipación o presentar en ella, con el plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco, firma o casa financiera del país o del extranjero a satisfacción del Directorio. El accionista que cumpla con uno u otros de estos requisitos recibirá de la sociedad un boleto de entrada en el que constarán el número de votos a que tiene derecho. Cada cinco acciones darán derecho a un voto, con las limitaciones legales.

CAPITULO VII

Ejercicio económico, balance, dividendos, reserva

Artículo 25. El ejercicio económico de la sociedad será de un año. Las fechas de iniciación y cierre serán determinadas por el Directorio, que podrá modificarlas en cualquier momento cumpliendo al efecto con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Art. 26. El Directorio propondrá a la asamblea el reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad con las disposiciones legales y administrativas. En dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y al Síndico, si lo hubiera, la cantidad destinada al fondo de reserva, que no podrá ser menor del dos por ciento de las utilidades y el dividendo a pagar. El Directorio podrá proponer la creación de reservas especiales para estabilización de dividendos o para cualquier otro fin que considere de utilidad. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta, por el Directorio u otra que considere más conveniente, así como constituir reservas especiales.

CAPITULO VIII

Disolución y liquidación

Artículo 27. La sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo previsto en el artículo 1.o, siempre que la asamblea de accionista no decidiera gestionar su continuación; B) Por cualquier causa, prevista en las leyes; C) Por decisión de la asamblea, de acuerdo a lo establecido en los artículos 19, 20, 21 y 22.

Art. 28. La asamblea establecerá la forma de liquidación y si ésta ha de llevarse a cabo por el Directorio o una Comisión Liquidadora o un Liquidador. También deberá la asamblea fijar el término del mandato y la remuneración del o de los liquidadores.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 29. El primer Directorio será designado por los fundadores antes de los 90 días de la aprobación de estatutos por el Poder Ejecutivo. De esta designación se dejará constancia en el libro de actas del Directorio, en la cual se indicará el nombre del Directorio que ejercerá la Presidencia. El primer Directorio ejercerá sus funciones hasta la primera asamblea. Los fundadores procederán a la elección del Síndico y de su suplente para el primer ejercicio, si decidiera su designación antes de la realización de la primera asamblea general.

Art. 30. Se faculta a los fundadores: Doctor Nilo Berchesi y don Carlos Vidales y también a las personas que éstos designen para realizar conjunta, separada o alternativamente todas las gestiones que fueran necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciante y la rúbrica de libros, pudiendo para los efectos expresados, aceptar las modificaciones y observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público. Quedan facultados los fundadores para realizar actos y contratos por cuenta de la sociedad con el aditamento "en formación", mientras los estatutos no estén inscriptos y publicados, con las limitaciones y responsabilidad legales.

Certifico: Que las firmas que preceden pertenecen a los señores doctor Nilo Berchesi y Carlos Vidales; orientales, casados, mayores de edad, radicados en esta ciudad y personas de mi conocimiento, quienes manifestaron que en sus caracteres de únicos fundadores dejan constituída la sociedad "Técnica y Financiera Europea Sociedad Anónima". En fe de ello y a solicitud de los interesados, signo y firmo el presente en Montevideo a veintiuno de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Firmado: Dante Russo Neves, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Visto: La gestión de "Técnica y Financiera Europea Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Técnica y Financiera Europea S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley número 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **HAEDO.** — JUAN EDUARDO AZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, Mayo 22 de 1961. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — Presente. — Nilo Berechesi, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en Plaza Independencia 811; piso 1; critorio 2. al señor Juez digo: Que el Poder Ejecutivo por resolución de Marzo 16 de 1961 prestó aprobación a los estatutos de "Técnica y Financiera Europea S. A." autorizando su funcionamiento en este país, y cuyos originales acompaño. El objeto de la sociedad es realizar operaciones financieras sobre bienes muebles e inmuebles de acuerdo al artículo 2.o de los estatutos sociales. A los efectos de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, al Juzgado pido: Que previa conformidad del Ministerio Público, se ordene la inscripción de esta sociedad en aquellos Registros, se me expida testimonio a los efectos de su publicación pertinente y se me devuelvan los originales acompañados. Otrosí digo: Que no acompaño la libreta de Patente de Giro porque no puede ser obtenida mientras no cumplan los requisitos pedidos en este escrito. Segundo otrosí digo: Que aún no ha sido designado Gerente o factor porque la sociedad no ha empezado a actuar ni ha integrado su Directorio. Tercer otrosí digo: Que los testimonios así como los estatutos originales podrán ser devueltos al señor Victor H. Delgado C. I. 1.012.720 a quien autorizo a este efecto. Cuarto otrosí digo: Que la representación que invoco en esta gestión resulta del artículo 30 de los estatutos de "Técnica y Financiera Europea S. A.". — Firmado: Nilo Berchesi. — Dante Russo Neves, Escribano.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — 2532. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada y remítase los autos al Registro Público de Comercio. Devueltos, hágase las publicaciones legales, liquidados y satisfechos los tributos, expídase testimonio, desglósese y devuélvase el documento presentado y archívese. — Héctor Luis Odriozola, Juez. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Con esta fecha y con el número 334 al folio 154 del libro 3 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, Julio 26 de 1961. — Con esta fecha y con el número 532 al folio 219 v. del libro 1 de Matrícula, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona."

Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Recibido hoy. — Conste. — Mattos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 6 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$ 370.00. — 1|pub. — 16464.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Financiera Samak Sociedad Anónima

Balance General al 31 de julio de 1962

Activo —

Muebles y útiles ...	$	6.420.00
Caja	"	2.212.30
Participaciones en otras empresas	"	192.000.00
Beneficios a percibir .	"	79.367.70
Gastos de organización	"	1.000.00
A[illegible]nes a emitir ...	"	800.000.00
	$	1.081.000.00

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	5.000.00
Beneficios a distribuir	"	76.000.00
Capital integrado ..	"	200.000.00
Capital autorizado ..	"	800.000.00
	$	1.082.000.00

Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas

Del 1.o de agosto de 1960 al 31 de julio de 1961

Debe —

Amortización muebles y útiles	$	740.00
Gastos de organización. Amortización	"	1.000.00
Impuesto sustitutivo .	"	312.60
Gastos generales ...	"	75.20
Utilidad del ejercicio .	"	52.040.00
	$	54.167.70

Haber —

Resultados brutos ..	$	54.167.70
	$	54.167.70

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Los presentes Estados aún no han sido sometidos a consideración de la Asamblea General Ordinaria.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se encuentran transcriptos al folio cinco y seis del libro Inventario, rubricado el 2 de setiembre de 1959.

$ 46.00 1|pub. 123.

Estancias Tabaré S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1957

Activo —

Cuentas corrientes ..	$	49.268.68
Arrendamientos a cobrar	"	17.115.00
Inmuebles	"	241.300.00
Gastos de constitución	"	1.740.00
Capital a emitir	"	261.000.00
	$	570.423.68

Pasivo —

Gastos a pagar	$	19.400.00
Capital realizado	"	239.000.00
Utilidades a distribuir	"	51.023.68
Capital autorizado ..	"	261.000.00
	$	570.423.68

Cuenta de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1957

Debe —

Impuestos	$	19.235.30
Gastos generales ...	"	25.50

Amortizaciones:

Gastos de constitución	"	1.160.00

Utilidades:

Saldo anterior	"	37.214.48
Utilidades del ejercicio	"	13.809.20
	$	71.444.48

Haber —

Arrendamientos	$	34.230.00
Saldo ejercicio anterior	"	37.214.48
	$	71.444.48

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 12|9|59.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Copiador, certificado el 30|10|54.

$ 50.00 1|pub. 723.

Minerales Transportadora S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1960

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 11|12|1961

Activo —

Caja y Bancos	$	2.690.53
Gastos de constitución	"	4.900.00
Inmuebles	"	313.602.88
Marcas de fábrica ...	"	8.000.00
Mercaderías, material elaboración	"	158.073.58
Documentos a cobrar .	"	5.819.35
Deudores varios ...	"	48.730.56
Máquinas, herramientas y vehículos	"	123.395.58
Laboratorio	"	515.17
Muebles y útiles	"	12.708.96
Ganancias y pérdidas	"	87.524.18
	$	765.960.79

Pasivo —

Capital	$	50.000.00
Acreedores varios ..	"	389.849.25
Acreedores hipotecarios	"	258.400.00
Documentos a pagar		-
Documentos a pagar ..	"	67.711.54
	$	765.960.79

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Aprobada en Asamblea de fecha 11|12|61

Ganancias —

Sidra	$	110.373.66
Alquileres	"	5.076.00
	$	115.449.66

Pérdidas —

Gastos generales ...	$	63 059.16
Sueldos y jornales ..	"	48.325.12
Intereses y descuentos	"	8.499.78
	$	119 884.06

Pérdida del ejercicio .	$	4.434.40
Pérdida ejercicios anteriores	"	83.089.78
Pérdida al 31|12|1960	$	87.524.18

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla copiado en el libro Inventario, rubricado en 19 de mayo de 1954, a folios N.o 33.

$ 58.00 1|pub. 613.

Tucson Investment S. A.

Balance General al 31 de octubre de 1961

Activo —

Banco de Cobranzas .	U$S	188.60
Valores al cobro	"	74.000.00
Gastos de constitución	"	1.200.00
	U$S	75.388.60

Pasivo —

Cuentas corrientes .	U$S	24.825.24
Capital integrado ..	"	50.000.00
Resultados	"	563.36
	U$S	75.388.60

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1.o de noviembre de 1960 al 31 de octubre de 1961

Pérdidas —

Gastos de administración	U$S	98.41
Comisiones	"	550.00
Amortización gastos de constitución	"	300.00
Utilidades del ejercicio	"	571.59
	U$S	1.520.00

Ganancias —

Intereses	U$S	1.520.00
	U$S	1.520.00

Proyecto distribución utilidades

Utilidades del ejercicio	U$S	571.59
A amortizar pérdidas anteriores	U$S	8 23
A fondo de reserva ..	"	563.36
	U$S	571.59

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 7 de diciembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los ... estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 8 59 y anotado con el N.o 5337 a folio 34 del libro 11.

$ 53.00 1 pub. 332.

Sociedad Financiera Monte Cristo S. A.

Estado de Situación al 31 de julio de 1961

Activo —

Bancos	$	400.00
Participaciones	"	60.000.00
Acciones dólares	"	492.453.72
Gastos de constitución	"	373.35
	$	553.227.07

Pasivo —

Cuentas corrientes ..	$	101.024.00
Capital integrado ..	"	400.000.00
Pérdidas y ganancias	"	52.203.07
	$	553.227.07

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Participaciones	$	50.613.57
Resultado de acciones	"	61.863.10
	$	112.476.67

Pérdidas —

Comisiones	$	76.912.00
Gastos generales ...	"	342.38
Impuestos	"	1.391.29
Intereses	"	23.603.68
Honorarios	"	500.00
Amort. gastos de constitución	"	373.33
Utilidades del ejercicio	"	9.353.99
	$	112.476.67

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.

La Asamblea no se ha realizado aún.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18|8|56 y anotado con el N.o 1161 a folio 17 del libro 5.

$ 48.00 1|pub. 331.

Achermar S. A.

Balance al 30|VI|61

Activo —

Caja y Bancos	$	15.435.09
Expedientes en trámite	"	811.00
Muebles y útiles ...	"	548.00
Gastos de instalación	"	19.205.91
Accionistas	"	20.000.00
Acciones a emitir ..	"	194.000.00
	$	250.000.00

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	134.000.00
Capital suscrito	"	20.000.00
Capital integrado ..	"	36.000.00
	$	250.000.00

No hay Estado de Pérdidas y Ganancias ni distribución de utilidades.

Este Balance fue aprobado en la Asamblea General Ordinaria del día 28 de noviembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que este Balance se halla escriturado a fojas 14 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 13 de setiembre de 1960.

$ 30.00 1 pub. 372.

Alcántara Soc. An.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Caja	$	23.917.46
Accionistas	"	20.000.00
Deudores	"	10.300.00
Diferencia Cot. de Títulos	"	3.384.88
Inmuebles	"	20.186.64
Pérdias a amortizar ..	"	5.161.49
	$	83.400.47

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	$	7.411.77
Bco. Hipotecario	"	32.110.86
Capital suscrito	"	20.000.00
Utilidades años 1959 y 1960	"	3.840.56
Fondo de reserva	"	37.28
Capital integrado	"	20.000.00
	$	83.400.47

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1960

Pérdidas —

Gastos generales	$	2.841.37
Gastos inmuebles	"	5.470.84
Impuestos varios	"	480.39
Intereses	"	934.67
Dif. Cotización Títulos	"	958.72
Utilidad	"	2.114.10
	$	12.800.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	12.800.00
	$	12.800.00

La utilidad pasa a amortizar pérdidas de ejercicios anteriores. Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 15 de noviembre de 1961.

La Oficina Recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 19 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de junio de 1951.

$ 50.00 1|pub. 00797.

Norfolk S. A.

Balance General al 31 de agosto de 1961

Activo —

Acciones y valores	$	54.000.00
Muebles y útiles	"	26.276.40
Inmuebles	"	87.958.57
Reforma inmuebles	"	27.531.93
Gastos anticipados	"	1.723.55
Pérdidas y ganancias anteriores	"	31.766.80
Pérdidas y ganancias ejerc.	"	14.537.17
Cuentas corrientes	"	2.517.80
	$	245.312.22

Pasivo —

Impuestos a pagar	$	717.00
Acreedores varios	"	144.595.22
	$	145.312.22

Responsabilidad:

Capital integrado	"	100.000.00
	$	245.312.22

Estado de Pérdidas y Ganancias ejercicio 1|9|60 al 31|8|61

Pérdidas —

Conservación y limpieza	$	5.090.59
Gastos s|inmueble	"	483.30
U.T.E. y teléfonos	"	1.283.22
Comisión administración	"	139.44
Gastos administrativos	"	260.00
Impuestos y contribuciones	"	1.341.98
Amortizaciones	"	5.938.64
	$	14.537.17

Las pérdidas del ejercicio se consolidan para ser amortizadas con futuras utilidades.

Los estados anteriores fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 22 de diciembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 11 del libro Copiador de Cartas, certificado el 6 de octubre de 1954.

$ 54.00 1|pub. 776.

Poliet Film S. A.

Balance General practicado al 30 de noviembre de 1960

Activo:

Mercaderías	$	25.172.48
Deudores varios	"	45.462.32
Caja	"	30.339.91
Bancos	"	9.664.19
Muebles y útiles	"	4.862.27
Obligaciones a cobrar	"	3.036.25
Gastos de constitución	"	3.000.00
Tobias I. Polakof, cta. préstamos	"	30.834.12
	$	152.373.54

Pasivo:

Capital integrado	$	50.000.00
Acreedores varios	"	83.994.09
Caja de Jubilaciones	"	2.097.80
Caja de Compensación	"	764.83
Cuentas a pagar	"	6.134.50
Utilidad ejer. 1960	"	9.382.32
	$	152.373.54

Cuenta de Pérdidas y Ganancias desde el 1.o de diciembre de 1959 al 30 de noviembre de 1960

Debe:

Gastos generales	$	15.236.29
Alquiler	"	4.375.00
Sueldos	"	8.963.93
Intereses y descuentos	"	1.388.77
Fletes	"	6.134.50
Gastos de venta	"	5.748.00
Aporte patronal	"	3.882.63
	$	45.729.12
Utilidad	"	9.382.32
	$	55.111.44

Haber:

Mercaderías	$	55.111.44
	$	55.111.44

No se hacen Distribuciones de Utilidades, las que pasan a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados fueron aprobados en Asamblea General del 23|11|961 según libro de Actas de Asambleas a folios 2 y 3 y se hallan copiados en el libro de Inventarios a folios 1|12.

$ 52.00 1|pub. — 745.

Cía. Uruguaya de Autos con Taxímetros Sociedad Anónima

Balance General al 30 de junio de 1961

Activo —

Deudores varios	$	5.635.17
Muebles y útiles	"	266.34
Material rodante	"	56.599.46
Gastos de constitución	"	2.980.00
Acciones emitidas	"	100.000.00
	$	165.480.97

Pasivo —

Dividendos anteriores	$	294.06
Dividendos 1956|57	"	552.50
Dividendos 1957|58	"	684.86
Dividendos 1958|59	"	557.35
Dividendos 1959|60	"	581.31
Acreedores varios	"	2.161.36
	$	4.831.44
Reserva especial	"	5.000.00
Fondo de reserva	"	15.863.28
Capital integrado	"	36.000.00
Utilidad del ejercicio	"	3.786.25
Capital autorizado	"	100.000.00
	$	165.480.97

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1961

No aprobado por Asamblea

Ganancias —

Intereses	$	67.50
Explotación coches	"	165.842.00
	$	165.909.50

Pérdidas —

Depreciaciones	$	5.185.82
Gastos generales	"	13.692.64
Comisión choferes	"	57.016.70
Aceite	"	2.572.63
Lavado y engrase	"	1.376.85
Gomería	"	3.834.10
Reparaciones	"	41.464.24
Caja de Jubilaciones	"	9.328.88
Caja de Asignaciones	"	2.457.05
Gas oil	"	25.195.34
	$	162.123.25
Utilidad	$	3.786.25

Proyecto de distribución de utilidades al 30 de junio de 1961

No aprobado por Asamblea

Utilidad	$	3.786.25
Dividendo	$	3.600.00
Fondo de reserva	"	186.25
	$	3.786.25

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan transcritos en el libro Inventario, folios 26 y 27 certificado con el N.o 4963 folio 490 del libro 10, rubricado el 11 de octubre de 1954.

$ 66.00 1|pub. 490.

Empresa Rossi S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1961, aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de diciembre de 1961

Activo —

Terrenos	$	530.394.41
Inmuebles	"	210.564.87
Autos	"	159.715.81
Capillas	"	22.638.03
Talleres	"	1.437.76
Muebles y útiles	"	2.731.00
Mercaderías	"	86.855.45
Cubiertas	"	2.776.31
Aceites	"	3.778.49
Bancos	"	17.959.64
Fondo Fijo	"	1.500.00
Seguros a vencer	"	1.196.77
Deudores varios	"	264.879.50
Documentos a cobrar	"	3.800.00
Acciones depositadas en garantía	"	6.000.00
	$	1:316.228.04

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	242.620.00
Acreedores varios	"	25.274.95
Caja de Jubilaciones ..	"	11.762.66
Documentos a pagar ..	"	30.000.00
Hipotecas a pagar	"	180.000.00
Sueldo anual complementario	"	14.738.97
Capital integrado	"	120.000.00
Reserva estatutaria ...	"	14.244.72
Reserva Especial	"	254.039.52
Reserva Revaluación Activo	"	417.547.22
Depositantes de Acciones en Garantía	"	6.000.00
	$	1:316.238.04

La Oficina Recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que este balance se halla copiado en el folio 120 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad, certificado por el señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Diego Landa y por el señor Actuario don Juanángel L. Gianola el día 11 de abril de 1950.

Balance de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1961 aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 29 de diciembre de 1961

Pérdidas —

Gastos generales	$	69.690.52
Gastos servicios fúnebres	"	190.286.66
Sueldos y jornales	"	183.750.50
Gastos de autos	"	71.428.57
Intereses	"	42.809.70
Amortizaciones	"	31.744.77
Ganancia ....4......	"	30.403.76
	$	620.114.48

Ganancias —

Aceites	$	241.97
Servicios fúnebres	"	485.417.84
Pensión de autos	"	59.290.82
Autos de remise	"	55.163.85
Beneficios varios	"	20.000.00
	$	620.114.48

Distribución de la Ganancia aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de diciembre de 1961

Reserva estatutaria 5 o/o $ 30.403.76	$	1.520.19
Reserva especial, saldo	"	28.883.57
	$	30.403.76

La Oficina Recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que este balance se halla copiado en el folio 121 del Copiador de Cartas de la sociedad, certificado el 11 de abril de 1950 por el señor Juez Letrado Dr. Diego Landa, de 1.a Instancia en lo Civil de Segundo Turno y por el señor Actuario don Juanángel L. Gianola.

$ 80.00 1|pub. — 00442.

Tayuya S. A.

Balance General al 30 de abril de 1957

Activo:

Caja	$	4.995.21
La Caja Obrera	"	1.082.83
Banco de Montevideo .	"	1.348.51
Deudores por ventas .	"	2.909.15
Deudores varios	"	47.392.39
Mercaderías	"	31.996.85
Gastos de constitución .	"	680.00
Resultados	"	1.733.21
	$	92.138.15

Pasivo:

Acreedores por suministros	"	28.416.14
Acreedores varios	"	13.722.01
Capital integrado	"	50.000.00
	$	92.138.15

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1.o de mayo de 1956 al 30 de abril de 1957

Pérdidas:

Amortización gastos de constitución	$	340.00
Impuestos:		
Sobretasa inmobiliaria	"	6.455.93
Gastos generales de administración	"	623.50
Alquileres	"	1.388.35
Comisiones	"	1.588.82
Utilidad del ejercicio .	"	3.553.43
	$	13.950.03

Ganancias:

Intereses	$	4.246.39
Resultado de ventas ..	"	9.703.64
	$	13.950.03

Proyecto Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	$	3.553.43
A enjugar pérdidas anteriores	$	3.553.43

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 12 de mayo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 10 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6|5|53 y anotado con el N.o 4184 a folios 83 del libro N.o 2.

$ 53.00 1|pub. — 777.

Tayuya S. A.

Balance General al 30 de abril de 1958

Activo:

Caja	$	7.057.26
Banco de Montevideo .	"	1.348.51
Cuentas corrientes ...	"	48.957.67
Mercaderías	"	23.802.25
Gastos de constitución	"	340.00
Resultados	"	11.965.73
	$	93.471.42

Pasivo:

Acreedores varios	$	18.522.01
Acreedores por suministros	"	24.814.18
La Caja Obrera	"	135.23
Capital integrado	"	50.000.00
	$	93.471.42

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el Período 1.o de mayo de 1957 al 30 de abril de 1958

Pérdidas:

Transporte mercaderías	$	368.75
Comisiones	"	163.97
Alquileres	"	1.215.60
Intereses	"	3.06
Pérdida rotura mercaderías	"	3.744.00
Reparaciones	"	334.14
Gastos generales	"	76.00
Depósito Judicial	"	193.00
Impuestos Nacionales:		
Patente de Giro	"	420.50
Sustitutivo del de Herencias	"	5.823.74
Amortización Gastos de constitución	"	340.00
	$	12.682.16

Ganancias:

Resultado de ventas ..	$	2.449.64
Pérdidas del ejercicio .	"	10.232.52
	$	12.682.16

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 12 de mayo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 11 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6|5|953 y anotado con el N.o 4184 a folios 83 del libro N.o 2.

$ 53.00 1|pub. — 778.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

SAMCO SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO			PASIVO				
Caja y Bancos	$	2.604.25	Capital integrado			$	270.000.00
Títulos y acciones extranjeras	"	378.881.62	Varios acreedores			"	495.345.68
Varios deudores	"	438.544.57	Ganancias y Pérdidas:				
Costo de constitución	"	720.95	Del ejercicio	$	89.034.18		
			Pérdidas anteriores	"	33.628.47	"	55.405.71
	$	820.751.39				$	820.751.39

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS

Ganancias y Pérdidas s|Venta de Valores	$	131.538.78

PERDIDAS

Gastos generales	$	4.618.49
Intereses	"	36.692.27
Oficinas de Ganancias Elevadas	"	1.193.84
	$	42.504.60
Ganancia líquida	"	89.034.18
	$	131.538.78

Las Utilidades Ejercicio, quedarán a cuenta.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fs. 8 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de abril de 1958 y anotado con el N.o 1312 a fo. 25 del libro 6.

$ 45.00 — 1|pub. — 22828.

CAJA POPULAR DE LASCANO

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 29 DE DICIEMBRE DE 1961.

DEBITO (ACTIVO)

Disponible:						
Encaje metálico:						
Plata	$	716.25				
Vellón	"	310.06	$	1.026.31		
Encaje Fiduciario			"	101.391.00	$	102.417.31
Exigible a la Vista:						
Banco República, Suc. Lascano, Cta. Cte.					"	300.000.00
Realizable:						
(Cobertura de encaje)						
Deuda Pública					"	16.550.00
Suma del Encaje					$	418.967.31
Realizable:						
Acciones y Valores					"	6.060.00
Exigible:						
Cuentas Corrientes			$	121.811.18		
Valores Descontados			"	2.236.997.24		
Deudores en Gestión			"	177.965.16		
Préstamos Amortizables en Mora			"	9.061.58		
Administración de Propiedades			"	4.880.30	"	2.550.715.46
Inmovilizado:						
Muebles y Utiles			$	69.579.88		
Edificio para uso de la Caja			"	221.284.39	"	290.964.27

Varias Cuentas Deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 70.785.69
Total del Debito (Activo)		$ 3.337.492.78
Cuentas de Orden:		
Varias Cuentas Deudoras	$ 239.200.00	
Valores Depositados	" 602.230.05	" 841.430.05
		$ 4.178.922.78

CREDITO (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital Realizado	$ 760.800.00	
Fondo de Reserva	" 42.222.82	
Fondo de Previsión	" 65.582.45	$ 868.605.27
Exigible a la Vista:		
Cuentas Corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 235.220.38	
Bancos y Cajas Populares	" 416.522.64	" 651.743.02
Exigible a Plazo:		
Caja de Ahorros (30 días pre-aviso)	$ 1.408.195.42	
Depósitos a Plazo Fijo (o más de 30 días)	" 145.490.86	" 1.553.686.28
Exigible:		
Varios Acreedores	$ 61.548.86	
Impuestos a Pagar	" 15.499.41	" 77.048.27
Varias Cuentas Acreedoras:		
Intereses a Vencer	$ 77. 14.95	
Utilidades a Distribuir	" 108.494.94	" 186.409.89
Total del Crédito (Pasivo)		$ 3.337.492.78
Cuentas de Orden:		
Varias Cuentas Acreedoras	$ 239.200.00	
Depositantes de Valores	" 602.230.05	" 841.430.05
		$ 4.178.922.78

BALANCE DE RESULTADOS. CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS.

Periodo comprendido entre el 1o. de Enero y el 29 de Diciembre de 1961.

PERDIDAS

Intereses de Depósitos	$ 66.237.57
Gastos de Administración	" 216.073.01
Aportes por Jubilaciones y Asig. Fam.	" 42.846.00
Impuestos	" 46.827.21
Amortizaciones y Castigos:	
Muebles y Utiles (10 o|o s|saldo al 1|1|61 $ 70.256.64 m|n)	" 7.025.66
Inmueble:	
3 o|o s|saldo costo tierra $ 8.608.74	" 258.26
3 o|o s|saldo costo obra al 1|1|61 $ 217.278.80	" 6.518.36
Documentos incobrables	" 1.825.72
Material de Escritorio: 20 o|o sobre saldo al 1o. enero de 1961 $ 6.390.32 m|n.	" 1.278.06
	$ 388.889.85
Utilidades a Distribuir	" 108.494.94
	$ 497.384.79

GANANCIAS

Intereses y Descuentos	$ 287.251.14
Comisiones	" 210.013.65
Capitalización de Acciones efectuada por Bco. La Caja Obreras s|el importe de n|acciones	" 120.00
	$ 497.384.79

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

60 o|o para los Accionistas y Fondo de Previsión:

12 o|o Dividendo s|$ 500.00, en 12 meses	$ 60.000.00	
12 o|o Dividendo s|$ 41.000, en 3 meses	" 1.230.00	$ 61.230.00
Fondo de Previsión		" 3.866.96
10 o|o para Fondo de Reserva		" 10.849.49
26.50 o|o para Directorio, Síndico y Empleados		" 28.751.16
1 o|o para la Unión Económica del Uruguay		" 1.084.94
2.50 o|o para Obras de carácter Social		" 2.712.39
100 o|o Total a Distribuir		$ 108.494.94

Máximo D. Malán, Presidente. — Antonio Lovisetto, Gerente. — José J. Eluén, Secretario.

$ 315.00. — 1|pub. — 3429.

VERA BONORA S.A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO		PASIVO		
Inmuebles	$ 166.977.83	Capital realizado		$ 120.000.00
Material rodante	" 11.200.00	Varios acreedores		" 57.517.22
Acciones y valores	" 2.448.84	Pérdidas y ganancias:		
Caja de Bancos	" 3.278.30	Saldo del ejercicio anterior	$ 1.031.07	
Gastos de constitución	" 636.74	Utilidades de este ejercicio	" 5.993.42	" 7.024.49
Cuentas de orden	" 12.448.84	Cuentas de orden		" 12.448.84
	$ 196.990.55			$ 196.990.55

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 24 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio del libro Copiador de Cartas, certificado el 8 de agosto de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE

Amortizaciones	$	1.918.37
Gastos de conservación	"	1.603.87
Gastos bancarios	"	1.106.22
Gastos generales	"	5.934.60
Intereses	"	1.527.16
	$	12.090.22
Utilidad del ejercicio	"	5.993.42
	$	18.083.64

HABER

Alquileres	$	18.083.64
	$	18.083.64

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio	$	5.993.42
Utilidad del ejercicio anterior	"	1.031.07
	$	7.024.49
Dividendo	$	6.000.00
A cuenta nueva	"	1.024.49
	$	7.024.49

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 24 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio del libro Copiador de Cartas, certificado el 8 de agosto de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 63.00. — 1|pub. — 22288.

TEXTIL URUGUAYA S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959.

ACTIVO

Activo Inmovilizado:		
Construcciones	$ 978.906.91	
Terrenos	" 23.328.09	
Maquinarias	" 4.004.302.62	
Instalaciones	" 216.37[illegible].13	
Muebles y Utiles	" 134.422.08	
Material rodante	" 110.800.00	$ 5.468.138.83
Activo Circulante:		
Existencias varias		" 4.148.203.73
Activo Exigible:		
Deudores por mercaderías	$ 2.051.274.98	
Otros deudores	" 80.[illegible]41.72	" 2.131.916.70
Activo Transitorio:		
Pagos adelantados	$ 23.230.00	
Cargos sociales a descontar	" 21.137.33	
Depósitos en garantía	" 51.801.19	
Dividendo adelantado	" 418.500.00	" 622.241.28
Activo Disponible:		
Fondo fijo de caja		" 25.000.00
Activo Realizable:		
Acciones y participaciones	$ 6.000.00	
Bancos, Cta. moneda extranjera	" 2.915.62	" 8.915.62
		$ 12.404.416.11
Cuentas de Orden:		
Acciones depositadas en garantía		" 15.000.00
		$ 12.419.416.11

Aprobado por Asamblea General Ordinaria del 17 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que este estado se halla copiado en el folio 48 del libro Copiador registrado por el Registro Público de Comercio el 15 de diciembre de 1950 y anotado con el número 5734 en el folio 272 del libro respectivo.

PASIVO

Pasivo Patrimonial:		
Capital autorizado	$ 6.000.000.00	
Reservas	" 944.883.52	$ 6.944.883.52
Pasivo Exigible:		
Acreedores varios	$ 2.219.651.39	
Cuentas a pagar	" 603.082.51	
Efectos a pagar	" 1.010.000.00	
Bancos	" 26.415.75	" 3.859.149.25
Pasivo Transitorio:		
Previsiones varias		" 86.515.90
Ganancias y Pérdidas		" 1.513.867.44
		$ 12.404.416.11
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía		" 15.000.00
		$ 12.419.416.11

Aprobado por Asamblea General Ordinaria del 17 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que este estado se halla copiado en el folio número 49 del libro Copiador registrado por el Registro Público de Comercio el 15 de diciembre de 1950 y anotado con el número 5734 en el folio 272 del libro respectivo.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959.

DEBE

Conservación Edificios	$	31.975.38
Gastos Bancarios	"	17.276.07
Gastos Generales	"	495.284.19
Intereses Deudores	"	170.184.59
Patentes e Impuestos	"	72.263.21
Seguros Varios	"	542.006.94
Beneficio del Ejercicio	"	1.513.867.44
	$	2.842.857.82

HABER

Intereses acreedores	$	1.839.73
Beneficio de explotación	"	2.841.018.09
	$	2.842.857.82

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de fecha 17|III|1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que este estado se halla copiado en el libro Copiador, folio No. 46, rubricado por el Registro Público de Comercio el 15 de diciembre de 1950, y anotada con el número 5734 en el folio 272 del libro respectivo.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES AÑO 1959

Directorio:				
10 o|o s|1.513.867.44			$	151.386.74
Accionistas:				
8 o|o s|1.350.000.00, Acc. Pref.			"	108.000.00
9 o|o s|4.650.000.00 Acc. Odd. Div. Prov.	$	418.500.00		
9 o|o s|4.650.000.00 Acc. Ord. Div. Comp.	"	418.500.00	"	837.000.00
Reserva facultativa			"	37.480.70
Previsiones			"	380.000.00
			$	1.513.867.44

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio No. 47 del libro copiador rubricado por el Registro Público de Comercio el 15 de diciembre de 1950 y anotado con el número 5734 en el folio 272 del libro respectivo.

$ 135.00. — 1|pub. — 22334.

STAMP SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1960

(Corresponde al 4.o Ejercicio)

Aprobado por la asamblea general Ordinaria realizada el 9 de diciembre de 1960

ACTIVO

Activo Fijo:		
Inmuebles	$ 767.561.77	
Vehículos	" 28.000.00	$ 795.561.77
Activo Disponible:		
Caja		" 2.356.46
Activo Realizable:		
Cuentas Corrientes		467.012.22
Activo Nominal:		
Gastos de constitución		" 14.000.00
		$ 1.278.930.45

PASIVO

Capital		$ 1.000.000.00
Impuestos a pagar		" 15.110.84
Fondos de amortización		" 44.902.11
Pasivo a largo plazo:		
Banco Hipotecario del Uruguay		" 88.663.80
Utilidades:		
Anteriores	$ 102.281.66	
Del Ejercicio	" 27.972.54	" 130.254.20
		$ 1.278.930.45

CUENTA GENERAL DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Correspondientes al 4.o Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1960

Aprobada por la asamblea general ordinaria realizada el 9 de diciembre de 1960

D E B E

Gastos generales			$	17.389.15
Impuestos varios			"	9.114.43
Fondos de amortización			"	23.252.11
Conservación de edificios			"	4.417.95
Impuestos a pagar:				
Ganancias Elevadas	$	4.177.11		
Sustitutivo al de herencias	"	10.933.23	"	15.110.34
Utilidades del ejercicio			"	27.972.54
			$	97.256.52

H A B E R

Inquilinos	$	58.885.03
Intereses y descuentos	"	38.371.44
	$	97.256.52

DESTINO DE LAS UTILIDADES

Las Utilidades de este Ejercicio conjuntamente con las de Ejercicios anteriores fueron vertidos a Fondo de Reserva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 70-71 del Libro Copiador, registrado en fecha 8 de noviembre de 1956.

$ 72.00 — 1|pub. — 22370.

CUSFIDE SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1960

A C T I V O			P A S I V O				
Caja y Bancos	$	1.703.26	Capital integrado			$	150.000.00
Inmuebles	"	422.048.32	Varios acreedores			"	284.729.16
Varios deudores	"	13.608.73	Cuenta de Orden			"	120.00
Cuentas de Orden	"	120.00	Ganancias y Pérdidas:				
			Utilidades del ejercicio	$	2.992.80		
			Pérdidas anteriores	"	361.64	"	2.631.16
	$	437.480.31				$	437.480.31

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL DIA 31 DE MARZO DE MARZO DE 1960

G A N A N C I A S

Renta Edificio:		
Br. España y 18 de Julio	$	37.225.16

P E R D I D A S

Impuesto Sust. del Herencias	$	1.552.24
Contribución y Sobretasa Inmob.	"	2.619.00
Oficina de Ganancias Elevadas	"	105.00
Mantenimiento Edificios:		
Br. España y 18 de Julio	"	4.028.25
Gastos Generales	"	1.681.50
Patentes de Giro	"	700.50
Leyes Sociales	"	671.00
Intereses y Descuentos	"	8.254.87
Intereses Hipotecarios	"	14.620.00
	$	34.232.36
Ganancia líquida (la utilidad pasa a nuevo ejercicio)	"	2.992.80
	$	37.225.16

El presente estado no ha sido aprobado por la Asamblea por no haberse efectuado.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el pre[illegible] halla copiado a fs. 16 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comerc[illegible]

$ 63.00. — 1|pub. — 22331.

LOS CERRITOS S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1960

Aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el 26 de Agosto de 1960

ACTIVO

Disponible:			
Caja		$ 333.67	
Bancos		" 7.152.65	$ 7.486.12
Exigible:			
Cuentas corrientes			" 12.615.32
Realizable:			
Vacunos		$ 179.905.00	
Ovinos		" 54.690 00	
Equinos		" 500.00	
Plantaciones		" 60.412.50	
Praderas		" 20.000.00	
Acciones y valores		" 50.00	" 315.557.50
Inmovilizado:			
Bienes raíces		$ 684.583.65	
Campo	$ 546.370.85		
Edificios	" 124.387.30		
Const. varias	" 13.825.50		
Máquinas y equipos		" 65.285.43	
Herramientas y aperos tr.		" 2.587.31	
Muebles y útiles		" 1.943.52	
Vehículos		" 2.420.65	
Alambrados		" 57.028.56	
Obras hidráulicas		" 58.026.80	
Baños y bretes		" 6.903.65	
Instalaciones		" 4.966.73	" 883.746.30
Nominal:			
Gastos de constitución			" 14.599.60
			$ 1.234.005.04
Cuentas de orden:			
Acciones a emitir		$ 324.000.00	
Acciones emitidas		" 1.176.000.00	" 1.500.000.00
			$ 2.734.005.04

PASIVO

No exigible:		
Capital integrado	$ 1.176.000.00	
Fondo de reserva	" 8.091.41	$ 1.184.091.41
Exigible:		
Acreedores varios		" 49.913.63
		$ 1.234.005.04
Cuentas de orden:		
Capital autorizado		" 1.500.000.00
		$ 2.734.005.04

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1959 - 60

DEBITO

Vacunos	$ 66.306.69
Ovinos	" 3.292.97
Plantaciones	" 20.137.50
Gastos de administración	" 11.647.79
Gastos explotación ganadera	" 10.060.21
Gastos de praderas	" 2.468.01
Gastos chacra y quinta	" 899.51
Gastos conservación activo fijo	" 2.580.25
Sueldos y jornales	" 11.730.60
Utilidades	" 8.091.41
	$ 137.214.94

CREDITO

Ventas vacunos	$ 105.028.38
Ventas de montes y leña	" 32.186.56
	$ 137.214.94

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva	$ 8.091.41
	$ 8.091.41

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 4 y 5 del libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio y anotado con el N.o 7251 al F.o 84 del libro N.o 11.

$ 108.00. — 1|pub. 21722.

MONTES CO. S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1960

ACTIVO

Corresponsales "moneda extranjera"	$ 327.501.40
Títulos y valores	" 3.000.000.00
Gastos de constitución	" 9.241.72
	$ 3.336.743.12

PASIVO

Capital integrado		$ 3.000.000.00
Acreedores "pesos uruguayos"		" 1.674.86
Pérdidas y ganancias	$ 486.068.26	
Menos: Dividenoo provisorio	" 150.000.00	" 335.068.26
		$ 3.336.743.12

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 21 de noviembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio 5 del libro "Copiador de Cartas", certificado el 5 de noviembre de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 6912 a foja 8 del libro respectivo N.o 9.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE OCTUBRE DE 1960

DEBE

Amortizaciones	$ 2.310.43
Cargas sociales	" 291.56
Comisiones	" 436.71
Imprenta y papelería	" 384.20
Impuestos y patentes	" 18.503.37
Sueldos	" 950.00
Pérdida del ejercicio anterior	" 1.707.05
Beneficio	" 485.068.26
	$ 509.651.58

HABER

Dividendos e intereses	$ 508.444.40
Diferencias de cambio	" 1.207.18
	$ 509.651.58

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 21 de noviembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio 6 del libro "Copiador de Cartas", certificado el 5 de noviembre de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 6912 a foja 8 del libro respectivo N.o 9.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Del ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1960

Beneficio al 31|10|1960	$ 485.068.26
Reserva estatutaria 5 o|o	" 24.253.41
	$ 460.814.85
Dividendo provisorio 5 o|o	" 150.000.00
	$ 310.814.85
Dividendo complementario 9 o|o	" 270.000.00
A cuenta nueva	$ 40.814.85

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 21 de noviembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio 7 del libro "Copiador de Cartas", certificado el 5 de noviembre de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 6912 a foja 8 del libro respectivo N.o 9.

$ 72.00. — 1|pub. — 21694.